Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-022175 Id: 585532
Folios: 1 Fecha: 01-08-2025 10:18:17
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario:

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual.
DE: Subdirección de Proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana.

ASUNTO: REMISIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2025.

Ref.: CONVENIO 1621-23 TURMEQUÉ – BOYACÁ.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito enviar a su dependencia el siguiente informe de supervisión correspondiente al mes de junio de 2025 del convenio1621-23 Turmequé-Boyacá.

JUNIO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD DE FOLIOS**
1	Anexo 3 informe mensual de supervisión del periodo del mes de JUNIO de 2025 1621 -23 Turmequé - Boyacá. (anexos)	Doscientos diecisiete (217) folios

Atentamente,

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisor del Convenio

Elaboró: Andrés del Río / Apoyo a la Supervisión

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO.**1621-2023** MUNICIPIO DE **TURMEQUÉ BOYACÁ**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **JUNIO 2025**

1. GENERALIDADES CONVENIO

OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ BOYACA*		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	*Carrera 2 No. 3 – 10 s – Casco urbano del Municipio de Turmequé*		
BENEFICIARIO:	Municipio de Turmequé-Boyacá		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$2.383.023.552
	APORTES MUNICIPIO		$0
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$2.383.023.552
FECHA SUSCRIPCIÓN	28/06/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	30/09/2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	ING. HERNANDO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ	06/06/2022	31/01/2024
	ARQ. MANUEL LINARES DONATO	01/02/2024	10/09/2024
	ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA	01/09/2024	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	ARQ. PAULA MACARENA MORALES	26/01/2022	31/01/2024
	ING. JHOAN SEBASTIÁN NAVAS P.	13/02/2024	10/09/2024
	ARQ. JUAN SEBASTIÁN DUQUE SEPÚLVEDA	01/09/2024	31/10/2024
	ING. ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES	01/11/2024	31/12/2024
	ING. ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES	07/11/2025	ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 75223	28/06/2023	31/12/2023
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 5324	16/01/2024	31/12/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 600-47-994000069351	17/07/2023	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	17/07/2023		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: 13/08/2024
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: 16/12/2024
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: 20/03/2025
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 21/08/2025		
	FECHA: 21/01/2026 (PRIMERA PRORROGA)		
	FECHA: DD/MM/AAAA		

VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 164.368.000,00
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 79.434.000,00
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N. A
VALOR DE OBRA	$ 1.980.074.248,00
VALOR INTERVENTORÍA	$ 238.302.000,00
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N.A

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	UN PRIMER DESEMBOLSO, por la suma de MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.072.360.598), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza.	NO APLICA	27/07/2023	$ 1.072.360.598
SEGUNDO DESEMBOLSO	UN SEGUNDO DESEMBOLSO por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO M/CTE ($436.887.651), contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 30% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor	30%	20/09/2024	$ 436.887.651
TERCER DESEMBOLSO	UN TERCER DESEMBOLSO por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO M/CTE ($436.887.651), contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	70%	20/03/2025	$ 436.887.651
ÚLTIMO DESEMBOLSO	UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($436.887.652), contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	DD/MM/AAAA	$ 436.887.651
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 1.946.135.900
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 1.824.090.676,30

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
600-47-994000069351	Cumplimiento	$ 476,604,710.40	28/06/2023	31/03/2025
600-47-994000069351	Cumplimiento	$ 476,604,710.40	28/06/2023	21/08/2025

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉBOYACA		$ 164.368.000,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UNION TEMPORAL COBING INFRATUR		
Fecha de Acta de inicio del contrato	27/10/2023		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA No.1	14/08/2024	
Fecha de terminación del contrato	16/12/2024		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 164.368.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**		
PÓLIZA No.	39-44-101155606 – CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL		
FECHA DE LA PÓLIZA	02/10/2023		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉBOYACA		$ 79.434.000,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	R/L ELIANA SARMIENTO CIFUENTES		C.C. 1.049.611.640
Fecha de Acta de inicio del contrato	27/10/2023		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	14/08/2024	
Fecha de terminación del contrato	31/03/2025		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 79.434.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**		
PÓLIZA No.	**600-47-994000070177 CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**Fecha de expedición: 02/10/2023**		

- ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉBOYACA		$ 1.980.074.248,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UNION TEMPORAL COBING INFRATUR		
Fecha de Acta de inicio del contrato	27/10/2023		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	14/08/2024	
	PRÓRROGA 2	16/12/2024	
Fecha de terminación del contrato	31/03/2025		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 1.980.074.248,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**		
PÓLIZA No.	**39-44-101155606 – CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**02/10/2023**		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA -TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉBOYACA		$ 238.302.000,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	INTEROBRAS SC SAS		
Fecha de Acta de inicio del contrato	27/10/2023		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	14/08/2024	
	PRÓRROGA 2	16/12/2024	
Fecha de terminación del contrato	31/03/2025		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 238.302.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**		
PÓLIZA No.	**600-47-994000070177 CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**Fecha de expedición: 02/10/2023**		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: JUNIO 2025	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	Informes semanales 59-62	
INFORME FINANCIERO	X JUNIO 2025	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$129.153.535,57 JUNIO 2025	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X JUNIO 2025	
OTROS		X

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**84.98%**
% EJECUTADO DE OBRA	**87.69%**

PERIODO: JUNIO 2025
FECHA ACTA DE INICIO: 03/12/2023
AVANCE DE OBRA: 87.69%
VIGENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

GESTION DEL CONVENIO DURANTE EL PERIODO

ACTUACIONES REALIZADAS EN EL PRESENTE PERIODO:

Durante este periodo se suscribió cuarta prórroga el día 27 junio de 2025 con nuevo plazo hasta 30 de septiembre de 2025.

COMPONENTE TÉCNICO:

- El 5 de junio de 2025, se advierte al municipio de pronto vencimiento, por lo cual se solicita la remisión de solicitud de prórroga o Notificación formal de finalización del convenio al 100%.
- El 5 de junio de 2025, se solicitó al municipio la obligación de remitir oportunamente los informes correspondientes al mes de junio de 2025.
- El 5 de junio de 2025, el municipio remite solicitud de cuarta prórroga del convenio.
- El 6 de junio de 2025, el municipio remite informe correspondiente al mes de mayo de 2025.
- El 16 de junio de 2025, se radica ante la subdirección de gestión contractual cuarta prórroga del convenio de conformidad a la solicitud del municipio.
- El 19 de junio de 2025, se emiten observaciones por parte de la subdirección de gestión contractual.
- El 24 de junio de 2025, se remite subsanaciones de solicitud de cuarta prórroga a la subdirección de gestión contractual.
- El 27 de junio de 2025, se suscribe cuarta prórroga al convenio con nuevo plazo de ejecución al 30 de septiembre de 2025.

COMPONENTE FINANCIERO:
A la fecha se han desembolsado $ 1.946.135.900

COMPONENTE JURÍDICO:
El convenio se encuentra vigente hasta el 30/09/2025

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Según los reportes dados por la supervisión del municipio y en las comunicaciones realizadas, se reporta un avance de 87.69 %, en el cual, menciona del desarrollo de actividades de acabados, carpintería metálica, pista de trote, cerramiento juegos infantiles e instalaciones eléctricas.

Durante este periodo, se requirió de ampliar el plazo contractual, principalmente, en las siguientes situaciones: i) dificultades técnicas en la instalación de la cubierta del edificio polivalente debido a su configuración arquitectónica circular; ii) afectaciones climáticas por lluvias persistentes que impactaron actividades críticas de urbanismo y cubierta; iii) escasez de personal de obra en la zona y limitaciones logísticas para el traslado de mano de obra calificada; iv) desabastecimiento en la cadena de suministro de tubería metálica para cerramiento del parque infantil; y v) retrasos en la instalación de luminarias que han impedido la obtención oportuna de las certificaciones RETIE y RETILAP.

Por lo anterior, se considero técnica y contractualmente viable la aprobación de la cuarta prórroga solicitada por el municipio, a efectos de permitir la culminación de las actividades restantes, la obtención de las certificaciones reglamentarias y la conexión eléctrica definitiva del proyecto. Todo lo anterior, con el propósito de garantizar el recibo a satisfacción de la obra y proceder al cierre contractual del convenio con el cumplimiento del 100% del objeto pactado, conforme a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas en la minuta del convenio. Dicho lo anterior, quedó suscrito nuevo plazo de vigencia al 30 de septiembre de 2025.

Anexos
1. Correos electrónicos.
2. Anexo 17
3. Informe mes de junio 2025.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

16/11/2023	04/04/2024	05/04/2024	09/05/2024	10/05/2024	26/06/2024
27/06/2024	03/07/2024	27/08/2024	29/11/2024	07/05/2025	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA **Supervisora Convenio No 1621-23** Subdirección de Proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana	**ING. ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES** **Apoyo a la supervisión Convenio No 1621-23** Subdirección de Proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana

Outlook

ALERTA DE PRONTO VENCIMIENTO DEL CONVENIO 1621-23 TURMEQUÉ-BOYACÁ

Desde Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 5/06/2025 14:44
Para Al_2227 <planeacion@turmeque-boyaca.gov.co>
CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

Cordial saludo,

En el marco del **Convenio Interadministrativo suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Turmequé, Boyacá**, cuyo objeto es la construcción del proyecto **INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B**, se remite el presente requerimiento con el fin de solicitar, en cumplimiento de las disposiciones contractuales, que cualquier solicitud de modificación contractual que impacte el plazo de ejecución sea presentada con una antelación mínima de **veinte (20) días hábiles** previos al vencimiento del término de ejecución actual.

De acuerdo con los registros contractuales, la última modificación vigente corresponde a la **prórroga No. 3**, con fecha de vencimiento **30 de junio de 2025**. En este sentido, y en observancia de lo estipulado en la **Cláusula Segunda – Obligaciones del Municipio**, se recuerda la responsabilidad de:

Obligaciones Específicas del Municipio

> ***25)*** *"Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soportes, sobre la cuenta aperturada para el presente convenio de la que tratan los numerales anteriores. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO- FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos."*
>
> ***26)*** *"Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen."*
>
> ***27)*** *"Solicitar al MINISTERIO las modificaciones que se requieran del convenio, con una antelación no menor a **veinte (20) días hábiles**, indicando detalladamente los motivos de hecho y de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del MINISTERIO."*
>
> ***38)*** *"Tener a disposición del MINISTERIO y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio."*

Obligaciones Generales del Municipio

> ***2)*** *"Atender y cumplir con las peticiones y/o consultas que le indiquen las partes y se relacionen con el objeto del convenio o de sus contratos derivados y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación."*

3) *"Presentar los informes que le requiera el supervisor del MINISTERIO en el término que éste le indique, y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de desembolso."*

Dado que la fecha de vencimiento del convenio se encuentra próxima a vencer, se requiere que el municipio **de manera inmediata** los documentos que correspondan a:

A) **Solicitud formal de prórroga, suspensión y/o adición contractual**, en caso de ser requerida, con sus respectivos soportes emitidos por el contratista y la interventoría, así como el **nuevo cronograma de ejecución del convenio**, conforme al numeral 27 de la **Cláusula Segunda – Obligaciones Específicas**.
B) **Notificación formal de finalización del convenio al 100%**, en caso de que la ejecución haya concluido, con el fin de proceder con el **recibo a satisfacción del proyecto** y la **suscripción del Anexo 26**, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 26 y 38 de la **Cláusula Segunda – Obligaciones Específicas**.

Agradecemos su pronta gestión y cumplimiento de lo estipulado en el convenio, garantizando así el correcto desarrollo del proyecto dentro del marco contractual establecido.

Atentamente,

Interior

ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES
Profesional de apoyo a la supervisión.
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
E-mail: andres.delrio@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

SOLICITUD DE REMISIÓN DE INFORMES DEL MES DE MAYO DE 2025 CONV. 1621-2023

Desde Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 5/06/2025 15:17
Para Al_2227 <planeacion@turmeque-boyaca.gov.co>
CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

Cordial saludo,

Dentro del contexto del **Convenio 1621 de 2023**, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior - Fondo Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el Municipio de **TURMEQUÉ - BOYACÁ** cuyo de objeto: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA"***, la Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana del Ministerio del Interior, en calidad de supervisor del convenio en mención solicita a usted, dar cabal y estricto cumplimiento a las obligaciones del municipio establecidas por mutuo acuerdo entre las partes dentro del articulado del convenio.

Lo anterior en cumplimiento de las siguientes cláusulas:

"CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...) "**7)** *Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto*

25) *Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soportes, sobre la cuenta aperturada para el presente convenio de la que tratan los numerales anteriores. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos.*

26) *Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen* ". (...)

En virtud de lo anterior, **se solicita la obligación de remitir los siguientes informes dentro de los plazos establecidos:**

- **Informe de supervisión y financiero correspondiente al mes de mayo:** Con plazo máximo al lunes 9 de junio de 2025.

Agradecemos su pronta gestión para el cumplimiento de esta obligación contractual.

Sin mas que agregar, agradezco la atención prestada.



ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES
Profesional de apoyo a la supervisión.
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
E-mail: andres.delrio@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

Solicitud Prorroga No 04 Convenio 1621/2023

Desde planeacion turmeque-boyaca <planeacion@turmeque-boyaca.gov.co>
Fecha Jue 5/06/2025 17:40
Para Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
CC Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>

3 archivos adjuntos (850 KB)

398. Solicitud Prorroga No. 4.pdf; 116 - SOLICITUD PRORROGA No. 4 CONTRATOS OBRA E INTERVENTORÍA.pdf; REPROGRAMACION No. 4.pdf;

Buenas tardes, espero que se encuentren muy bien.

Dando trámite a lo comentado en comités desarrollados en fechas anteriores, nos permitimos remitir y realizar la solicitud de prórroga No. 04. Para tal fin, hacemos el envío de documentos anexos que sustentan dicha solicitud.

Sin otro fin, quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,
Secretaría de Planeación y desarrollo Económico Turmequé Boyacá
"Honestidad, Gestión y Experiencia" 2024 - 2027
Centro Histórico Calle 3 No. 4-65, | COD.-Postal: 153630 | tel fijo: +57-326380 ext 14



http://www.turmeque-boyaca.gov.co/index.shtml

¡**El Municipio de Turmequé** protege el medio ambiente¡

Declinación de responsabilidades Para más información haga clic aquí

Outlook

Informe Supervisión Mayo 2025 Convenio 1621 - 2023

Desde planeacion turmeque-boyaca <planeacion@turmeque-boyaca.gov.co>
Fecha Vie 6/06/2025 18:38
Para Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
CC Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (7 MB)
23. INFORME MENSUAL DE EJECUCION - MAYO ().pdf;

Buenas tardes, espero que se encuentren bien.

Siguiendo los lineamientos y las obligaciones del convenio en mención, nos permitimos enviar el informe de supervisión del mes de mayo.

Sin otro objetivo, quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Secretaría de Planeación y desarrollo Económico Turmequé Boyacá
"Honestidad, Gestión y Experiencia" 2024 - 2027
Centro Histórico Calle 3 No. 4-65, | COD.-Postal: 153630 | tel fijo: +57-326380 ext 14

cid:image006.png@01CE9FF4.50FF5370

http://www.turmeque-boyaca.gov.co/index.shtml

¡**El Municipio de Turmequé** protege el medio ambiente¡

Declinación de responsabilidades Para más información haga clic aquí

Outlook

Informe Supervisión Mayo 2025 Convenio 1621 - 2023

Desde planeacion turmeque-boyaca <planeacion@turmeque-boyaca.gov.co>
Fecha Vie 6/06/2025 18:38
Para Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
CC Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (7 MB)
23. INFORME MENSUAL DE EJECUCION - MAYO ().pdf;

Buenas tardes, espero que se encuentren bien.

Siguiendo los lineamientos y las obligaciones del convenio en mención, nos permitimos enviar el informe de supervisión del mes de mayo.

Sin otro objetivo, quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Secretaría de Planeación y desarrollo Económico Turmequé Boyacá
"Honestidad, Gestión y Experiencia" 2024 - 2027
Centro Histórico Calle 3 No. 4-65, | COD.-Postal: 153630 | tel fijo: +57-326380 ext 14

cid:image006.png@01CE9FF4.50FF5370

http://www.turmeque-boyaca.gov.co/index.shtml

¡**El Municipio de Turmequé** protege el medio ambiente¡

Declinación de responsabilidades Para más información haga clic aquí

Outlook

RE: SOLICITUD REVISION Y POSTERIOR FIRMA PRORROGA TURMEQUE

Desde Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 20/06/2025 15:28
Para Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>; Maria Lucia Castro Jaramillo <marial.castro@mininterior.gov.co>; Proyecto Infraestructura <proyectos.infraestructura@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (15 MB)
19-06-2025 Revisión coordinación A17-Cuarta Prorroga Tumerqué F.pdf;

Cordial saludo,

En atención a la prórroga solicitada, de Turmequé, de manera atenta adjunto documento firmado para dar continuidad con el proceso contractual.

Agradezco la gestión realizada por el equipo.

Subdirector de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Tito Lorenzo Lovo Carretero
tito.lovo@mininterior.gov.co
Teléfono 601 2 42 74 00 Ext. 4070
Carrera 8 No. 12b 31, Piso 10 Edificio Bancol
Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de junio de 2025 14:41
Para: Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Cc: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>; Maria Lucia Castro Jaramillo <marial.castro@mininterior.gov.co>; Proyecto Infraestructura <proyectos.infraestructura@mininterior.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD REVISION Y POSTERIOR FIRMA PRORROGA TURMEQUE

Buenos días Dr. Lovo.
Enviamos anexo No. 17 de Turmequé al cual se le realizaron algunos ajustes solicitados por contractual.
Quedamos atentos a su verificación y firma.
Feliz día.

De: Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de junio de 2025 16:04
Para: Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
Cc: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>; Maria Lucia Castro Jaramillo <marial.castro@mininterior.gov.co>; Proyecto Infraestructura <proyectos.infraestructura@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD REVISION Y POSTERIOR FIRMA PRORROGA TURMEQUE

Cordial saludo,

En atención a las observaciones emitidas por la Subdirección de Gestión Contractual respecto a la solicitud de cuarta prórroga del Convenio No. 1621-23, suscrito con el municipio de Turmequé – Boyacá, me permito remitir el documento debidamente subsanado, junto con el archivo que contiene el detalle de las observaciones atendidas.

Agradezco adelantar la revisión correspondiente con el fin de proceder con la firma del doctor Tito y continuar con el trámite respectivo.

Quedo atento a cualquier comentario adicional.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES
Profesional de apoyo a la supervisión.
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
E-mail: andres.delrio@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de junio de 2025 15:29
Para: Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>; Maria Lucia Castro Jaramillo <marial.castro@mininterior.gov.co>; Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>; Proyecto Infraestructura <proyectos.infraestructura@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD REVISION Y POSTERIOR FIRMA PRORROGA TURMEQUE

Cordial saludo, de manera atenta adjunto documentación, para dar continuidad al procedimiento.

Agradezco su gestión.

Subdirector de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Tito Lorenzo Lovo Carretero
tito.lovo@mininterior.gov.co
Teléfono 601 2 42 74 00 Ext. 4070
Carrera 8 No. 12b 31, Piso 10 Edificio Bancol
Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de junio de 2025 15:23
Para: Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Cc: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>; Maria Lucia Castro Jaramillo <marial.castro@mininterior.gov.co>; Proyecto Infraestructura <proyectos.infraestructura@mininterior.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD REVISION Y POSTERIOR FIRMA PRORROGA TURMEQUE

Buenas tardes Dr. Lovo.
Enviamos anexo No. 17 solicitud de prorroga del convenio de Turmequé.
Quedamos atentos a su aprobación y firma.
Feliz tarde

De: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de junio de 2025 14:57
Para: Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
Cc: Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD REVISION Y POSTERIOR FIRMA PRORROGA TURMEQUE

Buenas tardes,

Se envía de acuerdo a las observaciones dadas

Gracias

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
jenny.lavao@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de junio de 2025 14:37
Para: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
Cc: Maria Lucia Castro Jaramillo <marial.castro@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>; Proyecto Infraestructura <proyectos.infraestructura@mininterior.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD REVISION Y POSTERIOR FIRMA PRORROGA TURMEQUE

Buenas tardes,

Se realizaron unas pequeñas observaciones en cuanto a una casilla del formato que modificaron y un % de obra que figura en el 82% contra un 83,44% que presentan en todos los documentos.
Por favor ajustar y enviar para firma.
Gracias.

De: Maria Lucia Castro Jaramillo <marial.castro@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de junio de 2025 11:55
Para: Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>; Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
Cc: Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>; Angela Jaramillo Gomez <angela.jaramillo@mininterior.gov.co>; Proyecto Infraestructura <proyectos.infraestructura@mininterior.gov.co>; Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Asunto: Fw: SOLICITUD REVISION Y POSTERIOR FIRMA PRORROGA TURMEQUE

Buenos días Arq. Andrea, reciba un cordial saludo.

Una vez revisado el anexo 17, se evidencia que la supervisión del convenio acogió las recomendaciones del equipo de la Coordinación del Grupo de Control y Seguimiento a Proyectos y aclaró lo relativo al IDEAM; por lo cual agradecemos su revisión y gestión de firmas del Dr. Tito, en caso de considerarlo adecuado.

Muchas gracias y estamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Image

MARÍA LUCÍA CASTRO JARAMILLO
marial.castro@mininterior.gov.co
Grupo de Control y Seguimiento a Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Edificio Bancol Piso 10
Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>
Enviado: Monday, June 16, 2025 11:47:55 AM
Para: Maria Lucia Castro Jaramillo <marial.castro@mininterior.gov.co>
Cc: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>; Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD REVISION Y POSTERIOR FIRMA PRORROGA TURMEQUE

Hola Maria Lucía!

Espero que te encuentres muy bien.

Agradezco mucho la sugerencia planteada frente al uso de los instrumentos oficiales del IDEAM como insumo complementario para la validación de la información climática.

Sin embargo, es importante precisar que, para el caso particular en análisis, las estaciones meteorológicas en tierra no cuentan con registros actualizados o presentan cobertura limitada a nivel municipal. Asimismo, si bien el IDEAM emite boletines y alertas periódicas a través del Informe Técnico Diario y otros canales, la información publicada corresponde a escalas regionales o departamentales, lo cual restringe su aplicabilidad para evaluar condiciones específicas en el área del proyecto, especialmente en lo relacionado con precipitación acumulada diaria.

Por tal motivo, se ha optado por emplear datos de la plataforma meteoblue, los cuales se generan a partir de modelos de simulación atmosférica de alta resolución y confiabilidad, permitiendo obtener estimaciones continuas y desagregadas espacialmente a escala municipal. Esta fuente ha demostrado ser una herramienta técnica útil y ampliamente utilizada en contextos donde no se cuenta con datos observados suficientes o actualizados.

Finalmente, atendiendo la observación realizada, se ha incluido en el Anexo 17 la aclaración correspondiente sobre el uso de la plataforma meteoblue como fuente de información para sustentar la solicitud de prórroga, considerando las limitaciones en la disponibilidad de datos actualizados por parte del IDEAM.

Sin más que agregar, agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier comentario adicional que se considere pertinente.

Atentamente,

Interior

ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES
Profesional de apoyo a la supervisión.
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
E-mail: andres.delrio@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

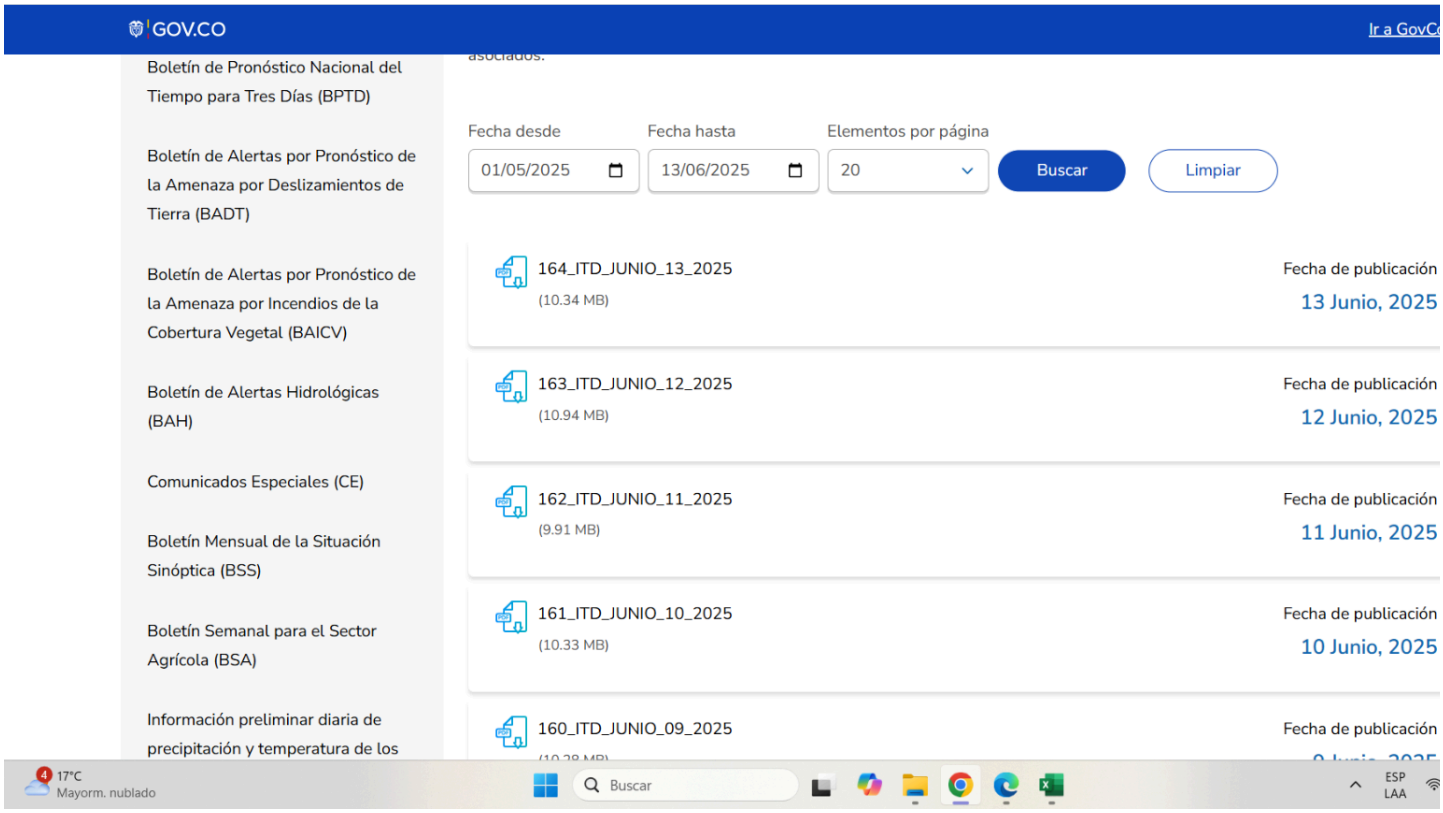
De: Maria Lucia Castro Jaramillo <marial.castro@mininterior.gov.co>
Enviado: viernes, 13 de junio de 2025 16:18

Para: Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>; Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
Cc: Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>; Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>; Angela Jaramillo Gomez <angela.jaramillo@mininterior.gov.co>; Proyecto Infraestructura <proyectos.infraestructura@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD REVISION Y POSTERIOR FIRMA PRORROGA TURMEQUE

Respetada Ing. Jenny y Andrés, cordial saludo.

Gracias por acoger las recomendaciones 1 y 4. Entiendo lo relativo al punto 3, por eso se hizo a modo de consulta, pero en efecto si no se cuenta con los soportes, por el principio de la buena fe se toma cierta la información contenida en el informe.

Respecto al punto 2, recordemos que el IDEAM tiene diferentes instrumentos de consulta: boletines periódicos, el Informe Técnico Diario de Condiciones Hidrometeorológicas, Alertas y Pronósticos (ITD), así como en el informe de predicción climática a corto, largo y mediano plazo, por lo cual considero que podría aportarse algunos de esos reportes como ejercicio adicional de validación de la supervisión. No obstante, si a consideración de la supervisión no es procedente, no es necesario que lo aporten.



Por último, con la Arq. Andrea venimos trabajando tan rápidamente como podemos en la validación de los múltiples anexos 17 que se producen en la Subdirección de Proyectos. La solicitud de validación de esta prórroga se recibió de nuestra parte el día de ayer a las 4:09pm, y entre la tarde de ayer y el día hoy hemos revisado otros 5 anexos más.

Les agradecemos su paciencia y comprensión.

Cordialmente,

MARÍA LUCÍA CASTRO JARAMILLO
marial.castro@mininterior.gov.co
Grupo de Control y Seguimiento a Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Edificio Bancol Piso 10
Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>
Enviado: viernes, 13 de junio de 2025 16:02
Para: Maria Lucia Castro Jaramillo <marial.castro@mininterior.gov.co>
Cc: Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>; Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD REVISION Y POSTERIOR FIRMA PRORROGA TURMEQUE

Cordial saludo,

De conformidad a las observaciones realizadas remito documento con las respectivas subsanaciones y aclaraciones:

1. Corregir en página 5, cuarta prórroga.

R/ Ajustado.

2. Aunque Meteoblue es una fuente fiable de información meteorológica, no es una fuente nacional. Sugiero que está información sea contrastada por la supervisión con reportes nacionales oficiales del IDEAM, y que los mismos se incluyan como soportes de la solicitud de prórroga.

 R/ Es importante resaltar que los reportes oficiales del IDEAM, aunque son la fuente principal y confiable de información meteorológica en Colombia, no cuentan con actualizaciones inmediatas. La última información cargada por el IDEAM sobre precipitaciones en la zona del proyecto data de junio de 2024, lo que dificulta la utilización de dichos datos para el análisis de condiciones climáticas recientes, en especial para los meses de abril y mayo de 2025. Por esta razón, para la correcta evaluación de los impactos de las lluvias continuas durante este periodo, se optó por la utilización de plataformas viables y de acceso inmediato, como es el caso de Meteoblue, cuyos datos fueron debidamente referenciados en la solicitud de prórroga.

3. El informe del contratista de obra solo menciona que se han realizado convocatorias de trabajo pero que no ha sido posible ubicar el personal suficiente ¿existe alguna evidencia?, de ser así, se sugiere aportarla como anexo de la solicitud de prórroga.

 R/ No contamos con documentación específica que respalde dichas convocatorias, el informe del contratista debe ser considerado como soporte válido bajo los principios de buena fe y transparencia. El contratista ha informado las gestiones realizadas para conformar las cuadrillas necesarias, pero la realidad del contexto rural ha hecho que las convocatorias no sean exitosas debido a la baja disponibilidad de mano de obra local.

4. En la página 6, sugiero retirar la palabra "verifica", e indicar que, conforme a los soportes de la solicitud presentados por la supervisión del municipio y la interventoría, la obra tiene un avance del 83.44%. Lo anterior, como quiera que no es posible, por parte de la supervisión que realiza el Ministerio del Interior, certificar el estado del avance físico de las obras derivadas de los convenios.

 R/ Ajustado

Una vez aclaradas las observaciones, solicito amablemente que se verifique de manera oportuna para su remisión a la doctora Andrea y, posteriormente, al doctor Tito.

Muchas gracias,

ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES
Profesional de apoyo a la supervisión.
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
E-mail: andres.delrio@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
Enviado: viernes, 13 de junio de 2025 15:02
Para: Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD REVISION Y POSTERIOR FIRMA PRORROGA TURMEQUE

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
jenny.lavao@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Maria Lucia Castro Jaramillo <marial.castro@mininterior.gov.co>
Enviado: viernes, 13 de junio de 2025 15:00
Para: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
Cc: Proyecto Infraestructura <proyectos.infraestructura@mininterior.gov.co>; Angela Jaramillo Gomez <angela.jaramillo@mininterior.gov.co>; Marco Fidel Rodriguez Solano <marco.rodriguez@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD REVISION Y POSTERIOR FIRMA PRORROGA TURMEQUE

Buenas tardes Arq. Andrea e Ing. Jenny, reciban un cordial saludo.

De acuerdo con las instrucciones de la Ing. Ángela, en el sentido de realizar la revisión del anexo 17 para la cuarta prórroga del convenio con el municipio de Turmequé, me permito remitir el documento con algunos comentarios puntuales.

De manera general:

- Corregir en página 5, cuarta prórroga.

- Aunque Meteoblue es una fuente fiable de información meteorológica, no es una fuente nacional. Sugiero que está información sea contrastada por la supervisión con reportes nacionales oficiales del IDEAM, y que los mismos se incluyan como soportes de la solicitud de prórroga.
- El informe del contratista de obra solo menciona que se han realizado convocatorias de trabajo pero que no ha sido posible ubicar el personal suficiente ¿existe alguna evidencia?, de ser así, se sugiere aportarla como anexo de la solicitud de prórroga.
- En la página 6, sugiero retirar la palabra "verifica", e indicar que, conforme a los soportes de la solicitud presentados por la supervisión del municipio y la interventoría, la obra tiene un avance del 83.44%. Lo anterior, como quiera que no es posible, por parte de la supervisión que realiza el Ministerio del Interior, certificar el estado del avance físico de las obras derivadas de los convenios.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

MARÍA LUCÍA CASTRO JARAMILLO
marial.castro@mininterior.gov.co
Grupo de Control y Seguimiento a Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Edificio Bancol Piso 10
Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de junio de 2025 16:09
Para: Maria Lucia Castro Jaramillo <marial.castro@mininterior.gov.co>
Asunto: Fw: SOLICITUD REVISION Y POSTERIOR FIRMA PRORROGA TURMEQUE

arq te envío este y el visto bueno de marco en el siguiente correo

Image
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
jenny.lavao@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Jenny Paola Lavao Pastrana
Enviado: Wednesday, June 11, 2025 4:18:30 PM
Para: Marco Fidel Rodriguez Solano <marco.rodriguez@mininterior.gov.co>
Cc: jairo andres paez herrera <jairo.paez@mininterior.gov.co>; Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>; Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Asunto: SOLICITUD REVISION Y POSTERIOR FIRMA PRORROGA TURMEQUE

Buenos días,

Solicito amablemente tu revisión , visto bueno.
Una vez revisado, agradeceré su traslado a **Jairo** , para su posterior traslado a **Andrea** para su evaluación, y posteriormente al Doc Tito de:

1. PROROOGA TURMEQUE Y ANEXOS

Gracias

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
jenny.lavao@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

RE: SOLICITUD CUARTA PRÓRROGA CONV 1621-23 TURMEQUE-BOYACÁ

Desde Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 24/06/2025 14:33
Para Karol Daniela Forero perdomo <karol.forero@mininterior.gov.co>
CC gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>; Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (16 MB)
19-06-2025 Revisión coordinación A17-Cuarta Prorroga Tumerqué F.pdf;

Cordial saludo,

De conformidad a las observaciones realizadas remito documento debidamente subsanado.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES
Profesional de apoyo a la supervisión.
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
E-mail: andres.delrio@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Karol Daniela Forero perdomo <karol.forero@mininterior.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de junio de 2025 14:26
Para: Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>
Cc: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>; Jhan Carlo Espinosa Escobar <jhan.espinosa@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Asunto: RV: SOLICITUD CUARTA PRÓRROGA CONV 1621-23 TURMEQUE-BOYACÁ

Cordial saludo,

Me permito remitir el documento con observaciones para corrección. Igualmente, me permito solicitar la relación de pagos para revisar los desembolsos.

Atentamente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Karol Daniela Forero Perdomo
Abogada contratista SGC
Karol.forero@mininterior.gov.co
Telèfono: 601 242 74 00 Ext.
Cra 8 No. 7-89. Bogotà, Colombia
www. mininterior.gov.co

De: Jhan Carlo Espinosa Escobar <jhan.espinosa@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Enviado: jueves, 19 de junio de 2025 14:14
Para: Karol Daniela Forero perdomo <karol.forero@mininterior.gov.co>
Cc: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD CUARTA PRÓRROGA CONV 1621-23 TURMEQUE-BOYACÁ

Cordial saludo Dra. Daniela Perdomo.

Remito Anexo 17 con comentarios adicionales para la validación correspondiente.

Quedo atento para darle continuidad al trámite correspondiente.

De: Karol Daniela Forero perdomo <karol.forero@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de junio de 2025 17:11
Para: Jhan Carlo Espinosa Escobar <jhan.espinosa@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Cc: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD CUARTA PRÓRROGA CONV 1621-23 TURMEQUE-BOYACÁ

Cordial saludo,

Por este medio me permito remitir los documentos para revisión y firma. Igualmente, se solicitara la relación de pagos.

Atentamente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Karol Daniela Forero Perdomo
Abogada contratista SGC
Karol.forero@mininterior.gov.co
Telèfono: 601 242 74 00 Ext.
Cra 8 No. 7-89. Bogotà, Colombia
www. mininterior.gov.co

De: Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 17 de junio de 2025 15:34
Para: Karol Daniela Forero perdomo <karol.forero@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD CUARTA PRÓRROGA CONV 1621-23 TURMEQUE-BOYACÁ

Hola Karol,

Remito anexo 17.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES
Profesional de apoyo a la supervisión.
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
E-mail: andres.delrio@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Karol Daniela Forero perdomo <karol.forero@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 17 de junio de 2025 14:43
Para: Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>
Cc: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD CUARTA PRÓRROGA CONV 1621-23 TURMEQUE-BOYACÁ

Cordial saludo,

Por este medio me permito solicitar los documentos para su revisión,

Atentamente,

Karol Daniela Forero Perdomo
Abogada contratista SGC
Karol.forero@mininterior.gov.co
Telèfono: 601 242 74 00 Ext.
Cra 8 No. 7-89. Bogotà, Colombia
www. mininterior.gov.co

De: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 17 de junio de 2025 10:06
Para: Karol Daniela Forero perdomo <karol.forero@mininterior.gov.co>; Jhan Carlo Espinosa Escobar <jhan.espinosa@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Asunto: RV: SOLICITUD CUARTA PRÓRROGA CONV 1621-23 TURMEQUE-BOYACÁ

Respetado (a) Abogado (a) KAROL

Por instrucción de la Subdirectora de Gestión Contractual le comunicamos la asignación del proceso en referencia para que proceda a su estudio de viabilidad.

Agradecemos copiar a este correo cada vez que se genere una comunicación en relación con este proceso para estar atentos al seguimiento del mismo.

REVISA: JHAN C

Atentamente

De: Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de junio de 2025 16:03
Para: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Cc: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
Asunto: SOLICITUD CUARTA PRÓRROGA CONV 1621-23 TURMEQUE-BOYACÁ

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito radicar la solicitud de cuarta prórroga al convenio de la referencia, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:

1. Anexo 17.
2. Solicitud municipio.
3. Aval interventora.
4. Solicitud de contratista de obra.
5. Informe mensual mayo 2025 Interventoría
6. Informe semanal interventoría N. 58
7. Cronograma.
8. Actas de reunión
9. Documentos alcalde.

Cordialmente,

Interior

ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES
Profesional de apoyo a la supervisión.
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
E-mail: andres.delrio@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

Solicitud (1)	Adición []	Aclaración []	
	Prórroga [X]	Terminación Anticipa []	
	Cesión []	Modificaciones []	
	Suspensión []	Liberación de Saldos []	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento : (2) [X]	**No de Rubro: (4):** A-03-03-01-032 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana — FONSECON	No de CDP: (5) No. 54123 de 27/06/2023 No. 13324 de 16/01/2024 No. 2525 de 9/01/2025
Inversión: (3) []		No. RP: (6) No. 75223 de 28/06/2023 No. 5324 de 16/01/2024 No. 2525 de 9/01/2025
	Proyecto de Inversión: (7) N/A	

Número de Contrato y/o Convenio No. (8) No. 1621 de 2023

Objeto del Contrato: (9) *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA."*

Valor Inicial del Contrato (10) $ 2.383.023.552,00

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (11)

1) ***UN PRIMER DESEMBOLSO*** *por la suma de MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.072.360.598), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza.*

2) ***UN SEGUNDO DESEMBOLSO*** *por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO M/CTE ($436.887.651), contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 30% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor.*

3) ***UN TERCER DESEMBOLSO*** *por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO M/CTE ($436.887.651), contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP*

4) ***UN ÚLTIMO DESEMBOLSO*** *por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($436.887.652), contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Con fundamento en la documentación enviada por EL MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *El MINISTERIO realizará los desembolsos directamente al MUNICIPIO. En ningún caso el MINISTERIO pagará a los contratistas seleccionados por el MUNICIPIO. Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al MUNICIPIO quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para dichos pagos.*

PARÁGRAFO TERCERO: *El MINISTERIO no desembolsará ninguna suma de dinero mientras EL MUNICIPIO no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio.*

PARÁGRAFO CUARTO: *Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del MINISTERIO, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto EL MUNICIPIO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso.*

PARÁGRAFO QUINTO: *RETENCIONES. El MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.*

PARÁGRAFO SEXTO: *En el evento en que se declare el incumplimiento del MUNICIPIO de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente convenio, El MINISTERIO definirá el valor de los recursos a restituir por parte del MUNICIPIO, según sea el caso.*

Valor Iva (Cuando Aplique) :(12) N/A

Valor Facturas (Cuando Aplique) :(13) N/A

Fecha de Inicio: (14)	**Plazo inicial de ejecución: (15)**	**Fecha de terminación: (16)**
17/07/2023	16/08/2024	30/06/2025

Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17)
MUNICIPIO DE TURMEQUÉ – BOYACÁ.
R/L Giovanni Vela Bernal

Cedula y/o Nit: (18)	**Teléfono: (19)**
NIT: 891801787 **CC: 74150529** de Turmequé, Boyacá	(+57) 3118594455 (alcalde municipal)
Dirección: (20) Cl. 3 #4-65	**Correo Electrónico: (21)** contactenos@turmeque-boyaca.gov.co Planeacion@turmeque.boyaca.gov.co

Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22)
Ing. Jenny Paola Lavao Pastrana (Supervisora del convenio)

Dependencia: (23)	**Teléfono y Extensión: (24)**
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	(+57) 601 242 7400 – Ext 2800

Nombre del Director, Subdirector o Jefe de oficina (Según Corresponda): (25)
Dr. Tito Lorenzo Lovo Carretero

Dependencia: (26)	**Teléfono y Extensión: (27)**
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	(+57) 601 242 7400 – Ext 2800

Porcentaje de avance de ejecución contractual: (28)
83.44%

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (28

Adición valor: N/A	**Cesión: N/A**	**Prórroga plazo:**
		Primera prórroga: suscrita el 13 de agosto de 2024 hasta el 16 de diciembre de 2024. **Segunda prórroga:** suscrita el 16 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025. **Tercera prórroga:** suscrita el 20 de marzo de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.

Suspensión: N/A	**Terminación Anticipada: N/A**	**Modificaciones:** **Primera aclaración:** El 20 de marzo de 2024 se realiza la primera acta de aclaración al contrato por la fecha de terminación del convenio quedando el 16 de agosto de 2024. **Primera modificación:** suscrita el 16 de diciembre de 2024, modificando la CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO – CLÁUSULA SEPTIMA – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El cual, se afectó en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS($ 436.887.652 M/L)

Liberación de Saldos:
N/A

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

De acuerdo con el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1621 de 2023 suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Turmequé, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA"; me permito poner en contexto del estado actual y trazabilidad del presente convenio, desde la suscripción de este:

1. El 28 de junio de 2023, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO, suscribieron el Convenio No. 1621 de 2023, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 2.383.023.552), cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre las partes para la ejecución del proyecto de infraestructura para la convivencia - tipo 1b, en el municipio de turmequé-Boyacá".
2. El 17 de julio de 2023 las partes suscribieron acta de inicio de ejecución del convenio, pactando como plazo inicial del mismo hasta el 16 de agosto de 2024.
3. El 20 de marzo de 2024 se suscribió el aclaratorio No.1 del convenio.
4. El 12 de agosto de 2024 se suscribió la primera prórroga del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 16 de diciembre de 2024.
5. El 16 de diciembre de 2024 se suscribió la segunda prórroga y primera modificación, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025 y modificando la cláusula quinta y séptima.
6. El 20 de marzo de 2025 se suscribió la tercera prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025.
7. EL MUNICIPIO, mediante oficio del 5 de junio de 2025, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO la cuarta prórroga al convenio teniendo en cuenta que:

> (…) *"Por medio de la presente, me permito solicitar se realice una cuarta prórroga al convenio referenciado anteriormente, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ - BOYACA", con base a los siguientes acontecimientos:*
>
> 1. *Que, mediante oficio No. MT-088-06-2025, el encargado del contrato de obra No. LP-003-2023, contrato derivado del convenio ya referenciado, solicito a la interventoría se estudiara la posibilidad de prórroga teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*
>
> - *Que debido a la configuración arquitectónica circular del diseño de la cubierta del edificio polivalente, se encontró en la ejecución un mayor desperdicio del material al calculado inicialmente, circunstancia que obligó*

a realizar la fabricación adicional de diez tejas para completar su cobertura, situación que sumado a la instalación de perfiles adicionales en el perímetro para garantizar la correcta fijación de las tejas ha generado un retraso en la culminación de esta actividad siendo tarea predecesora de las actividades de placa de piso e instalación de luminarias.

- *Que el presente año y especialmente los meses de abril y mayo se han visto caracterizados por lluvias continuas en el Municipio de Turmequé, ocasionando un descenso en el rendimiento óptimo de las actividades en ejecución como ha sido en la instalación de la cubierta del edificio polivalente y la corrección de los hundimientos presentados en el adoquín originados por el exceso de lluvias durante su instalación, motivo por el cual se ha presentado un retraso en actividades críticas que afectan el plazo contractual.*
- *Que, pese a las convocatorias de trabajo realizadas para la mano de obra no calificada en el municipio de Turmequé, se ha encontrado muy poco y casi nulo personal en la zona, situación que ha generado la necesidad de trasladar personal de la región, el cual es limitado. Adicionalmente en la zona no se cuenta con mercado para las actividades especializadas, lo que ha obligado a aumentar los tiempos de ejecución por traslado, ocasionando un retraso en la ejecución normal de las actividades de fabricación.*
- *Que debido a la escasez del acero que atraviesa Colombia se ha encontrado que algunos de los elementos tubulares del cerramiento del parque de niños no se encuentran actualmente disponibles en las empresas distribuidoras, situación que ha requerido un mayor tiempo para la fabricación de los mismos o entrada en stock conforme a las importaciones de los grandes distribuidores, ocasionándose un retraso para la culminación del pasamanos del parque de niños*
- *Que, debido a los retrasos en las actividades predecesoras de la instalación de las luminarias, se ha ocasionado de igual forma un retraso para el trámite de las inspecciones y certificaciones RETIE Y RETILAP, razón por la cual se considera necesario tener en cuenta un tiempo prudente dentro de la ejecución del contrato para las mismas.*
- *Que teniendo en cuenta las cláusulas del convenio suscrito con el Ministerio del Interior que dio origen al presente contrato, se puede realizar la entrega hasta tanto se cuente con el proyecto energizado, se debe tener en cuenta dentro del plazo contractual el término que requiere el trámite de conexión eléctrica con la EBSA, una vez se cuente con certificados RETIE y RETILAP y la obra finalizada.*

2. *Que, mediante oficio No. MF-25-06-116, de fecha del cinco (05) de junio del 2025, el encargado del contrato de interventoría No. CMA-002-2023, contrato derivado del convenio referenciado, informa que encuentra procedente la solicitud dicha prorroga y, así mismo, solicita que se prorrogue el mismo.*

3. *Que el Convenio No. 1621 del 2023, firmado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Turmequé, a la fecha se encuentra vigente.*

4. *Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la programación vigente del convenio, se prevé una situación de futuros atrasos en el avance de obra física por la baja demanda de trabajadores y factores climáticos, el suministro de materiales y equipamiento que hace falta para culminar obras, el retraso en la obtención de los certificados de RETIE y RETILAP y para la conexión definitiva al servicio de energía eléctrica, requisito para realizar todos los tramites de para la liquidación del contrato de obra, considerando los tiempos que lleva esta gestión.*

5. *Que, de acuerdo a lo expuesto en los numerales anteriores y la nueva programación de ejecución, presentada a este despacho, revisada y aprobada, se observa un atraso en la ejecución del convenio y la necesidad de ser prorrogado por tres (03) meses, así:*

- *Un (01) mes para la finalización de la etapa de construcción física, enfocada a la instalación de equipamiento necesario del parque infantil y biosaludable, instalación de barandas metálicas de espacios de urbanismo y finalización de terminados de edificios.*
- *Un (01) mes para la obtención de las certificaciones de RETIE y RETILAP.*
- *Un (01) mes para la puesta en marcha de la conexión definitiva de energía eléctrica, requisito para adelantar tramites de liquidación de los respectivos contratos y convenio.*

ACTIVIDAD	*PLAZO*
Finalización de etapa de construcción física	*Del 01 de julio al 31 de julio de 2025*
Obtención de certificaciones RETIE y RETILAP	*Del 01 de agosto al 31 de agosto de 2025*
Realizar la conexión definitiva al servicio de energía	*Del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025*

6. *Por lo expuesto anteriormente y dando cumplimiento y justificación a la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA me permito solicitar, amablemente, prorrogar el tiempo de ejecución del convenio en tres (03) meses extras, hasta el treinta (30) de septiembre del 2025, considerado el necesario para garantizar la buena planificación y ejecución del convenio.*" (…)

Viabilidad Técnica:

Una vez analizada la comunicación remitida por el municipio de Turmequé - Boyacá, en la cual solicita la cuarta prórroga por 3 meses, de acuerdo con las verificaciones efectuadas, la presente supervisión procede a determinar la pertinencia de lo solicitado, considerando los siguientes aspectos:

- Respecto a mayor desperdicio de material en cubierta arquitectónica circular

De conformidad con el Informe Mensual de Avance No. 14 de la interventoría (mayo de 2025), se evidenció que la geometría circular de la cubierta generó un mayor desperdicio de material en el corte de las tejas originalmente previstas, lo que obligó a la fabricación de unidades adicionales y a la instalación de refuerzos perimetrales en perfiles metálicos para garantizar la estabilidad estructural del sistema de cubierta. Es importante señalar que las cubiertas alveolares con geometría circular presentan ineficiencias inherentes en el aprovechamiento de láminas y tejas, incrementando inevitablemente el desperdicio en los cortes curvos. Si bien esta condición es técnicamente previsible en la etapa de diseño, en la fase de ejecución puede verse acentuada por las tolerancias de obra y las variaciones en los rendimientos de fabricación, lo que en efecto ha tenido un impacto directo en el cronograma de ejecución.

- Respecto a retrasos por lluvias intensas (abril y mayo)

De acuerdo con lo manifestado por el municipio y lo consignado en el Informe Mensual de Avance No. 14 de la interventoría (mayo de 2025), durante el periodo reportado se presentaron lluvias continuas que impactaron negativamente el rendimiento de actividades críticas, especialmente la instalación de la cubierta del edificio polivalente y la corrección de los hundimientos identificados en el adoquinado. En efecto, el informe técnico de la interventoría señala de manera explícita que las condiciones climáticas adversas disminuyeron el rendimiento operativo y obligaron a intervenciones correctivas en el urbanismo, particularmente en el adoquín afectado por saturación del terreno. Esta situación fue corroborada con los reportes climatológicos de Meteoblue, referenciados en la solicitud del municipio, los cuales evidencian la ocurrencia de precipitaciones intensas durante los meses de abril y mayo de 2025.

Es importante aclarar que los datos utilizados no corresponden a registros directos de estaciones meteorológicas, debido a que dichas estaciones se encuentran desactualizadas o fuera de operación en la zona de interés. En su lugar, se emplean datos obtenidos mediante modelos de simulación atmosférica de alta confiabilidad y resolución espacial, los cuales permiten estimar variables meteorológicas con suficiente precisión a escala municipal.

Adicionalmente, si bien el IDEAM emite boletines diarios sobre precipitación, estos se presentan de forma agregada a nivel regional o departamental, lo que restringe su utilidad para el análisis puntual de lluvias en ámbitos locales o municipales.

Dicho lo anterior, se considera técnicamente razonable y metodológicamente válido el uso de meteoblue como fuente alternativa para caracterizar el comportamiento climático reciente en el municipio de interés durante los meses de abril y mayo de 2025.

- Respecto a escasez de mano de obra no calificada

Las zonas rurales tienden a presentar baja disponibilidad de mano de obra, especialmente cuando se requiere personal para tareas especializadas (como instalación de cubiertas especiales y obras eléctricas). El informe de obra evidencia que, si bien se han adelantado convocatorias locales para conformar las cuadrillas requeridas, estas no han tenido resultado satisfactorio, obligando al contratista a trasladar personal desde otras regiones, con el consecuente incremento en los tiempos de movilización, inducción y adaptación a las condiciones del sitio, lo que ha repercutido negativamente en el rendimiento del cronograma establecido.

- Respecto a desabastecimiento de acero para cerramiento de parque de niños

Se evidencia una escasez en el suministro de acero tubular, particularmente en los perfiles requeridos para la fabricación e instalación de pasamanos del parque infantil, lo cual ha afectado de manera directa la ejecución de obra. El contratista ha aportado soportes documentales que acreditan la no disponibilidad del material en distribuidores reconocidos como Homecenter y G&J Ferretería, situación que obedece a problemas de desabastecimiento en el mercado nacional. Esta limitación en el suministro constituye un factor externo e imprevisible, que incide en el avance de obra y justifica técnicamente la necesidad de ampliación del plazo contractual.

- Respecto a retraso en la tramitación de certificaciones RETIE y RETILAP

Para la obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP, es requisito indispensable que la obra cuente con la ejecución completa de sus redes eléctricas internas y externas de baja tensión, así como la instalación finalizada de luminarias y demás componentes del sistema eléctrico. Actualmente, se presentan retrasos en la ejecución de estas actividades, lo cual impide avanzar con las pruebas eléctricas y la solicitud formal de inspección ante los organismos de verificación autorizados. Cabe resaltar que el proceso de inspección, certificación y emisión de los respectivos conceptos técnicos tiene una duración variable y constituye una etapa crítica para la puesta en funcionamiento del proyecto, así como para su entrega, energización y posterior liquidación contractual. Por tanto, se requiere un plazo adicional que garantice el cumplimiento de esta obligación normativa y contractual.

Por lo anterior, se evidencia que no es técnicamente viable dar cumplimiento al 100% de las obligaciones contractuales dentro del plazo del convenio actualmente establecido, entendiendo los tiempos necesarios para poder atender todos los procesos constructivos del proyecto. Por esta razón, la supervisión por parte del Ministerio del Interior encuentra pertinente la solicitud de prórroga por el término de tres (3) meses, por medio del cual se logren ejecutar las actividades directas y conexas dentro del marco del convenio, pues solo con esta modificación podría garantizarse la culminación de la obra, siendo precisamente, la finalidad de la celebración del convenio mencionado y teniendo en cuenta el cronograma de obra proyectado en los estudios y diseños aprobados por la supervisión del Ministerio. La prórroga de tres (3) meses recomendada se distribuye de la siguiente manera: un (1) mes para finalización de actividades físicas de obra, un (1) mes para expedición de certificación de RETIE y RETILAP y un (1) mes para la conexión eléctrica, trámites administrativos y entrega de toda la documentación, recibo final del proyecto y último pago del convenio.

Viabilidad Jurídica:

En observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, la finalidad de FONSECON y con base en lo anterior, hechos manifestados por el Municipio y el análisis técnico de

la Supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior, en donde se evidencia que la solicitud por parte del Municipio está debidamente soportada y se explican claramente las causas que generan el tiempo adicional al convenio, y de acuerdo a la exposición de la viabilidad técnica se considera la viabilidad jurídica al trámite de prórroga por tres (3) meses, tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones que se derivan del mismo conforme al cronograma anexo.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido por el Honorable Consejo de Estado, las modificaciones contractuales, deben justificarse atendiendo razones de interés público, determinando su necesidad, racionalidad y proporcionalidad, y atendiendo criterios de legalidad, esto es, observando los límites legalmente establecidos para ello.

En el caso que nos ocupa, conforme a los soportes de la solicitud presentados por la supervisión del municipio y la interventoría, la obra tiene un avance del 83.44% de avance en obra, teniendo en cuenta que la ejecución física de obra se ha visto afectada por la provisión de suministros y materiales debido atrasos en la logística de los proveedores, por lo que se estima que la prórroga del convenio es la opción más conveniente y eficiente para garantizar la continuidad del servicio, en comparación con otras alternativas como la rescisión del contrato.

Precisado lo anterior, también se advierte que la prórroga no cambia los elementos esenciales del contrato y nos encontramos dentro del límite temporal para el trámite de la prórroga, toda vez que el vencimiento del plazo de ejecución contenido en la CLÁUSULA CUARTA del anexo de condiciones del convenio 1621 de 2023, es el 30 de junio de 2025.

Se considera jurídicamente viable la prórroga solicitada, pues esto permite la consecución de los fines esenciales del Estado, que de acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Por lo tanto, ante la necesidad de ejecución total de la obra, realizar el recibo y entrega del proyecto, se considera necesaria y jurídicamente viable solicitar prórroga al Convenio hasta el 30 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta la exposición de motivos técnicos y administrativos, esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de este proyecto y generar un espacio público deportivo y de encuentro familiar para los habitantes del Municipio de Turmequé-Boyacá.

En esos términos la presente prórroga del Convenio interadministrativo No 1621 de 2023, no transgrede lo expresado por la jurisprudencia, en el sentido que:

- El término de la prórroga no cambia los elementos esenciales del convenio.
- La misma se hará dentro del término de ejecución, respetando las condiciones de solemnidad.

Así mismo, se cumple con el objetivo del proyecto por el cual el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, firmó el convenio motivo de la presente solicitud, el cual es Generar un espacio público deportivo y de encuentro familiar para los habitantes del Municipio de Turmequé-Boyacá, por medio de la construcción de diferentes escenarios deportivos unidos en el proyecto INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA, incrementando así los lugares para la actividad lúdica en la localidad.

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: (30) N/A	**CDP: (31) N/A**	**Valor del contrato: (32) N/A**
Cesión: (33) N/A	**Fecha de Inicio: (34) N/A**	**Valor a Ceder: (35) N/A**
Prórroga: (36) Tres (3) meses, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2025.	**Fecha de Terminación Final: (37)** 30 de septiembre de 2025	
Suspensión: (38) N/A	**Fecha de la suspensión: (39) N/A**	**Fecha de la reactivación: (40) N/A**
Terminación Anticipada: (41) N/A	**Saldo por Liberar: (42) N/A**	
Modificaciones: (43)	**Modificaciones Realizadas: (44)**	

CLÁUSULA CUARTA: *El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 30 de junio de 2025.*	***CLÁUSULA CUARTA:*** *El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 30 de septiembre de 2025.*
Liberación de Saldos: (45) N/A	**Valor Total: (46) N/A**

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor Total del Contrato (47)	Valor Pagado (48)	Saldo Por Pagar al Contratista (49)	Valor Por Ejecutar (50)
$2.383.023.552	$ 1.509.248.249	$873.775.302	$873.775.302

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Valor Pagado Salud (51) N/A	Valor Pagado Aporte Pensión (52) N/A	Valor Pagado Aporte ARL (53) N/A	Concepto de cumplimiento (54) N/A
Base de liquidación (55) N/A		**Total pagado (56) N/A**	

Numero de planilla y fecha: (57) N/A

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)

Con ocasión a los compromisos establecidos en el marco del convenio, se han adelantado reuniones de verificación de avance, siendo la más reciente, la realizada el pasado 28 de mayo de 2025. En dicha sesión, el municipio manifestó su intención de emitir una solicitud de modificación contractual con el fin de prorrogar la vigencia actual, sustentado en las causas previamente expuestas. Adicionalmente, los días 7 y 8 de mayo de 2025 se llevó a cabo una visita técnica al proyecto por parte de esta supervisión, en la que la supervisión del municipio y la interventoría certificaron mantener un estado de avance físico de la obra correspondiente al 82%.

Conforme a la información presentada por el municipio con corte del mes de mayo de 2025, así como el informe de interventoría con corte a mayo de 2025, y atendiendo a que el convenio se encuentra en ejecución desde el 17 de julio de 2023, en mi condición de supervisora, y una vez hecha la revisión y análisis del estado actual de ejecución del convenio, cuya ejecución se encuentra certificada por la interventoría desde 5 de junio de 2025 en un 83.44%; esta supervisión considera necesaria la prórroga del plazo contractual, avalando los argumentos esbozados por parte del municipio.

En este sentido, realizada la verificación documental y técnica de los soportes allegados por la entidad territorial, se concluye que la solicitud de prórroga No. 4 se encuentra plenamente sustentada, en razón de causas sobrevinientes debidamente acreditadas que han afectado el normal desarrollo del proyecto. La prórroga busca, de manera coordinada con el municipio de Turmequé, adoptar las medidas necesarias para lograr el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales adquiridas en el marco del convenio interadministrativo No. 1621-2023.

La necesidad de ampliar el plazo contractual radica, principalmente, en las siguientes situaciones: i) dificultades técnicas en la instalación de la cubierta del edificio polivalente debido a su configuración arquitectónica circular; ii) afectaciones climáticas por lluvias persistentes que impactaron actividades críticas de urbanismo y cubierta; iii) escasez de personal de obra en la zona y limitaciones logísticas para el traslado de mano de obra calificada; iv) desabastecimiento en la cadena de suministro de tubería metálica para cerramiento del parque infantil; y v) retrasos en la instalación de luminarias que han impedido la obtención oportuna de las certificaciones RETIE y RETILAP. Estas situaciones han sido ampliamente documentadas en el informe mensual de interventoría No. 14 y en el informe semanal No. 58, correspondiente al periodo del 26 de mayo al 1 de junio de 2025.

Por lo anterior, se considera técnica y contractualmente viable la aprobación de la cuarta prórroga solicitada por el municipio, a efectos de permitir la culminación de las actividades restantes, la obtención de las certificaciones reglamentarias y la conexión

eléctrica definitiva del proyecto. Todo lo anterior, con el propósito de garantizar el recibo a satisfacción de la obra y proceder al cierre contractual del convenio con el cumplimiento del 100% del objeto pactado, conforme a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas en la minuta del convenio.

Analizadas las causales, invocadas por el Municipio de Turmequé, se estima procedente adelantar una prórroga al convenio en los términos previstos en el numeral 8.15.5 del manual de contratación del Ministerio del Interior el señala que:

"(…) 8.15.5. Prórroga Consiste en la ampliación del plazo de ejecución originalmente acordado en el contrato previa solicitud motivada de cualquiera de las partes (Ministerio o contratista). Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato esté vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes contratantes. La decisión de prorrogar el plazo del contrato no puede estar fundada en la demora de las partes por motivos de su propia culpa o negligencia, deberá obedecer a razones ajenas a la voluntad de estas o derivado de un tercero. (…)"

Se resalta que el municipio con antelación informó la novedad presentada, en el marco de sus obligaciones generales señaladas en el numeral 1 de la Cláusula Segunda de las obligaciones generales del convenio No. 1621 del 2023, el cual prevé que el municipio se obliga a:

"(…) 1) Informar oportunamente cualquier anomalía, dificultad o posible caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero que se advierta en la ejecución del convenio o de sus contratos derivados y proponer alternativas técnicas de solución a las mismas. (…)".

Por las razones expuestas se requiere lo siguiente*:*

a. Prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de septiembre de 2025.

En virtud de lo anterior, el municipio de Turmequé, Boyacá, deberá ampliar la garantía constituida para amparar el Convenio, de conformidad con la prórroga a suscribir.

Manifiesto que, para la ejecución del Convenio, acorde con la prórroga solicitada, a futuro no se requiere adición de recursos por parte del Ministerio del Interior - FONSECON.

Las demás cláusulas no modificadas en la presente solicitud continúan vigentes.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor _X_ Interventor___solicito la aprobación de la modificación del Convenio, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)

19062025-15:14 **ING. TITO LORENZO LOVO CARRETERO** Subdirector de Proyectos Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	**ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA** Supervisora Del Convenio 1621-23

Ciudad y Fecha: (60)
Bogotá D.C., 09/06/2025

Proyectó: Andrés Felipe del Río Cervantes. / Apoyo a la supervisión SPSCC
Revisó: Andrés Mauricio Duran Douglas / Abogada Contratista SPSCC

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-026289 Id: 396757
Folios: 3 Fecha: 02-09-2024 19:03:38
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: GRUPO DE CONSULTA PREVIA REGION CARIBE

MEMORANDO

PARA: **JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA**
ProfesionalEspecializadocódigo2028 Grado16

DE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO: CAMBIO DE SUPERVISION SEGÚN RADICADO 2024-3-004010-025912 Id: 394037

CORDIAL SALUDO,

DE ACUERDO A LA SOLICITUD ALLEGADA MEDIANTE RADICADO 2024-3-004010-025912 Id: 394037 YDE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, Y LA CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL, ME PERMITO INFORMAR QUE HA SIDO DESIGNADO(A) COMO SUPERVISOR(A) DEL / LOS SIGUIENTES (S) CONTRATO (S):

CONVENIOS/CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS/ORDENES DE COMPRA			
NO.	NO. CONVENIO	OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	ENTIDAD CON LA QUE SE CELEBRÓ EL CONVENIO/CONTRATO/ORDEN DE COMPRA
1.	1621/23	AUNARA ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA-TIPO 1B EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACA	TURMEQUE -BOYACA

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE, UNA VEZ DESIGNADO COMO SUPERVISOR, ESTA ACTIVIDAD LE GENERA LA RESPONSABILIDAD DE EJERCER VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ANTERIORMENTE DESCRITO, LO CUAL CONFORME A LA LEY 80 DE 1993 Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011, CONSISTE EN EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO QUE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO SE DEBE REALIZAR.

ES MENESTER QUE EL SUPERVISOR TENGA EN CUENTA Y CONOZCA LAS RESPONSABILIDADES QUE ADQUIERE CON ESTA DESIGNACIÓN, PARA LO CUAL SE RESALTAN LAS MÁS RELEVANTES:

- REVISAR Y ANALIZAR LOS INFORMES OTORGADOS POR EL CONTRATISTA ANTES DE CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO Y AVALAR EL PAGO, LOS CUALES DEBEN

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

REFLEJAR LA CERTEZA DE LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ANEXANDO LOS PRODUCTOS O DOCUMENTOS QUE SOPORTEN LA ACTIVIDAD Y SEAN PERTINENTES PARA EL EFECTO.

- COMPROBAR LA ALIMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP II CON LOS RESPECTIVOS INFORMES MENSUALES EMITIDOS POR EL CONTRATISTA.

- REMITIR MENSUALMENTE Y OPORTUNAMENTE LOS INFORMES MENSUALES JUNTO CON LAS CUENTAS DE COBRO A LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE PARA SU RESPECTIVO PAGO CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

- EN CASO DE REGISTRARSE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA O LA MORA EN SU EJECUCIÓN, REPORTAR OPORTUNAMENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL.

- INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL CUALQUIER SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DESIGNADO, CUANDO SE REQUIERA MODIFICAR, PRORROGAR, CEDER, ADICIONAR O TERMINAR ANTICIPADAMENTE UN CONTRATO O CONVENIO, EL SUPERVISOR DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD POR LO MENOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA PREVISTA PARA QUE SE LEGALICE A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL.

- SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL UNA VEZ TERMINADO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL MISMO, APORTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. FRENTE A ESTO, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 217 DEL DECRETO LEY NO. 019 DE 2012, LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN NO SERÁN OBJETO DE LIQUIDACIÓN.

AHORA BIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 2007, TODOS LOS CONTRATOS DE TRACTO SUCESIVO, AQUELLOS CUYA EJECUCIÓN O CUMPLIMIENTO SE PROLONGUE EN EL TIEMPO Y LOS DEMÁS QUE LO REQUIEREN, SERÁN OBJETO DE LIQUIDACIÓN.

EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN TERMINA UNA VEZ VENCE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE NO SER PROCEDENTE LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO POR MANDATO LEGAL, O CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE SER PROCEDENTE. SIN EMBARGO, ES POSIBLE QUE LA FUNCIÓN SE EXTIENDA MÁS ALLÁ DE ESTOS TÉRMINOS, COMO ES EL CASO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS Y LA EVENTUAL EXIGIBILIDAD DE GARANTÍAS DE LA CALIDAD.

DE IGUAL MANERA, RECORDAMOS QUE EL DESEMPEÑO DE LA SUPERVISIÓN ADQUIERE GRAN RESPONSABILIDAD PARA EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE LA EJERCE, TANTO ASÍ QUE EN EL NUMERAL 54 DE LA LEY 1952 DE 2019 (POR EL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO), SE ESTABLECE COMO FALTA GRAVÍSIMA:

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-026289 Id: 396757
Folios: 3 Fecha: 02-09-2024 19:03:38
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: GRUPO DE CONSULTA PREVIA REGION CARIBE

"*NO EXIGIR, EL SUPERVISOR O EL INTERVENTOR, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL, O EN SU DEFECTO, LOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS* TÉCNICAS *OBLIGATORIAS, O CERTIFICAR COMO RECIBIDA A* SATISFACCIÓN, *OBRA QUE NO HA SIDO EJECUTADA A CABALIDAD.* TAMBIÉN SERÁ *FALTA* GRAVÍSIMA *OMITIR EL DEBER DE INFORMAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN CONSTITUIR ACTOS DE* CORRUPCIÓN *TIPIFICADOS COMO CONDUCTAS PUNIBLES, O QUE PUEDAN PONER O PONGAN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O CUANDO SE PRESENTE EL INCUMPLIMIENTO*".

FINALMENTE, LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL ESTARÁ DISPUESTA PARA ABSOLVER CUALQUIER SOLICITUD, OBSERVACIÓN O TRÁMITE QUE REQUIERA DENTRO DEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESALTANDO QUE BIEN PUEDE IDENTIFICAR LAS MISMAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011 Y A SU VEZ EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

CORDIALMENTE,

CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA
Secretario General

APROBÓ: ASTRID CAROLINA SÁNCHEZ CALDERÓN / SUBDIRECTORA GESTIÓN CONTRACTUAL

ELABORÓ: GABRIEL VILLATE/CONTRATISTA SGC.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Outlook

Solicitud Prorroga No 04 Convenio 1621/2023

Desde planeacion turmeque-boyaca <planeacion@turmeque-boyaca.gov.co>
Fecha Jue 5/06/2025 17:40
Para Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
CC Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>

3 archivos adjuntos (850 KB)

398. Solicitud Prorroga No. 4.pdf; 116 - SOLICITUD PRORROGA No. 4 CONTRATOS OBRA E INTERVENTORÍA.pdf; REPROGRAMACION No. 4.pdf;

Buenas tardes, espero que se encuentren muy bien.

Dando trámite a lo comentado en comités desarrollados en fechas anteriores, nos permitimos remitir y realizar la solicitud de prórroga No. 04. Para tal fin, hacemos el envío de documentos anexos que sustentan dicha solicitud.

Sin otro fin, quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,
Secretaría de Planeación y desarrollo Económico Turmequé Boyacá
"Honestidad, Gestión y Experiencia" 2024 - 2027
Centro Histórico Calle 3 No. 4-65, | COD.-Postal: 153630 | tel fijo: +57-326380 ext 14



http://www.turmeque-boyaca.gov.co/index.shtml

¡**El Municipio de Turmequé** protege el medio ambiente¡

Declinación de responsabilidades Para más información haga clic aquí

Turmequé (Boyacá), 05/06/2024

No. CI	VÚ
115	398

Ingeniera
JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
MINISTERIO DEL INTERIOR
Supervisión Infraestructura
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Cuarta Prorroga.

Referencia: Convenio 1621-2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar se realice una cuarta prórroga al convenio referenciado anteriormente, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ - BOYACA", con base a los siguientes acontecimientos:

1. Que, mediante oficio No. MT-088-06-2025, el encargado del contrato de obra No. LP-003-2023, contrato derivado del convenio ya referenciado, solicito a la interventoría se estudiara la posibilidad de prórroga teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que debido a la configuración arquitectónica circular del diseño de la cubierta del edificio polivalente, se encontró en la ejecución un mayor desperdicio del material al calculado inicialmente, circunstancia que obligó a realizar la fabricación adicional de diez tejas para completar su cobertura, situación que sumado a la instalación de perfiles adicionales en el perímetro para garantizar la correcta fijación de las tejas ha generado un retraso en la culminación de esta actividad siendo tarea predecesora de las actividades de placa de piso e instalación de luminarias.
- Que el presente año y especialmente los meses de abril y mayo se han visto caracterizados por lluvias continuas en el Municipio de Turmequé, ocasionando un descenso en el rendimiento óptimo de las actividades en ejecución como ha sido en la instalación de la cubierta del edificio polivalente y la corrección de los hundimientos presentados en el adoquín originados por el exceso de lluvias durante su instalación, motivo por el cual se ha presentado un retraso en actividades críticas que afectan el plazo contractual.
- Que, pese a las convocatorias de trabajo realizadas para la mano de obra no calificada en el municipio de Turmequé, se ha encontrado muy poco y casi nulo personal en la zona, situación que ha generado la necesidad de trasladar personal de la región, el cual es limitado. Adicionalmente en la zona no se cuenta con mercado para las actividades especializadas, lo que ha obligado a aumentar los tiempos de ejecución por traslado, ocasionando un retraso en la ejecución normal de las actividades de fabricación.
- Que debido a la escasez del acero que atraviesa Colombia se ha encontrado que algunos de los elementos tubulares del cerramiento del parque de niños no se encuentran actualmente disponibles en las empresas distribuidoras, situación que

ha requerido un mayor tiempo para la fabricación de los mismos o entrada en stock conforme a las importaciones de los grandes distribuidores, ocasionándose un retraso para la culminación del pasamanos del parque de niños

- Que, debido a los retrasos en las actividades predecesoras de la instalación de las luminarias, se ha ocasionado de igual forma un retraso para el trámite de las inspecciones y certificaciones RETIE Y RETILAP, razón por la cual se considera necesario tener en cuenta un tiempo prudente dentro de la ejecución del contrato para las mismas.
- Que teniendo en cuenta las cláusulas del convenio suscrito con el Ministerio del Interior que dio origen al presente contrato, se puede realizar la entrega hasta tanto se cuente con el proyecto energizado, se debe tener en cuenta dentro del plazo contractual el término que requiere el trámite de conexión eléctrica con la EBSA, una vez se cuente con certificados RETIE y RETILAP y la obra finalizada.

2. Que, mediante oficio No. MF-25-06-116, de fecha del cinco (05) de junio del 2025, el encargado del contrato de interventoría No. CMA-002-2023, contrato derivado del convenio referenciado, informa que encuentra procedente la solicitud dicha prorroga y, así mismo, solicita que se prorrogue el mismo.

3. Que el Convenio No. 1621 del 2023, firmado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Turmequé, a la fecha se encuentra vigente.

4. Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la programación vigente del convenio, se prevé una situación de futuros atrasos en el avance de obra física por la baja demanda de trabajadores y factores climáticos, el suministro de materiales y equipamiento que hace falta para culminar obras, el retraso en la obtención de los certificados de RETIE y RETILAP y para la conexión definitiva al servicio de energía eléctrica, requisito para realizar todos los tramites de para la liquidación del contrato de obra, considerando los tiempos que lleva esta gestión.

5. Que, de acuerdo a lo expuesto en los numerales anteriores y la nueva programación de ejecución, presentada a este despacho, revisada y aprobada, se observa un atraso en la ejecución del convenio y la necesidad de ser prorrogado por tres (03) meses, así:

 - Un (01) mes para la finalización de la etapa de construcción física, enfocada a la instalación de la equipamiento necesario del parque infantil y biosaludable, instalación de barandas metálicas de espacios de urbanismo y finalización de terminados de edificios.
 - Un (01) mes para la obtención de las certificaciones de RETIE y RETILAP.
 - Un (01) mes para la puesta en marcha de la conexión definitiva de energía eléctrica, requisito para adelantar tramites de liquidación de los respectivos contratos y convenio.

ACTIVIDAD	PLAZO
Finalización de etapa de construcción física	Del 01 de julio al 31 de julio de 2025
Obtención de certificaciones RETIE y RETILAP	Del 01 de agosto al 31 de agosto de 2025
Realizar la conexión definitiva al servicio de energía	Del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025

6. Por lo expuesto anteriormente y dando cumplimiento y justificación a la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA me permito solicitar, amablemente, prorrogar el tiempo de ejecución del convenio en tres (03) meses extras, hasta el treinta (30) de septiembre del 2025, considerado el necesario para garantizar la buena planificación y ejecución del convenio.

Sin otro particular, de antemano agradezco la atención prestada y la disposición para brindar su apoyo. Quedo atento a sus comentarios,

Cordialmente

GIOVANNI VELA BERNAL
Alcalde Municipal

JORGE ANDRES CUITIVA QUINTANA
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Ing. Juan Camilo Bustamante**	**Arq. Jorge Andrés Cuitiva Quintana**	**Giovanni Vela Bernal**
Cargo	Apoyo Profesional Infraestructura	Secretario de planeación y desarrollo económico	Alcalde Municipal

Turmequé, 05 de junio de 2025

Señores
MUNICIPIO DE TURMEQUÉ **MF-25-06-116**
ATN: ARQ. ANDRÉS CUITIVA QUINTANA
Turmequé - Boyacá

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. LP 03-2023 E INTERVENTORÍA No. CMA-002-2023**

Asunto: **SOLICITUD PRÓRROGA No. 4 CONTRATOS OBRA E INTERVENTORÍA**

Respetados señores,

De acuerdo con la solicitud del contratista de obra recibida mediante oficio No. MT-088-06-2025 adjunto a la presente, en la cual se solicita la aprobación de una prórroga en tiempo por el término de tres (03) meses, me permito informar se encuentra procedente por esta interventoría, debido a que de acuerdo con el estado del clima, durante el mes de abril y mayo, se ha encontrado una disminución en el rendimiento de las obras, y retrocesos en algunas actividades de urbanismo.

De igual forma verificada la información reportada por el contratista con las empresas distribuidoras de acero en el Departamento, se encuentra que efectivamente no se cuenta actualmente con disponibilidad del tubería para el pasamanos del parque de niños, el cual no se puede modificar debido a la especificación del diseño.

De acuerdo con esto y previendo el tiempo necesario que pueden tomar las actividades de certificación RETIE y RETILAP y la conexión eléctrica a cargo de terceros, se considera viable la aprobación de la prórroga No. 4 al contrato de obra No. LP 003-2023 y se pone en consideración de la entidad para su aprobación.

En caso de ser aprobada por la entidad, me permito solicitar amablemente de igual forma sea aprobada la prórroga en tiempo al contrato de interventoría No. CMA-002-2023 por el mismo término de tres (03) meses, el cual no conllevará costos adicionales al contratante.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



INTEROBAS SC S.A.S.
R/L ELIANA SARMIENTO CIFUENTES
Contratista

ANEXO: OFICIO No. MT-088-06-2025

Turmequé, 05 de junio de 2025

Señores
INTEROBRAS SC S.A.S. **MT-088-06-2025**
Carrera 9B No. 60 - 26
Tunja – Boyacá

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. LP 03-2023

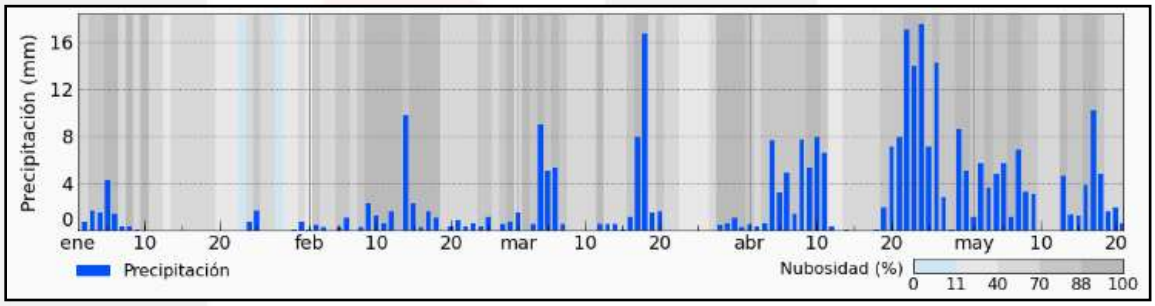
Asunto: SOLICITUD PRORROGA No. 4

Respetada ingeniera,

Solicito a usted amablemente sea aprobada y tramitada una prórroga en tiempo al contrato de la referencia, con objeto "INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACÁ", teniendo en cuanta las siguientes consideraciones:

1. Que debido a la configuración arquitectónica circular del diseño de la cubierta del edificio polivalente, se encontró en la ejecución un mayor desperdicio del material al calculado inicialmente, circunstancia que obligó a realizar la fabricación adicional de diez tejas para completar su cobertura, situación que sumado a la instalación de perfiles adicionales en el perímetro para garantizar la correcta fijación de las tejas ha generado un retraso en la culminación de esta actividad siendo tarea predecesora de las actividades de placa de piso e instalación de luminarias.

2. Que el presente año y especialmente los meses de abril y mayo se han visto caracterizados por lluvias continuas en el Municipio de Turmequé, ocasionando un descenso en el rendimiento óptimo de las actividades en ejecución como ha sido en la instalación de la cubierta del edificio polivalente y la corrección de los hundimientos presentados en el adoquín originados por el exceso de lluvias durante su instalación, motivo por el cual se ha presentado un retraso en actividades críticas que afectan el plazo contractual.



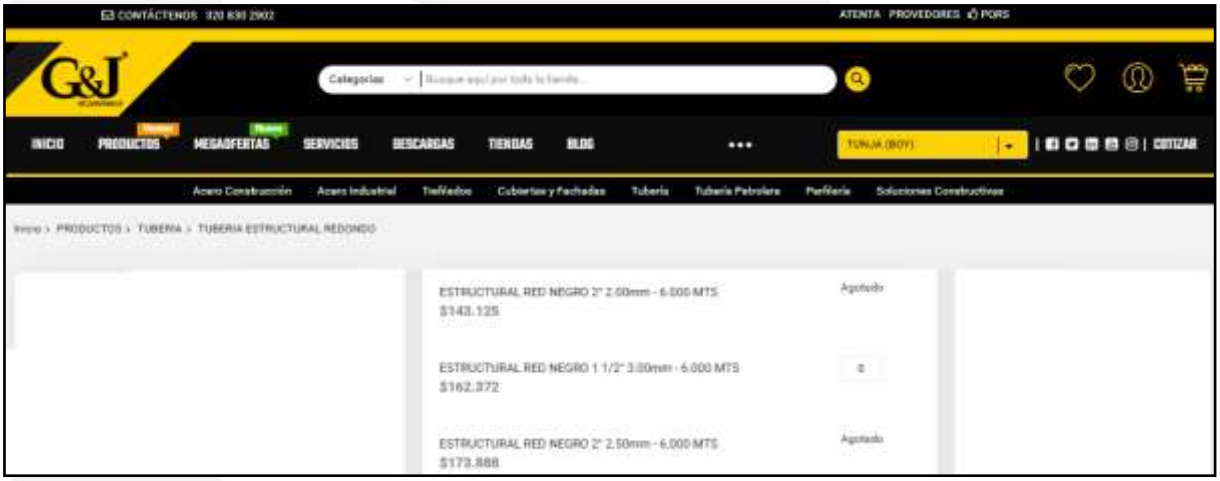
ESTADO DEL CLIMA AÑO 2025 MUNICIPIO DE TURMEQUÉ. FUENTE:
https://www.meteoblue.com/es/tiempo/historyclimate/weatherarchive/turmequ%C3%A9_colombia_3666562?fcstlength=1y&year=2025&month=5

3. Que pese a las convocatorias de trabajo realizadas para la mano de obra no calificada en el municipio de Turmequé, se ha encontrado muy poco y casi nulo personal en la zona, situación que ha generado la necesidad de trasladar personal de la región, el cual es limitado. Adicionalmente en la zona no se cuenta con mercado para las actividades especializadas, lo que ha obligado a aumentar los tiempos de ejecución por traslado, ocasionando un retraso en la ejecución normal de las actividades de fabricación.

4. Que debido a la escasez del acero que atraviesa Colombia se ha encontrado que algunos de los elementos tubulares del cerramiento del parque de niños no se encuentran actualmente disponibles en las empresas distribuidoras, situación que ha requerido un mayor tiempo para la fabricación de los mismos o entrada en stock conforme a las importaciones de los grandes distribuidores, ocasionándose un retraso para la culminación del pasamanos del parque de niños.



ESTADO AGOTADO EN DISTRIBUIDOR HOMECENTER



ESTADO AGOTADO EN DISTRIBUIDOR GYJ FERRETERÍA

5. Que debido a los retrasos en las actividades predecesoras de la instalación de las luminarias, se ha ocasionado de igual forma un retraso para el trámite de las inspecciones y certificaciones RETIE Y RETILAP, razón por la cual se considera necesario tener en cuenta un tiempo prudente dentro de la ejecución del contrato para las mismas.

6. Que teniendo en cuenta las cláusulas del convenio suscrito con el Ministerio del Interior que dio origen al presente contrato, se puede realizar la entrega hasta tanto se cuente con el proyecto energizado, se debe tener en cuenta dentro del plazo contractual el término que requiere el trámite de conexión eléctrica con la EBSA, una vez se cuente con certificados RETIE y RETILAP y la obra finalizada.

Con base en lo anterior, se solicita amablemente a ustedes sea aprobada y tramitada ante la entidad una segunda prórroga en tiempo por el término de tres (3) meses, con el fin de poder culminar el alcance contractual y su correcta entrega al Ministerio del Interior.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

UNIÓN TEMPORAL COBING INFRATUR
R/L JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS
Contratista

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 14 - ETAPA DE OBRA

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

CONTRATO DE OBRA No. LP 03-2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-002-2023

OBJETO:

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA – TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA

CONTRATISTA:

UNIÓN TEMPORAL COBING INFRATUR

INTERVENTOR:

INTEROBRAS SC SAS

SUPERVISOR:

ARQ. JORGE ANDRES CUITIVA QUINTANA

PERIODO DEL INFORME:

MAYO DE 2025

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 14 - ETAPA DE OBRA

1. GENERALIDADES

1.1 LOCALIZACIÓN

La ejecución del proyecto se lleva a cabo en la zona urbana del municipio de Turmequé, Departamento de Boyacá, en la Carrera 2 No. 3-10 sur, predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 070-21230 y cédula catastral No. 15835-010000390003000, propiedad del municipio de Turmequé.

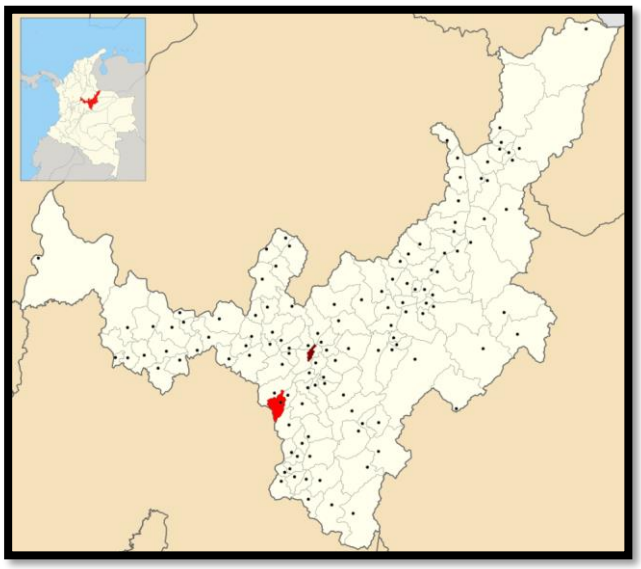


IMAGEN No. 1 – LOCALIZACIÓN MUNICIPIO DE TURMEQUÉ - BOYACÁ



IMAGEN No 2 – LOCALIZACIÓN PROYECTO EN CASCO URBANO MUNICIPIO TURMEQUÉ

1.2 ESTADO INICIAL

El sitio de intervención se encuentra incluido dentro de un complejo deportivo denominado Zona Estadio. Colinda por el norte con una cancha de fútbol, por el costado oriental con una cancha de baloncesto en asfalto en mal estado, seguida del Centro de Integración Ciudadana, por el costado sur con vía vehicular pública, y por el costado occidental con predio privado con uso residencial.

Inicialmente el lugar de intervención se encontraba ocupado por una cancha de baloncesto en asfalto en mal estado, un Gimnasio Bio saludable y unas jardineras. Estas estructuras y mobiliario fue retirado por parte del municipio previo al inicio de la etapa de obra.

De acuerdo con el estudio de suelos, el costado sur occidental se encontraba comprendido por una capa de material vegetal de aproximadamente de 60 cm, localizada bajo el nivel 0+00 del proyecto, situación que fue corroborada en campo, siendo retirada dicha capa por parte del municipio de Turmequé, conforme al compromiso de actividades adquiridas mediante el convenio 1621 de 2023.



IMAGEN No 3 – ESTADO INICIAL DEL PREDIO



IMAGEN No 4 – ESTADO DE PREDIO PARA INICIO DE OBRA

2. CONDICIONES CONTRACTUALES

2.1. CONDICIONES CONTRATO DE OBRA

Modalidad y No. contrato	CONTRATO DE OBRA No. LP 03 -2023
Fecha de Suscripción	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Contratante	MUNICIPIO DE TURMEQUÉ
Contratista	UNIÓN TEMPORAL COBING INFRATUR
Supervisor	ARQ. JORGE ANDRES CUITIVA QUINTANA
Interventor	INTEROBRAS SC S.A.S.
Objeto	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA – TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA.
Valor Total del Contrato	$2.144.442.248,00
Fecha de Inicio	27 DE OCTUBRE DE 2023
Fecha Aprobación Inicio de Obra	23 DE ABRIL DE 2024
Plazo de ejecución inicial	DIEZ (10) MESES EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS 2 MESES Y EJECUCIÓN DE OBRA, CERTIFICACIONES Y RECIBO DE OBRA 8 MESES, CONTADO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO
Plazo Según Modificatorio No. 01 del 10/04/2024	OCHO (08) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS. EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CINCO (05) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS Y PARA EJECUCIÓN DE OBRA, CERTIFICACIONES Y RECIBO DE OBRA (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Plazo Según Modificatorio No. 02 del 27/05/2024	NUEVE (09) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Prórroga No. 1 del 14/08/2024	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN ESTIPULADA EN EL MODIFICATORIO Nº 2
Prórroga No.2 del 16/12/2024	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIASCONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACION DEL PLAZO
Prórroga No.3 del 31/03/2025	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACION ESTIPULADA EN LA PRORROGA No.2
Fecha de Terminación Inicial	26 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de Terminación Actual	30 DE JUNIO DE 2025
Periodo del Informe	01 AL 31 DE MAYO DE 2025

2.2. CONDICIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Modalidad y No. contrato	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-002-2023
Fecha de Suscripción	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Contratante	MUNICIPIO DE TURMEQUÉ
Contratista	INTEROBRAS SC S.A.S.
Supervisor	ARQ. JORGE ANDRES CUITIVA QUINTANA

Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATRO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVNECIA – TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE-BOYACA.
Valor Total del Contrato	$238.302.000,00
Fecha de Inicio	27 DE OCTUBRE DE 2023
Plazo de ejecución inicial	DIEZ (10) MESES EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS 2 MESES Y EJECUCIÓN DE OBRA, CERTIFICACIONES Y RECIBO DE OBRA 8 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Plazo Según Modificatorio No. 01 del 10/04/2024	OCHO (08) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS. EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CINCO (05) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS Y PARA EJECUCIÓN DE OBRA, CERTIFICACIONES Y RECIBO DE OBRA (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Plazo Según Modificatorio No. 02 del 27/05/2024	NUEVE (09) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Prórroga No. 1 del 14/08/2024	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN ESTIPULADA EN EL MODIFICATORIO Nº 2
Prórroga No.2 del 16/12/2024	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIASCONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACION DEL PLAZO
Prórroga No.3 del 31/03/2025	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACION ESTIPULADA EN LA PRORROGA No.2
Fecha de Terminación Inicial	26 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de Terminación Actual	30 DE JUNIO DE 2025
Periodo del Informe	01 AL 31 DE MAYO DE 2025

3. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS EN EL CONTRATO

FECHA	TIPO ACTA	CONCEPTO
27/10/2023	INICIO CONTRATO	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA
23/04/2024	INICIO OBRA	ACTA DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS POR PARTE DEL MINISTERIO Y AUTORIZACIÓN INICIO DE OBRA
30/05/2024	PAGO PARCIAL	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1
04/06/2024	PAGO PARCIAL	ACTA DE PAGO PARCIAL No.2
25/07/2024	PAGO PARCIAL	ACTA DE PAGO PARCIAL No.3
25/06/2024	MODIFICATORIO	ACTA DE MODIFICACIÓN No.1
15/08/2024	PAGO PARCIAL	ACTA DE PAGO PARCIAL No.4
09/09/2024	PAGO PARCIAL	ACTA DE PAGO PARCIAL No.6
21/11/2024	PAGO PARCIAL	ACTA DE PAGO PARCIAL No.7
28/05/2025	PAGO PARCIAL	ACTA DE PAGO PARCIAL No,8

4. RELACIÓN PÓLIZAS VIGENTES CONTRATOS

- **Contrato de Obra – Seguros del Estado**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
39-44-101155606 ANEXO 7	Cumplimiento del Contrato	214.444.224,80	27/10/2023	01/08/2025
	Pago Salarios y Prestaciones Sociales	107.222.112,40	27/10/2023	01/04/2028
	Estabilidad y Calidad de la obra	214.444.224,80		5 años
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	643.332.674,40	27/10/2023	01/08/2025
	Calidad del servicio	32.873.600,00	27/10/2023	01/04/2030
39-40-101040702 ANEXO 8	Responsabilidad Civil Extracontractual	260.000.000,00	27/10/2023	09/04/2025

- **Contrato de Interventoría – Aseguradora Solidaria**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
600-47-994000070177 ANEXO 6	Cumplimiento del Contrato	47.660.400,00	27/10/2023	05/08/2025
	Pago Salarios y Prestaciones Sociales	47.660.400,00	27/10/2023	05/04/2028
	Calidad del servicio	71.490.600,00	27/10/2023	01/04/2029

5. PERSONAL A CARGO DEL PROYECTO

- **Contrato de obra**

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	30%
MARIA PAULA ALFONSO ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	100%
JOHN HENRY VELASQUEZ SILVA	PROFESIONAL SISOMA	10%

- **Contrato de interventoría**

Durante el periodo de la presente acta, el personal a cargo del proyecto fue:

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
ELIANA SARMIENTO CIFUENTES	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	30%
JONATHAN ANDRES ROJAS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	100%

6. INFORMES DEL PERIODO GENERADOS POR INTERVENTORÍA

TIPO DE INFORME	No. INFORME	FECHA
INFORME SEMANAL (30/09/2024 – 06/10/2024)	24	15/10/2024
INFORME SEMANAL (07/10/2024 – 13/10/2024)	25	15/10/2024
INFORME SEMANAL (14/10/2024 – 20/10/2024)	26	13/11/2024
INFORME SEMANAL (21/10/2024 – 27/10/2024)	27	13/11/2024
INFORME SEMANAL (28/10/2024 – 03/11/2024)	28	13/11/2024
INFORME SEMANAL (04/11/2024 – 10/11/2024)	29	03/12/2024
INFORME SEMANAL (11/11/2024 – 17/11/2024)	30	03/12/2024
INFORME SEMANAL (18/11/2024 – 24/11/2024)	31	03/12/2024
INFORME SEMANAL (25/11/2024 – 01/12/2024)	32	03/12/2024
INFORME SEMANAL (02/12/2024 – 08/12/2024)	33	09/01/2025
INFORME SEMANAL (09/12/2024 – 15/12/2024)	34	09/01/2025
INFORME SEMANAL (16/12/2024 – 22/12/2024)	35	09/01/2025
INFORME SEMANAL (23/12/2024 – 29/12/2024)	36	09/01/2025
INFORME SEMANAL (30/12/2024 – 05/01/2025)	37	09/01/2025
INFORME SEMANAL (06/01/2025 – 12/01/2025)	38	14/01/2025
INFORME SEMANAL (13/01/2025 – 19/01/2025)	39	21/01/2025
INFORME SEMANAL (20/01/2025 – 26/01/2025)	40	28/01/2025
INFORME SEMANAL (27/01/2025 – 02/02/2025)	41	5/02/2025
INFORME SEMANAL (03/02/2025 – 09/02/2025)	42	12/02/2025
INFORME SEMANAL (10/02/2025 – 16/02/2025)	43	19/02/2025
INFORME SEMANAL (17/02/2025 – 23/02/2025)	44	25/02/2025
INFORME SEMANAL (24/02/2025 – 02/03/2025)	45	06/03/2025
INFORME SEMANAL (03/03/2025 – 09/03/2025)	46	12/03/2025
INFORME SEMANAL (10/03/2025 – 16/03/2025)	47	18/03/2025
INFORME SEMANAL (17/03/2025 – 23/03/2025)	48	26/03/2025
INFORME SEMANAL (24/03/2025 – 30/03/2025)	49	09/04/2025
INFORME SEMANAL (31/03/2025 – 06/04/2025)	50	09/04/2025
INFORME SEMANAL (07/04/2025 – 13/04/2025)	51	16/04/2025
INFORME SEMANAL (14/04/2025 – 20/04/2025)	52	24/04/2025
INFORME SEMANAL (14/04/2025 – 20/04/2025)	53	24/04/2025
INFORME SEMANAL (21/04/2025 – 27/04/2025)	54	06/05/2025
INFORME SEMANAL (28/04/2025 – 04/05/2025)	55	06/05/2025
INFORME SEMANAL (06/05/2025 – 14/05/2025)	56	14/05/2025
INFORME SEMANAL (16/04/2025 – 25/05/2025)	57	25/05/2025
INFORME SEMANAL (26/04/2025 – 01/06/2025)	58	02/06/2025

7. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO

Durante el periodo del presente informe se utilizó la siguiente maquinaria y/o equipos:

- Volquetas
- Mezcladora de concreto
- Saltarín y rana
- Equipo de soldadura
- Herramienta menor
- Vibro compactador

8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO DE OBRA

Durante el presente mes se llevaron a cabo las siguientes actividades de obra:

- PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES, se realizó la aplicación de dos manos de pintura tipo coraza en al área de los muros exteriores en los muros internos del área polivalente y sus graderías.
- SALIDA DE ALUMBRADO CON ITERRUPCION SENCILLA CONMUTABLE Y/O SENSOR
- ENCHAPE CERÁMICO PARA MUROS ÁREA DE BAÑOS Y COCINETA, FORMATO 30X75 O SIMILAR, se instalo enchape cerámico en área del salpicadero del lavaplatos de la cafetería.
- PANEL REDODNDO DE LEDS 18W-120V
- CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS, se instaló la cubierta en policarbonato en al área de la cafetería del edificio de servicios. Quedan pendientes flanches.
- MESÓN EN CONCRETO A=60 CM, INCLUYE ABERTURA DE HUECO PARA LAVAMANOS O LAVAPLATOS, INCLUYE ACABADO EN GRANITO PULIDO, se realizo la entrega de los mesones correspondientes a cafetería y baños, perfectamente pulidos y terminados.
- LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE 50X40 CM, INCLUYE GRIFERÍA, se realizo el suministro y la instalación del lavaplatos de la cafetería del edificio de servicios.
- ESTUCO PLÁSTICO Y PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES, se aplicó dos manos de estuco y pintura en el muro exterior del edificio complementario correspondiente al muro de escalada incluyendo dilataciones.
- CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS, se realizó el suministro e instalación de la cubierta de policarbonato correspondiente al edificio complementario.
- MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM

9. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

- ✓ Se revisaron en obra las actividades de aplicación de revestimientos de acabados en las edificaciones de servicios y complementario.
- ✓ Se realiza el diligenciamiento de la bitácora de obra.
- ✓ Se hace medición de cantidades de obra para informes semanales y mensual
- ✓ Se Realiza informes semanales No. 55, 56, 57, 58 así como informe mensual No. 14 del mes de mayo de 2025.
- ✓ Se verificó que el personal de obra se encontraba afiliado al sistema de seguridad social y riesgos laborales, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial e higiene del personal de obra.
- ✓ Se verifica la utilización de elementos de protección personal EPP, por parte del personal trabajador.
- ✓ En oficina se recicló el papel de impresión para los documentos manejados para las revisiones.
- ✓ Se verifican documentos normativos.

10. SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Se realiza el seguimiento del plan de manejo ambiental para el periodo del mes de octubre, de acuerdo con las siguientes actividades:

MEDIDAS AMBIENTALES	DOCUMENTO VERIFICADO	CALIFICACIÓN
Seguridad y Salud en el Trabajo	Se verifica la implementación de EPPs del personal de obra. Se realizan capacitaciones del personal de obra en SG-SST	Cumple
Contratación de mano de obra local	Se realiza en el periodo la contratación de 1 trabajador local de acuerdo con oferta de la zona.	Cumple
Adecuación de sitios de acopio	Se realiza el cubrimiento del material granular en acopio con plástico y geotextil.	Cumple
Educación ambiental y cultural	Se realizan charlas al personal de obra en temas ambientales.	Cumple

Movilización y transporte de equipos y materiales	Se realiza cubrimiento de material granular en volquetas con geotextil. Se verifica activo el certificado Tecnicomecánica y de gases de las volquetas que transportan los materiales.	Cumple
Manejo de recurso hídrico y aguas residuales	Se verifica que la toma de agua se realiza de prestador de servicios del Municipio autorizado. En el proyecto no se realiza generación de aguas residuales, toda vez que el contratista cuenta con alquiler de oficina para el servicio de baño y cafetería.	Cumple
Control de Contaminación atmosférica y de ruido	Se realiza cubrimiento del material granular. No se generan quejas respecto de ruido o contaminación atmosférica.	Cumple

11. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance Anticipo

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del anticipo	$643.332.674,40	
Amortización anticipo acta parcial No. 1	$ 0,00	$49.310.400,00
Amortización anticipo acta parcial No. 2	$ 0,00	$36.356.820,90
Amortización anticipo acta parcial No. 3	$ 0,00	$52.239.900,30
Amortización anticipo acta parcial No. 4	$ 0,00	$90.820.816,20
Amortización anticipo acta parcial No. 5	$ 0,00	$90.503.027,70
Amortización anticipo acta parcial No. 6	$ 0,00	$31.682.331,60
Amortización anticipo acta parcial No. 7	$0,00	$115.079.864,40
Valor amortización presente acta	$ 0,00	$10.539.442,20
Saldo por amortizar	$ 0,00	$166.800.071,10
Sumas Iguales	**$643.332.674,40**	**$643.332.674,40**

Balance Contrato

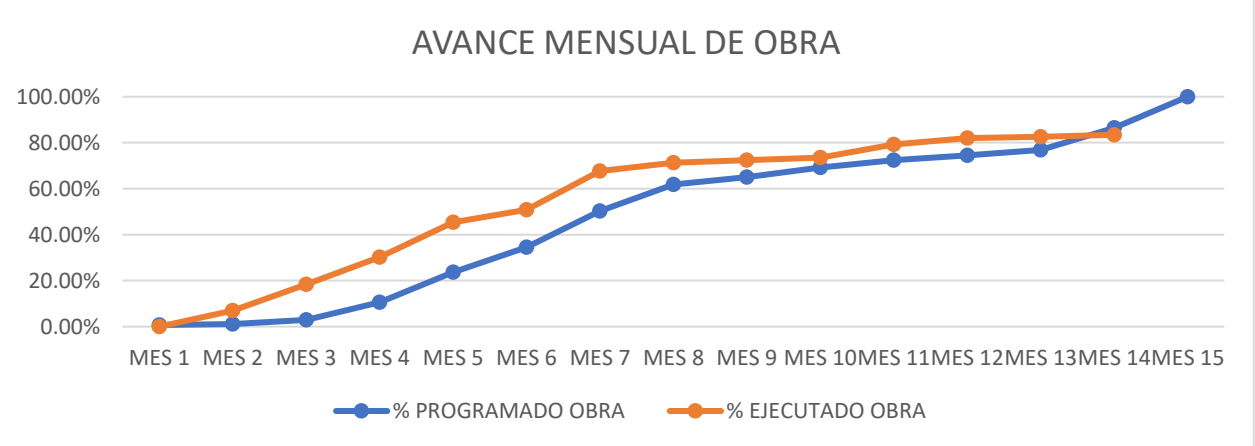
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$2.144.442.248,00	
Valor Anticipo	$ 0,00	$643.332.674,40

Valor pagado acta parcial No. 1	$ 0,00	$115.057.600,00
Valor pagado acta parcial No. 2	$ 0,00	$84.832.582,10
Valor pagado acta parcial No. 3	$ 0,00	$121.893.100,70
Valor pagado acta parcial No. 4	$ 0,00	$211.915.237,80
Valor pagado acta parcial No. 5	$ 0,00	$211.173.731,30
Valor pagado acta parcial No. 6	$ 0,00	$73.925.440,40
Valor pagado acta parcial No. 7	$ 0,00	$268.519.683,60
Valor a pagar de la presente acta	$ 0,00	$24.592.031,80
Saldo por ejecutar	$ 0,00	$389.200.165,90
Sumas Iguales	**$2.144.442.248,00**	**$2.144.442.248,00**

12. REPORTE DE AVANCE DE OBRA

MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15
0.70%	1.06%	2.93%	10.61%	23.68%	34.53%	50.27%	61.76%	64.95%	69.18%	72.35%	74.46%	76.85%	86.42%	100.00%
0.00%	7.00%	18.40%	30.20%	45.44%	50.77%	67.69%	71.25%	72.38%	73.45%	79.18%	81.95%	82.50%	83.44%	
7.66%	14.12%	24.96%	35.55%	49.95%	54.55%	70.17%	73.45%	74.40%	75.48%	81.77%	83.33%	83.84%	84.70%	

NOTA: EL PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.



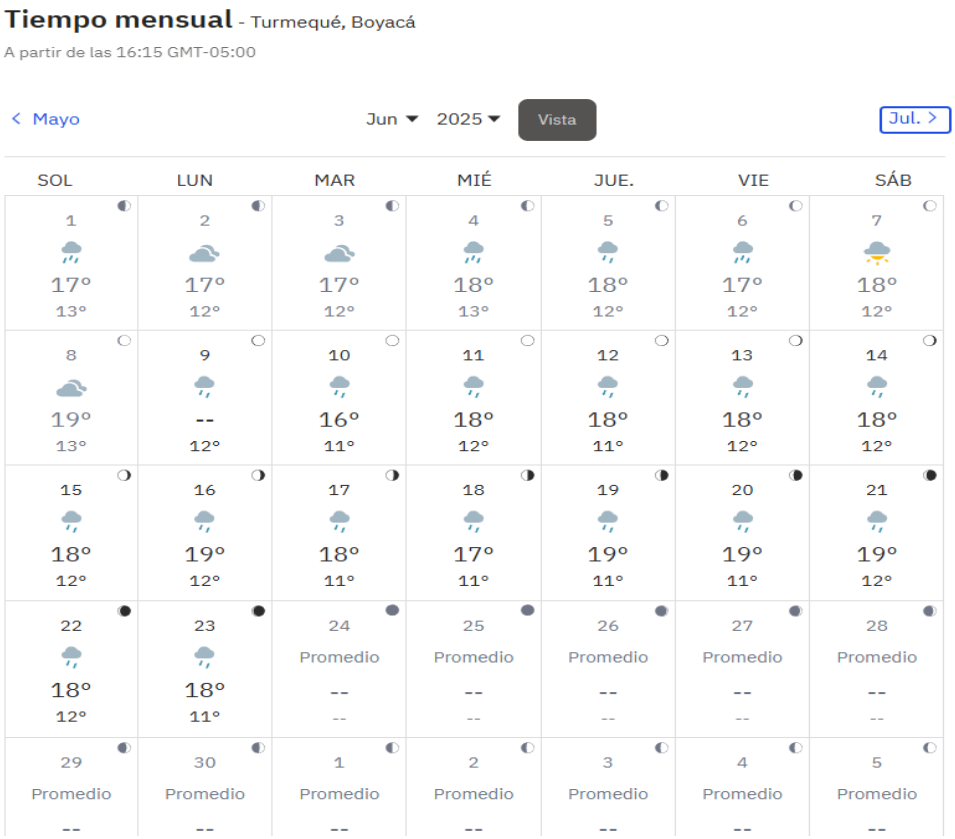
13. FECHAS DE COMITÉS REALIZADOS

02/11/2023	21/11/2023	17/11/2023	24/11/2023	04/12/2023
22/12/2023	18/01/2024	26/02/2024	10/05/2024	27/05/2024
21/06/2024	26/06/2024	03/07/2024	16/08/2024	27/08/2024
18/10/2024	28/11/2024	16/12/2024	29/01/2025	27/02/2025
10/03/2025	09/04/2025	28/05/2024		

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El avance de obra del mes correspondió al 83.44% encontrándose por de bajo del programado con un 86.42%, evidenciando un avance negativo para la ejecución de la obra, debido a los siguientes imprevistos que se han presentando desde el mes de abril:

- Se han presentado fuertes lluvias para este mes en el Municipio de Turmequé, generando un bajo rendimiento para las actividades que se encuentran en ejecución como lo son: el hundimiento que se ha presentado en el adoquín por las fuertes lluvias que se han venido presentando, la instalación de la cubierta del edificio polivalente.



https://weather.com/es-CO/tiempo/mensual/l/9ca794412a3c7f2296323982f86d43c4bbf2ab5525f5cb2c918a89e63e10cb16

- Conforme a la convocatoria de trabajo para la mano de obra no calificada en el municipio de Turmequé que realizo el contratista, se evidencio que hay poca demanda de personal, generando la necesidad de trasladar personal de otras zonas.
- A la fecha de cierre del presente informe se evidencia la escasez de acero que se está presentando en Colombia. Motivo por el cual, no se encuentra disponible en las empresas distribuidoras de acero, elementos tubulares para el cerramiento del parque de niños, generando un retraso en la entrega de esta actividad.
- Se debe tener en cuenta que, debido a los retrasos en las actividades para la instalación de las luminarias, también se atrasó el trámite de las inspecciones y certificaciones RETIE y RETILAP. Motivo por el cual, se considera necesario tener en cuenta un plazo adicional para su ejecución.
- De acuerdo con las clausulas del convenio suscrito con el Ministerio del Interior que dio origen al presente contrato, se debe hacer la entrega del proyecto una vez este energizado. Motivo por el cual, el contratista se encuentra proyectando una solicitud para un adicional No.4 con el fin de que se realice el trámite eléctrico con la EBSA, una vez se obtenga los certificados RETIE Y RETILAP y la obra finalizada.

INTEROBRAS SC S.A.S.
R/L ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
INTERVENTOR

ANEXO 1 - REGISTRO FOTOGRÁFICO



INSTALACION DE SALIDA DE ALUMBRADO CON INTERRUPCIÓN HOMOLOGABLE



INSTALACIÓN DE CUBIERTA LAMINA DE POLICARBONATO EN EDIFICIO DE SERVICIOS



INSTALACIÓN CUBIERTA LAMINA DE POLICARBONATO EN EDIFICIO COMPLEMENTARIO



INSTALACIÓN DE PANELES LEED EDIFICIO COMPLETARÍAO 18 W – 120 V



APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO MURO EDIFICIO COMPLEMENTARIO



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN EN GRANITO PULIDO CAFETERÍA



SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESÓN EN GRANITO PULIDO BAÑO DAMAS EDIFICIO DE SERVICIOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESÓN DE GRANITO PULIDO BAÑO CABALLEROS EDIFICIO DE SERVICIOS

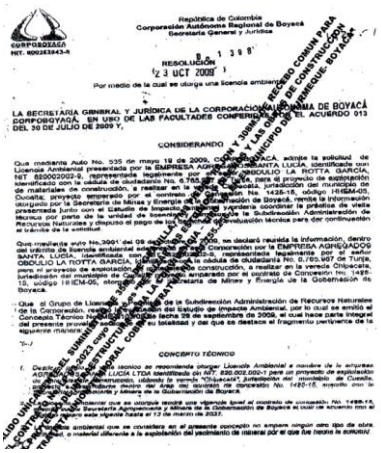


CONSTRUCCIÓN MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6



 APLICACIÓN DE PINTURA TIPO CORAZA EXTERIORES MUROS DE ÁREA POLIVALENTE	 APLICACIÓN DE PINTURA TIPO CORAZA PARA EXTERIORES GRADERÍAS DEL ÁREA POLIVALENTE

ANEXO 2 - REGISTRO SEGUIMIENTO AMBIENTAL - SST

 REGISTRO MINERO CANTERA	 LICENCIA AMBIENTAL CANTERA
 RADICADO REGISTRO MINERO LADRILLERA	 CERTIFICADO RECICLAJE LADRILLERA

INFORME SEMANAL No. 58 DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA No. LP 03 - 2023

MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B , EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACÁ

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No. 58			**MES: MAYO**	**PERIODO DEL INFORME**
CONTRATO DE OBRA No.	LP 03-2023	**OBJETO:**	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACÁ	**26-may-25** **al** **1-jun-25**
INTERVENTOR: INTEROBRAS SC S.A.S			**RESIDENTE DE INTERVENTORIA:** ING. JONATHAN A. ROJAS H.	**RESIDENTE DE OBRA:** ING. MARIA PAULA ALFONSO ROJAS

1. LOCALIZACION DEL PROYECTO



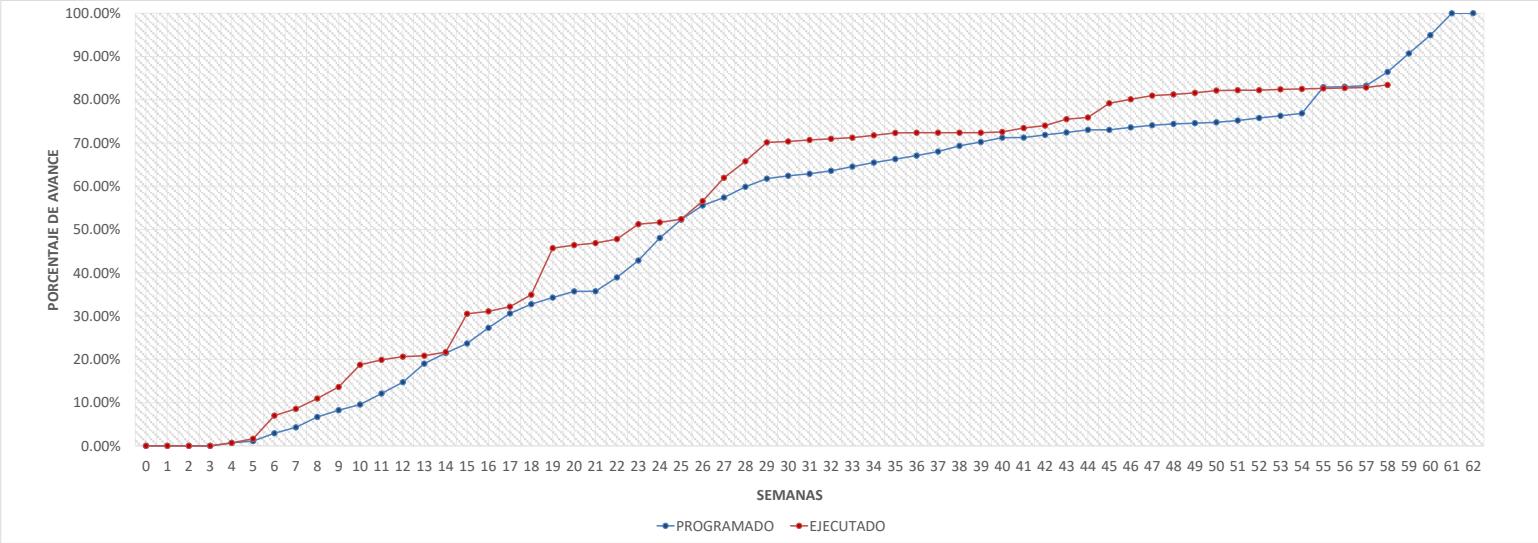


2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DEL CONTRATO:	viernes, 22 de septiembre de 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	$ 2,144,442,248.00
FECHA DE INICIACIÓN:	viernes, 27 de octubre de 2023	**VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:**	N/A
FECHA APROBACIÓN INICIO DE OBRA:	martes, 23 de abril de 2024	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	OCHO (8) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES	**FECHA DE TERMINACION INICIAL:**	lunes, 26 de agosto de 2024
MODIFICATORIO No. 1 - PLAZO DEL 10/04/2024:	OCHO (8) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN MODIFIC. No. 1:**	miércoles, 17 de julio de 2024
MODIFICATORIO No. 2 - PLAZO DEL 27/05/2024:	NUEVE (9) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN MODIFIC. No. 2:**	viernes, 16 de agosto de 2024
PRÓRROGA No. 1 - PLAZO DEL 14/08/2024	TRECE (13) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRÓRROGA No. 1:**	lunes, 16 de diciembre de 2024
PRÓRROGA No. 2 - PLAZO DEL 16/12/2024	OCHO (08) MESES Y VEINTE (20) DÍAS	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRÓRROGA No. 2:**	lunes, 31 de marzo de 2025
PRORROGA No.3 - PLAZO DEL 31/03/2025	TRES (03) MESES	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRÓRROGA No. 3:**	lunes, 30 de junio de 2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 2,144,442,248.00	**VALOR DEL ANTICIPO:**	$ 643,332,674.40
VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 164,368,000.00	**VALOR DE OBRA:**	$ 1,980,073,076.00
CONTRATISTA DE OBRA:	UNIÓN TEMPORAL COBING INFRATUR	**REPRESENTANTE LEGAL:**	ING. JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS
PLAZO TRANSCURRIDO OBRA:	405 DÍAS	**PLAZO RESTANTE OBRA:**	29 DÍAS

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANA:	0.62%	**AVANCE FISICO PORCENTUAL ACUMULADO:**	83.44%	**PROGRAM. SEMANA**	3.17%	**PROGRAM. ACUMULADO**	86.42%
AVANCE FINANCIERO SEMANA:	$ 12,332,256	**AVANCE FINANCIERO ACUMULADO:**	$ 1,652,067,680	**PROGRAM FINANC SEMANA**	$ 62,768,317	**PROGRAM FINANC ACUMULADO**	$ 1,711,179,152

3. REPRESENTACION GRAFICA DE LOS AVANCES



VALOR PROGRAMADO VS EJECUTADO POR MES ACUMULADO				
MES	VALOR PROGRAMADO	% PROG.	VALOR EJECUTADO	% EJEC.
MES 1 - 23 AL 30 DE ABRIL DE 2024	$ 0.00	0.00%	$ 0.00	0.00%
MES 2 - 01 AL 31 DE MAYO DE 2024	$ 22,068,610.24	1.11%	$ 138,510,173.53	7.00%
MES 3 - 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024	$ 189,101,202.75	9.55%	$ 370,857,586.54	18.73%
MES 4 - 01 AL 31 DE JULIO DE 2024	$ 424,579,229.79	21.44%	$ 598,058,458.00	30.20%
MES 5 - 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	$ 648,680,847.68	32.76%	$ 904,648,168.42	45.69%
MES 6 - 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 848,424,810.22	42.85%	$ 1,014,700,639.21	51.25%
MES 7 - 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	$ 1,136,476,880.57	57.40%	$ 1,225,083,166.77	61.87%
MES 8 - 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	$ 1,245,340,999.53	62.89%	$ 1,405,477,790.74	70.98%
MES 9 - 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 1,328,574,470.09	67.10%	$ 1,433,125,583.30	72.38%
MES 10 - 01 AL 31 DE ENERO DE 2025	$ 1,410,629,855.36	71.24%	$ 1,436,524,013.40	72.55%
MES 11- 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	$ 1,446,465,218.22	73.05%	$ 1,567,825,279.66	79.18%
MES 12 - 01 AL 31 DE MARZO DE 2025	$ 1,480,830,551.73	74.79%	$ 1,622,740,178.05	81.95%
MES 13 - 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025	$ 1,510,519,259.98	76.29%		0.00%
MES 14 - 01 AL 31 DE MAYO DE 2025	$ 1,712,550,546.80	86.49%		0.00%
MES 15 - 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025	$ 1,980,073,076.03	100.00%		0.00%

VALOR PROGRAMADO VS EJECUTADO POR SEMANA ACUMULADO					VALOR PROGRAMADO VS EJECUTADO POR SEMANA ACUMULADO				
SEMANA	VALOR PROGRAMADO	% PROG.	VALOR EJECUTADO	% EJEC.	SEMANA	VALOR PROGRAMADO	% PROG.	VALOR EJECUTADO	% EJEC.
1	$ 0.00	0.00%	$0.00	0.00%	2	$ 0.00	0.00%	$0.00	0.00%
3	$ 0.00	0.00%	$0.00	0.00%	4	$ 13,826,663.79	0.70%	$13,801,110.02	0.70%
5	$ 22,068,610.24	1.11%	$32,619,920.65	1.65%	6	$ 57,968,286.45	2.93%	$138,510,173.53	7.00%
7	$ 85,068,077.64	4.30%	$169,518,020.07	8.56%	8	$ 132,184,498.32	6.68%	$198,743,891.81	10.04%
9	$ 162,941,941.64	8.23%	$269,732,771.23	13.62%	10	$ 189,101,202.75	9.55%	$370,857,586.54	18.73%
11	$ 239,356,529.57	12.09%	$388,986,696.51	19.65%	12	$ 291,418,804.33	14.72%	$403,564,560.72	20.38%
13	$ 376,299,949.99	19.00%	$407,711,173.32	20.59%	14	$ 424,579,229.79	21.44%	$423,912,207.65	21.41%
15	$ 468,818,678.19	23.68%	$599,570,584.38	30.28%	16	$ 540,457,203.25	27.29%	$610,630,292.44	30.84%
17	$ 605,938,093.44	30.60%	$634,754,005.17	32.06%	18	$ 648,680,847.68	32.76%	$691,440,582.80	34.92%
19	$ 678,528,572.12	34.27%	$904,648,168.42	45.69%	20	$ 707,063,925.61	35.71%	$918,772,513.42	46.40%
21	$ 707,805,917.48	35.75%	$928,130,871.82	46.87%	22	$ 770,805,917.48	38.93%	$946,447,560.13	47.80%
23	$ 848,424,810.22	42.85%	$1,014,700,639.21	51.25%	24	$ 951,206,143.78	48.04%	$1,022,742,096.70	51.65%
25	$ 1,035,568,682.33	52.30%	$1,044,332,702.98	52.74%	26	$ 1,100,078,294.24	55.56%	$1,112,354,594.27	56.18%
27	$ 1,136,476,880.57	57.40%	$1,225,083,166.77	61.87%	28	$ 1,185,639,353.64	59.88%	$1,302,191,901.62	65.76%
29	$ 1,222,879,630.52	61.76%	$1,388,998,401.40	70.15%	30	$ 1,236,067,349.10	62.43%	$1,393,363,211.30	70.37%
31	$ 1,245,340,999.53	62.89%	$1,400,111,958.32	70.71%	32	$ 1,258,790,496.79	63.57%	$1,405,477,790.74	70.98%
33	$ 1,278,061,532.32	64.55%	$1,410,777,975.23	71.25%	34	$ 1,296,401,250.12	65.47%	$1,421,937,587.50	71.81%
35	$ 1,312,696,142.79	66.30%	$1,433,125,583.30	72.38%	36	$ 1,328,574,470.09	67.10%	$1,433,125,583.30	72.38%
37	$ 1,346,976,880.46	68.03%	$1,433,125,583.30	72.38%	38	$ 1,373,228,125.47	69.35%	$1,433,125,583.30	72.38%
39	$ 1,390,596,910.29	70.23%	$1,433,125,583.30	72.38%	40	$ 1,410,629,855.36	71.24%	$1,436,524,013.40	72.55%
41	$ 1,410,929,855.36	71.26%	$1,454,388,392.63	73.45%	42	$ 1,423,190,771.97	71.88%	$1,465,699,295.00	74.02%
43	$ 1,434,274,389.59	72.44%	$1,495,179,404.75	75.51%	44	$ 1,446,465,218.22	73.05%	$1,502,955,105.25	75.90%
45	$ 1,446,465,218.22	73.05%	$1,567,825,279.66	79.18%	46	$ 1,457,618,195.18	73.61%	$1,585,943,530.17	80.10%
47	$ 1,467,324,628.95	74.10%	$1,602,863,418.03	80.95%	48	$ 1,473,503,493.85	74.42%	$1,608,521,820.79	81.24%
49	$ 1,476,713,242.58	74.58%	$1,615,605,491.53	81.59%	50	$ 1,480,830,551.73	74.79%	$1,622,740,178.05	81.95%
51	$ 1,488,728,666.91	75.19%	$1,626,150,880.15	82.13%	52	$ 1,500,701,600.73	75.79%	$1,627,757,564.45	82.21%
53	$ 1,510,519,259.98	76.29%	$1,631,359,427.65	82.39%	54	$ 1,521,743,868.06	76.85%	$1,633,578,285.01	82.50%

55	$ 1,665,550,546.80	84.12%	$1,635,725,546.14	82.61%	56	$ 1,695,850,546.80	85.65%	$1,637,987,834.74	82.72%
57	$ 1,712,550,546.80	86.49%	$1,639,792,187.94	82.81%	58	$ 1,730,324,546.80	87.39%	$1,652,124,443.77	83.44%
59	$ 1,795,793,102.03	90.69%			60	$ 1,879,670,190.57	94.93%		
61	$ 1,979,670,190.57	99.98%			62	$ 1,980,073,076.00	100.00%		

4. RESUMEN DE AVANCE ACTUAL DE OBRA

CONTRATO INICIAL

ITEM	DESCRIPCION	SEMANA ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL
0	**PRELIMINARES**			
0.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO		$ 10,312,038.48	**$ 10,312,038.48**
A	**EDIFICACIÓN ÁREA POLIVALENTE**		$ -	**$ 0.00**
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 654,151.68	**$ 654,151.68**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 2,509,653.36	**$ 2,509,653.36**
1.3	CONCRETO CICLÓPEO 21 MPA RELACIÓN 60% CONCRETO 21 MPA, 40% PIEDRA		$ 2,651,695.76	**$ 2,651,695.76**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 24,110,651.28	**$ 24,110,651.28**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 19,996,856.73	**$ 19,996,856.73**
2.3	SOLADO EN CONCRETO DE 14 MPA, E=7 CM		$ 3,421,478.99	**$ 3,421,478.99**
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA, INCLUYE FORMALETA		$ 6,523,195.14	**$ 6,523,195.14**
2.5	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 35 X 40 CM, INCLUYE FORMALETA		$ 7,651,260.61	**$ 7,651,260.61**
2.6	CONCRETO DE 21 MPA PARA RELLENOS		$ 224,894.13	**$ 224,894.13**
NP-2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO SIN CONTRACCIÓN PARA RELLENOS DE PRECISIÓN BAJO PLATINAS DE ESTRUCTURA METÁLICA, L=0,4M, A=0,4M, E=0,1 M		$ 1,731,544.00	**$ 1,731,544.00**
3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 25,077,667.65	**$ 25,077,667.65**
3.9	MURO EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN ZARPA 45X20 CM, Y MURO 40X12 CM, PARA TARIMA Y/O GRADAS		$ 12,740,262.18	**$ 12,740,262.18**
4.1	SUMINISTRO, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA		$ 16,419,520.00	**$ 16,419,520.00**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 6,628,234.62	**$ 6,628,234.62**
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA		$ 222,544,654.83	**$ 222,544,654.83**
4.4	PINTURA PARA ESTRUCTURA METÀLICA EN ESMALTE SINTÉTICO ALQUÍDICO A BASE DE ACEITE, INCLUYE ANTICORROSIVO		$ 35,113,052.51	**$ 35,113,052.51**
5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 16,935,103.90	**$ 16,935,103.90**
5.4	DOVELAS EN MORTERO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 1/2" Y GRAFIL 4MM		$ 2,998,196.82	**$ 2,998,196.82**
5.5	ANCLAJE PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INCLUYE SIKA ANCHORFIX-4 O SIMILAR Y VARILLA DE ANCLAJE 1/2", L=30 CM		$ 1,308,724.00	**$ 1,308,724.00**
5.8	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA CULATAS		$ 3,453,802.00	**$ 3,453,802.00**
5.11	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES	$ 2,173,949.80	$ -	**$ 2,173,949.80**
6.2	PISO EN CONCRETO DE 21 MPA ENDURECIDO, E=5CM, CON SIKAFLOOR-3 QUARTZTOP O EQUIVALENTE, CON ACABADO LLANEADO, INCLUYE SELLADO Y BRILLADO		$ 4,909,129.44	**$ 4,909,129.44**
7.2.11	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA SANITARIA 4", INCLUYE CODOS		$ 1,210,149.80	**$ 1,210,149.80**
7.2.21	REJILLA CUPULA TRAGANTE 6"X4" METÁLICA PARA BAJANTES		$ 99,522.00	**$ 99,522.00**
8.11	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 12 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR PARA TPL Y TEC		$ 1,001,333.00	**$ 1,001,333.00**
8.2	SALIDA DE ALUMBRADO CON ITERRUPCION SENCILLA CONMUTABLE Y/O SENSOR		$ 3,329,617.00	**$ 3,329,617.00**
8.21	PANEL REDODNDO DE LEDS 18W-120V			**$ 0.00**
8.24	TOMACORRIENTE BIFASICA 240V-20A TIPO INDUSATRIAL		$ 209,202.00	**$ 209,202.00**
8.25	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA		$ 470,865.00	**$ 470,865.00**
8.26	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA AUTOPROTEGIDOTIPO GFCI			**$ 0.00**
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ESPAÑOLA PARA CUBIERTA EDIFICIO POLIVALENTE, INCLUYE ANDAMIO A DOBLE ALTURA Y DESPERDICIO CIRCULAR.		$ 29,223,148.61	**$ 29,223,148.61**
9.3	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2", INCLUYE PINTURA		$ 16,980,969.72	**$ 16,980,969.72**
9.4	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y SOSCOS PARA BAJANTES. DESARROLLO 60 - 70 CM		$ 2,598,632.00	**$ 2,598,632.00**
9.5	CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS		$ 3,100,497.44	**$ 3,100,497.44**

A.11	**CARPINTRIA METALICA Y MADERA**		$ -	**$ 0.00**
11.6	CORTASOLES EN PERFIL METALICO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA		$ 6,334,200.00	**$ 6,334,200.00**
B	**EDIFICIO DE SERVICIOS**		$ -	**$ 0.00**
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 957,864.96	**$ 957,864.96**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 480,859.00	**$ 480,859.00**
1.3	CONCRETO CICLÓPEO 21 MPA RELACIÓN 60% CONCRETO 21 MPA, 40% PIEDRA		$ 1,352,906.00	**$ 1,352,906.00**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 1,856,247.40	**$ 1,856,247.40**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 1,868,372.01	**$ 1,868,372.01**
2.3	SOLADO EN CONCRETO DE 14 MPA, E=7 CM		$ 756,333.04	**$ 756,333.04**
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA, INCLUYE FORMALETA		$ 3,329,222.40	**$ 3,329,222.40**
2.5	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 35 X 40 CM, INCLUYE FORMALETA		$ 7,006,263.40	**$ 7,006,263.40**
2.6	CONCRETO DE 21 MPA PARA RELLENOS		$ 589,377.72	**$ 589,377.72**
3.1	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN DE 30X30 CM, INCLYE FORMALETA METÁLICA		$ 2,126,908.80	**$ 2,126,908.80**
3.2	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 25X30 CM		$ 4,612,873.20	**$ 4,612,873.20**
3.3	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 20X30 CM		$ 700,332.80	**$ 700,332.80**
3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 8,385,657.60	**$ 8,385,657.60**
3.5	PLACA MACIZA AÉREA PARA TANQUE, EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 1,234,484.75	**$ 1,234,484.75**
4.1	SUMINISTRO, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA		$ 16,453,840.00	**$ 16,453,840.00**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 1,879,639.58	**$ 1,879,639.58**
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA		$ 39,127,280.04	**$ 39,127,280.04**
4.4	PINTURA PARA ESTRUCTURA METÁLICA EN ESMALTE SINTÉTICO ALQUÍDICO A BASE DE ACEITE, INCLUYE ANTICORROSIVO		$ 6,176,261.85	**$ 6,176,261.85**
5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 17,798,806.35	**$ 17,798,806.35**
5.2	ENCHAPADO DE COLUMNAS Y VIGAS EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR		$ 1,507,658.40	**$ 1,507,658.40**
5.3	MURO EN BLOQUE DE E=14 CM, PARA CULATAS		$ -	**$ 0.00**
5.4	DOVELAS EN MORTERO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 1/2" Y GRAFIL 4MM		$ 4,384,854.87	**$ 4,384,854.87**
5.5	ANCLAJE PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INCLUYE SIKA ANCHORFIX-4 O SIMILAR Y VARILLA DE ANCLAJE 1/2", L=30 CM		$ 2,442,052.00	**$ 2,442,052.00**
5.6	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, SECCIÓN 12X24 CM		$ 116,650.80	**$ 116,650.80**
5.7	DILATANCIONES DE MAMPOSTERÍA CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES, INCLUYE ICOPOR Y SIKAFLEX POR AMBAS CARAS		$ 815,499.05	**$ 815,499.05**
5.8	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA CULATAS		$ 1,189,312.90	**$ 1,189,312.90**
5.9	PAÑETE 1:4 PARA INTERIORES		$ 2,894,408.95	**$ 2,894,408.95**
5.10	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETE		$ 1,036,026.72	**$ 1,036,026.72**
5.11	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES		$ 507,165.93	**$ 507,165.93**
5.12	ESTUCO PLÁSTICO Y PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES		$ 972,231.00	**$ 972,231.00**
5.13	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO		$ 173,551.44	**$ 173,551.44**
5.15	MAMPOSTERÍA EN LADRILLO TOLETE PARA MESONES EN CONCRETO, A=60 CM, H=80 CM		$ 306,690.00	**$ 306,690.00**
NP-5.16	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5, E=12 CM, PARA CULATAS		$ 1,639,726.97	**$ 1,639,726.97**
6.1	ALISTADO Y NIVELADO DE PISOS CON MORTERO 1:3, E=4 CM		$ 2,420,293.95	**$ 2,420,293.95**
6.4	PISO DE TRAFICO INSTITUCIONAL REF.DURO PISO BLANCO, FORMATO 51X51 O SIMILAR		$ 5,671,795.86	**$ 5,671,795.86**
6.5	GUARDA ESCOBA EN ENCHAPE CERÁMICO TIPO DUROPISO O SIMILAR		$ 399,912.87	**$ 399,912.87**
6.6	ENCHAPE CERÁMICO PARA MUROS ÁREA DE BAÑOS Y COCINETA, FORMATO 30X75 O SIMILAR	$ 37,808.48	$ 6,668,221.92	**$ 6,706,030.40**
6.7	WIN METÁLICO PARA ESQUINAS		$ 1,363,310.96	**$ 1,363,310.96**
7.1.6	TUBERÍA DE PRESIÓN 1-1/2" RDE 21		$ 536,000.52	**$ 536,000.52**
7.1.8	TUBERÍA DE PRESIÓN 3/4" RDE 11		$ 148,053.42	**$ 148,053.42**
7.1.9	TUBERÍA DE PRESIÓN 1/2" RDE 9		$ 74,230.50	**$ 74,230.50**
7.1.10	PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA 1-1/2"		$ 162,616.00	**$ 162,616.00**
7.1.11	PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA 1/2"		$ 804,608.00	**$ 804,608.00**
7.1.12	REGISTRO DE CORTE 1"		$ 96,832.00	**$ 96,832.00**
7.1.13	REGISTRO DE CORTE 1/2"		$ 25,881.00	**$ 25,881.00**

7.1.14	TAPA REGISTROS PLÁSTICO 20X20 CM		$ 56,076.00	$ 56,076.00
7.1.16	CODO PRESIÓN 1-1/2"		$ 104,768.00	$ 104,768.00
7.1.20	REDUCCIÓN PRESIÓN 1-1/2" A 3/4"		$ 10,792.00	$ 10,792.00
7.2.9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"		$ 902,497.00	$ 902,497.00
7.2.10	TUBERÍA PVC SANITARIA 2"		$ 587,436.36	$ 587,436.36
7.2.11	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA SANITARIA 4", INCLUYE CODOS		$ 1,863,813.74	$ 1,863,813.74
7.2.13	CODO SANITARIO 4"		$ 321,630.00	$ 321,630.00
7.2.15	YEE REDUCIDA 4"X2" SANITARIA		$ 193,123.00	$ 193,123.00
7.2.16	YEE 4" SANITARIA		$ 201,114.00	$ 201,114.00
7.2.17	SIFÓN 2"		$ 83,944.00	$ 83,944.00
7.2.18	SIFÓN 4"		$ 32,511.00	$ 32,511.00
7.2.19	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 3"X2"		$ 225,480.00	$ 225,480.00
7.2.20	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 6"X4"		$ 65,329.00	$ 65,329.00
7.2.21	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 6"X4"		$ 149,283.00	$ 149,283.00
8.20	SALIDA DE ALUMBRADO CON ITERRUPCION SENCILLA CONMUTABLE Y/O SENSOR		$ 3,504,860.00	$ 3,504,860.00
8.21	PANEL REDODNDO DE LEDS 18W-120V		$ 764,480.00	$ 764,480.00
8.24	TOMACORRIENTE BIFASICA 240V-20A TIPO INDUSATRIAL		$ 418,404.00	$ 418,404.00
8.25	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA		$ 313,910.00	$ 313,910.00
8.26	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA AUTOPROTEGIDOTIPO GFCI		$ 1,048,014.00	$ 1,048,014.00
8.27	LAMPARA DE EMERGENCIA DE DOS FOCOS ESCUALIZABLES Y LETRERO DE SALIDA 4,2W CON AUTONOMIA DE UNA HORA		$ 117,289.00	$ 117,289.00
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ESPAÑOLA PARA CUBIERTA EDIFICIO DE SERVICIOS Y COMPLEMENTARIA		$ 7,970,507.37	$ 7,970,507.37
9.3	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2", INCLUYE PINTURA		$ 2,521,689.70	$ 2,521,689.70
9.4	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y SOSCOS PARA BAJANTES. DESARROLLO 60 - 70 CM		$ 2,423,507.00	$ 2,423,507.00
9.5	CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS	$ 3,900,070.00	$ -	$ 3,900,070.00
NP-9.7	PINTURA EN VINILO TIPO I BAJO CUBIERTA		$ 623,630.00	$ 623,630.00
10.4	MESÓN EN CONCRETO A=60 CM, INCLUYE ABERTURA DE HUECO PARA LAVAMANOS O LAVAPLATOS, INCLUYE ACABADO EN GRANITO PULIDO		$ 3,376,222.00	$ 3,376,222.00
10.10	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE 50X40 CM, INCLUYE GRIFERÍA		$ 487,340.00	$ 487,340.00
11.1	PUERTA EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3, H PROM=2,15 X 0,9 M		$ 4,400,956.00	$ 4,400,956.00
11.3	VENTANAS EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3, FIJA Y/O PROYECTANTE		$ 5,361,260.40	$ 5,361,260.40
11.4	PUERTA CON PERSIANA EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO, H=2,15 M, A PROM= 0,75M, INCLUYE CERRADURA		$ 1,298,731.00	$ 1,298,731.00
C	**EDIFICIO COMPLEMENTARIO**		$ -	$ 0.00
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 545,126.40	$ 545,126.40
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 474,256.16	$ 474,256.16
1.3	CONCRETO CICLÓPEO 21 MPA RELACIÓN 60% CONCRETO 21 MPA, 40% PIEDRA		$ 1,352,906.00	$ 1,352,906.00
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 9,544,250.48	$ 9,544,250.48
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 9,606,536.64	$ 9,606,536.64
2.3	SOLADO EN CONCRETO DE 14 MPA, E=7 CM		$ 510,988.81	$ 510,988.81
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA, INCLUYE FORMALETA		$ 3,329,222.40	$ 3,329,222.40
2.5	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 35 X 40 CM, INCLUYE FORMALETA		$ 6,819,830.64	$ 6,819,830.64
2.6	CONCRETO DE 21 MPA PARA RELLENOS		$ 581,622.75	$ 581,622.75
3.1	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN DE 30X30 CM, INCLYE FORMALETA METÁLICA		$ 2,835,878.40	$ 2,835,878.40
3.2	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 25X30 CM		$ 6,668,229.00	$ 6,668,229.00
3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 7,933,963.05	$ 7,933,963.05
3.6	MURO EN CONCRETO PARA ACTIVIDAD DE ESCALADA, E=15CM		$ 2,425,376.12	$ 2,425,376.12
4.1	SUMINISTRO, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA		$ 18,258,800.00	$ 18,258,800.00
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 2,030,665.14	$ 2,030,665.14
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA		$ 39,597,572.00	$ 39,597,572.00

4.4	PINTURA PARA ESTRUCTURA METÁLICA EN ESMALTE SINTÉTICO ALQUÍDICO A BASE DE ACEITE, INCLUYE ANTICORROSIVO		$ 6,258,637.00	**$ 6,258,637.00**
5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 11,326,141.95	**$ 11,326,141.95**
5.2	ENCHAPADO DE COLUMNAS Y VIGAS EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR		$ 1,517,292.00	**$ 1,517,292.00**
5.4	DOVELAS EN MORTERO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 1/2" Y GRAFIL 4MM		$ 3,006,822.17	**$ 3,006,822.17**
5.5	ANCLAJE PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INCLUYE SIKA ANCHORFIX-4 O SIMILAR Y VARILLA DE ANCLAJE 1/2", L=30 CM		$ 2,222,402.24	**$ 2,222,402.24**
5.6	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, SECCIÓN 12X24 CM		$ 311,068.80	**$ 311,068.80**
5.7	DILATACIONES DE MAMPOSTERÍA CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES, INCLUYE ICOPOR Y SIKAFLEX POR AMBAS CARAS		$ 1,144,446.14	**$ 1,144,446.14**
5.8	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA CULATAS		$ 1,555,908.10	**$ 1,555,908.10**
5.9	PAÑETE 1:4 PARA INTERIORES		$ 2,453,242.90	**$ 2,453,242.90**
5.10	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETE		$ 1,608,141.60	**$ 1,608,141.60**
5.11	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES		$ 744,324.09	**$ 744,324.09**
5.12	ESTUCO PLÁSTICO Y PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES	$ 579,511.00	$ 2,279,769.32	**$ 2,859,280.32**
5.13	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO		$ 1,746,847.05	**$ 1,746,847.05**
NP-5,16	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No. 5, E=12 CM, PARA CULATAS		$ 2,145,158.00	**$ 2,145,158.00**
6.1	ALISTADO Y NIVELADO DE PISOS CON MORTERO 1:3, E=4 CM		$ 2,333,433.60	**$ 2,333,433.60**
6.4	PISO DE TRAFICO INSTITUCIONAL REF.DURO PISO BLANCO, FORMATO 51X51 O SIMILAR		$ 5,468,244.48	**$ 5,468,244.48**
6.5	GUARDA ESCOBA EN ENCHAPE CERÁMICO TIPO DUROPISO O SIMILAR		$ 449,484.04	**$ 449,484.04**
7.1.1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERIAS, SECCION PROMEDIO 20X30 CM		$ 220,074.18	**$ 220,074.18**
7.1.2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO		$ 304,923.36	**$ 304,923.36**
7.1.9	TUBERIA DE PRESION 1/2" RDE 9		$ 221,769.00	**$ 221,769.00**
7.1.11	PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA 1/2"		$ 57,472.00	**$ 57,472.00**
7.2.9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"		$ 114,577.88	**$ 114,577.88**
7.2.11	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA SANITARIA 4", INCLUYE CODOS		$ 1,244,987.24	**$ 1,244,987.24**
7.2.18	SIFÓN 4"		$ 32,511.00	**$ 32,511.00**
7.2.20	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 6"X4"		$ 65,329.00	**$ 65,329.00**
7.2.21	REJILLA CUPULA TRAGANTE 6"X4" METÁLICA PARA BAJANTES		$ 199,044.00	**$ 199,044.00**
8.11	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 12 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR PARA TPL Y TEC		$ 1,001,333.00	**$ 1,001,333.00**
8.12	APERTURA DE ZANJA 0,25*0,65M TENDIDO DE 2 DUCTOS PVC TP 1" TAPADO, SEÑALIZACION TY COMPACTACION.		$ 1,090,597.12	**$ 1,090,597.12**
8.14	ALAMBRADO DE DUCTO CON 3F*10+1N*10+1T*12 CU AWG THHN		$ 556,959.90	**$ 556,959.90**
8.20	SALIDA DE ALUMBRADO CON ITERRUPCION SENCILLA CONMUTABLE Y/O SENSOR		$ 4,030,589.00	**$ 4,030,589.00**
8.21	PANEL REDODNDO DE LEDS 18W-120V		$ 802,704.00	**$ 802,704.00**
8.25	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA		$ 1,255,640.00	**$ 1,255,640.00**
8.27	LAMPARA DE EMERGENCIA DE DOS FOCOS ESCUALIZABLES Y LETRERO DE SALIDA 4,2W CON AUTONOMIA DE UNA HORA		$ 117,289.00	**$ 117,289.00**
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ESPAÑOLA PARA CUBIERTA EDIFICIO DE SERVICIOS Y COMPLEMENTARIA		$ 9,348,407.88	**$ 9,348,407.88**
9.3	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2", INCLUYE PINTURA		$ 3,078,577.06	**$ 3,078,577.06**
9.4	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y SOSCOS PARA BAJANTES. DESARROLLO 60 - 70 CM		$ 2,330,295.00	**$ 2,330,295.00**
9.5	CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS	$ 2,795,011.36	$ 290,584.32	**$ 3,085,595.68**
C.11	**CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA**		$ -	**$ 0.00**
11.2	PUERTA PLEGABLE COMPUESTA POR 3 HOJAS, BATIENES PLEGABLES, 1 HOJA BATIENTE, A=1M, H= 2,15M, EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3		$ 9,603,452.00	**$ 9,603,452.00**
11.3	VENTANAS EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3, FIJA Y/O PROYECTANTE		$ 4,815,728.64	**$ 4,815,728.64**
D	**GIMNASIO BIOSALUDABLE**		$ -	**$ 0.00**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 706,216.80	**$ 706,216.80**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 5,552,507.08	**$ 5,552,507.08**
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR PARA ÁREAS PEATONALES, PISTA DE TROTE Y ADOQUÍN ECOLÓGICO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 1,797,968.70	**$ 1,797,968.70**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 5,588,739.97	**$ 5,588,739.97**
2.2	GEOTEXTIL NT-2500 PARA SEPARACIÓN DE SUBRASANTE Y MATERIALES GRANULARES		$ 533,700.16	**$ 533,700.16**
12.2	PLACA EN ADOQUÍN ECOLÓGICO 30X30X6 CM		$ 4,171,182.05	**$ 4,171,182.05**
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80		$ 2,375,810.52	**$ 2,375,810.52**

E	**PISTA DE TROTE**		$ -	**$ 0.00**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 1,380,568.00	**$ 1,380,568.00**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 9,357,002.32	**$ 9,357,002.32**
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR PARA ÁREAS PEATONALES, PISTA DE TROTE Y ADOQUÍN ECOLÓGICO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 5,529,389.40	**$ 5,529,389.40**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 12,735,378.00	**$ 12,735,378.00**
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80		$ 16,160,863.80	**$ 16,160,863.80**
E.2	**ESTRUCTURAS DE CIMENTACION Y PROTECCION**			
2.2	GEOTEXTIL NT-2500 PARA SEPARACIÓN DE SUBRASANTE Y MATERIALES GRANULARES		$ 1,641,109.24	**$ 1,641,109.24**
F	**ZONA DE JUEGOS INFANTILES**			
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 380,093.92	**$ 380,093.92**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 3,077,149.48	**$ 3,077,149.48**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 3,097,222.65	**$ 3,097,222.65**
3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 18,089,619.65	**$ 18,089,619.65**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 3,781,773.94	**$ 3,781,773.94**
7,2,1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERÍAS, SECCIÓN PROMEDIO 40X60 CM		$ 113,440.44	**$ 113,440.44**
7,2,2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE RECEBO COMPACTADO		$ 132,446.40	**$ 132,446.40**
7,2,9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"		$ 187,954.81	**$ 187,954.81**
7,2,13	CODO SANITARIO 4"		$ 21,442.00	**$ 21,442.00**
7,2,14	YEE REDUCIDA 6"X4" SANITARIA		$ 131,014.00	**$ 131,014.00**
7,2,18	SIFÓN 4"		$ 32,511.00	**$ 32,511.00**
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80		$ 3,264,137.67	**$ 3,264,137.67**
G	**URBANISMO**		$ -	**$ 0.00**
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 2,157,143.04	**$ 2,157,143.04**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 1,058,751.04	**$ 1,058,751.04**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 27,253,824.36	**$ 27,253,824.36**
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR PARA ÁREAS PEATONALES, PISTA DE TROTE Y ADOQUÍN ECOLÓGICO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 2,268,346.37	**$ 2,268,346.37**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 18,326,917.00	**$ 18,326,917.00**
NP-1	PEDRAPLEN COMPACTO		$ 3,495,768.00	**$ 3,495,768.00**
2.1	FILTRO FRÁNCES 1,2 x 0,5 M, CONTIENE GEOTEXTIL NT-2500 Y GRAVA GRUESA D= 1" A 1-1/2", TUBERÍA PERFORADA D=4" Y EXCAVACIÓN MANUAL		$ 7,911,213.30	**$ 7,911,213.30**
2.2	GEOTEXTIL NT-2500 PARA SEPARACIÓN DE SUBRASANTE Y MATERIALES GRANULARES		$ 4,762,861.44	**$ 4,762,861.44**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 1,059,148.16	**$ 1,059,148.16**
5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 2,383,859.00	**$ 2,383,859.00**
7.1.1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERÍAS, SECCIÓN PROMEDIO 20X30 CM		$ 165,086.15	**$ 165,086.15**
7.1.2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO		$ 228,734.80	**$ 228,734.80**
7.1.5	TUBERÍA DE PRESIÓN 2" RDE 21		$ 247,455.00	**$ 247,455.00**
7.1.6	TUBERÍA DE PRESIÓN 1-1/2" RDE 21		$ 71,765.76	**$ 71,765.76**
7.1.7	TUBERÍA DE PRESIÓN 1" RDE 21		$ 230,722.66	**$ 230,722.66**
7.1.9	TUBERÍA DE PRESIÓN 1/2" RDE 9		$ 40,098.00	**$ 40,098.00**
7.1.15	CODO PRESIÓN 2"		$ 96,650.00	**$ 96,650.00**
7.1.17	CODO PRESION 1"		$ 34,376.00	**$ 34,376.00**
7.1.19	REDUCCIÓN PRESIÓN 2" A 1-1/2"		$ 18,164.00	**$ 18,164.00**
7.1.22	TANQUE PLÁSTICO DE 1000 L, TIPO BAJITO, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y FLOTADOR PARA TANQUE		$ 1,108,141.00	**$ 1,108,141.00**
7.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA DE 2HP, CON HIDRONEUMÁTICO, TANQUE DE 200 LTS		$ 5,502,442.00	**$ 5,502,442.00**
7.1.24	REGISTRO DE BOLA DE 2"		$ 138,460.00	**$ 138,460.00**
7.2.1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERÍAS, SECCIÓN PROMEDIO 40X60 CM		$ 2,920,169.05	**$ 2,920,169.05**

7.2.2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE RECEBO COMPACTADO		$	3,409,418.00	**$ 3,409,418.00**
7,2,3	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 1X1X1 M, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO, Y TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO		$	1,263,737.00	**$ 1,263,737.00**
7,2,4	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0,8X0,8X0,8 M, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO, Y TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO		$	4,710,165.00	**$ 4,710,165.00**
7.2.5	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0,6X0,6X0,6 M, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO, Y TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO		$	5,173,056.00	**$ 5,173,056.00**
7,2,6	SUMIDERO CON DESARENADOR EN MAMPOSTERÍA, SECCIÓN LIBRE CAJA 1X0,4X0,8 Y SALIDA 0,35*0,2*0,4, SEGÚN DISEÑO		$	1,898,985.00	**$ 1,898,985.00**
7.2.22	CÁRCAMO EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE REJILLA METÁLICA, SECCIÓN 30X50 CM		$	7,586,479.19	**$ 7,586,479.19**
7.2.7	TUBERÍA PVC SANITARIA 8"		$	3,729,291.84	**$ 3,729,291.84**
7.2.8	TUBERÍA PVC SANITARIA 6"		$	4,831,321.00	**$ 4,831,321.00**
7.2.9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"		$	2,609,000.91	**$ 2,609,000.91**
8.5	BAJANTE EN DUCTO METALICO IMC DE 11/4"" 6M INCLUYE CONDULETA CURVA UNION Y CINTA BAND IT		$	382,479.00	**$ 382,479.00**
8.6	CAJA DE PASO EN MAMOSTERIA CON TAPA EN FC DE 3500 PSI DE DOS MODULOS DE 0.6*0.6*0.9		$	2,457,096.00	**$ 2,457,096.00**
8.7	APERTURA DE ZANJA 0.4*0.65M TENDIDO DE 2 DUCTOS PVC TP 1 1/4" TAPADO, SEÑALIZACION Y COMPACTACION		$	4,181,486.94	**$ 4,181,486.94**
8.8	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA,CON VARILLA DE CU, CABLE DESNUDO Nº6 AWG Y SOLDADURA EXOTERMICA		$	2,643,822.00	**$ 2,643,822.00**
8.9	TABLERO METALICO EN CR 16 Y 18 PARA MEDIDOR TRIFASICO CON TOTALIZADOR		$	1,068,256.00	**$ 1,068,256.00**
8.10	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 18 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR		$	1,638,665.00	**$ 1,638,665.00**
8.11	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 12 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR PARA TPL Y TEC		$	2,002,666.00	**$ 2,002,666.00**
8.12	APERTURA DE ZANJA 0,25*0,65M TENDIDO DE 2 DUCTOS PVC TP 1" TAPADO, SEÑALIZACION Y COMPACTACION.		$	12,182,184.32	**$ 12,182,184.32**
8.13	ALAMBRADO DE DUCTO CON 3F*8+1N*8 +1T*10CU AWG THHN		$	1,150,904.00	**$ 1,150,904.00**
8.14	ALAMBRADO DE DUCTO CON 3F*10+1N*10+1T*12CU AWG THHN		$	4,552,638.00	**$ 4,552,638.00**
8.15	APERTURA DE HUECO, ARRIMADA HINCADA Y PLOMADO DE POSTE FC 10M 510 KGF		$	5,408,356.00	**$ 5,408,356.00**
8.16	COLOCACION DE HERRAJES Y LAMPARAS 45W-240V LEDS PARA ILUMINACION DE SENDEROS		$	19,473,642.00	**$ 19,473,642.00**
8.17	PEDESTAL EN FC O,4*0,4*1,25M		$	2,246,845.00	**$ 2,246,845.00**
8.18	POSTE METALICO DE 6M CON BASE EN PLATINA CERTIFICADO CON DOS BRAZOS DE 1,2M		$	7,607,760.00	**$ 7,607,760.00**
8.19	COLOCACION DE PARARRAYOS TIPO FRANKLIN Y BAJANTES PARA SIPRA		$	1,269,090.00	**$ 1,269,090.00**
12.1	ANDEN EN ADOQUIN DE ARCILLA, INCLUYE CINTAS DE CONFINAMIENTO		$	36,590,236.08	**$ 36,590,236.08**
12.3	CONCRETO DE 21 MPA A LA VISTA CON ACABADO ESCOBEADO O LISO PARA ANDENES O ESCALERAS		$	8,990,914.00	**$ 8,990,914.00**
12.4	LOSETAS PODOTÁCTILES DE 20X20 CM		$	5,097,436.65	**$ 5,097,436.65**
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80		$	39,798,544.06	**$ 39,798,544.06**
12.6	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMENTACIÓN MATERAS, SECCIÓN 30X40 CM		$	1,238,077.28	**$ 1,238,077.28**

AVANCE ACTUAL DE OBRA	**83.43%**	SUBTOTAL	**$ 9,486,351**	**$ 1,261,334,941.63**	**$ 1,270,821,292**
		A.I.U (30%)	**$ 2,845,905**	**$ 378,400,482.49**	**$ 381,246,388**
		VALOR TOTAL OBRA	**$ 12,332,256**	**$ 1,639,735,424.12**	**$ 1,652,067,680**
PROGRAMADO	**86.42%**	ESTUDIOS Y DISEÑOS		$ 133,138,080.00	$ 133,138,080
		IVA (19%)		$ 31,229,920.00	$ 31,229,920
		VALOR TOTAL DISEÑOS	**$ -**	**$ 164,368,000.00**	**$ 164,368,000**
PORCENTAJE EJECUTADO Vs. PROGRAMADO	**-2.99%**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**$ 12,332,256**	**$ 1,804,103,424.12**	**$ 1,816,435,679.95**

6. ASPECTO JURIDICO CONTRACTUAL

POLIZAS DE GARANTIA

CONCEPTO	VIGENTE	DESDE	HASTA	VALOR	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SI	27-oct.-2023	1-nov.-2025	$ 214,444,224.80	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 39-44-101155606 - ANEXO 8 ACTUALIZACIÓN SEGÚN PRÓRROGA No.3
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	SI	27-oct.-2023	1-nov.-2025	$ 643,332,674.40	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	27-oct.-2023	1-jul.-2028	$ 107,222,112.40	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	ACTA RECIBO	5 AÑOS	$ 214,444,224.80	
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	27-oct.-2023	1-jul.-2030	$ 32,873,600.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	27-oct.-2023	9-abr.-2025	$ 260,000,000.00	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 39-40-101040702 - ANEXO 9 ACTUALIZACIÓN SEGÚN PRÓRROGA No. 3

ACTAS REALIZADAS			CONTRATOS ADICIONALES			PRORROGAS		
CONCEPTO	FECHA	OBSERVACION	Nº	VALOR	CAUSA	Nº	TIEMPO	CAUSAL
ACTA INICIO	27-oct.-2023	INICIO AL CONTRATO DE OBRA.				1	CUATRO (4) MESES	RESTITUCIÓN TIEMPO CONTRACTUAL PARA ETAPA DE OBRA

ORDEN DE INICIO DE OBRA	23-abr.-2024	INICIO DE OBRA POSTERIOR A APROBACIÓN DE DISEÑOS				2	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS	PRORROGA 2 EN TIEMPO
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1	30-may.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL				3	TRES (03) MESES	PRORROGA 3 EN TIEMPO
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 2	4-jun.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No.1	25-jun.-2024	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES						
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 3	25-jul.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 4	15-ago.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 5	9-sep.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No:6	15-oct.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No.2	16-oct.-2024	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES						
ACTA DE PAGO PARCIAL No:7	21-nov.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No:8	28-may.-2025	ACTA DE PAGO PARCIAL						

7. INFORMACION FINANCIERA

Nº	CONVENIO	CONCEPTO	FECHA	PORCENTAJE	VALOR	AMORTIZACION	NETO PAGADO	ACUMULADO	SALDO ACTUAL
1	CONTRATO DE OBRA	PAGO DE ANTICIPO		30.00%	$ 643,332,674.40	0	$ 643,332,674.40	$ 643,332,674.40	$ 1,501,109,573.60
2	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1	30-may.-2024	5.37%	$ 164,368,000.00	$ 49,310,400.00	$ 115,057,600.00	$ 758,390,274.40	$ 1,386,051,973.60
3	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 2	4-jun.-2024	3.96%	$ 121,189,403.00	$ 36,356,820.90	$ 84,832,582.10	$ 843,222,856.50	$ 1,301,219,391.50
4	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 3	25-jul.-2024	5.68%	$ 174,133,001.00	$ 52,239,900.30	$ 121,893,100.70	$ 965,115,957.20	$ 1,179,326,290.80
5	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 4	15-ago.-2024	9.88%	$ 302,736,054.00	$ 90,820,816.20	$ 211,915,237.80	$ 1,177,031,195.00	$ 967,411,053.00
6	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 5	9-sep.-2024	9.85%	$ 301,676,759.00	$ 90,503,027.70	$ 211,173,731.30	$ 1,388,204,926.30	$ 756,237,321.70
7	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 6	15-oct.-2024	9.88%	$ 302,736,054.00	$ 90,820,816.20	$ 211,915,237.80	$ 1,600,120,164.10	$ 544,322,083.90
	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 7	21-nov.-2024	12.52%	$ 383,599,548.00	$ 115,079,864.40	$ 268,519,683.60	$ 1,868,639,847.70	$ 275,802,400.30
8	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 8	28-may.-2025	0.79%	$ 24,532,041.00	$ 7,539,625.00	$ 16,992,416.00	$ 1,885,632,263.70	$ 258,809,984.30

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

LABORES PRESENTE SEMANA: SE REALIZO LA INSTALACIÓN DEL ENCHAPE SE BALDOSA TIPO AZULEJO EN EL ÁREA DEL SALPICADERO DEL MESÓN DEL EDIFICIO DE SERVICIOS, TAMBIÉN SE REALIZÓ LA APLICACIÓN DE PINTURA TIPO CORAZA PARA EXTERIORES EN LOS MUROS Y GRADAS DEL ÁREA POLIVALENTE, LA PINTURA DE LOS MUROS SE REALIZÓ DE COLOR BLANCO POR PETICIÓN DE LA SUPERVISIÓN.
POR OTRA PARTE, SE REALIZÓ EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA EN POLICARBONATO EN EL EDIFICIO COMENTARIO TODO ESTO CON SUS RESPECTIVAS CANALETAS Y ACCESORIOS, ADICIONALMENTE CONTINUARON ACTIVIDADES DE RETIRO HE INSTALACIÓN DE ADOQUÍN EN ZONAS AFECTADAS.

OBSERVACIONES: SE PRESENTO UN CAMBIO DE VALORES POR CRUCE DE ÍTEM EN EL 5.12 DEL EDIFICIO DE SERVICIOS EL CUAL CORRESPONDE A LA APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO EN CUAL POR ERROR SE LE SUMO EL VALOR DE LA MISMA ACTIVIDAD, PERO EN EL EDIFICIO COMPLEMENTARIO CORRESPONDIENTE AL ÍTEM 5.12 DEL EDIFICIO COMENTARIO. ES DE ACLARAR QUE ESTE CRUCE DE INFORMACIÓN SE CORRIGIÓ EN EL PRESENTE INFORME.
EN LA PRESENTE SEMANA SE DEJA CONSTANCIA LA ACTIVIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL RELLENO DE MATERAS EN TIERRA ORGÁNICA CON EL FIN DE DARLE UN VALOR AGREGADO A LAS ACTIVIDADES DE URBANISMO Y PAISAJISMO DE LA OBRA.SE PRESENTAN FUERTES LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE, GENERANDO BAJO RENDIMIENTO EN EL PERSONAL. PESE A LA CONVOCATORIA PARA EL PERSONAL DE OBRA QUE REALIZO EL CONTRATISTA, SE CUENTA CON MUY POCA MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA ESTA ZONA. MOTIVO POR EL CUAL LOS TRABAJOS HAN TENIDO QUE SER SUB CONTRATADOS EN OTRAS ZONAS. DEBIDO A LOS RETRASOS DE LAS ACTIVIDADES PREDECESORAS PARA LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, SE AFECTA EL TRAMITE DE LAS INSPECCIONES Y CERTIFICAICONES DE RETIE Y RETILAP

Elaborado por:

NOMBRE: ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA

NOMBRE: JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS
INGENIERO DIRECTOR DE OBRA

NOMBRE: JORGE ANDRES CUITIVA QUINTANA
ARQUITECTO SUPERVISOR MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

9. REGISTRO FOTOGRAFICO


































INTEROBRAS SC S.A.S.
NIT. 901.245.192.6

CERTIFICACION DE AVANCE DE EJECUCION DE OBRA

Turmequé, 05 de junio de 2025

Yo, ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.611.640, actuando como representante legal de la empresa INTEROBRAS SC S.A.S., identificada con NIT. 901.245.192-6, en mi calidad de interventor del contrato No. LP 03 - 2023, suscrito entre el MUNICIPIO DE TURMEQUÉ identificado con NIT. 891.801.787-8, de una parte y de la otra UNIÓN TEMPORAL COBING INFRATUR identificada con NIT. 901755256-7, cuyo objeto es "*REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACÁ*", **CERTIFICO** que de acuerdo con las verificaciones realizadas al corte de obra de fecha 31 de mayo de 2025, el avance físico de obra ejecutado es de 83.44%.

INTEROBAS SC S.A.S.
R/L ELIANA SARMIENTO CIFUENTES
Interventoría

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL BOYACA

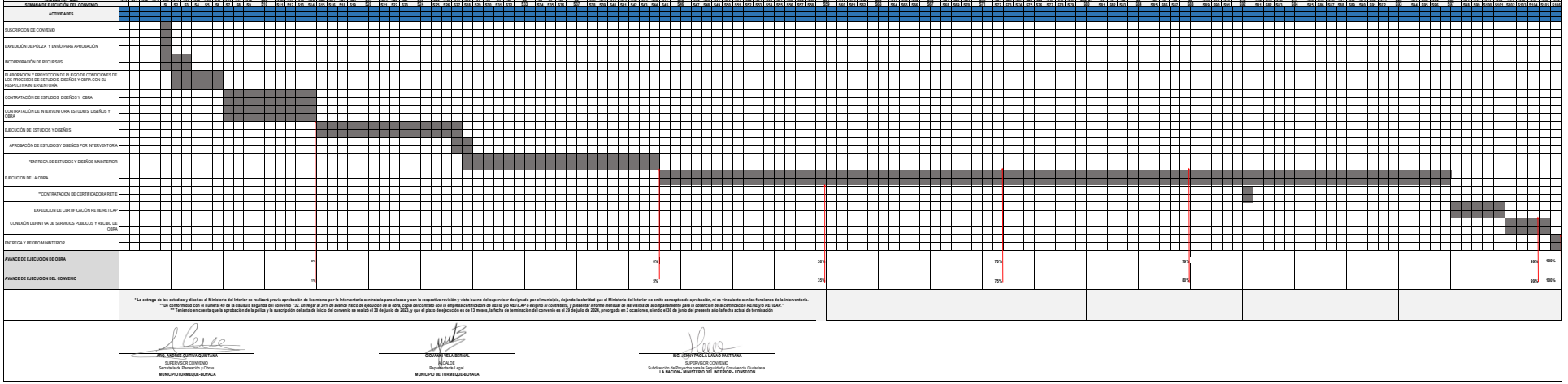
MUNICIPIO DE TURMEQUE

NIT. 891801787-8

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No 1021 DE 2023

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA.

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA



* La entrega de los estudios y diseños al Ministerio del Interior se realizará previa aprobación de los mismo por la Interventoria contratada para el caso y con la respectiva revisión y visto bueno del supervisor designado por el municipio, dejando la claridad que el Ministerio del Interior no emite conceptos de aprobación, ni es vinculante con las funciones de la interventoria.

** De conformidad con el numeral 4ll de la cláusula segunda del convenio *"2. Entregar el 30% de avance físico de ejecución de la obra, copia del contrato con la empresa certificadora de RETIE y/o RETILAP e soligitu el contratista, y presentar informe mensual de las visitas de acompañamiento para la obtención de la certificación RETIE y/o RETILAP."*

*** Teniendo en cuenta que la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio del convenio se realizó el 30 de junio de 2023, y que el plazo de ejecución es de 13 meses, la fecha de terminación del convenio es el 29 de julio de 2024, prorgada en 3 ocasiones, siendo el 30 de junio del presente año la fecha actual de terminación

ARQ. ANDRÉS CUTIVA QUINTANA
SUPERVISOR CONVENIO
Secretaria de Planeación y Obras
MUNICIPIOTURMEQUE-BOYACA

GIOVANNI VELA BERNAL
NEGALDE
Representante Legal
MUNICIPIO DE TURMEQUE-BOYACA

ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
SUPERVISOR CONVENIO
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON

ACTA No.	20250528
FECHA	28/05/2025
CIUDAD	Bogotá D.C – Reunión Virtual
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1621-23
OBJETO:	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA”
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	83%
MOTIVO:	Reunión de seguimiento a la ejecución contractual del convenio 1621-23

PARTES

Ministerio del Interior	**Convenido**
Nombre: Jenny Paola Lavao Pastrana Cargo: Supervisora del Convenio 1621-23	Nombre: Jorge Andrés Cuitiva Quintana C.C.: 1054373745 Cargo: Secretario de Planeación
Nombre: Andrés Felipe del Río Cervantes Cargo: Apoyo a la Supervisión del Convenio 1621-23	Nombre: Eliana Sarmiento Cifuentes C.C.: 1049611640 Cargo: Representante Legal de interventoría Empresa: INTEROBRAS SC S.A.S NIT: 901.245.192-6
Nombre: Angie Vannessa Venegas Serrano Cargo: Apoyo a la Supervisión del Convenio 1621-23	Nombre: Juan Camilo Bustamante Vega C.C.: 1014304908 Cargo: Apoyo Profesional a la Secretaría de Planeación
Nombre: Andres Douglas Cargo: Apoyo a la Supervisión del Convenio 1621-23	

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 4:00 PM del 28 de mayo de 2025, se inició el comité técnico de seguimiento y control de forma Virtual del convenio No. 1621 de 2023, que tiene como objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA”. Se establece el siguiente orden del día.

1. Presentación de los asistentes.
2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento
 2.1 Cumplimiento obligaciones contractuales
3. Compromisos
4. Lectura, aprobación y firma del acta.

1. **Presentación de los asistentes**

Se procedió a la presentación de los representantes del Municipio, Ministerio del Interior y contratos derivados, se registra en la parte superior de esta acta.

2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento

La supervisión del municipio interviene manifestando que ha efectuado un seguimiento riguroso a los compromisos establecidos en la reunión del 14 de mayo de 2025. En este contexto, se informa que el proyecto ha presentado retrasos en su ejecución debido a factores climáticos adversos y dificultades operativas relacionadas con la instalación de la cubierta del edificio polivalente. No obstante, se indica que los contratos derivados han estructurado un plan de acción orientado a la reprogramación de actividades, con el objetivo de culminar la obra dentro de la vigencia contractual actual, que finaliza el 30 de junio de 2025. Dicho plan se encuentra en proceso de revisión por parte de la supervisión municipal.

A continuación, interviene la interventoría en cabeza de la ingeniera Eliana, quien informa que, a la fecha, el proyecto registra un avance físico estimado del 83%. Señala que en las últimas semanas se han ejecutado actividades como la limpieza general de las áreas de urbanismo, la instalación de granito pulido en los mesones de los baños, el nivelado y compactación del material granular en la pista de trote, así como labores de pintura en los distintos componentes del proyecto. Sin embargo, resalta que las constantes lluvias en la región continúan afectado el rendimiento de avance en obra y la conscución de mano de obra calificada en el sector persiste retrasando el avance de obra.

Por parte del Ministerio del Interior, se solicita al municipio la remisión del informe técnico de interventoría correspondiente a la última semana del mes de mayo, con el propósito de evaluar y definir la actuación administrativa más adecuada frente al convenio, considerando la vigencia del convenio, los desafíos y contratiempos evidenciados en la ejecución del proyecto, junto con la expedición de certificaciones RETIE/RETILAP y conexión eléctrica definitiva.

En consecuencia, se requiere que el informe técnico de interventoría se remita a más tardar el 3 de junio de 2025, y solicitud formal de prórroga o suspensión (según corresponda), sea remitido a más tardar el día miércoles 4 de junio de 2025.

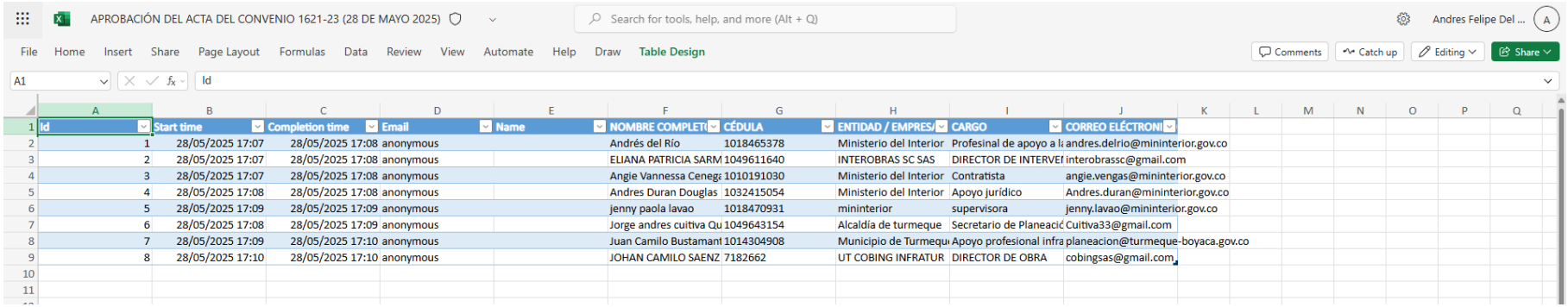
3. COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	**Enviar informe de mayo de interventoria**	**03/06/2025**
Municipio	**Solicitud de prórroga o suspensión**	**04/06/2025**

5. Lectura, aprobación y firma del acta.

Una vez leída la presente acta, esta es aprobada por todos los asistentes y se procede a diligenciar el formulario corrobora la aprobación del acta leída en esta reunión virtual.

https://forms.cloud.microsoft/Pages/AnalysisPage.aspx?AnalyzerToken=pjIK3NK6KqEdZ1PgbFomC2TohBlHrPg2&id=DIf3xAjrAU2wI6cd2U6IO27BznsJkIxJhUttXSS6vThUNlJUSFFVV0lMNDdVSE5WNzZVOVQ5S1ZUVy4u



APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONVENIO 1621-23 (28 DE MAYO 2025)

Search for tools, help, and more (Alt + Q)

Andres Felipe Del ...

File Home Insert Share Page Layout Formulas Data Review View Automate Help Draw Table Design

Comments Catch up Editing Share

A1 | Id

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Id	Start time	Completion time	Email	Name	NOMBRE COMPLET	CÉDULA	ENTIDAD / EMPRES	CARGO	CORREO ELÉCTRONI
2	1	28/05/2025 17:07	28/05/2025 17:08	anonymous		Andrés del Río	1018465378	Ministerio del Interior	Profesinal de apoyo a l	andres.delrio@mininterior.gov.co
3	2	28/05/2025 17:07	28/05/2025 17:08	anonymous		ELIANA PATRICIA SARM	1049611640	INTEROBRAS SC SAS	DIRECTOR DE INTERVEI	interobrassc@gmail.com
4	3	28/05/2025 17:07	28/05/2025 17:08	anonymous		Angie Vannessa Cenga	1010191030	Ministerio del Interior	Contratista	angie.vengas@mininterior.gov.co
5	4	28/05/2025 17:08	28/05/2025 17:08	anonymous		Andres Duran Douglas	1032415054	Ministerio del Interior	Apoyo jurídico	Andres.duran@mininterior.gov.co
6	5	28/05/2025 17:09	28/05/2025 17:09	anonymous		jenny paola lavao	1018470931	mininterior	supervisora	jenny.lavao@mininterior.gov.co
7	6	28/05/2025 17:08	28/05/2025 17:09	anonymous		Jorge andres cuitiva Qu	1049643154	Alcaldia de turmeque	Secretario de Planeació	Cuitiva33@gmail.com
8	7	28/05/2025 17:09	28/05/2025 17:10	anonymous		Juan Camilo Bustamant	1014304908	Municipio de Turmequ	Apoyo profesional infra	planeacion@turmeque-boyaca.gov.co
9	8	28/05/2025 17:10	28/05/2025 17:10	anonymous		JOHAN CAMILO SAENZ	7182662	UT COBING INFRATUR	DIRECTOR DE OBRA	cobingsas@gmail.com
10										
11										

MUNICIPIO:	**Turmequé-Boyacá**	**No. CONVENIO:**	**1621-23**
FECHA DE ACTA INICIO:	**17/07/2023**	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	**30/06/2025**
ELABORÓ:	Andrés Felipe del Río Cervantes	**FECHA DE VISITA:**	**7 y 8 de mayo 2025**
TIPO DE PROYECTO:	**INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B**		

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	Andrés Felipe del Río Cervantes	Contratista	Apoyo supervisión – Ministerio del Interior
2.	Jorge Andres Cuitiva Quintana	Secretario De Planeación	Supervisión - Municipio de Turmequé
3.	Camilo Bustamante	Contratista	Apoyo supervisión-Municipio de Turmequé
4.	Camilo Saenz	Representante Legal Estudios, diseños y obra	UNION TEMPORAL COBING INFRATUR
5.	Eliana Sarmiento	Representante Legal Interventoría	INTEROBRAS SC S.A.S

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: Carrera 2 # 3-10 sur

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Obra: LP-03-2023	**JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS**	**27/10/2023**	**16/08/2024**
Interventoría: CMA-002-2023	**ELIANA SARMIENTO CIFUENTES**	**27/10/2023**	**16/08/2024**

CUADRO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA PAGO
ANTICIPO 30% AL CONTRATO DE OBRA	$ 1.072.360.598,00	2023110003	03 NOV 2023
DESEMBOLSO No.2	$ 436.887.651,00	328344824	20 SEP 2024
DESEMBOLSO No.3	$ 436.887.651,00	74420025	20 MAR 2025

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	$ 429,027,923.60

DESARROLLO DE LA VISITA

OBJETO DE LA COMISIÓN: Verificación del avance y estado calidad de la obra.

ITINERARIO

De acuerdo con lo programado desde la supervisión de Ministerio, se reúnen el Municipio de Turmequé, Boyacá y las partes presentes, se procedió a adelantar las siguientes actividades:

1. Visita al proyecto.
2. Revisión documental.
3. Cierre de la inspección.

1. VISITA AL CONVENIO:

Se realizó recorrido al proyecto, acompañado del apoyo de la supervisión por parte del municipio y el apoyo profesional del contratista de obra e interventoría, en donde se realizó inspección de cada área y actividades, toma de medidas, revisión de acabados, revisión de calidad de obra y el avance del proyecto.

A la fecha el proyecto cuenta con un avance de obra del 82%, de acuerdo a información entregada por la interventoría, sin embargo, se hacen las siguientes observaciones del proyecto:

Edificio área polivalente:
Al momento de la visita se observa personal de obra en sitio y compactando material tipo base para el piso del polivalente, sin embargo, se evidencia que la obra física de la estructura no se encuentra al 100% finalizada. Se encuentra pendiente lo siguiente:

Instalación de la totalidad de cubierta, quedan pendiente alrededor de 11 tejas.
Piso de la estructura no se encuentra finalizado.
Acabados se encuentran pendientes.





Edificio de servicios:

Al momento de la visita se evidencio que el edificio a la fecha no cuenta con la instalación de los equipos sanitarios, lavamanos, divisiones.





Baño Mujeres





Edificio complementario: 70.5m^2

Durante el recorrido de obra se evidencio que la estructura contempla un buen avance, sin embargo, se encuentra pendiente perfeccionar acabados





Gimnasio biosaludable: 46.5m^2
Al momento de la visita se evidencia que solo se ha instalado en el adoquín biológico y se encuentra pendiente demás actividades que componen la zona del gimnasio biosaludable, es decir, equipamento



Pista de trote:
Durante la visita obra se observo que la pista de trote cuenta con el mejoramiento, la subbase y bordillos instalados, sin embargo, no se ha realizado instalación de carpeta asfáltica.




Zona de parque infantil: 161.5m2

Al momento de la visita de obra se evidencia que a la fecha solo se cuenta con la instalación de placa en concreto y se encuentra pendiente demás actividades que componen la zona de juegos infantiles, es decir, equipamento, cerramiento y caucho granulado.



Urbanismo:

Al momento del recorrido se evidencia poco avance en actividades de urbanismo y se observan cajas sin tapas con profundidades considerablemente altas. Adicionalmente, se logro observar escombros y malezas sobre adoquinado instalado.




CONCLUSIONES

En particular, el edificio polivalente presenta un estado de ejecución inferior al esperado, toda vez que aún no cuenta con la instalación del piso ni con la totalidad de la cubierta, y se encuentran pendientes varios trabajos de acabados. De acuerdo a lo expresado por el contratista de obra se hace necesario mayor provisión de tejas debido a los desperdicios que genera la geometría de la cubierta.

Las zonas destinadas a gimnasio biosaludable y juegos infantiles únicamente presentan el piso instalado, careciendo del resto de elementos constructivos y mobiliario requerido.

La pista de trote, por su parte, se encuentra parcialmente construida: si bien ya dispone de bordillos y base granular compactada, aún no se ha ejecutado la capa de asfalto. Adicionalmente, el edificio de servicios no tiene los baños instalados y presenta acabados inconclusos que deben ser objeto de mejoras sustanciales. De acuerdo a lo expresado por interventoria,se han presentado atrasos por factores climaticos que afectan la conformación del material granular y aunado a esta situación en el municipio no cuenta con personal de obra calificado

OBSERVACIONES:

- Tener en cuenta los deterioros del acabado, para el recibo final de la obra.
- Estudiar la posibilidad de agregar una película polarizada para las ventanas de baños.
- Se plantea dejar un acabado liso en el muro del volumen administrativo, para que el municipio realice actividades participativas con la comunidad e instalen murales.
- Se requiere manejo de maleza presentada en la zona de gimnasio biosaludable.
- Se requiere construir tapas de las cajas con la mayor brevedad posible considerando los riesgos que estas representan.
- Mejoramiento de nivelado en las zonas descubiertas comprendidas en el urbanismo ya que por las lluvias se ha presentado descompesación de las zonas compactadas con bsse, especialmente en la pista de trote.
- Retirar material de escombro de las zonas de urbanismo.

Pese que durante el desarrollo de la visita se verifican medidas, cantidades y calidad, la supervisión del Ministerio no certifica lo dicho, actuando como veedor de los compromisos pactados dentro de la minuta del convenio, así como lo describe la siguiente clausula:

> ***"CLÁUSULA VIGÉSIMA: INTERVENTORÍA DEL PROYECTO OBJETO DEL CONVENIO****. La interventoría del contrato de estudios y diseños y obra requerida para la ejecución del proyecto de que trata la cláusula primera, serán realizadas por la persona natural y/o jurídica que resulte adjudicataria en el proceso de selección objetiva que adelante EL ENTE TERRITORIAL. La interventoría será la responsable entre otras obligaciones, de verificar que las cantidades presupuestadas correspondan con lo consignado en los estudios y diseños, y en ejecución de obra de realizar las mediciones de campo, el cálculo de las cantidades y valores consignados en las diferentes actas de avance parcial y final; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y solicitar los ensayos o pruebas necesarias para garantizar la calidad en la obra.* ***PARÁGRAFO PRIMERO.*** *El proceso de contratación de la interventoría deberá publicarse simultáneamente con el proceso de contratación de estudios y diseños y obra, y su plazo de ejecución no podrá superar el plazo establecido en el presente Convenio.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO.*** *El interventor y el supervisor de la obra tienen tareas completamente distintas y en ningún momento es dable que el supervisor desempeñe las mismas funciones del interventor tal como lo señala el artículo 83 párrafo 4 de la Ley 1474 de 2011: "Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventorías".*

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO	Remisión de informes semanales de interventoria correspondientes al mes de abril	09/05/2025
MUNICIPIO	Informe mensual de ejecución y financiero de municipio	12/05/2025

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma: Andrés Felipe del Río Cervantes** Cargo: Contratista Email: andres.delrio@mininterior.gov.co Celular: 3208571265	*Por parte de:* ***MUNICIPIO*** **Nombre y firma: Jorge Andrés Cuitiva Quintana** Cargo: secretario de Planeación Email: planeacion@turmeque-boyaca.gov.co Celular: 3212304313
Por parte de: ***RL INTERVENTORIA*** **Nombre y firma: Eliana Sarmiento** Cargo: Director interventoria Email: interobrasltc@gmail.com Celular: 3222167102	*Por parte de:* ***MUNICIPIO*** **Nombre y firma: Camilo Bustamante** Cargo: Apoyo a la supervisión del municipio Email: camilobu16@gmail.com Celular: 3214297637
Por parte de: ***RL OBRA*** **Nombre y firma: CAMILO SAENZ** Cargo: Contratista de obra Email: camilosas@gmail.com Celular: 3128919250	

REG. FOTGRAFICO



ACUERDO No. 030 DE 2020
(2 de Diciembre)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE TURMEQUE, BOYACÁ, PARA CONTRATAR Y SE SEÑALAN LOS CASOS EN QUE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA"

El Concejo Municipal de Turmequé Boyacá, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 1 y el numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, el numeral 1 del artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, Sentencia C- 738 de 2001, y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo para reglamentar las facultades del Alcalde para contratar, es una atribución del Concejo Municipal, proyecto que puede ser presentado por sus miembros, tal como lo señala el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que reformó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994.

2. Que el artículo 311 de la Constitución Política, define al municipio como una entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y de acuerdo a su naturaleza le corresponde prestar los servicios públicos que determiné la ley, construir las obras que demande el progreso local ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

3. Que el Artículo. 313. de la constitución política señala: Corresponde a los Concejos. (...) numeral 1" Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio. "

4. Que para dar cumplimiento a esta facultad del Concejo, es necesario que esta Corporación aplique los lineamientos del artículo 209 de la Constitución Política, que se relaciona con el cumplimiento de fines del Estado y de los principios Constitucionales, el cual establece "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

5. Que por disposición expresa en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, le corresponde al Concejo Municipal autorizar al Alcalde municipal para celebrar contratos y ejercer pro-tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo. De igual manera el numeral 3 del artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, dispone como atribución del Concejo Municipal reglamentar la autorización al Alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.

6. Que el parágrafo 4° del artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 del 2012, dispone que de conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:
 a) Contratos de empréstitos.
 b) Contratos que comprometan vigencias futuras.
 c) Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
 d) Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
 e) Concesiones.
 f) Las demás que determine la ley.

7. Que la ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación Estatal, regula en el artículo 2° que los municipios hacen parte de las entidades estatales, y son objeto de aplicación de la ley de contratación estatal.

8. Que teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 11, numeral 3°, Literal b) de la Ley 80 de 1993, los Alcaldes tienen competencias para celebrar a nombre de los respectivos municipios sólo en los términos y condiciones de las normas legales que regulan la organización y el funcionamiento de dichas entidades territoriales.

9. Que el artículo 25, numeral 11, inciso 2 de la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación Pública, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, reitera la competencia del Concejo Municipal, de autorizar a los Alcaldes para la celebración de los contratos.

10. Que de acuerdo con lo expresado en la Constitución Política en el artículo 315: son atribuciones del Alcalde: (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...) 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto...".

11. Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, disponen la capacidad que tienen los representantes legales y jefes de las Entidades del Estado para contratar y ejecutar el presupuesto, señala expresamente que dichas facultades se ejercerán "Teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica y en las disposiciones legales vigentes", entre las cuales se encuentran, como ya se vio, los artículos 313-3 de la Constitución y la Ley 136 de 1994, que exigen una reglamentación del Concejo Municipal de la autorización para contratar por parte de los Alcaldes.

12. Que el Honorable Consejo de Estado mediante reiterada jurisprudencia como la consagrada en el expediente 1371, de fecha Noviembre 15 de 2001, ha manifestado que la autorización que el Concejo Municipal concede al Alcalde para contratar no se agota únicamente con la expedición el Estatuto General de Contratación Administrativa y en consecuencia no se puede desconocer que por virtud de la propia Constitución Política, el Concejo Municipal está facultado para autorizar y regular el tema concerniente a la facultad de contratación en el municipio.

13. Que el Consejo de Estado dentro el concepto 1371 de fecha Noviembre 15 de 2001 expresa que: " La facultad del Alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio, pero para ejecutarla es requisito la previa autorización de la corporación pública como órgano superior de la administración municipal, que decidirá los términos en que otorga la autorización, esto es si la concede de forma genérica o específica, temporal o por un término concreto, por cuantía determinada o sin límite de cuantía. Y a las directrices de la autorización deberá ajustarse el Alcalde a celebrar los respectivos contratos, actuación que está sometida a la revisión por parte del Gobernador, para revisarlo por inconstitucionalidad o legalidad y remitido al Tribunal competente, que decidirá sobre su validez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 305, numeral 10 de la Constitución...".

14. Que de acuerdo a lo sustentado por el Consejo de Estado dentro del concepto 1889 de fecha Junio 5 de 2008 determina que: " En materia de contratación la Carta establece que corresponde a los Concejos autorizar al Alcalde para celebrar contratos, mientras que a éste le asigna funciones de ejecución, relacionadas de materia expresa con la responsabilidad de la prestación de los servicios a cargo del municipio; esto último, claro está, de acuerdo con los planes de inversión y el presupuesto anual autorizado para el efecto".

15. Que, según la Sala de Consulta y Servicio Civil del Concejo de Estado, en el concepto 1889 de 5 de junio de 2008, determinó lo siguiente: "En todo caso, la omisión del deber de reglamentar esa autorización por parte de los Concejos Municipales o el cumplimiento del mismo por fuera de la Constitución y de la Ley, puede comprometer la responsabilidad disciplinaria, fiscal y patrimonial de los Concejales". En conclusión, la omisión en la expedición del Acuerdo reglamentario correspondiente a la autorización para contratar en los casos señalados en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, eventualmente podría llegar a deslegitimar las atribuciones constitucionales asignadas al Alcalde Municipal, así como comprometer la responsabilidad disciplinaria de los Concejales.

16. Que la Corte Constitucional, al realizar el análisis de Constitucionalidad del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, mediante Sentencia C- 378 del 11 de Julio de 2001, subrayó que la competencia frente a la reglamentación respecto de las autorizaciones para la contratación es una atribución normativa autónoma de las Corporaciones Político Administrativas de elección popular en el orden territorial que emana de manera directa de la Constitución.

17. Que la Sentencia C-738 de 2001, al precisar el alcance de la atribución Constitucional, señaló que la misma se encuentra conferida para establecer "El procedimiento interno que se deberá seguir ante los Concejos para obtener la autorización respectiva, los criterios que debe seguir para otorgarla, así como los casos en los cuales tal autorización es necesaria. La regulación de dicho procedimiento interno habrá de estar referida, así, a las hipótesis en que tal autorización es necesaria, a los criterios que se deberán aplicar al momento de decidir si se otorga o no dicha autorización, y las etapas del trámite a seguir en cada caso"; así mismo dispuso que dicha competencia no requiere de una regulación previa por parte del Legislador.

18. Que igualmente, la Sentencia C-738 de 2001, frente a las autorizaciones para contratar señaló lo siguiente: "No podrán los Concejos, so pretexto, de reglamentar el tema de las autorizaciones, extralimitase en sus atribuciones e intervenir sobre la actividad contractual propiamente dicha; dirección que le corresponde al Alcalde, en tanto jefe de la acción administrativa del municipio, de conformidad con el artículo 315-3 de la Carta. Así mismo, deberán tener en cuenta los Concejos Municipales que , en tanto función administrativa, la atribución debe ser ejercida en forma razonable y proporcionada, respetando lo dispuesto en el artículo 209 Constitucional; y que no se debe interpretar dicha norma en forma tal que se obligue al Alcalde de solicitar autorizaciones del Concejo en todos los casos en que vaya a contratar, sino únicamente en los que tal corporación disponga, en forma razonable, mediante un reglamento que se atenga a la Carta Política".

19. Que la finalidad del presente Acuerdo, es la de establecer los mecanismos previos que se deben aplicar a los procedimientos y los fundamentos a considerar que tendrá en cuenta el Alcalde para la solicitud de las autorizaciones previas para la celebración de contratos.

Por lo anteriormente expuesto, el Honorable Concejo de Turmequé Boyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Naturaleza. El presente Acuerdo tiene por objeto reglamentar la autorización del Alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo Municipal, de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política en concordancia con el numeral 3° y el parágrafo 4° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 "Por el cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

PARÁGRAFO. Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo Municipal, únicamente comprende la previsión de los contratos que por excepción requerirán autorización del Concejo Municipal, el procedimiento para solicitarla y la forma en que el Concejo las resolverá. Los alcances de la reglamentación están limitados a trazar las reglas aplicables al acto concreto y específico mediante el cual el Concejo autoriza al Alcalde para contratar, señalando los casos en que es necesario, sin entrar a regular aspectos definidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultades para contratar que requieren autorización previa. El Alcalde Municipal de Turmequé, Boyacá, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política y el parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, solicitará al Concejo las autorizaciones previas en los siguientes casos:

a) Contratos de empréstitos.
b) Contratos que comprometan vigencias futuras.
c) Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.

d) Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
e) Concesiones.
f) Las demás que determine la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Requisitos para la autorización previa. Para la autorización de los contratos señalados en el artículo 4° del presente Acuerdo, el Concejo Municipal deberá observar el cumplimiento de los siguientes requisitos.

a) **Contratación de empréstitos**. Para la contratación de empréstitos, el Alcalde Municipal al presentar el Proyecto de Acuerdo al Concejo, deberá aportar los siguientes requisitos:
 - Certificado de capacidad de endeudamiento del Municipio.
 - Estudio técnico de endeudamiento actual.
 - Análisis justificado del endeudamiento proyectado.
 - Destino de los recursos y las rentas que se pignoran para garantizar el crédito proyectado.
 - Consultar las metas plurianuales del Marco fiscal de Mediano Plazo.
 - Aprobación por el Concejo Municipal de La Política Fiscal "COMFIS".
 - Indicar el proyecto de inversión a financiar con los recursos del crédito, el cual debe estar incluido en el Plan de Desarrollo Municipal y debidamente inscrito y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos.

b) **Contratos que comprometan vigencias futuras**. Para la contratación que comprometan vigencias futuras, el Alcalde Municipal al presentar el Proyecto de Acuerdo al Concejo, deberá aportar los siguientes requisitos.

1. *Vigencias Futuras Ordinarias*. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de Vigencias Futuras Ordinarias cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:
 - ✓ El monto máximo de Vigencias Futura, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
 - ✓ Contar con una apropiación mínima de quince por ciento (15%) en el Presupuesto de Gastos en la Vigencia fiscal que estas sean autorizadas.
 - ✓ Los proyectos de inversión deben ser incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal y que se encuentre debidamente inscrito y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos.
 - ✓ Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.
 - ✓ Las obligaciones asumidas no pueden exceder la capacidad de endeudamiento.
 - ✓ No pueden exceder el período de gobierno del Alcalde, a no ser que se trate de proyectos de inversión declarado de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno.
 - ✓ No se puede otorgar en el último año del periodo de gobierno del Alcalde.
 - ✓ Aprobación por el Consejo de Política Fiscal "COMFIS".

2. *Vigencias Futuras Excepcionales*. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias Futuras Excepcionales, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos.
 - ✓ Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren contemplados en el Plan de Desarrollo
 - ✓ No requieren aprobación en el Presupuesto de Gastos del año en que son autorizadas.
 - ✓ El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
 - ✓ Cuando se traten de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtener el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.
 - ✓ Los proyectos de inversión deben estar en el Plan de Desarrollo Municipal.
 - ✓ Las obligaciones asumidas no pueden exceder la capacidad de endeudamiento.

- ✓ Los montos por vigencias que se comprometan por parte del Municipio como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación del presupuesto de las vigencias afectadas con gastos aprobados de manera anticipada.
- ✓ La autorización por parte del concejo, para prometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica.
- ✓ Se pueden otorgar en el último año del período de gobierno del Alcalde, solo para, aquel proyecto de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación y la última doceava del Sistema General de Participaciones.
- ✓ EL plazo de ejecución de cualquier vigencia futura aprobada debe ser igual al plazo de ejecución del proyecto o gasto objeto de la misma.
- ✓ Se cuente con aprobación previa del Consejo de Política Fiscal.

c) **Enajenación y compraventa de bienes inmuebles**. Para la celebración de contratos de enajenación y compraventa de bienes inmuebles, el Alcalde Municipal al presentar el Proyecto de Acuerdo al Concejo, deberá aportar los siguientes requisitos.

- ✓ Fotocopia de la escritura pública del predio objeto de la compra.
- ✓ Certificado de registro inmobiliario expedido con 30 días de anterioridad a la presentación del Proyecto.
- ✓ Certificado de Paz y Salvo del comprador.
- ✓ Certificado de uso del suelo.
- ✓ Licencia o autorización para subdividir o segregar el inmueble (Si Aplica).
- ✓ Planos del predio en general, predio segregado o subdividido y parte restante con los respectivos linderos y áreas.
- ✓ El avalúo comercial del bien y el precio mínimo de venta.
- ✓ Otros requisitos que se consideren necesarios en el proceso de compraventa.

d) **Enajenación de activos, acciones y cuotas partes**. Conforme al inciso 2° del artículo 17 de la Ley 226 de 1995, le corresponde al Concejo autorizar la celebración de contratos de Enajenación de Activos y Cuotas Partes. El Alcalde Municipal presentará en el proyecto de Acuerdo al Concejo, deberá aportar los siguientes requisitos:

- ✓ Utilizar mecanismos que garanticen amplia publicidad y libre concurrencia y procedimientos que promuevan la masiva participación en la propiedad accionaria.
- ✓ Otorgar condiciones especiales a trabajadores, asociaciones de empleados o ex - empleados, sindicatos de trabajadores, federaciones de sindicatos, fondo de empleados, fondos mutuos de inversión y entidades cooperativas, encaminados a facilitar la adquisición de la participación social estatal ofrecida.
- ✓ Adoptar un programa de enajenación diseñado para cada evento en particular, con base en el estudio técnicos que incluirán la valorización de la entidad cuyas acciones se pretendan enajenar.
- ✓ Presentar el programa de enajenación en forma global con sus avalúos preliminares respectivos, al Concejo Municipal.

e) **Concesiones**. Con forme al numeral 4° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, son contratos de concesión los que celebran las entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinado al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del

concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier modalidad de contraprestación que las partes acuerden.

De acuerdo a lo anterior, podemos señalar las siguientes clases de Concesiones:

a) Concesión de explotación de un bien del Estado.
b) Concesión de servicios públicos.
c) Concesión de obra Pública.
d) Juegos de suerte y azar (Ley 643 de 2001).

Para obtener la autorización previa del Concejo en relación con la celebración de contratos de concesión, el Alcalde presentará el Proyecto de Acuerdo con los siguientes documentos:

- ✓ Descripción del servicio, obra, bien o inmueble que se va a entregar en Concesión.
- ✓ Fotocopia de la escritura pública del predio o documento acreditativo del servicio, objeto de la Concesión.
- ✓ Certificado del registro inmobiliario del inmueble, expedido con 30 días de anterioridad a la presentación del proyecto, si procede.
- ✓ Estudio económico de rentabilidad mensual y anual del bien o servicio que se entregará en Concesión.
- ✓ Resumen del pliego de condiciones de la concesión, en el cual se especifique, tiempo, valor, criterio de evaluación de las ofertas.

f) **Las demás que determine la Ley**. Corresponde a las normas que se expidan posteriormente a la publicación de la ley 1551 de 2012, y se le asignen las atribuciones a los Alcaldes y Concejos Municipales, para lo cual se desarrollaran los procedimientos conforme al ordenamiento Jurídico.

ARTÍCULO CUARTO: Toda actividad contractual del Municipio, estará sujeta al control Social en los términos previstos, en la Constitución Política y la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: Los Secretarios del despacho informaran al Concejo, de manera motivada y periódica, sobre los resultados obtenidos por las autorizaciones concedidas, cuando la Corporación Político Administrativa lo requiera, en su función de Control Político administrativo en sesión plenaria o en la Comisión Permanente correspondiente.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación en sus dos debates reglamentarios, su respectiva sanción, promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO SEPTIMO: Envíese copia del mismo a la Dirección Jurídica del Departamento de Boyacá, para la revisión prevista en el numeral 10º del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y demás dependencias pertinentes.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Concejo Municipal de Turmequé, Boyacá a los veintinueve (29) día del mes de noviembre de 2020.

Luis Alirio Garcia Casallas
LUIS ALIRIO GARCIA CASALLAS
Presidente Concejo Municipal
2020

ROSSIO BELTRAN MUÑOZ
Secretaria Concejo Municipal
2020

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL HONORABLE

CONCEJO MUNICIPAL DE TURMEQUE-BOYACA

CERTIFICAN

Que el presente Acuerdo, fue aprobado en los debates reglamentarios, tal como lo consagra el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

PRIMER DEBATE EN COMISION.....25 NOVIEMBRE DE 2020
SEGUNDO DEBATE PLENARIA.....29 NOVIEMBRE DE 2020

Se expide en el recinto del Concejo Municipal de Turmequé, a los veintinueve (29) día del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

Luis Alirio Garcia Casallas
LUIS ALIRIO GARCIA CASALLAS
Presidente Concejo Municipal
2020

ROSSIO BELTRAN MUÑOZ
Secretaria Concejo Municipal
2020

Turmequé, Veinticuatro (24) de noviembre de 2020

Señores
CONCEJALES MUNICIPIO DE TURMEQUE
Atto: Sr. LUIS ALIRIO GARCIA
Presidente del Honorable Concejo
Ciudad

Referencia: Proyecto de Acuerdo No. 030 de 24 de noviembre de 2020

En mi calidad de Alcalde Municipal de Turmequé – Boyacá, de la manera más respetuosa presento a consideración de esa Honorable Corporación el siguiente proyecto de acuerdo denominado:

"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE TURMEQUE, BOYACÁ, PARA CONTRATAR Y SE SEÑALAN LOS CASOS EN QUE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA"

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto de Acuerdo para reglamentar las facultades del Alcalde para contratar, es una atribución del Concejo Municipal, proyecto que puede ser presentado por sus miembros, tal como lo señala el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que reformó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994.

El artículo 311 de la Constitución Política, define a los municipios como una entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y de acuerdo a su naturaleza le corresponde prestar los servicios públicos que determiné la ley, construir las obras que demandé el progreso local ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El numeral 1° del artículo 313 de la Constitución Política, señala que le corresponde al Concejo reglamentar la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

Para dar cumplimiento a esta facultad del Concejo, es necesario que esta Corporación aplique los lineamientos del artículo 209 de la Constitución Política, que se relaciona con el cumplimiento de fines del Estado y de los principios Constitucionales, el cual establece "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Por disposición expresa en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, le corresponde al Concejo Municipal autorizar al Alcalde municipal para celebrar contratos y ejercer pro-tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo. De igual

manera el numeral 3 del artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, dispone como atribución del Concejo Municipal reglamentar la autorización al Alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.

El parágrafo 4° del artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 del 2012, dispone que de conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:

Contratos de empréstitos.
Contratos que comprometan vigencias futuras.
Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
Concesiones.
Las demás que determine la ley

La ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación Estatal, regula en el artículo 2° que los municipios hacen parte de las entidades estatales, y son objeto de aplicación de la ley de contratación estatal.

Teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 11, numeral 3°, Literal b) de la Ley 80 de 1993, los Alcaldes tienen competencias para celebrar a nombre de los respectivos municipios sólo en los términos y condiciones de las normas legales que regulan la organización y el funcionamiento de dichas entidades territoriales.

El artículo 25, numeral 11, inciso 2 de la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación Pública, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, reitera la competencia del Concejo Municipal, de autorizar a los Alcaldes para la celebración de los contratos

De acuerdo con lo expresado en la Constitución Política en el artículo 315: son atribuciones del Alcalde: (…) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (…) 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto…".

El artículo 110 del Decreto 111 de 1996, disponen la capacidad que tienen los representantes legales y jefes de las Entidades del Estado para contratar y ejecutar el presupuesto, señala expresamente que dichas facultades se ejercerán "Teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica y en las disposiciones legales vigentes", entre las cuales se encuentran, como ya se vio, los artículos 313-3 de la Constitución y la Ley 136 de 1994, que exigen una reglamentación del Concejo Municipal de la autorización para contratar por parte de los Alcaldes.

El Honorable Consejo de Estado mediante reiterada jurisprudencia como la consagrada en el expediente 1371, de fecha Noviembre 15 de 2001, ha manifestado que la autorización que el Concejo Municipal concede al Alcalde para contratar no se agota únicamente con la expedición el Estatuto General de Contratación Administrativa y en consecuencia no se puede desconocer que por virtud de la propia Constitución Política, el Concejo Municipal está facultado para autorizar y regular el tema concerniente a la facultad de contratación en el municipio.

El Consejo de Estado dentro el concepto 1371 de fecha Noviembre 15 de 2001 expresa que: " La facultad del Alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio, pero para ejecutarla es requisito la previa autorización de la corporación pública como órgano superior de la administración municipal, que decidirá los términos en que otorga la autorización, esto es si la concede de forma genérica o específica, temporal o por un término concreto, por cuantía determinada o sin límite de cuantía. Y a las directrices de la autorización deberá ajustarse el Alcalde a celebrar los respectivos contratos, actuación que está sometida a la revisión por parte del Gobernador, para revisarlo por inconstitucionalidad o legalidad y remitido al Tribunal competente, que decidirá sobre su validez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 305, numeral 10 de la Constitución…".

De acuerdo a lo sustentado por el Consejo de Estado dentro del concepto 1889 de fecha Junio 5 de 2008 determina que: " En materia de contratación la Carta establece que corresponde a los Concejos autorizar al Alcalde para celebrar contratos, mientras que a éste le asigna funciones de ejecución, relacionadas de materia expresa con la responsabilidad de la prestación de los servicios a cargo del municipio; esto último, claro está, de acuerdo con los planes de inversión y el presupuesto anual autorizado para el efecto".

Según la Sala de Consulta y Servicio Civil del Concejo de Estado, en el concepto 1889 de 5 de junio de 2008, determinó lo siguiente: "En todo caso, la omisión del deber de reglamentar esa autorización por parte de los Concejos Municipales o el cumplimiento del mismo por fuera de la Constitución y de la Ley, puede comprometer la responsabilidad disciplinaria, fiscal y patrimonial de los Concejales". En conclusión, la omisión en la expedición del Acuerdo reglamentario correspondiente a la autorización para contratar en los casos señalados en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, eventualmente podría llegar a deslegitimar las atribuciones constitucionales asignadas al Alcalde Municipal, así como comprometer la responsabilidad disciplinaria de los Concejales.

La Corte Constitucional, al realizar el análisis de Constitucionalidad del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, mediante Sentencia C- 378 del 11 de Julio de 2001, subrayó que la competencia frente a la reglamentación respecto de las autorizaciones para la contratación es una atribución normativa autónoma de las Corporaciones Político

Administrativas de elección popular en el orden territorial que emana de manera directa de la Constitución.

La Sentencia C-738 de 2001, al precisar el alcance de la atribución Constitucional, señaló que la misma se encuentra conferida para establecer "El procedimiento interno que se deberá seguir ante los Concejos para obtener la autorización respectiva, los criterios que debe seguir para otorgarla, así como los casos en los cuales tal autorización es necesaria. La regulación de dicho procedimiento interno habrá de estar referida, así, a las *hipótesis* en que tal autorización es necesaria, a los criterios que se deberán aplicar al momento de decidir si se otorga o no dicha autorización, y las etapas del trámite a seguir en cada caso"; así mismo dispuso que dicha competencia no requiere de una regulación previa por parte del Legislador.

Igualmente, la Sentencia C-738 de 2001, frente a las autorizaciones para contratar señaló lo siguiente: "No podrán los Concejos, so pretexto, de reglamentar el tema de las autorizaciones, extralimitase en sus atribuciones e intervenir sobre la actividad contractual propiamente dicha; dirección que le corresponde al Alcalde, en tanto jefe de la acción administrativa del municipio, de conformidad con el artículo 315-3 de la Carta.

Así mismo, deberán tener en cuenta los Concejos Municipales que, en tanto función administrativa, la atribución debe ser ejercida en forma razonable y proporcionada, respetando lo dispuesto en el artículo 209 Constitucional; y que no se debe interpretar dicha norma en forma tal que se obligue al Alcalde de solicitar autorizaciones del Concejo en todos los casos en que vaya a contratar, sino únicamente en los que tal corporación disponga, en forma razonable, mediante un reglamento que ser atenga a la Constitución Política".

La finalidad del presente Acuerdo, es la de establecer los mecanismos previos que se deben aplicar a los procedimientos y los fundamentos a considerar que tendrá en cuenta el Alcalde para la solicitud de las autorizaciones previas para la celebración de contratos.

En virtud a lo anterior son motivos y razones, tanto fácticas como jurídicas suficientes que sustentan el proyecto de acuerdo puesto a consideración de la honorable corporación.

Cordialmente,

Esp. PEDRO ANTONIO MURILLO MORENO
Alcalde Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Dr. FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO	Dr. JAIRO PARRAGAMBOA	Esp. PEDRO ANTONIO MURILLO MORENO
Cargo	Secretario General y de Desarrollo Social	Asesor Jurídico	Alcalde Municipal

ACTA No. 08
LUGAR. RECINTO CONCEJO MUNICIPAL
FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.
HORA: 2:00 P.M

Realizado el llamado a lista se hacen presentes los Concejales:

1. JIMENEZ PINZON AURA CONSUELO
2. MUÑOZ AJIACO MARLENNE
3. VALERO VELOZA ALDO MANUEL
4. VELOSA PULIDO NELSON HERNAN

ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y CONSTATACION DE QUORUM
2. DISCUSION Y APROBACION AL ORDEN DEL DIA.
3. ESTUDIO, DISCUSION Y APROBACION AL P.A 030 DE 2020 EN SU PRIMER DEBATE ANTE COMISION SEGUNDA: "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE TURMEQUE, BOYACÁ, PARA CONTRATAR Y SE SEÑALAN LOS CASOS EN QUE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA".
4. PROPOSICIONES Y VARIOS
5. CIERRE DE SESION

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y CONSTATACION DE QUORUM
 Realizado el llamado a lista se verifica la presencia de los cuatro Concejales integrantes de Comisión Segunda, por tanto hay quorum decisorio.

2. DISCUSION Y APROBACION AL ORDEN DEL DIA
 Dado a conocer el orden del día es aprobado por unanimidad de la comisión.

3. ESTUDIO, DISCUSION Y APROBACION AL P.A 030 DE 2020 EN SU PRIMER DEBATE ANTE COMISION SEGUNDA: "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE TURMEQUE BOYACÁ, PARA CONTRATAR Y SE SEÑALAN LOS CASOS EN QUE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA".
 El Presidente de Comisión 2º presenta un cordial saludo a los integrantes de la comisión, les agradece por su asistencia, le cede el uso de la palabra a la ponente del P.A C. Consuelo Jiménez.

 La ponente del P.A saluda a los presentes y procede a verificar la Constitución política el numeral 3 del artículo 313, el numeral 3 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificada por el artículo 18 de la 1551 de 2012, Sentencia C- 738 de 2001, seguidamente procede a dar lectura al P.A 030 de 2020 en su totalidad encontrando como anexo la exposición de motivos, expresa que la finalidad del P.A es la de establecer los mecanismos previos que se deben aplicar a los procedimientos y los fundamentos a considerar que tendrá en cuenta el Alcalde para la solicitud de las autorizaciones previas para la celebración de contratos.

 Terminado el estudio del P.A el presidente de la comisión 2 procede a someter el P.A 030 de 2020 a su aprobación en primer debate ante comisión 2. Siendo aprobado por unanimidad.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS
 La C. Marlenne Muñoz propone que el P.A 030 de 2020 pase a segundo debate ante plenaria.

 Siendo proposición aceptada por unanimidad.

5. CIERRE DE SESION
 Siendo las 3:30 pm. Se cierra la sesión.

En constancia firma,

NELSON HERNAN VELOSA PULIDO
Presidente Comisión Segunda

AURA CONSUELO JIMENEZ PINZON
Ponente P.A 030 de 2020

ROSSIO BELTRAN MUÑOZ
Secretaria Concejo Municipal

ACTA No. 87
LUGAR. RECINTO CONCEJO MUNICIPAL
FECHA: 28 de noviembre de 2020.
HORA: 10:00 AM

LLAMADO A LISTA: Realizado el llamado a lista se hacen presentes los Concejales

1. DUARTE HERRERA JOSE ANTONIO
2. GAMBA GAMBA NOHEMY
3. GARCIA CASALLAS LUIS ALIRIO
4. JIMENEZ PINZON AURA CONSUELO
5. LANCHEROS BERNAL LAURA CAROLINA
6. MUÑOZ AJIACO MARLENNE
7. MUÑOZ PUENTES ESMER HERNAN
8. VALERO VELOZA ALDO MANUEL
9. VELOSA PULIDO NELSON HERNAN

ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y CONSTATACION DE QUORUM.
2. DISCUSION Y APROBACION AL ORDEN DEL DIA.
3. REFLEXION.
4. HIMNO DE TURMEQUE.
5. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA ACTERIOR.
6. INFORME DE COMISION SEGUNDA ANTE EL ESTUDIO, DISCUSION Y APROBACION DEL P.A 030 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE TURMEQUE –BOYACA PARA CONTRATAR Y SE SEÑALAN LOS CASOS EN QUE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA".
7. DISCUSION Y APROBACION AL INFORME DE COMISION SEGUNDA.
8. ESTUDIO, DISCUSION, APROBACION O IMPROBACION AL P.A 030 DE 2020 EN SU SEGUNDO DEBATE ANTE PLENARIA.
9. PROPOSICIONES Y VARIOS.
10. CIERRE DE SESION Y CITACION A PROXIMA REUNION.

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y CONSTATACION DE QUORUM. Realizado el llamado a lista se verifica la presencia los nueve concejales por tanto hay quórum decisorio.

2. DISCUSION Y APROBACION AL ORDEN DEL DIA. Dado a conocer el orden del día es aprobado por unanimidad de las bancadas.

3. REFLEXION: El P.C. brinda un cordial saludo a los presentes, agradece a Dios por regalarnos un día más de vida, por la salud de cada uno de los integrantes de la corporación. Eleva un Padre Nuestro y un Ave María.

4. HIMNO DE TURMEQUE.

5. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
 Leída el acta anterior es aprobada por unanimidad.

6. INFORME DE COMISION SEGUNDA ANTE EL ESTUDIO, DISCUSION Y APROBACION DEL P.A 030 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE TURMEQUE –BOYACA PARA CONTRATAR Y SE SEÑALAN LOS CASOS EN QUE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA".

El Presidente de la Corporación le cede el uso de la palabra a la C. Consuelo Jiménez ponente del P.A 030 de 2020 quien brinda un cordial saludo a los presentes, le solicita a la secretaria de la Corporación dar lectura al acta de comisión segunda; quien procede con la lectura de la misma.

7. DISCUSION Y APROBACION AL INFORME DE COMISION SEGUNDA.
 Leído el informe de comisión segunda es aprobado por la totalidad de las bancadas.

8. ESTUDIO, DISCUSION Y APROBACION O IMPROBACION AL P.A 030 DE 2020 EN SU SEGUNDO DEBATE ANTE PLENARIA.
 La ponente C. Consuelo Jiménez procede a dar lectura al P.A en su totalidad, encontrando como anexo la exposición de motivos, menciona que en la constitucionalidad del proyecto en el numeral 3 del art. 313 de la constitución política el numeral que debería ir es el 1.

 La C. Laura Lancheros considera que debe ir el Art. 313. Corresponde a los Concejos. (...) numeral 1" Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio. "3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

 La ponente da lectura a la Sentencia C-738 de 2001, al precisar el alcance de la atribución Constitucional, señaló que la misma se encuentra conferida para establecer "El procedimiento interno que se deberá seguir ante los Concejos para obtener la autorización respectiva, los criterios que debe seguir para otorgarla, así como los casos en los cuales tal autorización es necesaria. La regulación de dicho procedimiento interno habrá de estar referida, así, a las hipótesis en que tal autorización es necesaria, a los criterios que se deberán aplicar al momento de decidir si se otorga o no dicha autorización, y las etapas del trámite a seguir en cada caso"; así mismo dispuso que dicha competencia no requiere de una regulación previa por parte del Legislador.

 La C. Marlenne Muñoz hace un comentario en el considerando 11 en se encuentra estipulado como lo dice el Decreto 111 de 1996, Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes.

 El presidente de la corporación agradece a los integrantes de la comisión segunda por el estudio que adelantaron. Y procede a someter el Proyecto de Acuerdo 030 de 2020 a aprobación o improbación ante plenaria, el cual es aprobado por unanimidad y convertido en Acuerdo Municipal.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

10. CIERRE DE SESION Y CITACION A PROXIMA REUNION
 Siendo las 12:00 p.m. se cierra la sesión.
 Se cita para el día lunes 30 de noviembre de 2020 a las 2:00 pm

En constancia firma,

LUIS ALIRIO GARCIA CASALLAS
Presidente Concejo Municipal

AURA CONSUELO JIMENEZ P.
Ponente P.A 030 de 2020

ROSSIO BELTRAN MUÑOZ
Secretaria Concejo Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL

Que el Acuerdo No. 030 de 2020, "**POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE TURMEQUE, BOYACA PARA CONTRATAR Y SE SEÑALAN LOS CASOS EN QUE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA",** fue recibido de la Secretaria del Concejo Municipal de Turmequé, el día de hoy primero (1) del mes de diciembre de dos mil veinte (2020) y en la misma fecha pasa al despacho del señor Alcalde, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

FLOR DEL CARMEN MENDOZA R
Secretaria Despacho Alcaldía

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	FLOR MENDOZA	FLOR MENDOZA	PEDRO ANTONIO MURILLO MORENO
Cargo	Secretaria Despacho Alcaldía	Secretaria Despacho Alcaldía	Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL TURMEQUE BOYACA

SANCION

ACUERDO No. 030 DE 2020

En Turmequé, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), se procede a sancionar el Acuerdo No. 030 de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE TURMEQUE, BOYACA PARA CONTRATAR Y SE SEÑALAN LOS CASOS EN QUE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA"**

PEDRO ANTONIO MURILLO MORENO
Alcalde Municipal

Turmequé, Boyacá, dos (2) de diciembre de 2020

Publíquese el anterior Acuerdo No. 030 de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 136 de 1994, numeral 9, artículo 24 de la Ley 617 de 2000.

Envíese copia del presente Acuerdo, a la Dirección de Gobernabilidad de la Gobernación de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

CUMPLASE

PEDRO ANTONIO MURILLO MORENO
Alcalde Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	FLOR MENDOZA	Dr. FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO	PEDRO ANTONIO MURILLO MORENO
Cargo	Secretaria Despacho Alcaldía	Secretario General y de Desarrollo Social	Alcalde Municipal

Turmequé, cuatro (4) de diciembre de 2020

EL PERSONERO MUNICIPAL DE TURMEQUE

CERTIFICA:

Que, el Acuerdo No. 030 de fecha 2 de diciembre de dos mil veinte (2020), **POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE TURMEQUE, BOYACA PARA CONTRATAR Y SE SEÑALAN LOS CASOS EN QUE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA",** fue publicado por medios idóneos (fijación en cartelera) a partir del día tres (3) del mes de diciembre de dos mil veinte (2020); según lo establece el Artículo 24, numeral 9 de la Ley 617 de 2000.

GERMAN RODOLFO GONZALEZ SUAREZ
Personero Municipal Turmequé

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**GLADYS STELLA SIMBAQUEVA CH.**	**GERMAN RODOLFO GONZÁLEZ SUAREZ**	**GERMAN RODOLFO GONZÁLEZ SUAREZ**
Cargo	Secretaria	personero municipal	personero municipal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de junio de 2025, a las 10:48:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74150529
Código de Verificación	74150529250606104831

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de junio de 2025, a las 10:49:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8918017878
Código de Verificación	8918017878250606104921

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273269000

PIB
10:38:08

Bogotá DC, 06 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIOVANNI VELA BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74150529:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273269742

PIB
10:42:25

Bogotá DC, 06 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE TURMEQUE identificado(a) con NIT número 8918017878:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:29:15 AM horas del 06/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74150529**
Apellidos y Nombres: **VELA BERNAL GIOVANNI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2025 10:47:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74150529** y Nombre: **GIOVANNI VELA BERNAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117349765** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74150529 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/06/2025 10:16 AM

Código Verificación: **UTNX7C41WH**

Válida hasta: **04/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INFORME MENSUAL DE EJECUCION No. 24
CONVENIO No. 1621 MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE TURMEQUÉ - BOYACÁ
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES 01 DE JUNIO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ - BOYACA"		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**si es urbano:** Dirección exacta y barrio **sí es rural:** vereda y breve descripción para llegar)	Carrera 2 No. 3 – 10 s		
VALOR TOTAL APORTES PARA EN PROYECTO	**TOTAL DEL CONVENIO**		$2.383.023.552
	APORTES MIN – FONSECON		$2.383.023.552
	APORTES MUNICIPIO		$0
	OTROS APORTES		$0
FECHA SUSCRIPCION	20 DE AGOSTO DE 2023		
FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	HERNANDO DE JESUS PEREZ	17/07/2023	31/01/2024
	MANUEL ANTONIO LINARES	13/02/2024	10/09/2024
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Arq Paula Macarena Morales	17/07/2023	31/01/2024
	Ing. Jhoan Sebastian Navas	13/02/2024	10/09/204
	Arq. Juan Sebastian Duque	11/09/2024	25/10/2024
	Ing. Andrés Felipe del Río	28/10/2024	Vigente
SUPERVISIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Hernando Orjuela Malagón	17/07/2023	31/12/2023
	Jorge Andrés Cuitiva	04/01/2024	Vigente
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. RES2023000486	Contrato Interventoría	
	No. RES2023000487	Contrato Estudios, Diseños y Obra	
FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA INICIAL	No. 600-47-994000069351	17/07/2023	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCION DEL CONVENIO	17 DE JULIO DE 2023		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA MODIFICACION		FECHA: 20/03/2024
	PRIMERA PRORROGA		FECHA: 13/08/2024
	SEGUNDA PRORROGA Y SEGUNDA MODIFICACIÓN		FECHA: 16/12/2024
	TERCERA PRORROGA		FECHA: 20/03/2025
	CUARTA PRORROGA		FECHA: 27/06/2025
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSION 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACION SUSPENSION		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
POLIZA SEGÚN ACTUACION (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIO, DISEÑOS Y OBRA	$2.144'721.552,00		
VALOR INTERVENTORÍA DE ESTUDIO, DISEÑOS Y OBRA	$238'302.000,00		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO

- ***Convenio interadministrativo*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**UN PRIMER DESEMBOLSO**, por la suma de MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.072.360.598), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza.	NO APLICA	27/07/23	$1.072’360.598
SEGUNDO DESEMBOLSO	**UN SEGUNDO DESEMBOLSO,** por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO M/CTE ($436.887.651), contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 30% de ejecución de obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor.	TREINTA POR CIENTO (30%)	20/09/24	$ 436.887.651
TERCER DESEMBOLSO	**UN TERCER DESEMBOLSO** por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO M/CTE ($436.887.651), contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	SETENTA POR CIENTO (70%)	20/03/25	$ 436.887.651
CUARTO DESEMBOLSO	**UN ÚLTIMO DESEMBOLSO**, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($436.887.652), contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26), debidamente diligenciado.	CIEN POR CIENTO (100%)		$ 436.887.652
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$1.946.135.900,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$1.824.690.676,30

3. POLIZA CONVENIO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
600-47-994000069351	Cumplimiento	476.604.710,40	28/06/2023	05/06/2026

4. INFORMACION CONTRATACION DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de estudios, diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
N° LP-03-2023	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ - BOYACA		$2.144.442.248,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UNION TEMPORAL COBING INFRATUR		
Fecha de Acta de inicio del contrato	27 de octubre de 2023		
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRORROGA 1	13/09/2024	
	PRORROGA 2	16/12/2024	
	PRORROGA 3	31/03/2025	
	PRORROGA 4	30/06/2025	
	SUSPENSION	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
	MODIFICACIÓN 1	10/04/2024	
	MODIFICACIÓN 2	27/05/2024	
Fecha de terminación del Contrato	**30 de septiembre de 2025**		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$2.144.442.248,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
POLIZA N°	39-44-101155606 – CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
FECHA DE LA POLIZA	Fecha de expedición: 02/10/2023 Anexo 0

Amparos	Vigencia		Suma asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	27/10/2023	09/06/2025	$214.444.224,60
Buen manejo y correcta inversion del Anticipo	27/10/2023	09/06/2025	$643.332.674,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	27/10/2023	09/02/2028	$107.222.112,40
Estabilidad y calidad de la obra	Ampara 5 años, 0 meses y 0 dias		$214.444.224,80
Calidad del servicio	27/10/2023	27/02/2029	$32.873.600,00

Fecha de expedición: 17/04/2024 Anexo 3
Aclaraciones: Prorroga vigencia de los amparos de acuerdo al modificatorio No. 1 de fecha 10 de abril de 2024.

Fecha de expedición: 10/05/2024 Anexo 4
Aclaraciones: Incluye como beneficiario LA NACION-MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON NIT 8301144756.

Fecha de expedición: 29/05/2024 Anexo 5
Aclaraciones: Prorroga vigencia de los amparos de acuerdo al modificatorio No. 2 de fecha 27 de mayo de 2024.

<table>
<tr><td></td><td><u>Fecha de expedición: 20/08/2024 Anexo 6</u>
Aclaraciones: Según prorroga No. 01 de fecha 14 de agosto de 2024.

<u>Fecha de expedición: 18/12/2024 Anexo 7</u>
Aclaraciones: Según prorroga No. 02 y Modificatorio No. 01 al convenio, de fecha 16 de diciembre de 2024.

<u>Fecha de expedición: 11/04/2025 Anexo 8</u>
Aclaraciones: Según prorroga No. 03 al contrato, de fecha 31 de marzo de 2025.

<u>Fecha de expedición: 22/07/2025 Anexo 9</u>
Aclaraciones: Según prorroga No. 04 al contrato, de fecha 30 de junio de 2025.</td></tr>
<tr><td>COMPAÑÍA ASEGURADORA</td><td>SEGUROS DEL ESTADO</td></tr>
<tr><td>POLIZA N°</td><td>39-40-101040702 – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td></tr>
<tr><td>FECHA DE LA POLIZA</td><td>Fecha de expedición: 02/10/2023 Anexo 0

<table>
<tr><th rowspan="2">Amparos</th><th colspan="2">Vigencia</th><th rowspan="2">Suma asegurada</th></tr>
<tr><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr>
<tr><td>Predios labores y operaciones</td><td>22/09/2023</td><td>05/10/2024</td><td>232.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Contratistas y Subcontratistas</td><td>22/09/2023</td><td>05/10/2024</td><td>232.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Vehiculos propios y no propios</td><td>22/09/2023</td><td>05/10/2024</td><td>232.000.000,00</td></tr>
</table>
<u>Fecha de expedición: 17/04/2024 Anexo 3</u>
Aclaraciones: Prorroga vigencia de los amparos de acuerdo al modificatorio No. 1 de fecha 10 de abril de 2024.

<u>Fecha de expedición: 17/04/2024 Anexo 4</u>
Aclaraciones: reajuste al valor asegurado de los amparos.

<table>
<tr><th rowspan="2">Amparos</th><th colspan="2">Vigencia</th><th rowspan="2">Suma asegurada</th></tr>
<tr><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil patronal</td><td>27/10/2023</td><td>09/04/2025</td><td>260.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Daño emergente y lucro cesante</td><td>27/10/2023</td><td>09/04/2025</td><td>260.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Perjuicios extrapatrimoniales</td><td>27/10/2023</td><td>09/04/2025</td><td>260.000.000,00</td></tr>
</table>
<u>Fecha de expedición: 10/05/2024 Anexo 5</u>
Aclaraciones: Incluye como beneficiario LA NACION-MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON NIT 8301144756.

<u>Fecha de expedición: 29/05/2024 Anexo 6</u>
Aclaraciones: Prorroga vigencia de los amparos de acuerdo al modificatorio No. 2 de fecha 27 de mayo de 2024.

<u>Fecha de expedición: 20/08/2024 Anexo 7</u>
Aclaraciones: Según prorroga No. 01 de fecha 14 de agosto de 2024.

<u>Fecha de expedición: 18/12/2024 Anexo 8</u>
Aclaraciones: Según prorroga No. 02 y Modificatorio No. 01 al convenio, de fecha 16 de diciembre de 2024.

<u>Fecha de expedición: 11/04/2025 Anexo 9</u>
Aclaraciones: Según prorroga No. 03 al contrato, de fecha 31 de marzo de 2025.

<u>Fecha de expedición: 21/07/2025 Anexo 10</u>
Aclaraciones: Según prorroga No. 04 al contrato, de fecha 30 de junio de 2025.</td></tr>
</table>

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de estudios, diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
N°CMA-002-2023	INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA		$238.302.000
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	INTEROBRAS SC SAS R/L ELIANA SARMIENTO CIFUENTES C.C.No.1.049.611.640 DE TUNJA		
Fecha de Acta de inicio del contrato	**27 de octubre de 2023**		
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRORROGA 1	13/09/2024	
	PRORROGA 2	16/12/2024	
	PRORROGA 3	31/03/2025	
	PRORROGA 4	30/06/2025	
	SUSPENSION	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
	MODIFICACIÓN 1	10/04/2024	
	MODIFICACIÓN 2	27/05/2024	
Fecha de terminación del Contrato	**30 de septiembre de 2025**		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$238.302.000
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
POLIZA N°	600-47-994000070177 CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		

FECHA DE LA POLIZA

Fecha de expedición: 02/10/2023 Anexo 0

Amparos	**Vigencia**		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	27/10/2023	31/07/2025	$47.660.400,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e ind.	27/10/2023	30/03/2028	$47.660.400,00
Calidad del servicio	27/10/2023	27/03/2029	$71.490.600,00

Fecha de expedición: 17/04/2024 Anexo 2
Aclaraciones: Prorroga vigencia de los amparos de acuerdo al modificatorio No. 1 de fecha 10 de abril de 2024.

Amparos	**Vigencia**		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	27/10/2023	01/04/2024	$47.660.400,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e ind.	27/10/2023	30/11/2027	$47.660.400,00
Calidad del servicio	27/10/2023	27/11/2028	$71.490.600,00

Fecha de expedición: 10/05/2024 Anexo 3
Aclaraciones: Incluye como beneficiario LA NACION-MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON NIT 8301144756

Fecha de expedición: 28/05/2024 Anexo 4
Aclaraciones: Prorroga vigencia de los amparos de acuerdo al modificatorio No. 2 de fecha 27 de mayo de 2024.

Fecha de expedición: 20/08/2024 Anexo 5
Aclaraciones: Según prorroga No. 01 de fecha 14 de agosto de 2024.

	Fecha de expedición: 18/12/2024 Anexo 6 Aclaraciones: Según prorroga No. 02 y Modificatorio No. 01 al convenio, de fecha 16 de diciembre de 2024. **Fecha de expedición: 10/04/2025 Anexo 7** Aclaraciones: Según prorroga No. 03 al contrato, de fecha 31 de marzo de 2025 **Fecha de expedición: 21/07/2025 Anexo 8** Aclaraciones: Según prorroga No. 04 al contrato, de fecha 30 de junio de 2025

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:

FECHA DEL ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	23	**06 de junio de 2025**
INFORME MENSUAL DE OBRA E INTERVENTORÍA	15	10/07/2025
INFORME FINANCIERO		01/07/2025
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	Bancolombia 545-541707-25	$ 129.153.535,57
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Firma acta de inicio	27/10/2023
	Pago Anticipo (07-11-2023) 30%	$ 643.332.674,40
	Pago Acta Parcial 1 – Contrato de Obra LP-03-2023 (13-06-2024)	$ 115.057.600,00
	Pago Acta Parcial 1 – Contrato de Interventoría CMA-02-2023 (02-07-2024)	$ 79.434.000,00
	Pago Acta Parcial 2 – Contrato de Obra LP-03-2023 (16-07-2024)	$ 84.832.528,10
	Pago Acta Parcial 3 – Contrato de Obra LP-03-2023 (14/08/2024)	$ 121.893,100.70
	Pago Acta Parcial 2 Interventoría CMA-002-2023 (18/08/2024)	$ 23.687.218.80
	Pago Acta Parcial 4 – Contrato de Obra LP-03-2023 (31/08/2024)	$ 211.915,237.80
	Pago Acta Parcial 5 – Contrato de Obra LP-03-2023 (31/08/2024)	$ 211.173,731.30
	Pago Acta Parcial 3 Interventoría CMA-002-2023 (25/11/2024)	$ 17.890.310.40
	Pago Acta Parcial 6 – Contrato de Obra LP-03-2023 (26/03/2025)	$ 56.605.766,40
	Pago Acta Parcial 7 – Contrato de Obra LP-03-2023 (26/03/2025)	$ 205.609.358,60
	Pago Acta Parcial 4 Interventoría CMA-002-2023 (26/03/2025)	$ 53.259.095,80
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO:

La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**84,98 %**
% EJECUTADO DE OBRA	**87,69 %**
% EJECUTADO CONTRATO	**88,63%**

AVANCE DE OBRA	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**	**MES 9**	**MES 10**	**MES 11**	**MES 12**
	0.00%	**7.00%**	**18,40%**	**30,20%**	**45,44%**	**50,77%**	**67,69%**	**71,25%**	**72.38%**	**73.45%**	**79.18%**	**81.95%**
	MES 13	**MES 14**	**MES 15**									
	82.50%	**83.44%**	**87.69%**									

INFORME: 25
AVANCE DE OBRA: 87,69 %
ESTADO: EJECUCIÓN
RECURSOS GIRADOS: 1.946.135.900,00
Pendiente por recibir: 436.887.652,00

INFORME DE ACTIVIDADES

El municipio de Turmequé adelantó procesos contractuales de obra e interventoría, los cuales se encuentran en ejecución y dentro de los plazos establecidos para dar cumplimiento al objeto del convenio, de la siguiente forma:

ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

PROCESO	LICITACION PUBLICA LP-03-2023
OBJETO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA
VALOR	Dos Mil Ciento Cuarenta Y Cuatro Millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos M/Cte. ($2.144.442.248)
ESTADO:	En ejecución
Enlace	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-39604
Pagos	• 03/11/2023 Anticipo del 30% ($ 643.332.674,40) • 13/06/2024 Pago Acta Parcial Obra 01 ($ 115.057.600,00) • 16/07/2024 Pago Acta Parcial Obra 02 ($ 84.832.528,10) • 14/08/2024 Pago Acta Parcial Obra 03 ($ 121.893,100.70) • 31/08/2024 Pago Acta Parcial Obra 04 ($ 211.915,237.80) • 31/08/2024 Pago Acta Parcial Obra 05 ($ 211.173,731.30) • 26/03/2025 Pago Acta Parcial Obra 06 ($ 56.605.766,40) • 26/03/2025 Pago Acta Parcial Obra 07 ($ 205.609.358,60)
➢ Actividades	De acuerdo con el informe de actividades de la Interventoría se han realizado las siguientes Actividades: ➢ CIELO RASO EN DRYWALL 1/2", INCLUYE PINTURA, se instaló el cielo raso en Drywall con pintura en al área de la bodega del edificio de servicios. ➢ DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE, SISTEMA DE PISO TABIQUE PARAL, se dio suministro y se instalaron las divisiones de los bañaos de damas, caballeros incluyendo divisiones de orinales, todo esto son sus respectivos accesorios cerraditas y otros. ➢ PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES, se realizó la aplicación de pintura en los muros exteriores del edificio complementario, así como en el parte inferior de las tejas españolas. ➢ IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1, se realizó la aplicación de la emulsión asfáltica en el área de la pista de trote del proyecto.

	➢ CARPETA ASFÁLTICA EN MEZCLA TIPO MDC-19, COMPACTADA, se realizó la aplicación de la carpeta asfáltica y posterior compactación con vibro compactadora en el área correspondiente a la pista de trote. ➢ CERRAMIENTO TIPO M-80 CON MALLA ESLABONADA HUECO 2", H= 1.2 M, PARA, INCLUYE DOS ENTRADAS, PARA PARQUE DE NIÑOS, se realizó el suministro y la instalación del cerramiento en malla eslabonada incluyendo puertas, todo esto se instaló en el perímetro correspondiente a la zona de juegos infantiles del proyecto. ➢ INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL 1/2" CON PINTURA: Se procedió a la instalación de un cielo raso en drywall de 1/2", incluyendo la aplicación de pintura en el área correspondiente de la bodega del edificio de servicios. ➢ DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE CON SISTEMA DE PISO TABIQUE PARAL: Se suministraron e instalaron las divisiones de los baños de damas y caballeros, así como las divisiones para orinales. Además, se incluyeron los respectivos accesorios, cerraduras y otros elementos necesarios para su funcionalidad. ➢ PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES: Se realizó la aplicación de pintura vinílica tipo Koraza (o de características similares) en los muros exteriores del edificio complementario, así como en la parte inferior de las tejas españolas, proporcionando protección y acabado adecuado para las superficies expuestas a condiciones externas. ➢ IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1: Se aplicó emulsión asfáltica CRL-1 en el área de la pista de trote, con el fin de asegurar la impermeabilización y protección de la superficie contra la humedad. ➢ CARPETA ASFÁLTICA EN MEZCLA TIPO MDC-19 COMPACTADA: Se llevó a cabo la aplicación de carpeta asfáltica tipo MDC-19, seguida de su compactación con vibro compactadora, en la zona destinada a la pista de trote, con el objetivo de ofrecer una superficie estable y duradera para su uso. ➢ CERRAMIENTO TIPO M-80 CON MALLA ESLABONADA HUECO 2" Y ALTURA DE 1.2 M PARA PARQUE INFANTIL: Se realizó el suministro e instalación de un cerramiento de malla eslabonada tipo M-80, con una altura de 1.2 metros, en el perímetro correspondiente a la zona de juegos infantiles. El cerramiento incluye dos entradas para facilitar el acceso, garantizando la seguridad y delimitación del área destinada a los niños.

INTERVENTORIA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS

PROCESO	**CONCURSO ABIERTO DE MERITOS CMA-002-2023**
OBJETO	INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA
VALOR	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS ($238.302.000,00) M/CTE
ESTADO:	En ejecución
Enlace	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13755512

NOTA:
Se adjunta:

- Informe semanal No. 59 correspondiente al periodo de 02/06/2025 al 08/06/2025
- Informe semanal No. 60 correspondiente al periodo de 09/06/2025 al 15/06/2025
- Informe semanal No. 61 correspondiente al periodo de 16/06/2025 al 22/06/2025
- Informe semanal No. 62 correspondiente al periodo de 23/06/2025 al 29/06/2025

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

17/11/2023	04/04/2024	09/05/2024	17/06/2024	26/06/2024	11/07/2024	25/07/2024
21/08/2024	27/08/2024	17/09/2024	25/09/2024	18/10/2024	28/11/2024	06/12/2024
16/12/2024	29/01/2025	27/02/2025	10/03/2025	09/04/2025	24/04/2025	25/05/2025
28/06/2025						

8. REGISTRO FOTOGRAFICO









9. SUPERVISIÓN MUNICIPIO

JORGE ANDRES CUITIVA QUINTANA
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

GIOVANNI VELA BERNAL
Alcalde Municipal

INFORME FINANCIERO

CONVENIO 1621 DE 2023

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA"

INFORME FINANCIERO DEL 01 DE JULIO 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA

PROYECTO (S): INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA

CUENTA (ahorros) No. 54554170725 **DEL BANCO:** **BANCOLOMBIA**

VALOR CONVENIO **$ 2.383.023.552,00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 2.383.023.552,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 0,00**

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	24/07/2023	GIRO 1	**$ 1.072.360.598,00**
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	20/09/2024	GIRO 2	**$ 436.887.651,00**
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	20/03/2025	GIRO 3	**$ 436.887.651,00**
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 1.946.135.900,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 1.946.135.900,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
LP 03 -2023	UNION TEMPORAL COBING INFRATUR	$ 2.144.442.248,00	$ 0,00	$ 2.144.442.248,00
CMA-002-2023	INTEROBRAS SC S.A.S	$ 238.302.000,00	$ 0,00	$ 238.302.000,00
	TOTAL CONTRATADO			**$ 2.382.744.248,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
LP-03-2023	ANTICIPO 30% REALIZAR LOS ESTUDIOS Y LOS DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA -TIPO 1B EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACA	2023110003	2023110003	7/11/2023	$ 643.332.674,40	$ 0,00	$ 643.332.674,40
LP-03-2023	ACTA PARCIAL DE PAGO No. 001 Y AMORTIZACIÃ'N DE ANTICIPIO DE RESERVA DEL CONTRATO DE OBRA NÂ° LP 03-2023; REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÃ'N DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÃ‰-BOYACA	2024060019	2024060019	13/06/2024	$ 115.057.600,00	$ 0,00	$ 115.057.600,00
CMA-002-2023	ACTA PARCIAL DE PAGO NUMERO 1 EL CONTRATOS DE INTERVENTORIA NÂ°CMA -002-2023; INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÃ'N DEL	2024070001	2024070001	7/02/2024	$ 79.434.000,00	$ 0,00	$ 79.434.000,00
LP-03-2023	ACTA PARCIAL DE PAGO No. 002 Y AMORTIZACIÃ'N DE ANTICIPIO DE RESERVA DEL CONTRATO DE OBRA NÂ° LP 03-2023; REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÃ'N DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÃ‰-BOYACA	2024070022	2024070028	16/07/2024	$ 84.832.582,10	$ 0,00	$ 84.832.582,10
LP-03-2023	PAGO ACTA PARCIAL NÂ° 03 DEL CONTRATO DE OBRA NÂ° LP 03-2023; REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÃ'N DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÃ‰-BOYACA	2024080017	2024080020	14/08/2024	$ 121.893.100,70	$ 0,00	$ 121.893.100,70
CMA-002-2023	ACTA PARCIAL DE PAGO NRO 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÂ°CMA -002-2023; INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÃ'N DEL	2024080073	2024080062	28/08/2024	$ 23.687.218,80	$ 0,00	$ 23.687.218,80
LP-03-2023	PAGO ACTA PARCIAL N° 004 DEL CONTRATO DE OBRA N° LP 03-2023; REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA	2024100013	2024100012	4/10/2024	$ 211.915.237,80	$ 0,00	$ 211.915.237,80
LP-03-2023	PAGO ACTA PARCIAL N° 005 DEL CONTRATO DE OBRA N° LP 03-2023; REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA	2024100014	2024100013	4/10/2024	$ 211.173.731,30	$ 0,00	$ 211.173.731,30
CMA-002-2023	ACTA PARCIAL DE PAGO NRO 3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO CMA -002-2023; INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO - 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ	2024110045	2024110045	25/11/2024	$ 17.890.310,40	$ 0,00	$ 17.890.310,40
LP-03-2023	PAGO ACTA PARCIAL NO 006 Y AMORTIZACION DE RESERVA DEL CONTRATO LP 03-2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA	2025030054	2025030064	26/03/2025	$ 56.605.766,40	$ 0,00	$ 56.605.766,40
LP-03-2023	PAGO ACTA PARCIAL NO 007 Y AMORTIZACION DE RESERVA DEL CONTRATO LP 03-2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA	2025030055	2025030065	26/03/2025	$ 205.609.358,60	$ 0,00	$ 205.609.358,60
CMA-002-2023	ACTA PARCIAL DE PAGO NRO 4 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO CMA -002-2023; INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO - 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ	2025030056	2025030066	26/03/2025	$ 53.259.095,80	$ 0,00	$ 53.259.095,80
	VALOR TOTAL PAGADO				**$ 1.824.690.676,30**	**$ 0,00**	**$ 1.824.690.676,30**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/06/2023	$ 95.193,72
31/08/2023	$ 590.389,70
30/09/2023	$ 571.654,32
31/10/2023	$ 591.029,42
3011/2023	$ 204.500,90
31/12/2023	$ 146.107,01
31/01/2024	$ 146.156,54
29/02/2024	$ 136.771,91
31/03/2024	$ 73.303,41
30/04/2024	$ 70.950,64
31/05/2024	$ 73.327,92
30/06/2024	$ 64.611,35
31/07/2024	$ 39.373,86
13/08/2024	$ 11.932,81
27/08/2024	$ 7.481,30
31/08/2024	$ 1.840,65
19/09/2024	$ 8.743,51
30/09/2024	$ 49.626,00
31/10/2024	$ 34.423,35
30/11/2024	$ 16.791,59
31/12/2024	$ 1.014,61
31/01/2025	$ 325,50
28/02/2025	$ 294,00
31/03/2025	$ 21.809,55
30/04/2025	$ 15.917,89
31/05/2025	$ 16.450,54
30/06/2025	$ 15.921,87
TOTAL (3)	**$ 3.005.943,87**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS

EXTRACTO BANCARIO

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2025/05/31 HASTA: 2025/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 54554170725

SUCURSAL VILLAPINZON

PROY INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCII

CRA 3 # 4 - 65 CENTRO

TURMEQUE BOYACA

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	129,137,613.70	*SALDO PROMEDIO*	$	129,138,144
TOTAL ABONOS	$	15,921.87	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	15,921.87
SALDO ACTUAL	$	129,153,535.57	*RETEFUENTE*	$	.00

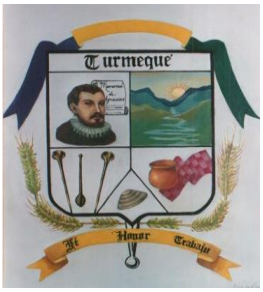
FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
30/06	ABONO INTERESES AHORROS FIN ESTADO DE CUENTA			15,921.87	129,153,535.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME MENSUAL DE OBRA

INFORME MES JUNIO 2025

CONTRATANTE:



MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

CONTRATO DE OBRA No. LP 03-2023

OBJETO:

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACÁ

CONTRATISTA:
UNIÓN TEMPORAL COBING INFRATUR

INTERVENTOR:
INTEROBRAS SC SAS

SUPERVISOR:
ARQ. ANDRÉS CUITIVA QUINTANA

PERIODO DEL INFORME

JUNIO 01 A 30 DE 2025

INFORME MENSUAL

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Contrato de Obra	LP 03-2023
Contratante	MUNICIPIO DE TURMEQUÉ
Contratista	UNIÓN TEMPORAL COBING INFRATUR
Supervisor	ANDRES CUITIVA QUINTANA
Objeto	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACÁ
Valor del Contrato	DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 2.144.442.248) M/CTE
Fecha de Inicio Contrato	27 DE OCTUBRE DE 2023
Fecha de firma del contrato	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Plazo de Ejecución Inicial	DIEZ (10) MESES EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS 2 MESES Y EJECUCIÓN DE OBRA, CERTIFICACIONES Y RECIBO DE OBRA 8 MESES., CONTADO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO
Modificatorio No.1	10 DE ABRIL DE 2024
Plazo Según Modificatorio No.1	OCHO (08) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS. EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CINCO (05) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS Y PARA EJECUCIÓN DE OBRA, CERTIFICACIONES Y RECIBO DE OBRA (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Modificatorio No.2	27 DE MAYO DE 2024
Nuevo Plazo Según Modificatorio No.2	NUEVE (09) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Prórroga No. 1	14 DE AGOSTO DE 2024
Plazo prórroga No. 1	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN ESTIPULADA EN EL MODIFICATORIO No. 2
Prórroga No. 2	16 DE DICIEMBRE DE 2024
Plazo prórroga No. 2	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN ESTIPULADA EN LA PRORROGA No. 1

Prórroga No. 3	31 DE MARZO DE 2025
Plazo prórroga No. 3	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN ESTIPULADA EN LA PRORROGA No. 2
Prórroga No. 4	30 DE JUNIO DE 2025
Plazo prórroga No. 4	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN ESTIPULADA EN LA PRORROGA No. 2
Fecha de Terminación Real	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

2. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS EN EL CONTRATO

FECHA	TIPO ACTA	CONCEPTO
27/10/2023	INICIO	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA
23/04/2024	INICIO OBRA	ACTA DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS POR PARTE DEL MINISTERIO Y AUTORIZACION INICIO DE OBRA
30/05/2024	PAGO	ACTA PAGO PARCIAL No. 1
04/06/2024	PAGO	ACTA PAGO PARCIAL No. 2
25/07/2024	PAGO	ACTA PAGO PARCIAL No. 3
25/06/2024	MODIFICATORIO	ACTA DE MODIFICATORIO No.1
15/08/2024	PAGO	ACTA PAGO PARCIAL No. 4
09/09/2024	PAGO	ACTA PAGO PARCIAL No. 5
15/10/2024	PAGO	ACTA PAGO PARCIAL No.6
16/10/2024	MODIFICATORIO	ACTA DE MODIFICACION No.2
11/11/2024	PAGO	ACTA DE PAGO PARCIAL No.7
28/05/2025	PAGO	ACTA DE PAGO PARCIAL No.8

3. PERSONAL A CARGO DEL PROYECTO POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA EL PERIODO

Durante el presente periodo, el personal de obra a cargo del proyecto es:

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	30%
MARIA PAULA ALFONSO ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	100%
JOHN HENRY VELASQUEZ	PROFESIONAL SISOMA	10%

4. RELACIÓN DE MAQUINARIA UTILIZADA

Durante el periodo del presente informe se ha utilizado la maquinaria relacionada a continuación:

- Estación total, Volquetas, Plancha vibratoria, Retroexcavadora, Mezcladora.

5. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS E INDICADORES

Se llevaron a cabo las siguientes actividades para la construcción de la Infraestructura para la convivencia:

B. EDIFICIO DE SERVICIOS

ACTIVIDAD	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2", INCLUYE PINTURA	
PROGRAMADO	UND	CANTIDAD
	M2	39.76
EJECUTADO	UND	CANTIDAD
	M2	2.81



OBSERVACIONES: Se realiza la instalación de cielo raso en drywall ½" para el edificio de servicios.

ACTIVIDAD	DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE, SISTEMA DE PISO TABIQUE PARAL	
PROGRAMADO	UND	CANTIDAD
	M2	22.79
EJECUTADO	UND	CANTIDAD
	M2	22.79





OBSERVACIONES: Se realiza la instalación de divisiones de baño en acero inoxidable

C. EDIFICIO COMPLEMENTARIO

ACTIVIDAD	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES	
PROGRAMADO	UND	CANTIDAD
	M2	37.17
EJECUTADO	UND	CANTIDAD
	M2	9.30



OBSERVACIONES: Se realiza la aplicación de pintura en vinilo tipo koraza para el muro de escalada del edificio complementario

E. PISTA DE TROTE

ACTIVIDAD	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	
PROGRAMADO	UND	CANTIDAD
	M2	152.60
EJECUTADO	UND	CANTIDAD
	M2	152.60





OBSERVACIONES: Se realiza la aplicación de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1 para la pista de trote

ACTIVIDAD	CARPETA ASFÁLTICA EN MEZCLA TIPO MDC-19, COMPACTADA	
PROGRAMADO	UND	CANTIDAD
	M3	12.21
EJECUTADO	UND	CANTIDAD
	M3	12.21




OBSERVACIONES: Se realiza la instalación de carpeta asfáltica en mezcla tipo MDC-19 compactada para la pista de trote.

F. ZONA DE JUEGOS

ACTIVIDAD	CERRAMIENTO TIPO M-80 CON MALLA ESLABONADA HUECO 2", H= 1.2 M, PARA, INCLUYE DOS ENTRADAS, PARA PARQUE DE NIÑOS.	
PROGRAMADO	UND	CANTIDAD
	ML	43.91
EJECUTADO	UND	CANTIDAD
	ML	43.91



OBSERVACIONES: Se realiza la instalación del cerramiento tipo M-80 con malla eslabonada hueco de 2" y con una altura de 1.2 m para el parque de los niños.

6. REPORTE DE AVANCE DE OBRA

De acuerdo con el avance del contrato nos arroja un 88.63% y para la ejecución de obra con un 87.69%. Por otra parte, tenemos un avance positivo en cuanto a un porcentaje programado tenemos de 84.98% teniendo en cuenta la reprogramación según la prórroga No.4 al tiempo del contrato.

AVANCE DE OBRA PROGRAMADO	**84.98%**
AVANCE DE OBRA EJECUTADO	**87.69%**

UNIÓN TEMPORAL COBING INFRATUR
R/L JOHAN CAMILO SAENZ
CONTRATISTA

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 15 - ETAPA DE OBRA

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

CONTRATO DE OBRA No. LP 03-2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-002-2023

OBJETO:

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA – TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA

CONTRATISTA:

UNIÓN TEMPORAL COBING INFRATUR

INTERVENTOR:

INTEROBRAS SC SAS

SUPERVISOR:

ARQ. JORGE ANDRES CUITIVA QUINTANA

PERIODO DEL INFORME:

JUNIO DE 2025

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 15 - ETAPA DE OBRA

1. GENERALIDADES

1.1 LOCALIZACIÓN

La ejecución del proyecto se lleva a cabo en la zona urbana del municipio de Turmequé, Departamento de Boyacá, en la Carrera 2 No. 3-10 sur, predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 070-21230 y cédula catastral No. 15835-010000390003000, propiedad del municipio de Turmequé.

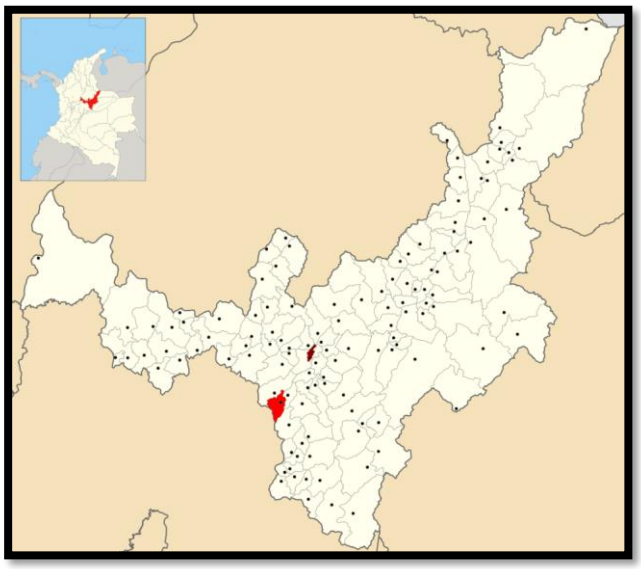


IMAGEN No. 1 – LOCALIZACIÓN MUNICIPIO DE TURMEQUÉ - BOYACÁ



IMAGEN No 2 – LOCALIZACIÓN PROYECTO EN CASCO URBANO MUNICIPIO TURMEQUÉ

1.2 ESTADO INICIAL

El sitio de intervención se encuentra incluido dentro de un complejo deportivo denominado Zona Estadio. Colinda por el norte con una cancha de fútbol, por el costado oriental con una cancha de baloncesto en asfalto en mal estado, seguida del Centro de Integración Ciudadana, por el costado sur con vía vehicular pública, y por el costado occidental con predio privado con uso residencial.

Inicialmente el lugar de intervención se encontraba ocupado por una cancha de baloncesto en asfalto en mal estado, un Gimnasio Bio saludable y unas jardineras. Estas estructuras y mobiliario fue retirado por parte del municipio previo al inicio de la etapa de obra.

De acuerdo con el estudio de suelos, el costado sur occidental se encontraba comprendido por una capa de material vegetal de aproximadamente de 60 cm, localizada bajo el nivel 0+00 del proyecto, situación que fue corroborada en campo, siendo retirada dicha capa por parte del municipio de Turmequé, conforme al compromiso de actividades adquiridas mediante el convenio 1621 de 2023.



IMAGEN No 3 – ESTADO INICIAL DEL PREDIO



IMAGEN No 4 – ESTADO DE PREDIO PARA INICIO DE OBRA

2. CONDICIONES CONTRACTUALES

2.1. CONDICIONES CONTRATO DE OBRA

Modalidad y No. contrato	CONTRATO DE OBRA No. LP 03 -2023
Fecha de Suscripción	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Contratante	MUNICIPIO DE TURMEQUÉ
Contratista	UNIÓN TEMPORAL COBING INFRATUR
Supervisor	ARQ. JORGE ANDRES CUITIVA QUINTANA
Interventor	INTEROBRAS SC S.A.S.
Objeto	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA – TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA.
Valor Total del Contrato	$2.144.442.248,00
Fecha de Inicio	27 DE OCTUBRE DE 2023
Fecha Aprobación Inicio de Obra	23 DE ABRIL DE 2024
Plazo de ejecución inicial	DIEZ (10) MESES EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS 2 MESES Y EJECUCIÓN DE OBRA, CERTIFICACIONES Y RECIBO DE OBRA 8 MESES, CONTADO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO
Plazo Según Modificatorio No. 01 del 10/04/2024	OCHO (08) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS. EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CINCO (05) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS Y PARA EJECUCIÓN DE OBRA, CERTIFICACIONES Y RECIBO DE OBRA (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Plazo Según Modificatorio No. 02 del 27/05/2024	NUEVE (09) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Prórroga No. 1 del 14/08/2024	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN ESTIPULADA EN EL MODIFICATORIO Nº 2
Prórroga No.2 del 16/12/2024	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIASCONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACION DEL PLAZO
Prórroga No.3 del 31/03/2025	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACION ESTIPULADA EN LA PRORROGA No.2
Prorroga No. 4 del 30/06/2025	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACION ESTIPULADA EN LA PRORROGA No.3
Fecha de Terminación Inicial	26 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de Terminación Actual	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Periodo del Informe	01 AL 30 DE JUNIO DE 2025

2.2. CONDICIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Modalidad y No. contrato	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-002-2023
Fecha de Suscripción	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Contratante	MUNICIPIO DE TURMEQUÉ
Contratista	INTEROBRAS SC S.A.S.

Supervisor	ARQ. JORGE ANDRES CUITIVA QUINTANA
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATRO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVNECIA – TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE-BOYACA.
Valor Total del Contrato	$238.302.000,00
Fecha de Inicio	27 DE OCTUBRE DE 2023
Plazo de ejecución inicial	DIEZ (10) MESES EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS 2 MESES Y EJECUCIÓN DE OBRA, CERTIFICACIONES Y RECIBO DE OBRA 8 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Plazo Según Modificatorio No. 01 del 10/04/2024	OCHO (08) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS. EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CINCO (05) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS Y PARA EJECUCIÓN DE OBRA, CERTIFICACIONES Y RECIBO DE OBRA (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Plazo Según Modificatorio No. 02 del 27/05/2024	NUEVE (09) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Prórroga No. 1 del 14/08/2024	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN ESTIPULADA EN EL MODIFICATORIO Nº 2
Prórroga No.2 del 16/12/2024	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIASCONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACION DEL PLAZO
Prórroga No.3 del 31/03/2025	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACION ESTIPULADA EN LA PRORROGA No.2
Prórroga No.4 del 30/06/2025	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACION ESTIPULADA EN LA PRORROGA No.3
Fecha de Terminación Inicial	26 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de Terminación Actual	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Periodo del Informe	01 AL 30 DE JUNIO DE 2025

3. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS EN EL CONTRATO

FECHA	TIPO ACTA	CONCEPTO
27/10/2023	INICIO CONTRATO	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA
23/04/2024	INICIO OBRA	ACTA DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS POR PARTE DEL MINISTERIO Y AUTORIZACIÓN INICIO DE OBRA
30/05/2024	PAGO PARCIAL	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1
04/06/2024	PAGO PARCIAL	ACTA DE PAGO PARCIAL No.2
25/07/2024	PAGO PARCIAL	ACTA DE PAGO PARCIAL No.3
25/06/2024	MODIFICATORIO	ACTA DE MODIFICACIÓN No.1
15/08/2024	PAGO PARCIAL	ACTA DE PAGO PARCIAL No.4
09/09/2024	PAGO PARCIAL	ACTA DE PAGO PARCIAL No.6
21/11/2024	PAGO PARCIAL	ACTA DE PAGO PARCIAL No.7

28/05/2025	PAGO PARCIAL	ACTA DE OAGO PARCIAL No,8

4. RELACIÓN PÓLIZAS VIGENTES CONTRATOS

- **Contrato de Obra – Seguros del Estado**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
39-44-101155606 ANEXO 9	Cumplimiento del Contrato	214.444.224,80	27/10/2023	01/02/2026
	Pago Salarios y Prestaciones Sociales	107.222.112,40	27/10/2023	01/02/2026
	Estabilidad y Calidad de la obra	214.444.224,80		5 años
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	643.332.674,40	27/10/2023	01/10/2028
	Calidad del servicio	32.873.600,00	27/10/2023	01/10/2030
39-40-101040702 ANEXO 10	Responsabilidad Civil Extracontractual	260.000.000,00	27/10/2023	01/12/2025

- **Contrato de Interventoría – Aseguradora Solidaria**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
600-47-994000070177 ANEXO 8	Cumplimiento del Contrato	47.660.400,00	27/10/2023	05/02/2026
	Pago Salarios y Prestaciones Sociales	47.660.400,00	27/10/2023	05/10/2028
	Calidad del servicio	71.490.600,00	27/10/2023	02/10/2029

5. PERSONAL A CARGO DEL PROYECTO

- **Contrato de obra**

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	30%
MARIA PAULA ALFONSO ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	100%
JOHN HENRY VELASQUEZ SILVA	PROFESIONAL SISOMA	10%

- **Contrato de interventoría**

Durante el periodo de la presente acta, el personal a cargo del proyecto fue:

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
ELIANA SARMIENTO CIFUENTES	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	30%
JONATHAN ANDRES ROJAS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	100%

6. INFORMES DEL PERIODO GENERADOS POR INTERVENTORÍA

TIPO DE INFORME	No. INFORME	FECHA
INFORME SEMANAL (30/09/2024 – 06/10/2024)	24	15/10/2024
INFORME SEMANAL (07/10/2024 – 13/10/2024)	25	15/10/2024
INFORME SEMANAL (14/10/2024 – 20/10/2024)	26	13/11/2024
INFORME SEMANAL (21/10/2024 – 27/10/2024)	27	13/11/2024
INFORME SEMANAL (28/10/2024 – 03/11/2024)	28	13/11/2024
INFORME SEMANAL (04/11/2024 – 10/11/2024)	29	03/12/2024
INFORME SEMANAL (11/11/2024 – 17/11/2024)	30	03/12/2024
INFORME SEMANAL (18/11/2024 – 24/11/2024)	31	03/12/2024
INFORME SEMANAL (25/11/2024 – 01/12/2024)	32	03/12/2024
INFORME SEMANAL (02/12/2024 – 08/12/2024)	33	09/01/2025
INFORME SEMANAL (09/12/2024 – 15/12/2024)	34	09/01/2025
INFORME SEMANAL (16/12/2024 – 22/12/2024)	35	09/01/2025
INFORME SEMANAL (23/12/2024 – 29/12/2024)	36	09/01/2025
INFORME SEMANAL (30/12/2024 – 05/01/2025)	37	09/01/2025
INFORME SEMANAL (06/01/2025 – 12/01/2025)	38	14/01/2025
INFORME SEMANAL (13/01/2025 – 19/01/2025)	39	21/01/2025
INFORME SEMANAL (20/01/2025 – 26/01/2025)	40	28/01/2025
INFORME SEMANAL (27/01/2025 – 02/02/2025)	41	5/02/2025
INFORME SEMANAL (03/02/2025 – 09/02/2025)	42	12/02/2025
INFORME SEMANAL (10/02/2025 – 16/02/2025)	43	19/02/2025
INFORME SEMANAL (17/02/2025 – 23/02/2025)	44	25/02/2025
INFORME SEMANAL (24/02/2025 – 02/03/2025)	45	06/03/2025
INFORME SEMANAL (03/03/2025 – 09/03/2025)	46	12/03/2025
INFORME SEMANAL (10/03/2025 – 16/03/2025)	47	18/03/2025
INFORME SEMANAL (17/03/2025 – 23/03/2025)	48	26/03/2025
INFORME SEMANAL (24/03/2025 – 30/03/2025)	49	09/04/2025
INFORME SEMANAL (31/03/2025 – 06/04/2025)	50	09/04/2025
INFORME SEMANAL (07/04/2025 – 13/04/2025)	51	16/04/2025
INFORME SEMANAL (14/04/2025 – 20/04/2025)	52	24/04/2025
INFORME SEMANAL (14/04/2025 – 20/04/2025)	53	24/04/2025
INFORME SEMANAL (21/04/2025 – 27/04/2025)	54	06/05/2025
INFORME SEMANAL (28/04/2025 – 04/05/2025)	55	06/05/2025
INFORME SEMANAL (06/05/2025 – 14/05/2025)	56	14/05/2025
INFORME SEMANAL (16/05/2025 – 25/05/2025)	57	25/05/2025
INFORME SEMANAL (26/05/2025 – 01/06/2025)	58	01/06/2025
INFORME SEMANAL (02/06/2025 – 08/06/2025)	59	08/06/2025
INFORME SEMANAL (09/05/2025 – 15/06/2025)	60	16/06/2025

INFORME SEMANAL (16/06/2025 – 22/06/2025)	61	24/06/2025
INFORME SEMANAL (23/06/2025 – 29/06/2025)	62	01/07/2025

7. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO

Durante el periodo del presente informe se utilizó la siguiente maquinaria y/o equipos:

- Volquetas
- Mezcladora de concreto
- Saltarín y rana
- Equipo de soldadura
- Herramienta menor
- Vibro compactador

8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO DE OBRA

Durante el presente mes se llevaron a cabo las siguientes actividades de obra:

- INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL 1/2" CON PINTURA: Se procedió a la instalación de un cielo raso en drywall de 1/2", incluyendo la aplicación de pintura en el área correspondiente de la bodega del edificio de servicios.

- DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE CON SISTEMA DE PISO TABIQUE PARAL: Se suministraron e instalaron las divisiones de los baños de damas y caballeros, así como las divisiones para orinales. Además, se incluyeron los respectivos accesorios, cerraduras y otros elementos necesarios para su funcionalidad.

- PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES: Se realizó la aplicación de pintura vinílica tipo Koraza (o de características similares) en los muros exteriores del edificio complementario, así como en la parte inferior de las tejas españolas, proporcionando protección y acabado adecuado para las superficies expuestas a condiciones externas.

- IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1: Se aplicó emulsión asfáltica CRL-1 en el área de la pista de trote, con el fin de asegurar la impermeabilización y protección de la superficie contra la humedad.

- CARPETA ASFÁLTICA EN MEZCLA TIPO MDC-19 COMPACTADA: Se llevó a cabo la aplicación de carpeta asfáltica tipo MDC-19, seguida de su compactación con vibro compactadora, en la zona destinada a la pista de trote, con el objetivo de ofrecer una superficie estable y duradera para su uso.

- CERRAMIENTO TIPO M-80 CON MALLA ESLABONADA HUECO 2" Y ALTURA DE 1.2 M PARA PARQUE INFANTIL: Se realizó el suministro e instalación de un cerramiento de malla eslabonada tipo M-80, con una altura de 1.2 metros, en el perímetro correspondiente a la zona de juegos infantiles. El cerramiento incluye dos entradas para facilitar el acceso, garantizando la seguridad y delimitación del área destinada a los niños.

9. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

- ✓ Se revisaron en obra las actividades de aplicación de revestimientos de acabados en las edificaciones de servicios y complementario.
- ✓ Se realiza el diligenciamiento de la bitácora de obra.
- ✓ Se hace medición de cantidades de obra para informes semanales y mensual
- ✓ Se Realiza informes semanales No. 59, 60, 61, 62 así como informe mensual No. 15 del mes de junio de 2025.
- ✓ Se verificó que el personal de obra se encontraba afiliado al sistema de seguridad social y riesgos laborales, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial e higiene del personal de obra.
- ✓ Se verifica la utilización de elementos de protección personal EPP, por parte del personal trabajador.
- ✓ En oficina se recicló el papel de impresión para los documentos manejados para las revisiones.
- ✓ Se verifican documentos normativos.

10. SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Se realiza el seguimiento del plan de manejo ambiental para el periodo del mes de octubre, de acuerdo con las siguientes actividades:

MEDIDAS AMBIENTALES	DOCUMENTO VERIFICADO	CALIFICACIÓN
Seguridad y Salud en el Trabajo	Se verifica la implementación de EPPs del personal de obra. Se realizan capacitaciones del personal de obra en SG-SST	Cumple

Contratación de mano de obra local	Se realiza en el periodo la contratación de 1 trabajador local de acuerdo con oferta de la zona.	Cumple
Adecuación de sitios de acopio	Se realiza el cubrimiento del material granular en acopio con plástico y geotextil.	Cumple
Educación ambiental y cultural	Se realizan charlas al personal de obra en temas ambientales.	Cumple
Movilización y transporte de equipos y materiales	Se realiza cubrimiento de material granular en volquetas con geotextil. Se verifica activo el certificado Tecnicomecánica y de gases de las volquetas que transportan los materiales.	Cumple
Manejo de recurso hídrico y aguas residuales	Se verifica que la toma de agua se realiza de prestador de servicios del Municipio autorizado. En el proyecto no se realiza generación de aguas residuales, toda vez que el contratista cuenta con alquiler de oficina para el servicio de baño y cafetería.	Cumple
Control de Contaminación atmosférica y de ruido	Se realiza cubrimiento del material granular. No se generan quejas respecto de ruido o contaminación atmosférica.	Cumple

11. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance Anticipo

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del anticipo	$643.332.674,40	
Amortización anticipo acta parcial No. 1	$ 0,00	$49.310.400,00
Amortización anticipo acta parcial No. 2	$ 0,00	$36.356.820,90
Amortización anticipo acta parcial No. 3	$ 0,00	$52.239.900,30
Amortización anticipo acta parcial No. 4	$ 0,00	$90.820.816,20
Amortización anticipo acta parcial No. 5	$ 0,00	$90.503.027,70
Amortización anticipo acta parcial No. 6	$ 0,00	$31.682.331,60
Amortización anticipo acta parcial No. 7	$ 0,00	$115.079.864,40
Amortización anticipo acta parcial	$0,00	$7.539.625.00
Saldo por amortizar	$ 0,00	$169.799.888.00

Sumas Iguales	**$643.332.674,40**	**$643.332.674,40**

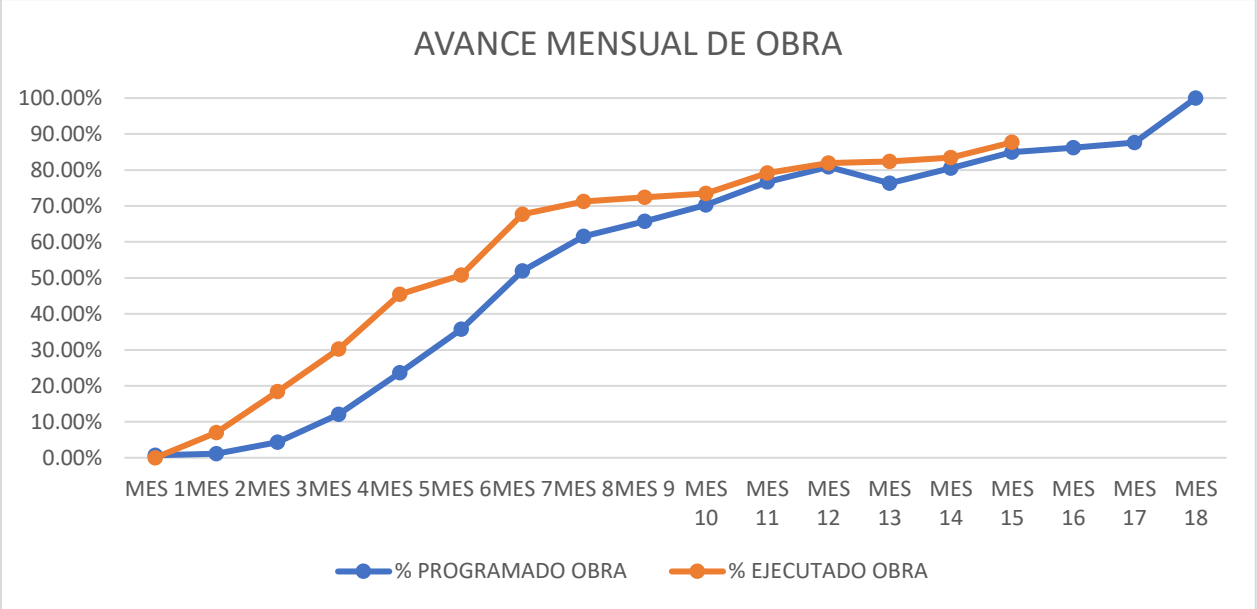
Balance Contrato

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$2.144.442.248,00	
Valor Anticipo	$ 0,00	$643.332.674,40
Valor pagado acta parcial No. 1	$ 0,00	$115.057.600,00
Valor pagado acta parcial No. 2	$ 0,00	$84.832.582,10
Valor pagado acta parcial No. 3	$ 0,00	$121.893.100,70
Valor pagado acta parcial No. 4	$ 0,00	$211.915.237,80
Valor pagado acta parcial No. 5	$ 0,00	$211.173.731,30
Valor a pagar acta parcial No. 6	$ 0,00	$73.925.440,40
Valor a pagar acta parcial No.7	$ 0,00	$268.519.683,60
Valor a pagar acta parcial No.8		
Saldo por ejecutar	$ 0,00	$413.792.197,70
Sumas Iguales	**$2.144.442.248,00**	**$2.144.442.248,00**

12. REPORTE DE AVANCE DE OBRA

% DE AVANCE DE OBRA	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18
% PROGRAMADO OBRA	0.70%	1.11%	4.30%	12.09%	23.68%	35.71%	51.95%	61.56%	65.74%	70.29%	76.72%	80.86%	76.29%	80.54%	84.98%	86.24%	87.61%	100.00%
% EJECUTADO OBRA	0.00%	7.00%	18.40%	30.20%	45.44%	50.77%	67.69%	71.25%	72.38%	73.45%	79.18%	81.95%	82.39%	83.44%	87.69%			
% EJECUTADO CONTRATO	7.66%	14.12%	24.96%	35.55%	49.95%	54.55%	70.17%	73.45%	74.40%	75.48%	81.77%	83.33%	84.58%	86.18%	88.63%			

NOTA: EL PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.



13. FECHAS DE COMITÉS REALIZADOS

02/11/2023	21/11/2023	17/11/2023	24/11/2023	04/12/2023
22/12/2023	18/01/2024	26/02/2024	10/05/2024	27/05/2024
21/06/2024	26/06/2024	03/07/2024	16/08/2024	27/08/2024
18/10/2024	28/11/2024	16/12/2024	29/01/2025	27/02/2025
10/03/2025	09/04/2025	28/05/2024	28/06/2025	

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se suscribe prorroga No.4 al contrato de obra e interventoría el 30 de Junio de 2025 por el termino de tres (03) meses

- A pesar de estos desafíos, se lograron avances significativos en otras áreas. Nos enfocamos en la finalización de los edificios de servicio y primario, realizando actividades de pintura, filos, dilataciones y remates para lograr la entrega al 100% de dichas estructuras.

- También llevamos a cabo mejoras paisajísticas y labores de limpieza. Esto incluyó la adición de tierra con alto contenido orgánico en materas y áreas verdes. Además, desmontamos, limpiamos y reinstalamos adoquines en zonas

afectadas por la lluvia y filtraciones. También se limpiaron las manchas de cemento en los muros de adoquín, causadas durante su instalación inicial.

- Finalmente, realizamos perfilación, ajustes y actividades pendientes en la cubierta del área polivalente. Esto implicó la modificación de un sector de teja y cielo raso para su correcto funcionamiento

INTEROBRAS SC S.A.S.
R/L ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
INTERVENTOR

.

ANEXO 1 - REGISTRO FOTOGRÁFICO



CIELO RASO EN DRYWALL 1/2", INCLUYE PINTURA



APLICACIÓN PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES EN EDIFICIO COMPLEMENTARIO



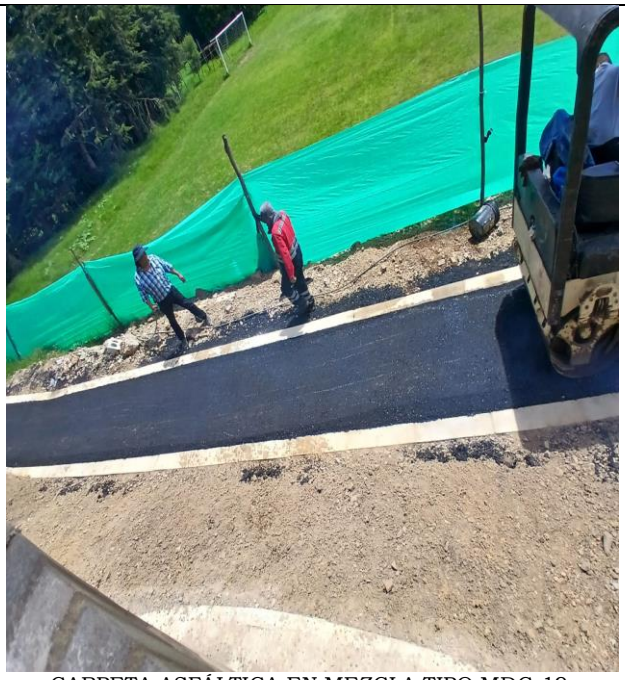
APLICACIÓN PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES EN EDIFICIO COMPLEMENTARIO



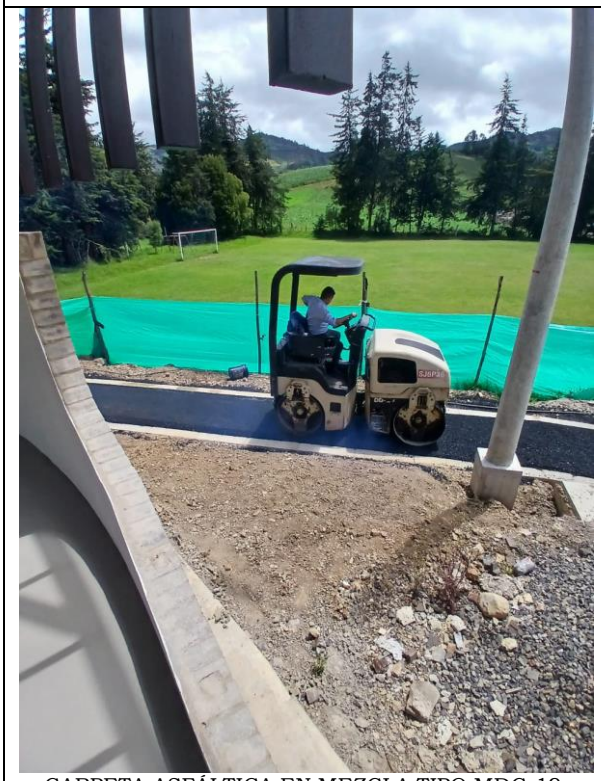
IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1



IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1



CARPETA ASFÁLTICA EN MEZCLA TIPO MDC-19, COMPACTADA



CARPETA ASFÁLTICA EN MEZCLA TIPO MDC-19, COMPACTADA



CERRAMIENTO TIPO M-80 CON MALLA ESLABONADA HUECO 2", H= 1.2 M, PARA, INCLUYE DOS ENTRADAS, PARA PARQUE DE NIÑOS.



CONSTRUCCIÓN MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6



INSTALACION DEVICIONES BAÑOS



INSTALACIÓN DIVISIONES BAÑOS EDIFICIO DE SERVICIOS



OTRAS ACTIVIDADES

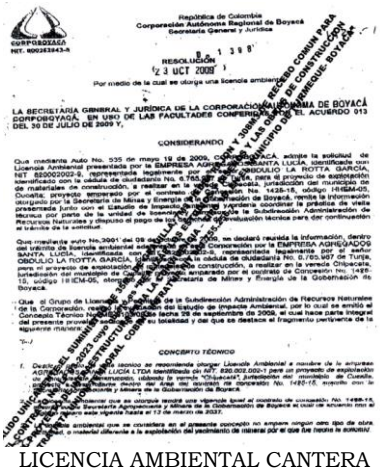
ANEXO 2 - REGISTRO SEGUIMIENTO AMBIENTAL - SST



CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO — Código: HHEM-05

CONTRATO UNICO DE CONCESION 1425-15

REGISTRO MINERO CANTERA



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

RESOLUCIÓN 1398
23 OCT 2009

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental

LA SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ACUERDO 013 DEL 30 DE JULIO DE 2009 Y,

CONSIDERANDO

LICENCIA AMBIENTAL CANTERA



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Radicado ANM No: 20233320439961

Bogotá, 16-02-2023 11:27 AM

Señor:
PEDRO BELLO FORERO
Representante Legal LADRIGRES
Titular Minero 18930
Email: gerencia@ladrigres.com
Celular: 3105609675
Dirección: km 48 vía Zipaquirá vereda pajarito
País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio: Tena

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada bajo el No. 20223001661502 del 25 de enero de 2023.

En atención a su comunicación radicada el día 25 de enero de 2023, bajo el No. 20223001441502, me permito acusar el recibo, e informar lo siguiente:

A través de radicado No. 20201000496092 del 20 de mayo de 2020, el titular minero allegó oficio solicitando derecho de preferencia.

Mediante Auto GET No. 67 del 12 de mayo de 2021 notificado por estado No. 076 de 18 de mayo de 2021, se aprobó el Programa de Trabajos y Obras - PTO presentado como solicitud de derecho de preferencia para el mineral de arcilla, para la licencia de explotación No. 18930, quedando el título en la etapa de explotación de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 080 del 11 de mayo de 2021.

Mediante Auto GSC-ZC No. 001041 del 16 de junio de 2022, notificado por estado jurídico No. 107 del 21 de junio de 2022, se dispuso:

1. *VIABILIZAR el Derecho de Preferencia para suscribir Contrato de Concesión Minera No. 18930 consagrado en el parágrafo 1 del artículo 53 de la Ley 1753 a la Sociedad* LADRIGUES LTDA, identificada con NIT No. 800100129-1.
2. *A través del Grupo de Gestión de Notificaciones, remítase el presente acto administrativo a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, los documentos que soportan la capacidad jurídica del Titular Minero, el Concepto Técnico GET No. 080 del 11 de mayo de 2021, el concepto técnico GSC-ZC N° 000146 del 26 de enero de 2022 y el Auto GET No. 67 del 12 de mayo de 2021 notificado por estado No. 076 de 18 de mayo de 2021, para elaboración y suscripción de la Minuta del Contrato de Concesión No. 18930.*

RADICADO REGISTRO MINERO LADRILLERA



COMERCIALIZADORA YELMOPLAST MC S.A.S
NIT: 900.964.757-8

CERTIFICA QUE:

La Empresa **LADRIGRES S.A.S;** identificada con numero de **Nit 800.100.125-3** y Ubicada en la Vereda Pajarito en el KM 48 via Zipaquirá Ubaté, está comprometida con el cuidado y preservación del medio **AMBIENTE**, para el dia 24 del mes de Enero del presente Año nos suministraron **548** kilos de **MATERIAL PLASTICO RECICLADO**; este con el fin de transformarlo en materia prima y reutilizarlo para la fabricación de PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA como: **POSTES PLASTICOS PARA CERCA, MANGUERA AGRICOLA Y OTROS PRODUCTOS.**

La presente Certificación se expide en la ciudad de Zipaquirá a los 24 días del mes de Enero del mes de Enero del 2,024

Cordialmente;

CLAUDIA MILENA VILLALBA FAJARDO.
GESTORA AMBIENTAL

CERTIFICADO RECICLAJE LADRILLERA

INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA

INFORME SEMANAL No. 59 DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA No. LP 03 - 2023

MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B , EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACÁ

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No. 59			**MES: JUNIO**		**PERIODO DEL INFORME**
CONTRATO DE OBRA No.	LP 03-2023	**OBJETO:**	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACÁ		**2-jun-25** **al** **8-jun-25**
INTERVENTOR: INTEROBRAS SC S.A.S			**RESIDENTE DE INTERVENTORIA:** ING. JONATHAN A. ROJAS H.	**RESIDENTE DE OBRA:** ING. MARIA PAULA ALFONSO ROJAS	.

1. LOCALIZACION DEL PROYECTO



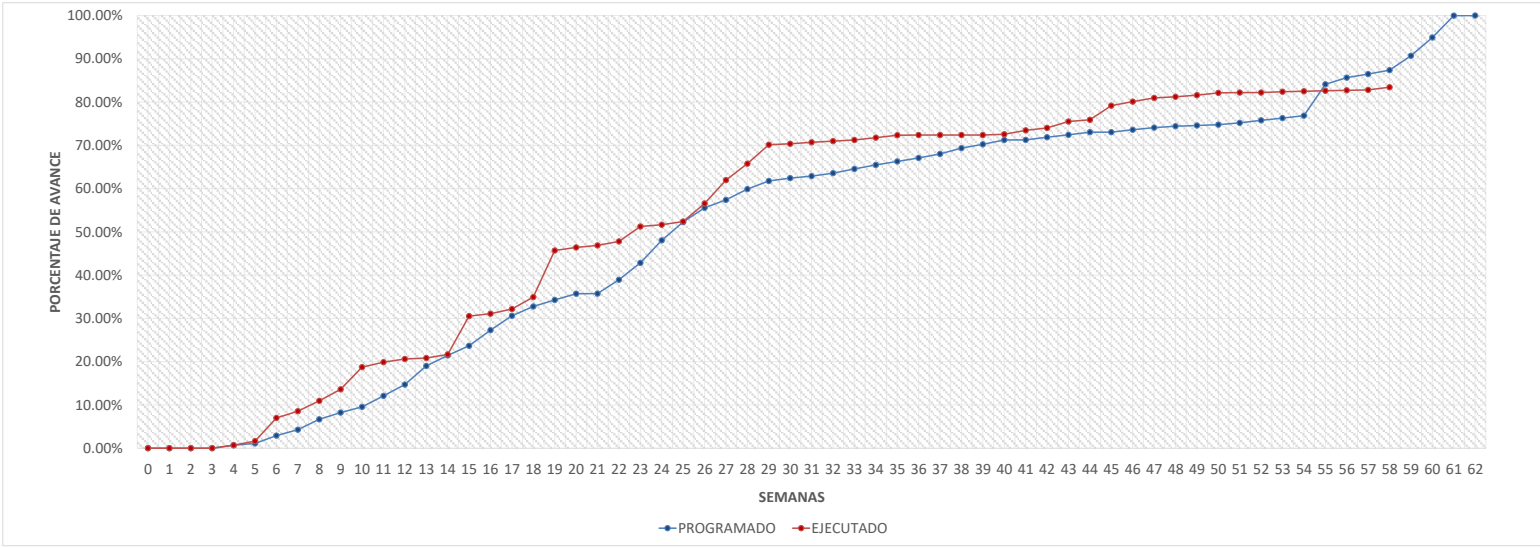


2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DEL CONTRATO:	viernes, 22 de septiembre de 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	$ 2,144,442,248.00
FECHA DE INICIACIÓN:	viernes, 27 de octubre de 2023	**VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:**	N/A
FECHA APROBACIÓN INICIO DE OBRA:	martes, 23 de abril de 2024	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	OCHO (8) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES	**FECHA DE TERMINACION INICIAL:**	lunes, 26 de agosto de 2024
MODIFICATORIO No. 1 - PLAZO DEL 10/04/2024:	OCHO (8) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN MODIFIC. No. 1:**	miércoles, 17 de julio de 2024
MODIFICATORIO No. 2 - PLAZO DEL 27/05/2024:	NUEVE (9) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN MODIFIC. No. 2:**	viernes, 16 de agosto de 2024
PRÓRROGA No. 1 - PLAZO DEL 14/08/2024	TRECE (13) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRÓRROGA No. 1:**	lunes, 16 de diciembre de 2024
PRÓRROGA No. 2 - PLAZO DEL 16/12/2024	OCHO (08) MESES Y VEINTE (20) DÍAS	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRÓRROGA No. 2:**	lunes, 31 de marzo de 2025
PRORROGA No.3 - PLAZO DEL 31/03/2025	TRES (03) MESES	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRÓRROGA No. 3:**	lunes, 30 de junio de 2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 2,144,442,248.00	**VALOR DEL ANTICIPO:**	$ 643,332,674.40
VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 164,368,000.00	**VALOR DE OBRA:**	$ 1,980,073,076.00
CONTRATISTA DE OBRA:	UNIÓN TEMPORAL COBING INFRATUR	**REPRESENTANTE LEGAL:**	ING. JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS
PLAZO TRANSCURRIDO OBRA:	412 DÍAS	**PLAZO RESTANTE OBRA:**	22 DÍAS

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANA:	0.83%	**AVANCE FISICO PORCENTUAL ACUMULADO:**	84.27%	**PROGRAM. SEMANA**	3.31%	**PROGRAM. ACUMULADO**	90.69%
AVANCE FINANCIERO SEMANA:	$ 16,473,472	**AVANCE FINANCIERO ACUMULADO:**	$ 1,668,541,152	**PROGRAM FINANC SEMANA**	$ 65,468,555	**PROGRAM FINANC ACUMULADO**	$ 1,795,793,102

3. REPRESENTACION GRAFICA DE LOS AVANCES



VALOR PROGRAMADO VS EJECUTADO POR MES ACUMULADO				
MES	VALOR PROGRAMADO	% PROG.	VALOR EJECUTADO	% EJEC.
MES 1 - 23 AL 30 DE ABRIL DE 2024	$ 0.00	0.00%	$ 0.00	0.00%
MES 2 - 01 AL 31 DE MAYO DE 2024	$ 22,068,610.24	1.11%	$ 138,510,173.53	7.00%
MES 3 - 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024	$ 189,101,202.75	9.55%	$ 370,857,586.54	18.73%
MES 4 - 01 AL 31 DE JULIO DE 2024	$ 424,579,229.79	21.44%	$ 598,058,458.00	30.20%
MES 5 - 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	$ 648,680,847.68	32.76%	$ 904,648,168.42	45.69%
MES 6 - 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 848,424,810.22	42.85%	$ 1,014,700,639.21	51.25%
MES 7 - 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	$ 1,136,476,880.57	57.40%	$ 1,225,083,166.77	61.87%
MES 8 - 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	$ 1,245,340,999.53	62.89%	$ 1,405,477,790.74	70.98%
MES 9 - 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 1,328,574,470.09	67.10%	$ 1,433,125,583.30	72.38%
MES 10 - 01 AL 31 DE ENERO DE 2025	$ 1,410,629,855.36	71.24%	$ 1,436,524,013.40	72.55%
MES 11- 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	$ 1,446,465,218.22	73.05%	$ 1,567,825,279.66	79.18%
MES 12 - 01 AL 31 DE MARZO DE 2025	$ 1,480,830,551.73	74.79%	$ 1,622,740,178.05	81.95%
MES 13 - 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025	$ 1,510,519,259.98	76.29%	$ 1,631,359,427.65	82.39%
MES 14 - 01 AL 31 DE MAYO DE 2025	$ 1,712,550,546.80	86.49%	$ 1,652,124,443.77	83.44%
MES 15 - 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025	$ 1,980,073,076.03	100.00%		0.00%

VALOR PROGRAMADO VS EJECUTADO POR SEMANA ACUMULADO					VALOR PROGRAMADO VS EJECUTADO POR SEMANA ACUMULADO				
SEMANA	VALOR PROGRAMADO	% PROG.	VALOR EJECUTADO	% EJEC.	SEMANA	VALOR PROGRAMADO	% PROG.	VALOR EJECUTADO	% EJEC.
1	$ 0.00	0.00%	$0.00	0.00%	2	$ 0.00	0.00%	$0.00	0.00%
3	$ 0.00	0.00%	$0.00	0.00%	4	$ 13,826,663.79	0.70%	$13,801,110.02	0.70%
5	$ 22,068,610.24	1.11%	$32,619,920.65	1.65%	6	$ 57,968,286.45	2.93%	$138,510,173.53	7.00%
7	$ 85,068,077.64	4.30%	$169,518,020.07	8.56%	8	$ 132,184,498.32	6.68%	$198,743,891.81	10.04%
9	$ 162,941,941.64	8.23%	$269,732,771.23	13.62%	10	$ 189,101,202.75	9.55%	$370,857,586.54	18.73%
11	$ 239,356,529.57	12.09%	$388,986,696.51	19.65%	12	$ 291,418,804.33	14.72%	$403,564,560.72	20.38%
13	$ 376,299,949.99	19.00%	$407,711,173.32	20.59%	14	$ 424,579,229.79	21.44%	$423,912,207.65	21.41%
15	$ 468,818,678.19	23.68%	$599,570,584.38	30.28%	16	$ 540,457,203.25	27.29%	$610,630,292.44	30.84%
17	$ 605,938,093.44	30.60%	$634,754,005.17	32.06%	18	$ 648,680,847.68	32.76%	$691,440,582.80	34.92%
19	$ 678,528,572.12	34.27%	$904,648,168.42	45.69%	20	$ 707,063,925.61	35.71%	$918,772,513.42	46.40%
21	$ 707,805,917.48	35.75%	$928,130,871.82	46.87%	22	$ 770,805,917.48	38.93%	$946,447,560.13	47.80%
23	$ 848,424,810.22	42.85%	$1,014,700,639.21	51.25%	24	$ 951,206,143.78	48.04%	$1,022,742,096.70	51.65%
25	$ 1,035,568,682.33	52.30%	$1,044,332,702.98	52.74%	26	$ 1,100,078,294.24	55.56%	$1,112,354,594.27	56.18%
27	$ 1,136,476,880.57	57.40%	$1,225,083,166.77	61.87%	28	$ 1,185,639,353.64	59.88%	$1,302,191,901.62	65.76%
29	$ 1,222,879,630.52	61.76%	$1,388,998,401.40	70.15%	30	$ 1,236,067,349.10	62.43%	$1,393,363,211.30	70.37%
31	$ 1,245,340,999.53	62.89%	$1,400,111,958.32	70.71%	32	$ 1,258,790,496.79	63.57%	$1,405,477,790.74	70.98%
33	$ 1,278,061,532.32	64.55%	$1,410,777,975.23	71.25%	34	$ 1,296,401,250.12	65.47%	$1,421,937,587.50	71.81%
35	$ 1,312,696,142.79	66.30%	$1,433,125,583.30	72.38%	36	$ 1,328,574,470.09	67.10%	$1,433,125,583.30	72.38%
37	$ 1,346,976,880.46	68.03%	$1,433,125,583.30	72.38%	38	$ 1,373,228,125.47	69.35%	$1,433,125,583.30	72.38%
39	$ 1,390,596,910.29	70.23%	$1,433,125,583.30	72.38%	40	$ 1,410,629,855.36	71.24%	$1,436,524,013.40	72.55%
41	$ 1,410,929,855.36	71.26%	$1,454,388,392.63	73.45%	42	$ 1,423,190,771.97	71.88%	$1,465,699,295.00	74.02%
43	$ 1,434,274,389.59	72.44%	$1,495,179,404.75	75.51%	44	$ 1,446,465,218.22	73.05%	$1,502,955,105.25	75.90%
45	$ 1,446,465,218.22	73.05%	$1,567,825,279.66	79.18%	46	$ 1,457,618,195.18	73.61%	$1,585,943,530.17	80.10%
47	$ 1,467,324,628.95	74.10%	$1,602,863,418.03	80.95%	48	$ 1,473,503,493.85	74.42%	$1,608,521,820.79	81.24%
49	$ 1,476,713,242.58	74.58%	$1,615,605,491.53	81.59%	50	$ 1,480,830,551.73	74.79%	$1,622,740,178.05	81.95%
51	$ 1,488,728,666.91	75.19%	$1,626,150,880.15	82.13%	52	$ 1,500,701,600.73	75.79%	$1,627,757,564.45	82.21%

53	$ 1,510,519,259.98	76.29%	$1,631,359,427.65	82.39%	54	$ 1,521,743,868.06	76.85%	$1,633,578,285.01	82.50%
55	$ 1,665,550,546.80	84.12%	$1,635,725,546.14	82.61%	56	$ 1,695,850,546.80	85.65%	$1,637,987,834.74	82.72%
57	$ 1,712,550,546.80	86.49%	$1,639,792,187.94	82.81%	58	$ 1,730,324,546.80	87.39%	$1,652,124,443.77	83.44%
59	$ 1,795,793,102.03	90.69%	$1,668,597,916.11	84.27%	60	$ 1,879,670,190.57	94.93%		
61	$ 1,979,670,190.57	99.98%			62	$ 1,980,073,076.00	100.00%		

4. RESUMEN DE AVANCE ACTUAL DE OBRA

CONTRATO INICIAL

ITEM	DESCRIPCION	SEMANA ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL
0	**PRELIMINARES**			
0.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO		$ 10,312,038.48	**$ 10,312,038.48**
A	**EDIFICACIÓN ÁREA POLIVALENTE**		$ -	**$ 0.00**
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 654,151.68	**$ 654,151.68**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 2,509,653.36	**$ 2,509,653.36**
1.3	CONCRETO CICLÓPEO 21 MPA RELACIÓN 60% CONCRETO 21 MPA, 40% PIEDRA		$ 2,651,695.76	**$ 2,651,695.76**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 24,110,651.28	**$ 24,110,651.28**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 19,996,856.73	**$ 19,996,856.73**
2.3	SOLADO EN CONCRETO DE 14 MPA, E=7 CM		$ 3,421,478.99	**$ 3,421,478.99**
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA, INCLUYE FORMALETA		$ 6,523,195.14	**$ 6,523,195.14**
2.5	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 35 X 40 CM, INCLUYE FORMALETA		$ 7,651,260.61	**$ 7,651,260.61**
2.6	CONCRETO DE 21 MPA PARA RELLENOS		$ 224,894.13	**$ 224,894.13**
NP-2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO SIN CONTRACCIÓN PARA RELLENOS DE PRECISIÓN BAJO PLATINAS DE ESTRUCTURA METÁLICA, L=0,4M, A=0,4M, E=0,1 M		$ 1,731,544.00	**$ 1,731,544.00**
3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 25,077,667.65	**$ 25,077,667.65**
3.9	MURO EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN ZARPA 45X20 CM, Y MURO 40X12 CM, PARA TARIMA Y/O GRADAS		$ 12,740,262.18	**$ 12,740,262.18**
4.1	SUMINISTRO, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA		$ 16,419,520.00	**$ 16,419,520.00**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 6,628,234.62	**$ 6,628,234.62**
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA		$ 222,544,654.83	**$ 222,544,654.83**
4.4	PINTURA PARA ESTRUCTURA METÁLICA EN ESMALTE SINTÉTICO ALQUÍDICO A BASE DE ACEITE, INCLUYE ANTICORROSIVO		$ 35,113,052.51	**$ 35,113,052.51**
5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 16,935,103.90	**$ 16,935,103.90**
5.4	DOVELAS EN MORTERO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 1/2" Y GRAFIL 4MM		$ 2,998,196.82	**$ 2,998,196.82**
5.5	ANCLAJE PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INCLUYE SIKA ANCHORFIX-4 O SIMILAR Y VARILLA DE ANCLAJE 1/2", L=30 CM		$ 1,308,724.00	**$ 1,308,724.00**
5.8	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA CULATAS		$ 3,453,802.00	**$ 3,453,802.00**
5.11	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES		$ 2,173,949.80	**$ 2,173,949.80**
6.2	PISO EN CONCRETO DE 21 MPA ENDURECIDO, E=5CM, CON SIKAFLOOR-3 QUARTZTOP O EQUIVALENTE, CON ACABADO LLANEADO, INCLUYE SELLADO Y BRILLADO		$ 4,909,129.44	**$ 4,909,129.44**
7.2.11	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA SANITARIA 4", INCLUYE CODOS		$ 1,210,149.80	**$ 1,210,149.80**
7.2.21	REJILLA CUPULA TRAGANTE 6"X4" METÁLICA PARA BAJANTES		$ 99,522.00	**$ 99,522.00**
8.11	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 12 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR PARA TPL Y TEC		$ 1,001,333.00	**$ 1,001,333.00**
8.2	SALIDA DE ALUMBRADO CON ITERRUPCION SENCILLA CONMUTABLE Y/O SENSOR		$ 3,329,617.00	**$ 3,329,617.00**
8.21	PANEL REDODNDO DE LEDS 18W-120V			**$ 0.00**
8.24	TOMACORRIENTE BIFASICA 240V-20A TIPO INDUSATRIAL		$ 209,202.00	**$ 209,202.00**
8.25	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA		$ 470,865.00	**$ 470,865.00**
8.26	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA AUTOPROTEGIDOTIPO GFCI			**$ 0.00**
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ESPAÑOLA PARA CUBIERTA EDIFICIO POLIVALENTE, INCLUYE ANDAMIO A DOBLE ALTURA Y DESPERDICIO CIRCULAR.		$ 29,223,148.61	**$ 29,223,148.61**
9.3	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2", INCLUYE PINTURA		$ 16,980,969.72	**$ 16,980,969.72**
9.4	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y SOSCOS PARA BAJANTES. DESARROLLO 60 - 70 CM		$ 2,598,632.00	**$ 2,598,632.00**

9.5	CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS		$ 3,100,497.44	**$ 3,100,497.44**
A.11	**CARPINTRIA METALICA Y MADERA**		$ -	**$ 0.00**
11.6	CORTASOLES EN PERFIL METALICO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA		$ 6,334,200.00	**$ 6,334,200.00**
B	**EDIFICIO DE SERVICIOS**		$ -	**$ 0.00**
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 957,864.96	**$ 957,864.96**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 480,859.00	**$ 480,859.00**
1.3	CONCRETO CICLÓPEO 21 MPA RELACIÓN 60% CONCRETO 21 MPA, 40% PIEDRA		$ 1,352,906.00	**$ 1,352,906.00**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 1,856,247.40	**$ 1,856,247.40**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 1,868,372.01	**$ 1,868,372.01**
2.3	SOLADO EN CONCRETO DE 14 MPA, E=7 CM		$ 756,333.04	**$ 756,333.04**
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA, INCLUYE FORMALETA		$ 3,329,222.40	**$ 3,329,222.40**
2.5	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 35 X 40 CM, INCLUYE FORMALETA		$ 7,006,263.40	**$ 7,006,263.40**
2.6	CONCRETO DE 21 MPA PARA RELLENOS		$ 589,377.72	**$ 589,377.72**
3.1	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN DE 30X30 CM, INCLYE FORMALETA METÁLICA		$ 2,126,908.80	**$ 2,126,908.80**
3.2	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 25X30 CM		$ 4,612,873.20	**$ 4,612,873.20**
3.3	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 20X30 CM		$ 700,332.80	**$ 700,332.80**
3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 8,385,657.60	**$ 8,385,657.60**
3.5	PLACA MACIZA AÉREA PARA TANQUE, EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 1,234,484.75	**$ 1,234,484.75**
4.1	SUMINISTRO, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA		$ 16,453,840.00	**$ 16,453,840.00**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 1,879,639.58	**$ 1,879,639.58**
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA		$ 39,127,280.04	**$ 39,127,280.04**
4.4	PINTURA PARA ESTRUCTURA METÁLICA EN ESMALTE SINTÉTICO ALQUÍDICO A BASE DE ACEITE, INCLUYE ANTICORROSIVO		$ 6,176,261.85	**$ 6,176,261.85**
5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 17,798,806.35	**$ 17,798,806.35**
5.2	ENCHAPADO DE COLUMNAS Y VIGAS EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR		$ 1,507,658.40	**$ 1,507,658.40**
5.3	MURO EN BLOQUE DE E=14 CM, PARA CULATAS		$ -	**$ 0.00**
5.4	DOVELAS EN MORTERO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 1/2" Y GRAFIL 4MM		$ 4,384,854.87	**$ 4,384,854.87**
5.5	ANCLAJE PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INCLUYE SIKA ANCHORFIX-4 O SIMILAR Y VARILLA DE ANCLAJE 1/2", L=30 CM		$ 2,442,052.00	**$ 2,442,052.00**
5.6	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, SECCIÓN 12X24 CM		$ 116,650.80	**$ 116,650.80**
5.7	DILATANCIONES DE MAMPOSTERÍA CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES, INCLUYE ICOPOR Y SIKAFLEX POR AMBAS CARAS		$ 815,499.05	**$ 815,499.05**
5.8	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA CULATAS		$ 1,189,312.90	**$ 1,189,312.90**
5.9	PAÑETE 1:4 PARA INTERIORES		$ 2,894,408.95	**$ 2,894,408.95**
5.10	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETE		$ 1,036,026.72	**$ 1,036,026.72**
5.11	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES		$ 507,165.93	**$ 507,165.93**
5.12	ESTUCO PLÁSTICO Y PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES		$ 972,231.00	**$ 972,231.00**
5.13	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO		$ 173,551.44	**$ 173,551.44**
5.15	MAMPOSTERÍA EN LADRILLO TOLETE PARA MESONES EN CONCRETO, A=60 CM, H=80 CM		$ 306,690.00	**$ 306,690.00**
NP-5.16	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5, E=12 CM, PARA CULATAS		$ 1,639,726.97	**$ 1,639,726.97**
6.1	ALISTADO Y NIVELADO DE PISOS CON MORTERO 1:3, E=4 CM		$ 2,420,293.95	**$ 2,420,293.95**
6.4	PISO DE TRAFICO INSTITUCIONAL REF.DURO PISO BLANCO, FORMATO 51X51 O SIMILAR		$ 5,671,795.86	**$ 5,671,795.86**
6.5	GUARDA ESCOBA EN ENCHAPE CERÁMICO TIPO DUROPISO O SIMILAR		$ 399,912.87	**$ 399,912.87**
6.6	ENCHAPE CERÁMICO PARA MUROS ÁREA DE BAÑOS Y COCINETA, FORMATO 30X75 O SIMILAR		$ 6,706,030.00	**$ 6,706,030.00**
6.7	WIN METÁLICO PARA ESQUINAS		$ 1,363,310.96	**$ 1,363,310.96**
7.1.6	TUBERÍA DE PRESIÓN 1-1/2" RDE 21		$ 536,000.52	**$ 536,000.52**
7.1.8	TUBERÍA DE PRESIÓN 3/4" RDE 11		$ 148,053.42	**$ 148,053.42**
7.1.9	TUBERÍA DE PRESIÓN 1/2" RDE 9		$ 74,230.50	**$ 74,230.50**
7.1.10	PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA 1-1/2"		$ 162,616.00	**$ 162,616.00**
7.1.11	PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA 1/2"		$ 804,608.00	**$ 804,608.00**

7.1.12	REGISTRO DE CORTE 1"		$ 96,832.00	**$ 96,832.00**
7.1.13	REGISTRO DE CORTE 1/2"		$ 25,881.00	**$ 25,881.00**
7.1.14	TAPA REGISTROS PLÁSTICO 20X20 CM		$ 56,076.00	**$ 56,076.00**
7.1.16	CODO PRESIÓN 1-1/2"		$ 104,768.00	**$ 104,768.00**
7.1.20	REDUCCIÓN PRESIÓN 1-1/2" A 3/4"		$ 10,792.00	**$ 10,792.00**
7.2.9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"		$ 902,497.00	**$ 902,497.00**
7.2.10	TUBERÍA PVC SANITARIA 2"		$ 587,436.36	**$ 587,436.36**
7.2.11	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA SANITARIA 4", INCLUYE CODOS		$ 1,863,813.74	**$ 1,863,813.74**
7.2.13	CODO SANITARIO 4"		$ 321,630.00	**$ 321,630.00**
7.2.15	YEE REDUCIDA 4"X2" SANITARIA		$ 193,123.00	**$ 193,123.00**
7.2.16	YEE 4" SANITARIA		$ 201,114.00	**$ 201,114.00**
7.2.17	SIFÓN 2"		$ 83,944.00	**$ 83,944.00**
7.2.18	SIFÓN 4"		$ 32,511.00	**$ 32,511.00**
7.2.19	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 3"X2"		$ 225,480.00	**$ 225,480.00**
7.2.20	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 6"X4"		$ 65,329.00	**$ 65,329.00**
7.2.21	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 6"X4"		$ 149,283.00	**$ 149,283.00**
8.20	SALIDA DE ALUMBRADO CON ITERRUPCION SENCILLA CONMUTABLE Y/O SENSOR		$ 3,504,860.00	**$ 3,504,860.00**
8.21	PANEL REDODNDO DE LEDS 18W-120V		$ 764,480.00	**$ 764,480.00**
8.24	TOMACORRIENTE BIFASICA 240V-20A TIPO INDUSATRIAL		$ 418,404.00	**$ 418,404.00**
8.25	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA		$ 313,910.00	**$ 313,910.00**
8.26	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA AUTOPROTEGIDOTIPO GFCI		$ 1,048,014.00	**$ 1,048,014.00**
8.27	LAMPARA DE EMERGENCIA DE DOS FOCOS ESCUALIZABLES Y LETRERO DE SALIDA 4,2W CON AUTONOMIA DE UNA HORA		$ 117,289.00	**$ 117,289.00**
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ESPAÑOLA PARA CUBIERTA EDIFICIO DE SERVICIOS Y COMPLEMENTARIA		$ 7,970,507.37	**$ 7,970,507.37**
9.3	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2", INCLUYE PINTURA	$ 191,976.00	$ 2,521,689.70	**$ 2,713,665.70**
9.4	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y SOSCOS PARA BAJANTES. DESARROLLO 60 - 70 CM		$ 2,423,507.00	**$ 2,423,507.00**
9.5	CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS		$ 3,900,070.00	**$ 3,900,070.00**
NP-9.7	PINTURA EN VINILO TIPO I BAJO CUBIERTA		$ 623,630.00	**$ 623,630.00**
10.4	MESÓN EN CONCRETO A=60 CM, INCLUYE ABERTURA DE HUECO PARA LAVAMANOS O LAVAPLATOS, INCLUYE ACABADO EN GRANITO PULIDO		$ 3,376,222.00	**$ 3,376,222.00**
10.10	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE 50X40 CM, INCLUYE GRIFERÍA		$ 487,340.00	**$ 487,340.00**
11.1	PUERTA EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3, H PROM=2,15 X 0,9 M		$ 4,400,956.00	**$ 4,400,956.00**
11.3	VENTANAS EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3, FIJA Y/O PROYECTANTE		$ 5,361,260.40	**$ 5,361,260.40**
11.4	PUERTA CON PERSIANA EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO, H=2,15 M, A PROM= 0,75M, INCLUYE CERRADURA		$ 1,298,731.00	**$ 1,298,731.00**
C	**EDIFICIO COMPLEMENTARIO**		$ -	**$ 0.00**
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 545,126.40	**$ 545,126.40**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 474,256.16	**$ 474,256.16**
1.3	CONCRETO CICLÓPEO 21 MPA RELACIÓN 60% CONCRETO 21 MPA, 40% PIEDRA		$ 1,352,906.00	**$ 1,352,906.00**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 9,544,250.48	**$ 9,544,250.48**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 9,606,536.64	**$ 9,606,536.64**
2.3	SOLADO EN CONCRETO DE 14 MPA, E=7 CM		$ 510,988.81	**$ 510,988.81**
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA, INCLUYE FORMALETA		$ 3,329,222.40	**$ 3,329,222.40**
2.5	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 35 X 40 CM, INCLUYE FORMALETA		$ 6,819,830.64	**$ 6,819,830.64**
2.6	CONCRETO DE 21 MPA PARA RELLENOS		$ 581,622.75	**$ 581,622.75**
3.1	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN DE 30X30 CM, INCLYE FORMALETA METÁLICA		$ 2,835,878.40	**$ 2,835,878.40**
3.2	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 25X30 CM		$ 6,668,229.00	**$ 6,668,229.00**
3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 7,933,963.05	**$ 7,933,963.05**
3.6	MURO EN CONCRETO PARA ACTIVIDAD DE ESCALADA, E=15CM		$ 2,425,376.12	**$ 2,425,376.12**
4.1	SUMINISTRO, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA		$ 18,258,800.00	**$ 18,258,800.00**

4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 2,030,665.14	**$ 2,030,665.14**
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA		$ 39,597,572.00	**$ 39,597,572.00**
4.4	PINTURA PARA ESTRUCTURA METÀLICA EN ESMALTE SINTÉTICO ALQUÍDICO A BASE DE ACEITE, INCLUYE ANTICORROSIVO		$ 6,258,637.00	**$ 6,258,637.00**
5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 11,326,141.95	**$ 11,326,141.95**
5.2	ENCHAPADO DE COLUMNAS Y VIGAS EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR		$ 1,517,292.00	**$ 1,517,292.00**
5.4	DOVELAS EN MORTERO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 1/2" Y GRAFIL 4MM		$ 3,006,822.17	**$ 3,006,822.17**
5.5	ANCLAJE PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INCLUYE SIKA ANCHORFIX-4 O SIMILAR Y VARILLA DE ANCLAJE 1/2", L=30 CM		$ 2,222,402.24	**$ 2,222,402.24**
5.6	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, SECCIÓN 12X24 CM		$ 311,068.80	**$ 311,068.80**
5.7	DILATACIONES DE MAMPOSTERÍA CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES, INCLUYE ICOPOR Y SIKAFLEX POR AMBAS CARAS		$ 1,144,446.14	**$ 1,144,446.14**
5.8	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA CULATAS		$ 1,555,908.10	**$ 1,555,908.10**
5.9	PAÑETE 1:4 PARA INTERIORES		$ 2,453,242.90	**$ 2,453,242.90**
5.10	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETE		$ 1,608,141.60	**$ 1,608,141.60**
5.11	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES		$ 744,324.09	**$ 744,324.09**
5.12	ESTUCO PLÁSTICO Y PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES		$ 2,859,280.32	**$ 2,859,280.32**
5.13	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO		$ 1,746,847.05	**$ 1,746,847.05**
NP-5,16	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No. 5, E=12 CM, PARA CULATAS		$ 2,145,158.00	**$ 2,145,158.00**
6.1	ALISTADO Y NIVELADO DE PISOS CON MORTERO 1:3, E=4 CM		$ 2,333,433.60	**$ 2,333,433.60**
6.4	PISO DE TRAFICO INSTITUCIONAL REF.DURO PISO BLANCO, FORMATO 51X51 O SIMILAR		$ 5,468,244.48	**$ 5,468,244.48**
6.5	GUARDA ESCOBA EN ENCHAPE CERÁMICO TIPO DUROPISO O SIMILAR		$ 449,484.04	**$ 449,484.04**
7.1.1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERIAS, SECCION PROMEDIO 20X30 CM		$ 220,074.18	**$ 220,074.18**
7.1.2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO		$ 304,923.36	**$ 304,923.36**
7.1.9	TUBERIA DE PRESION 1/2" RDE 9		$ 221,769.00	**$ 221,769.00**
7.1.11	PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA 1/2"		$ 57,472.00	**$ 57,472.00**
7.2.9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"		$ 114,577.88	**$ 114,577.88**
7.2.11	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA SANITARIA 4", INCLUYE CODOS		$ 1,244,987.24	**$ 1,244,987.24**
7.2.18	SIFÓN 4"		$ 32,511.00	**$ 32,511.00**
7.2.20	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 6"X4"		$ 65,329.00	**$ 65,329.00**
7.2.21	REJILLA CUPULA TRAGANTE 6"X4" METÁLICA PARA BAJANTES		$ 199,044.00	**$ 199,044.00**
8.11	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 12 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR PARA TPL Y TEC		$ 1,001,333.00	**$ 1,001,333.00**
8.12	APERTURA DE ZANJA 0,25*0,65M TENDIDO DE 2 DUCTOS PVC TP 1" TAPADO, SEÑALIZACION TY COMPACTACION.		$ 1,090,597.12	**$ 1,090,597.12**
8.14	ALAMBRADO DE DUCTO CON 3F*10+1N*10+1T*12 CU AWG THHN		$ 556,959.90	**$ 556,959.90**
8.20	SALIDA DE ALUMBRADO CON ITERRUPCION SENCILLA CONMUTABLE Y/O SENSOR		$ 4,030,589.00	**$ 4,030,589.00**
8.21	PANEL REDODNDO DE LEDS 18W-120V		$ 802,704.00	**$ 802,704.00**
8.25	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA		$ 1,255,640.00	**$ 1,255,640.00**
8.27	LAMPARA DE EMERGENCIA DE DOS FOCOS ESCUALIZABLES Y LETRERO DE SALIDA 4,2W CON AUTONOMIA DE UNA HORA		$ 117,289.00	**$ 117,289.00**
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ESPAÑOLA PARA CUBIERTA EDIFICIO DE SERVICIOS Y COMPLEMENTARIA		$ 9,348,407.88	**$ 9,348,407.88**
9.3	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2", INCLUYE PINTURA		$ 3,078,577.06	**$ 3,078,577.06**
9.4	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y SOSCOS PARA BAJANTES. DESARROLLO 60 - 70 CM		$ 2,330,295.00	**$ 2,330,295.00**
9.5	CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS		$ 3,085,595.68	**$ 3,085,595.68**
C.11	**CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA**		$ -	**$ 0.00**
11.2	PUERTA PLEGABLE COMPUESTA POR 3 HOJAS, BATIENES PLEGABLES, 1 HOJA BATIENTE, A=1M, H= 2,15M, EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3		$ 9,603,452.00	**$ 9,603,452.00**
11.3	VENTANAS EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3, FIJA Y/O PROYECTANTE		$ 4,815,728.64	**$ 4,815,728.64**
D	**GIMNASIO BIOSALUDABLE**		$ -	**$ 0.00**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 706,216.80	**$ 706,216.80**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 5,552,507.08	**$ 5,552,507.08**
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR PARA ÁREAS PEATONALES, PISTA DE TROTE Y ADOQUÍN ECOLÓGICO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 1,797,968.70	**$ 1,797,968.70**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 5,588,739.97	**$ 5,588,739.97**
2.2	GEOTEXTIL NT-2500 PARA SEPARACIÓN DE SUBRASANTE Y MATERIALES GRANULARES		$ 533,700.16	**$ 533,700.16**

12.2	PLACA EN ADOQUÍN ECOLÓGICO 30X30X6 CM		$ 4,171,182.05	$ 4,171,182.05
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80		$ 2,375,810.52	$ 2,375,810.52
E	**PISTA DE TROTE**		$ -	$ 0.00
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 1,380,568.00	$ 1,380,568.00
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 9,357,002.32	$ 9,357,002.32
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR PARA ÁREAS PEATONALES, PISTA DE TROTE Y ADOQUÍN ECOLÓGICO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 5,529,389.40	$ 5,529,389.40
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 12,735,378.00	$ 12,735,378.00
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80		$ 16,160,863.80	$ 16,160,863.80
12.9	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	$ 600,328.40		$ 600,328.40
12.10	CARPETA ASFÁLTICA EN MEZCLA TIPO MDC-19, COMPACTADA	$ 11,879,597.40		$ 11,879,597.40
E.2	**ESTRUCTURAS DE CIMENTACION Y PROTECCION**			
2.2	GEOTEXTIL NT-2500 PARA SEPARACIÓN DE SUBRASANTE Y MATERIALES GRANULARES		$ 1,641,109.24	$ 1,641,109.24
F	**ZONA DE JUEGOS INFANTILES**			
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 380,093.92	$ 380,093.92
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 3,077,149.48	$ 3,077,149.48
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 3,097,222.65	$ 3,097,222.65
3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 18,089,619.65	$ 18,089,619.65
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 3,781,773.94	$ 3,781,773.94
7,2,1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERÍAS, SECCIÓN PROMEDIO 40X60 CM		$ 113,440.44	$ 113,440.44
7,2,2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE RECEBO COMPACTADO		$ 132,446.40	$ 132,446.40
7,2,9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"		$ 187,954.81	$ 187,954.81
7,2,13	CODO SANITARIO 4"		$ 21,442.00	$ 21,442.00
7,2,14	YEE REDUCIDA 6"X4" SANITARIA		$ 131,014.00	$ 131,014.00
7,2,18	SIFÓN 4"		$ 32,511.00	$ 32,511.00
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80		$ 3,264,137.67	$ 3,264,137.67
G	**URBANISMO**		$ -	$ 0.00
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 2,157,143.04	$ 2,157,143.04
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 1,058,751.04	$ 1,058,751.04
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 27,253,824.36	$ 27,253,824.36
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR PARA ÁREAS PEATONALES, PISTA DE TROTE Y ADOQUÍN ECOLÓGICO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 2,268,346.37	$ 2,268,346.37
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 18,326,917.00	$ 18,326,917.00
NP-1	PEDRAPLEN COMPACTO		$ 3,495,768.00	$ 3,495,768.00
2.1	FILTRO FRÁNCES 1,2 x 0,5 M, CONTIENE GEOTEXTIL NT-2500 Y GRAVA GRUESA D= 1" A 1-1/2", TUBERÍA PERFORADA D=4" Y EXCAVACIÓN MANUAL		$ 7,911,213.30	$ 7,911,213.30
2.2	GEOTEXTIL NT-2500 PARA SEPARACIÓN DE SUBRASANTE Y MATERIALES GRANULARES		$ 4,762,861.44	$ 4,762,861.44
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 1,059,148.16	$ 1,059,148.16
5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 2,383,859.00	$ 2,383,859.00
7.1.1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERÍAS, SECCIÓN PROMEDIO 20X30 CM		$ 165,086.15	$ 165,086.15
7.1.2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO		$ 228,734.80	$ 228,734.80
7.1.5	TUBERÍA DE PRESIÓN 2" RDE 21		$ 247,455.00	$ 247,455.00
7.1.6	TUBERÍA DE PRESIÓN 1-1/2" RDE 21		$ 71,765.76	$ 71,765.76
7.1.7	TUBERÍA DE PRESIÓN 1" RDE 21		$ 230,722.66	$ 230,722.66
7.1.9	TUBERÍA DE PRESIÓN 1/2" RDE 9		$ 40,098.00	$ 40,098.00
7.1.15	CODO PRESIÓN 2"		$ 96,650.00	$ 96,650.00
7.1.17	CODO PRESION 1"		$ 34,376.00	$ 34,376.00
7.1.19	REDUCCIÓN PRESIÓN 2" A 1-1/2"		$ 18,164.00	$ 18,164.00

7.1.22	TANQUE PLÁSTICO DE 1000 L, TIPO BAJITO, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y FLOTADOR PARA TANQUE		$	1,108,141.00	$ 1,108,141.00
7.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA DE 2HP, CON HIDRONEUMÁTICO, TANQUE DE 200 LTS		$	5,502,442.00	$ 5,502,442.00
7.1.24	REGISTRO DE BOLA DE 2"		$	138,460.00	$ 138,460.00
7.2.1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERÍAS, SECCIÓN PROMEDIO 40X60 CM		$	2,920,169.05	$ 2,920,169.05
7.2.2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE RECEBO COMPACTADO		$	3,409,418.00	$ 3,409,418.00
7,2,3	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 1X1X1 M, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO, Y TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO		$	1,263,737.00	$ 1,263,737.00
7,2,4	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0,8X0,8X0,8 M, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO, Y TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO		$	4,710,165.00	$ 4,710,165.00
7.2.5	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0,6X0,6X0,6 M, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO, Y TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO		$	5,173,056.00	$ 5,173,056.00
7,2,6	SUMIDERO CON DESARENADOR EN MAMPOSTERÍA, SECCIÓN LIBRE CAJA 1X0,4X0,8 Y SALIDA 0,35*0,2*0,4, SEGÚN DISEÑO		$	1,898,985.00	$ 1,898,985.00
7.2.22	CÁRCAMO EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE REJILLA METÁLICA, SECCIÓN 30X50 CM		$	7,586,479.19	$ 7,586,479.19
7.2.7	TUBERÍA PVC SANITARIA 8"		$	3,729,291.84	$ 3,729,291.84
7.2.8	TUBERÍA PVC SANITARIA 6"		$	4,831,321.00	$ 4,831,321.00
7.2.9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"		$	2,609,000.91	$ 2,609,000.91
8.5	BAJANTE EN DUCTO METALICO IMC DE 11/4"* 6M INCLUYE CONDULETA CURVA UNION Y CINTA BAND IT		$	382,479.00	$ 382,479.00
8.6	CAJA DE PASO EN MAMOSTERIA CON TAPA EN FC DE 3500 PSI DE DOS MODULOS DE 0.6*0.6*0.9		$	2,457,096.00	$ 2,457,096.00
8.7	APERTURA DE ZANJA 0.4*0.65M TENDIDO DE 2 DUCTOS PVC TP 1 1/4" TAPADO, SEÑALIZACION Y COMPACTACION		$	4,181,486.94	$ 4,181,486.94
8.8	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA,CON VARILLA DE CU, CABLE DESNUDO Nº6 AWG Y SOLDADURA EXOTERMICA		$	2,643,822.00	$ 2,643,822.00
8.9	TABLERO METALICO EN CR 16 Y 18 PARA MEDIDOR TRIFASICO CON TOTALIZADOR		$	1,068,256.00	$ 1,068,256.00
8.10	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 18 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR		$	1,638,665.00	$ 1,638,665.00
8.11	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 12 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR PARA TPL Y TEC		$	2,002,666.00	$ 2,002,666.00
8.12	APERTURA DE ZANJA 0,25*0,65M TENDIDO DE 2 DUCTOS PVC TP 1" TAPADO, SEÑALIZACION Y COMPACTACION.		$	12,182,184.32	$ 12,182,184.32
8.13	ALAMBRADO DE DUCTO CON 3F*8+1N*8 +1T*10CU AWG THHN		$	1,150,904.00	$ 1,150,904.00
8.14	ALAMBRADO DE DUCTO CON 3F*10+1N*10+1T*12CU AWG THHN		$	4,552,638.00	$ 4,552,638.00
8.15	APERTURA DE HUECO, ARRIMADA HINCADA Y PLOMADO DE POSTE FC 10M 510 KGF		$	5,408,356.00	$ 5,408,356.00
8.16	COLOCACION DE HERRAJES Y LAMPARAS 45W-240V LEDS PARA ILUMINACION DE SENDEROS		$	19,473,642.00	$ 19,473,642.00
8.17	PEDESTAL EN FC O,4*0,4*1,25M		$	2,246,845.00	$ 2,246,845.00
8.18	POSTE METALICO DE 6M CON BASE EN PLATINA CERTIFICADO CON DOS BRAZOS DE 1,2M		$	7,607,760.00	$ 7,607,760.00
8.19	COLOCACION DE PARARRAYOS TIPO FRANKLIN Y BAJANTES PARA SIPRA		$	1,269,090.00	$ 1,269,090.00
12.1	ANDEN EN ADOQUIN DE ARCILLA, INCLUYE CINTAS DE CONFINAMIENTO		$	36,590,236.08	$ 36,590,236.08
12.3	CONCRETO DE 21 MPA A LA VISTA CON ACABADO ESCOBEADO O LISO PARA ANDENES O ESCALERAS		$	8,990,914.00	$ 8,990,914.00
12.4	LOSETAS PODOTÁCTILES DE 20X20 CM		$	5,097,436.65	$ 5,097,436.65
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80		$	39,798,544.06	$ 39,798,544.06
12.6	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMENTACIÓN MATERAS, SECCIÓN 30X40 CM		$	1,238,077.28	$ 1,238,077.28

AVANCE ACTUAL DE OBRA	**84.27%**	SUBTOTAL	**$ 12,671,902**	**$ 1,270,821,291.87**	**$ 1,283,493,194**
		A.I.U (30%)	**$ 3,801,571**	**$ 381,246,387.56**	**$ 385,047,958**
		VALOR TOTAL OBRA	**$ 16,473,472**	**$ 1,652,067,679.43**	**$ 1,668,541,152**
PROGRAMADO	**90.69%**	ESTUDIOS Y DISEÑOS		$ 133,138,080.00	$ 133,138,080
		IVA (19%)		$ 31,229,920.00	$ 31,229,920
		VALOR TOTAL DISEÑOS	**$ -**	**$ 164,368,000.00**	**$ 164,368,000**
PORCENTAJE EJECUTADO Vs. PROGRAMADO	**-6.43%**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**$ 16,473,472**	**$ 1,816,435,679.43**	**$ 1,832,909,151.77**

6. ASPECTO JURIDICO CONTRACTUAL

POLIZAS DE GARANTIA

CONCEPTO	VIGENTE	DESDE	HASTA	VALOR	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SI	27-oct.-2023	1-nov.-2025	$ 214,444,224.80	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 39-44-101155606 - ANEXO 8 ACTUALIZACIÓN SEGÚN PRÓRROGA No.3
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	SI	27-oct.-2023	1-nov.-2025	$ 643,332,674.40	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	27-oct.-2023	1-jul.-2028	$ 107,222,112.40	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	ACTA RECIBO	5 AÑOS	$ 214,444,224.80	
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	27-oct.-2023	1-jul.-2030	$ 32,873,600.00	

INFORME SEMANAL No. 59 DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA No. LP 03 - 2023

MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B , EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACÁ

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	27-oct.-2023	9-abr.-2025	$ 260,000,000.00	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 39-40-101040702 - ANEXO 9 ACTUALIZACIÓN SEGÚN PRÓRROGA No. 3

ACTAS REALIZADAS			CONTRATOS ADICIONALES			PRORROGAS		
CONCEPTO	FECHA	OBSERVACION	Nº	VALOR	CAUSA	Nº	TIEMPO	CAUSAL
ACTA INICIO	27-oct.-2023	INICIO AL CONTRATO DE OBRA.				1	CUATRO (4) MESES	RESTITUCIÓN TIEMPO CONTRACTUAL PARA ETAPA DE OBRA
ORDEN DE INICIO DE OBRA	23-abr.-2024	INICIO DE OBRA POSTERIOR A APROBACIÓN DE DISEÑOS				2	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS	PRORROGA 2 EN TIEMPO
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1	30-may.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL				3	TRES (03) MESES	PRORROGA 3 EN TIEMPO
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 2	4-jun.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No.1	25-jun.-2024	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES						
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 3	25-jul.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 4	15-ago.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 5	9-sep.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No:6	15-oct.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No.2	16-oct.-2024	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES						
ACTA DE PAGO PARCIAL No:7	21-nov.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No:8	28-may.-2025	ACTA DE PAGO PARCIAL						

7. INFORMACION FINANCIERA

Nº	CONVENIO	CONCEPTO	FECHA	PORCENTAJE	VALOR	AMORTIZACION	NETO PAGADO	ACUMULADO	SALDO ACTUAL
1	CONTRATO DE OBRA	PAGO DE ANTICIPO		30.00%	$ 643,332,674.40	0	$ 643,332,674.40	$ 643,332,674.40	$ 1,501,109,573.60
2	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1	30-may.-2024	5.37%	$ 164,368,000.00	$ 49,310,400.00	$ 115,057,600.00	$ 758,390,274.40	$ 1,386,051,973.60
3	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 2	4-jun.-2024	3.96%	$ 121,189,403.00	$ 36,356,820.90	$ 84,832,582.10	$ 843,222,856.50	$ 1,301,219,391.50
4	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 3	25-jul.-2024	5.68%	$ 174,133,001.00	$ 52,239,900.30	$ 121,893,100.70	$ 965,115,957.20	$ 1,179,326,290.80
5	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 4	15-ago.-2024	9.88%	$ 302,736,054.00	$ 90,820,816.20	$ 211,915,237.80	$ 1,177,031,195.00	$ 967,411,053.00
6	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 5	9-sep.-2024	9.85%	$ 301,676,759.00	$ 90,503,027.70	$ 211,173,731.30	$ 1,388,204,926.30	$ 756,237,321.70
7	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 6	15-oct.-2024	9.88%	$ 302,736,054.00	$ 90,820,816.20	$ 211,915,237.80	$ 1,600,120,164.10	$ 544,322,083.90
	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 7	21-nov.-2024	12.52%	$ 383,599,548.00	$ 115,079,864.40	$ 268,519,683.60	$ 1,868,639,847.70	$ 275,802,400.30
8	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 8	28-may.-2025	0.79%	$ 24,532,041.00	$ 7,539,625.00	$ 16,992,416.00	$ 1,885,632,263.70	$ 258,809,984.30

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

LABORES PRESENTE SEMANA: SE REALIZO LA COMPACTACIÓN Y NIVELACIÓN NECESARIA EN EL ÁREA DE LA PISTA DE TROTE PARA EL APLICADO DE LA EMULSIÓN ASFÁLTICA CR-1, POSTERIORMENTE SE DISPUSO A APLICAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE TIPO MDC – 19 PARA POSTERIORMENTE SER COMPACTADA POR MAQUINA VIBRO COMPACTADORA, ESTA ACTIVIDAD INCLUYO EL TRANSPORTE DE CON VOLQUETAS CON MATERIAL Y UNA ESCUADRA DE TRABAJO EXTRA, LA ACTIVIDAD SE REALIZÓ EL DÍA MIÉRCOLES 4 DE MAYO Y CUMPLIÓ CON TODOS LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y BIO PROTECCIÓN.TAMBIÉN SE REALIZO LA ACTIVIDAD DE TERMINADO DE LA INSTALACIÓN DEL CIELO RASO EN DRIWALL DEL CIELO RASO DE LA BODEGA DE CAFETERÍA EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS.

OBSERVACIONES: SE REALIZO EL DESMONTE DE ADOQUÍN DE PASO PEATONAL EN LAS ÁREAS AFECTADAS POR FILTRACIONES ALEDAÑAS AL EDIFICIO DE SERVICIOS, SE REALIZÓ RETIRO LIMPIEZA RE COMPACTACIÓN Y RE INSTALACIÓN DE ADOQUÍN EN ESTAS ÁREAS. SE ENCUENTRA EN TRAMITE UNA PRORROGA EN TIEMPO No.4 AL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA, PESE A LA CONVOCATORIA PARA EL PERSONAL DE OBRA QUE REALIZO EL CONTRATISTA, SE CUENTA CON MUY POCA MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA ESTA ZONA. MOTIVO POR EL CUAL LOS TRABAJOS HAN TENIDO QUE SER SUB CONTRATADOS EN OTRAS ZONAS. DEBIDO A LOS RETRASOS DE LAS ACTIVIDADES PREDECESORAS PARA LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, SE AFECTA EL TRAMITE DE LAS INSPECCIONES Y CERTIFICAICONES DE RETIE Y

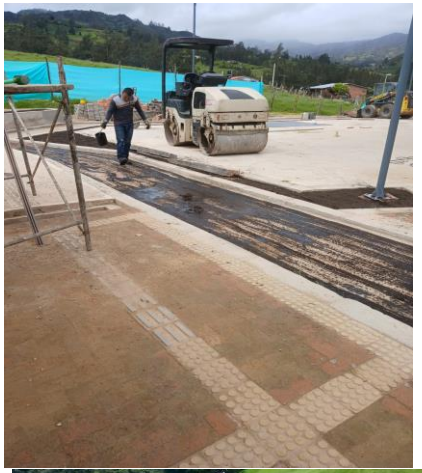
Elaborado por:

NOMBRE: ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA

NOMBRE: JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS
INGENIERO DIRECTOR DE OBRA

NOMBRE: JORGE ANDRES CUITIVA QUINTANA
ARQUITECTO SUPERVISOR MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

9. REGISTRO FOTOGRAFICO





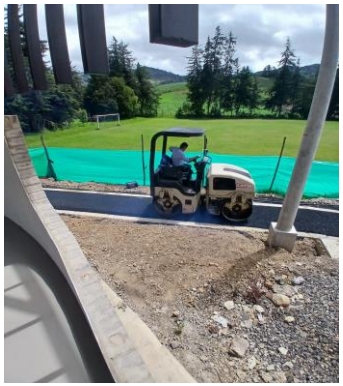






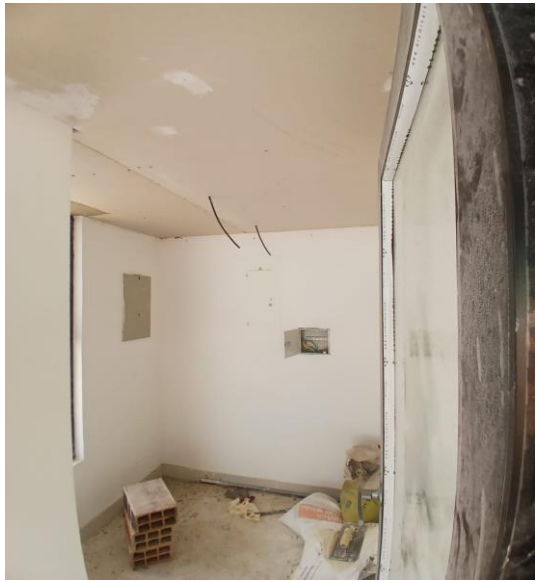
















INFORME SEMANAL No. 60 DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA No. LP 03 - 2023

MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B , EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACÁ

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No. 60			**MES: JUNIO**	**PERIODO DEL INFORME**
CONTRATO DE OBRA No.	LP 03-2023	**OBJETO:**	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACÁ	**9-jun-25** **al** **15-jun-25**
INTERVENTOR: INTEROBRAS SC S.A.S			**RESIDENTE DE INTERVENTORIA:** ING. JONATHAN A. ROJAS H.	**RESIDENTE DE OBRA:** ING. MARIA PAULA ALFONSO ROJAS

1. LOCALIZACION DEL PROYECTO



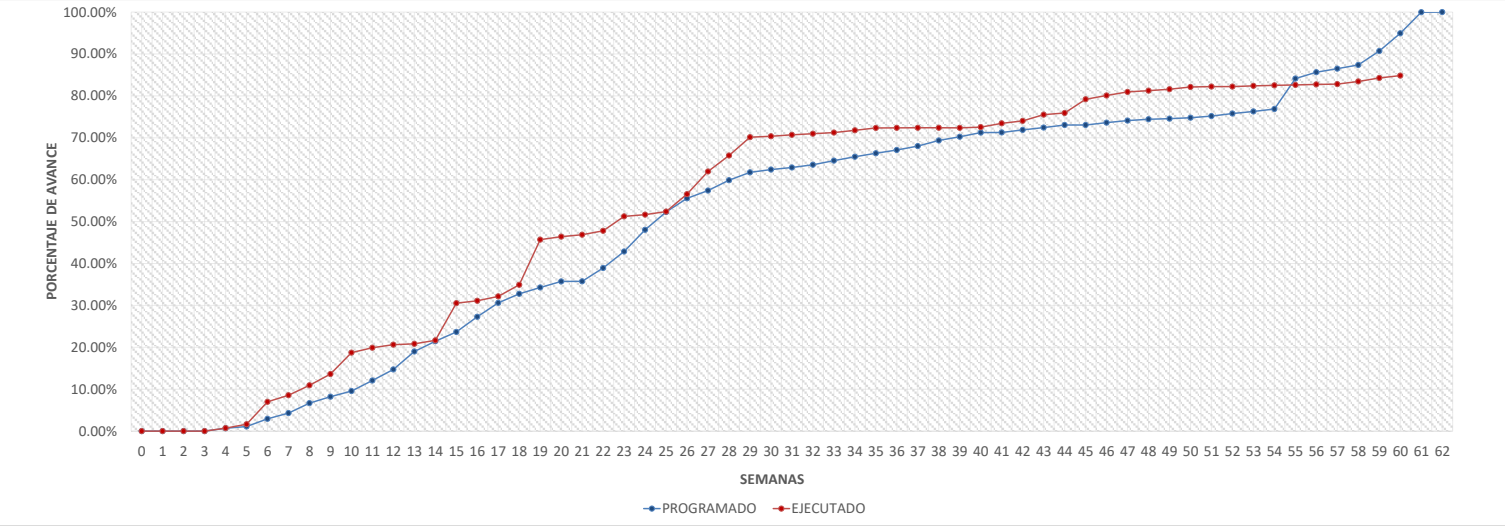


2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DEL CONTRATO:	viernes, 22 de septiembre de 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	$ 2,144,442,248.00
FECHA DE INICIACIÓN:	viernes, 27 de octubre de 2023	**VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:**	N/A
FECHA APROBACIÓN INICIO DE OBRA:	martes, 23 de abril de 2024	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	OCHO (8) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES	**FECHA DE TERMINACION INICIAL:**	lunes, 26 de agosto de 2024
MODIFICATORIO No. 1 - PLAZO DEL 10/04/2024:	OCHO (8) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN MODIFIC. No. 1:**	miércoles, 17 de julio de 2024
MODIFICATORIO No. 2 - PLAZO DEL 27/05/2024:	NUEVE (9) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN MODIFIC. No. 2:**	viernes, 16 de agosto de 2024
PRÓRROGA No. 1 - PLAZO DEL 14/08/2024	TRECE (13) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRÓRROGA No. 1:**	lunes, 16 de diciembre de 2024
PRÓRROGA No. 2 - PLAZO DEL 16/12/2024	OCHO (08) MESES Y VEINTE (20) DÍAS	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRÓRROGA No. 2:**	lunes, 31 de marzo de 2025
PRORROGA No.3 - PLAZO DEL 31/03/2025	TRES (03) MESES	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRÓRROGA No. 3:**	lunes, 30 de junio de 2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 2,144,442,248.00	**VALOR DEL ANTICIPO:**	$ 643,332,674.40
VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 164,368,000.00	**VALOR DE OBRA:**	$ 1,980,073,076.00
CONTRATISTA DE OBRA:	UNIÓN TEMPORAL COBING INFRATUR	**REPRESENTANTE LEGAL:**	ING. JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS
PLAZO TRANSCURRIDO OBRA:	419 DÍAS	**PLAZO RESTANTE OBRA:**	15 DÍAS

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANA:	0.57%	**AVANCE FISICO PORCENTUAL ACUMULADO:**	84.84%	**PROGRAM. SEMANA**	4.24%	**PROGRAM. ACUMULADO**	94.93%
AVANCE FINANCIERO SEMANA:	$ 11,265,638	**AVANCE FINANCIERO ACUMULADO:**	$ 1,679,806,790	**PROGRAM FINANC SEMANA**	$ 83,877,089	**PROGRAM FINANC ACUMULADO**	$ 1,879,670,191

3. REPRESENTACION GRAFICA DE LOS AVANCES



VALOR PROGRAMADO VS EJECUTADO POR MES ACUMULADO				
MES	VALOR PROGRAMADO	% PROG.	VALOR EJECUTADO	% EJEC.
MES 1 - 23 AL 30 DE ABRIL DE 2024	$ 0.00	0.00%	$ 0.00	0.00%
MES 2 - 01 AL 31 DE MAYO DE 2024	$ 22,068,610.24	1.11%	$ 138,510,173.53	7.00%
MES 3 - 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024	$ 189,101,202.75	9.55%	$ 370,857,586.54	18.73%
MES 4 - 01 AL 31 DE JULIO DE 2024	$ 424,579,229.79	21.44%	$ 598,058,458.00	30.20%
MES 5 - 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	$ 648,680,847.68	32.76%	$ 904,648,168.42	45.69%
MES 6 - 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 848,424,810.22	42.85%	$ 1,014,700,639.21	51.25%
MES 7 - 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	$ 1,136,476,880.57	57.40%	$ 1,225,083,166.77	61.87%
MES 8 - 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	$ 1,245,340,999.53	62.89%	$ 1,405,477,790.74	70.98%
MES 9 - 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 1,328,574,470.09	67.10%	$ 1,433,125,583.30	72.38%
MES 10 - 01 AL 31 DE ENERO DE 2025	$ 1,410,629,855.36	71.24%	$ 1,436,524,013.40	72.55%
MES 11- 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	$ 1,446,465,218.22	73.05%	$ 1,567,825,279.66	79.18%
MES 12 - 01 AL 31 DE MARZO DE 2025	$ 1,480,830,551.73	74.79%	$ 1,622,740,178.05	81.95%
MES 13 - 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025	$ 1,510,519,259.98	76.29%	$ 1,631,359,427.65	82.39%
MES 14 - 01 AL 31 DE MAYO DE 2025	$ 1,712,550,546.80	86.49%	$ 1,652,124,443.77	83.44%
MES 15 - 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025	$ 1,980,073,076.03	100.00%		0.00%

VALOR PROGRAMADO VS EJECUTADO POR SEMANA ACUMULADO					VALOR PROGRAMADO VS EJECUTADO POR SEMANA ACUMULADO				
SEMANA	VALOR PROGRAMADO	% PROG.	VALOR EJECUTADO	% EJEC.	SEMANA	VALOR PROGRAMADO	% PROG.	VALOR EJECUTADO	% EJEC.
1	$ 0.00	0.00%	$0.00	0.00%	2	$ 0.00	0.00%	$0.00	0.00%
3	$ 0.00	0.00%	$0.00	0.00%	4	$ 13,826,663.79	0.70%	$13,801,110.02	0.70%
5	$ 22,068,610.24	1.11%	$32,619,920.65	1.65%	6	$ 57,968,286.45	2.93%	$138,510,173.53	7.00%
7	$ 85,068,077.64	4.30%	$169,518,020.07	8.56%	8	$ 132,184,498.32	6.68%	$198,743,891.81	10.04%
9	$ 162,941,941.64	8.23%	$269,732,771.23	13.62%	10	$ 189,101,202.75	9.55%	$370,857,586.54	18.73%
11	$ 239,356,529.57	12.09%	$388,986,696.51	19.65%	12	$ 291,418,804.33	14.72%	$403,564,560.72	20.38%
13	$ 376,299,949.99	19.00%	$407,711,173.32	20.59%	14	$ 424,579,229.79	21.44%	$423,912,207.65	21.41%
15	$ 468,818,678.19	23.68%	$599,570,584.38	30.28%	16	$ 540,457,203.25	27.29%	$610,630,292.44	30.84%
17	$ 605,938,093.44	30.60%	$634,754,005.17	32.06%	18	$ 648,680,847.68	32.76%	$691,440,582.80	34.92%
19	$ 678,528,572.12	34.27%	$904,648,168.42	45.69%	20	$ 707,063,925.61	35.71%	$918,772,513.42	46.40%
21	$ 707,805,917.48	35.75%	$928,130,871.82	46.87%	22	$ 770,805,917.48	38.93%	$946,447,560.13	47.80%
23	$ 848,424,810.22	42.85%	$1,014,700,639.21	51.25%	24	$ 951,206,143.78	48.04%	$1,022,742,096.70	51.65%
25	$ 1,035,568,682.33	52.30%	$1,044,332,702.98	52.74%	26	$ 1,100,078,294.24	55.56%	$1,112,354,594.27	56.18%
27	$ 1,136,476,880.57	57.40%	$1,225,083,166.77	61.87%	28	$ 1,185,639,353.64	59.88%	$1,302,191,901.62	65.76%
29	$ 1,222,879,630.52	61.76%	$1,388,998,401.40	70.15%	30	$ 1,236,067,349.10	62.43%	$1,393,363,211.30	70.37%
31	$ 1,245,340,999.53	62.89%	$1,400,111,958.32	70.71%	32	$ 1,258,790,496.79	63.57%	$1,405,477,790.74	70.98%
33	$ 1,278,061,532.32	64.55%	$1,410,777,975.23	71.25%	34	$ 1,296,401,250.12	65.47%	$1,421,937,587.50	71.81%
35	$ 1,312,696,142.79	66.30%	$1,433,125,583.30	72.38%	36	$ 1,328,574,470.09	67.10%	$1,433,125,583.30	72.38%
37	$ 1,346,976,880.46	68.03%	$1,433,125,583.30	72.38%	38	$ 1,373,228,125.47	69.35%	$1,433,125,583.30	72.38%
39	$ 1,390,596,910.29	70.23%	$1,433,125,583.30	72.38%	40	$ 1,410,629,855.36	71.24%	$1,436,524,013.40	72.55%
41	$ 1,410,929,855.36	71.26%	$1,454,388,392.63	73.45%	42	$ 1,423,190,771.97	71.88%	$1,465,699,295.00	74.02%
43	$ 1,434,274,389.59	72.44%	$1,495,179,404.75	75.51%	44	$ 1,446,465,218.22	73.05%	$1,502,955,105.25	75.90%
45	$ 1,446,465,218.22	73.05%	$1,567,825,279.66	79.18%	46	$ 1,457,618,195.18	73.61%	$1,585,943,530.17	80.10%
47	$ 1,467,324,628.95	74.10%	$1,602,863,418.03	80.95%	48	$ 1,473,503,493.85	74.42%	$1,608,521,820.79	81.24%
49	$ 1,476,713,242.58	74.58%	$1,615,605,491.53	81.59%	50	$ 1,480,830,551.73	74.79%	$1,622,740,178.05	81.95%

51	$ 1,488,728,666.91	75.19%	$1,626,150,880.15	82.13%	52	$ 1,500,701,600.73	75.79%	$1,627,757,564.45	82.21%
53	$ 1,510,519,259.98	76.29%	$1,631,359,427.65	82.39%	54	$ 1,521,743,868.06	76.85%	$1,633,578,285.01	82.50%
55	$ 1,665,550,546.80	84.12%	$1,635,725,546.14	82.61%	56	$ 1,695,850,546.80	85.65%	$1,637,987,834.74	82.72%
57	$ 1,712,550,546.80	86.49%	$1,639,792,187.94	82.81%	58	$ 1,730,324,546.80	87.39%	$1,652,124,443.77	83.44%
59	$ 1,795,793,102.03	90.69%	$1,668,597,916.11	84.27%	60	$ 1,879,670,190.57	94.93%	$1,679,863,553.61	84.84%
61	$ 1,979,670,190.57	99.98%			62	$ 1,980,073,076.00	100.00%		

4. RESUMEN DE AVANCE ACTUAL DE OBRA

CONTRATO INICIAL

ITEM	DESCRIPCION	SEMANA ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL
0	**PRELIMINARES**			
0.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO		$ 10,312,038.48	**$ 10,312,038.48**
A	**EDIFICACIÓN ÁREA POLIVALENTE**		$ -	**$ 0.00**
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 654,151.68	**$ 654,151.68**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 2,509,653.36	**$ 2,509,653.36**
1.3	CONCRETO CICLÓPEO 21 MPA RELACIÓN 60% CONCRETO 21 MPA, 40% PIEDRA		$ 2,651,695.76	**$ 2,651,695.76**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 24,110,651.28	**$ 24,110,651.28**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 19,996,856.73	**$ 19,996,856.73**
2.3	SOLADO EN CONCRETO DE 14 MPA, E=7 CM		$ 3,421,478.99	**$ 3,421,478.99**
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA, INCLUYE FORMALETA		$ 6,523,195.14	**$ 6,523,195.14**
2.5	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 35 X 40 CM, INCLUYE FORMALETA		$ 7,651,260.61	**$ 7,651,260.61**
2.6	CONCRETO DE 21 MPA PARA RELLENOS		$ 224,894.13	**$ 224,894.13**
NP-2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO SIN CONTRACCIÓN PARA RELLENOS DE PRECISIÓN BAJO PLATINAS DE ESTRUCTURA METÁLICA, L=0,4M, A=0,4M, E=0,1 M		$ 1,731,544.00	**$ 1,731,544.00**
3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 25,077,667.65	**$ 25,077,667.65**
3.9	MURO EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN ZARPA 45X20 CM, Y MURO 40X12 CM, PARA TARIMA Y/O GRADAS		$ 12,740,262.18	**$ 12,740,262.18**
4.1	SUMINISTRO, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA		$ 16,419,520.00	**$ 16,419,520.00**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 6,628,234.62	**$ 6,628,234.62**
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA		$ 222,544,654.83	**$ 222,544,654.83**
4.4	PINTURA PARA ESTRUCTURA METÁLICA EN ESMALTE SINTÉTICO ALQUÍDICO A BASE DE ACEITE, INCLUYE ANTICORROSIVO		$ 35,113,052.51	**$ 35,113,052.51**
5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 16,935,103.90	**$ 16,935,103.90**
5.4	DOVELAS EN MORTERO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 1/2" Y GRAFIL 4MM		$ 2,998,196.82	**$ 2,998,196.82**
5.5	ANCLAJE PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INCLUYE SIKA ANCHORFIX-4 O SIMILAR Y VARILLA DE ANCLAJE 1/2", L=30 CM		$ 1,308,724.00	**$ 1,308,724.00**
5.8	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA CULATAS		$ 3,453,802.00	**$ 3,453,802.00**
5.11	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES		$ 2,173,949.80	**$ 2,173,949.80**
6.2	PISO EN CONCRETO DE 21 MPA ENDURECIDO, E=5CM, CON SIKAFLOOR-3 QUARTZTOP O EQUIVALENTE, CON ACABADO LLANEADO, INCLUYE SELLADO Y BRILLADO		$ 4,909,129.44	**$ 4,909,129.44**
7.2.11	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA SANITARIA 4", INCLUYE CODOS		$ 1,210,149.80	**$ 1,210,149.80**
7.2.21	REJILLA CUPULA TRAGANTE 6"X4" METÁLICA PARA BAJANTES		$ 99,522.00	**$ 99,522.00**
8.11	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 12 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR PARA TPL Y TEC		$ 1,001,333.00	**$ 1,001,333.00**
8.2	SALIDA DE ALUMBRADO CON ITERRUPCION SENCILLA CONMUTABLE Y/O SENSOR		$ 3,329,617.00	**$ 3,329,617.00**
8.21	PANEL REDODNDO DE LEDS 18W-120V			**$ 0.00**
8.24	TOMACORRIENTE BIFASICA 240V-20A TIPO INDUSATRIAL		$ 209,202.00	**$ 209,202.00**
8.25	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA		$ 470,865.00	**$ 470,865.00**
8.26	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA AUTOPROTEGIDOTIPO GFCI			**$ 0.00**
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ESPAÑOLA PARA CUBIERTA EDIFICIO POLIVALENTE, INCLUYE ANDAMIO A DOBLE ALTURA Y DESPERDICIO CIRCULAR.		$ 29,223,148.61	**$ 29,223,148.61**
9.3	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2", INCLUYE PINTURA		$ 16,980,969.72	**$ 16,980,969.72**
9.4	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y SOSCOS PARA BAJANTES. DESARROLLO 60 - 70 CM		$ 2,598,632.00	**$ 2,598,632.00**
9.5	CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS		$ 3,100,497.44	**$ 3,100,497.44**

A.11	**CARPINTRIA METALICA Y MADERA**		$ -	**$ 0.00**
11.6	CORTASOLES EN PERFIL METALICO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA		$ 6,334,200.00	**$ 6,334,200.00**
B	**EDIFICIO DE SERVICIOS**		$ -	**$ 0.00**
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 957,864.96	**$ 957,864.96**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 480,859.00	**$ 480,859.00**
1.3	CONCRETO CICLÓPEO 21 MPA RELACIÓN 60% CONCRETO 21 MPA, 40% PIEDRA		$ 1,352,906.00	**$ 1,352,906.00**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 1,856,247.40	**$ 1,856,247.40**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 1,868,372.01	**$ 1,868,372.01**
2.3	SOLADO EN CONCRETO DE 14 MPA, E=7 CM		$ 756,333.04	**$ 756,333.04**
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA, INCLUYE FORMALETA		$ 3,329,222.40	**$ 3,329,222.40**
2.5	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 35 X 40 CM, INCLUYE FORMALETA		$ 7,006,263.40	**$ 7,006,263.40**
2.6	CONCRETO DE 21 MPA PARA RELLENOS		$ 589,377.72	**$ 589,377.72**
3.1	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN DE 30X30 CM, INCLYE FORMALETA METÁLICA		$ 2,126,908.80	**$ 2,126,908.80**
3.2	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 25X30 CM		$ 4,612,873.20	**$ 4,612,873.20**
3.3	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 20X30 CM		$ 700,332.80	**$ 700,332.80**
3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 8,385,657.60	**$ 8,385,657.60**
3.5	PLACA MACIZA AÉREA PARA TANQUE, EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 1,234,484.75	**$ 1,234,484.75**
4.1	SUMINISTRO, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA		$ 16,453,840.00	**$ 16,453,840.00**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 1,879,639.58	**$ 1,879,639.58**
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA		$ 39,127,280.04	**$ 39,127,280.04**
4.4	PINTURA PARA ESTRUCTURA METÁLICA EN ESMALTE SINTÉTICO ALQUÍDICO A BASE DE ACEITE, INCLUYE ANTICORROSIVO		$ 6,176,261.85	**$ 6,176,261.85**
5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 17,798,806.35	**$ 17,798,806.35**
5.2	ENCHAPADO DE COLUMNAS Y VIGAS EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR		$ 1,507,658.40	**$ 1,507,658.40**
5.3	MURO EN BLOQUE DE E=14 CM, PARA CULATAS		$ -	**$ 0.00**
5.4	DOVELAS EN MORTERO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 1/2" Y GRAFIL 4MM		$ 4,384,854.87	**$ 4,384,854.87**
5.5	ANCLAJE PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INCLUYE SIKA ANCHORFIX-4 O SIMILAR Y VARILLA DE ANCLAJE 1/2", L=30 CM		$ 2,442,052.00	**$ 2,442,052.00**
5.6	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, SECCIÓN 12X24 CM		$ 116,650.80	**$ 116,650.80**
5.7	DILATANCIONES DE MAMPOSTERÍA CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES, INCLUYE ICOPOR Y SIKAFLEX POR AMBAS CARAS		$ 815,499.05	**$ 815,499.05**
5.8	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA CULATAS		$ 1,189,312.90	**$ 1,189,312.90**
5.9	PAÑETE 1:4 PARA INTERIORES		$ 2,894,408.95	**$ 2,894,408.95**
5.10	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETE		$ 1,036,026.72	**$ 1,036,026.72**
5.11	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES		$ 507,165.93	**$ 507,165.93**
5.12	ESTUCO PLÁSTICO Y PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES		$ 972,231.00	**$ 972,231.00**
5.13	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO		$ 173,551.44	**$ 173,551.44**
5.15	MAMPOSTERÍA EN LADRILLO TOLETE PARA MESONES EN CONCRETO, A=60 CM, H=80 CM		$ 306,690.00	**$ 306,690.00**
NP-5.16	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5, E=12 CM, PARA CULATAS		$ 1,639,726.97	**$ 1,639,726.97**
6.1	ALISTADO Y NIVELADO DE PISOS CON MORTERO 1:3, E=4 CM		$ 2,420,293.95	**$ 2,420,293.95**
6.4	PISO DE TRAFICO INSTITUCIONAL REF.DURO PISO BLANCO, FORMATO 51X51 O SIMILAR		$ 5,671,795.86	**$ 5,671,795.86**
6.5	GUARDA ESCOBA EN ENCHAPE CERÀMICO TIPO DUROPISO O SIMILAR		$ 399,912.87	**$ 399,912.87**
6.6	ENCHAPE CERÀMICO PARA MUROS ÁREA DE BAÑOS Y COCINETA, FORMATO 30X75 O SIMILAR		$ 6,706,030.40	**$ 6,706,030.40**
6.7	WIN METÁLICO PARA ESQUINAS		$ 1,363,310.96	**$ 1,363,310.96**
7.1.6	TUBERÍA DE PRESIÓN 1-1/2" RDE 21		$ 536,000.52	**$ 536,000.52**
7.1.8	TUBERÍA DE PRESIÓN 3/4" RDE 11		$ 148,053.42	**$ 148,053.42**
7.1.9	TUBERÍA DE PRESIÓN 1/2" RDE 9		$ 74,230.50	**$ 74,230.50**
7.1.10	PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA 1-1/2"		$ 162,616.00	**$ 162,616.00**
7.1.11	PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA 1/2"		$ 804,608.00	**$ 804,608.00**
7.1.12	REGISTRO DE CORTE 1"		$ 96,832.00	**$ 96,832.00**
7.1.13	REGISTRO DE CORTE 1/2"		$ 25,881.00	**$ 25,881.00**
7.1.14	TAPA REGISTROS PLÁSTICO 20X20 CM		$ 56,076.00	**$ 56,076.00**
7.1.16	CODO PRESIÓN 1-1/2"		$ 104,768.00	**$ 104,768.00**

7.1.20	REDUCCIÓN PRESIÓN 1-1/2" A 3/4"		$ 10,792.00	$ 10,792.00
7.2.9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"		$ 902,497.00	$ 902,497.00
7.2.10	TUBERÍA PVC SANITARIA 2"		$ 587,436.36	$ 587,436.36
7.2.11	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA SANITARIA 4", INCLUYE CODOS		$ 1,863,813.74	$ 1,863,813.74
7.2.13	CODO SANITARIO 4"		$ 321,630.00	$ 321,630.00
7.2.15	YEE REDUCIDA 4"X2" SANITARIA		$ 193,123.00	$ 193,123.00
7.2.16	YEE 4" SANITARIA		$ 201,114.00	$ 201,114.00
7.2.17	SIFÓN 2"		$ 83,944.00	$ 83,944.00
7.2.18	SIFÓN 4"		$ 32,511.00	$ 32,511.00
7.2.19	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 3"X2"		$ 225,480.00	$ 225,480.00
7.2.20	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 6"X4"		$ 65,329.00	$ 65,329.00
7.2.21	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 6"X4"		$ 149,283.00	$ 149,283.00
8.20	SALIDA DE ALUMBRADO CON ITERRUPCION SENCILLA CONMUTABLE Y/O SENSOR		$ 3,504,860.00	$ 3,504,860.00
8.21	PANEL REDOONDO DE LEDS 18W-120V		$ 764,480.00	$ 764,480.00
8.24	TOMACORRIENTE BIFASICA 240V-20A TIPO INDUSATRIAL		$ 418,404.00	$ 418,404.00
8.25	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA		$ 313,910.00	$ 313,910.00
8.26	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA AUTOPROTEGIDOTIPO GFCI		$ 1,048,014.00	$ 1,048,014.00
8.27	LAMPARA DE EMERGENCIA DE DOS FOCOS ESCUALIZABLES Y LETRERO DE SALIDA 4,2W CON AUTONOMIA DE UNA HORA		$ 117,289.00	$ 117,289.00
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ESPAÑOLA PARA CUBIERTA EDIFICIO DE SERVICIOS Y COMPLEMENTARIA		$ 7,970,507.37	$ 7,970,507.37
9.3	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2", INCLUYE PINTURA		$ 2,713,666.00	$ 2,713,666.00
9.4	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y SOSCOS PARA BAJANTES. DESARROLLO 60 - 70 CM		$ 2,423,507.00	$ 2,423,507.00
9.5	CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS		$ 3,900,070.00	$ 3,900,070.00
NP-9.7	PINTURA EN VINILO TIPO I BAJO CUBIERTA		$ 623,630.00	$ 623,630.00
10.4	MESÓN EN CONCRETO A=60 CM, INCLUYE ABERTURA DE HUECO PARA LAVAMANOS O LAVAPLATOS, INCLUYE ACABADO EN GRANITO PULIDO		$ 3,376,222.00	$ 3,376,222.00
10.10	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE 50X40 CM, INCLUYE GRIFERÍA		$ 487,340.00	$ 487,340.00
11.1	PUERTA EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3, H PROM=2,15 X 0,9 M		$ 4,400,956.00	$ 4,400,956.00
11.3	VENTANAS EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3, FIJA Y/O PROYECTANTE		$ 5,361,260.40	$ 5,361,260.40
11.4	PUERTA CON PERSIANA EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO, H=2,15 M, A PROM= 0,75M, INCLUYE CERRADURA		$ 1,298,731.00	$ 1,298,731.00
11.5	DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE, SISTEMA DE PISO TABIQUE PARAL	$ 8,665,875.00	$ -	$ 8,665,875.00
C	**EDIFICIO COMPLEMENTARIO**		$ -	$ 0.00
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 545,126.40	$ 545,126.40
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 474,256.16	$ 474,256.16
1.3	CONCRETO CICLÓPEO 21 MPA RELACIÓN 60% CONCRETO 21 MPA, 40% PIEDRA		$ 1,352,906.00	$ 1,352,906.00
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 9,544,250.48	$ 9,544,250.48
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 9,606,536.64	$ 9,606,536.64
2.3	SOLADO EN CONCRETO DE 14 MPA, E=7 CM		$ 510,988.81	$ 510,988.81
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA, INCLUYE FORMALETA		$ 3,329,222.40	$ 3,329,222.40
2.5	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 35 X 40 CM, INCLUYE FORMALETA		$ 6,819,830.64	$ 6,819,830.64
2.6	CONCRETO DE 21 MPA PARA RELLENOS		$ 581,622.75	$ 581,622.75
3.1	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN DE 30X30 CM, INCLYE FORMALETA METÁLICA		$ 2,835,878.40	$ 2,835,878.40
3.2	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 25X30 CM		$ 6,668,229.00	$ 6,668,229.00
3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 7,933,963.05	$ 7,933,963.05
3.6	MURO EN CONCRETO PARA ACTIVIDAD DE ESCALADA, E=15CM		$ 2,425,376.12	$ 2,425,376.12
4.1	SUMINISTRO, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA		$ 18,258,800.00	$ 18,258,800.00
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 2,030,665.14	$ 2,030,665.14
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA		$ 39,597,572.00	$ 39,597,572.00
4.4	PINTURA PARA ESTRUCTURA METÁLICA EN ESMALTE SINTÉTICO ALQUÍDICO A BASE DE ACEITE, INCLUYE ANTICORROSIVO		$ 6,258,637.00	$ 6,258,637.00
5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 11,326,141.95	$ 11,326,141.95

5.2	ENCHAPADO DE COLUMNAS Y VIGAS EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR		$ 1,517,292.00	**$ 1,517,292.00**
5.4	DOVELAS EN MORTERO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 1/2" Y GRAFIL 4MM		$ 3,006,822.17	**$ 3,006,822.17**
5.5	ANCLAJE PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INCLUYE SIKA ANCHORFIX-4 O SIMILAR Y VARILLA DE ANCLAJE 1/2", L=30 CM		$ 2,222,402.24	**$ 2,222,402.24**
5.6	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, SECCIÓN 12X24 CM		$ 311,068.80	**$ 311,068.80**
5.7	DILATACIONES DE MAMPOSTERÍA CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES, INCLUYE ICOPOR Y SIKAFLEX POR AMBAS CARAS		$ 1,144,446.14	**$ 1,144,446.14**
5.8	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA CULATAS		$ 1,555,908.10	**$ 1,555,908.10**
5.9	PAÑETE 1:4 PARA INTERIORES		$ 2,453,242.90	**$ 2,453,242.90**
5.10	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETE		$ 1,608,141.60	**$ 1,608,141.60**
5.11	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES		$ 744,324.09	**$ 744,324.09**
5.12	ESTUCO PLÁSTICO Y PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES		$ 2,859,280.32	**$ 2,859,280.32**
5.13	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO		$ 1,746,847.05	**$ 1,746,847.05**
NP-5,16	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No. 5, E=12 CM, PARA CULATAS		$ 2,145,158.00	**$ 2,145,158.00**
6.1	ALISTADO Y NIVELADO DE PISOS CON MORTERO 1:3, E=4 CM		$ 2,333,433.60	**$ 2,333,433.60**
6.4	PISO DE TRAFICO INSTITUCIONAL REF.DURO PISO BLANCO, FORMATO 51X51 O SIMILAR		$ 5,468,244.48	**$ 5,468,244.48**
6.5	GUARDA ESCOBA EN ENCHAPE CERÀMICO TIPO DUROPISO O SIMILAR		$ 449,484.04	**$ 449,484.04**
7.1.1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERIAS, SECCION PROMEDIO 20X30 CM		$ 220,074.18	**$ 220,074.18**
7.1.2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO		$ 304,923.36	**$ 304,923.36**
7.1.9	TUBERIA DE PRESION 1/2" RDE 9		$ 221,769.00	**$ 221,769.00**
7.1.11	PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA 1/2"		$ 57,472.00	**$ 57,472.00**
7.2.9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"		$ 114,577.88	**$ 114,577.88**
7.2.11	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA SANITARIA 4", INCLUYE CODOS		$ 1,244,987.24	**$ 1,244,987.24**
7.2.18	SIFÓN 4"		$ 32,511.00	**$ 32,511.00**
7.2.20	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 6"X4"		$ 65,329.00	**$ 65,329.00**
7.2.21	REJILLA CUPULA TRAGANTE 6"X4" METÁLICA PARA BAJANTES		$ 199,044.00	**$ 199,044.00**
8.11	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 12 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR PARA TPL Y TEC		$ 1,001,333.00	**$ 1,001,333.00**
8.12	APERTURA DE ZANJA 0,25*0,65M TENDIDO DE 2 DUCTOS PVC TP 1" TAPADO, SEÑALIZACION TY COMPACTACION.		$ 1,090,597.12	**$ 1,090,597.12**
8.14	ALAMBRADO DE DUCTO CON 3F*10+1N*10+1T*12 CU AWG THHN		$ 556,959.90	**$ 556,959.90**
8.20	SALIDA DE ALUMBRADO CON ITERRUPCION SENCILLA CONMUTABLE Y/O SENSOR		$ 4,030,589.00	**$ 4,030,589.00**
8.21	PANEL REDODNDO DE LEDS 18W-120V		$ 802,704.00	**$ 802,704.00**
8.25	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA		$ 1,255,640.00	**$ 1,255,640.00**
8.27	LAMPARA DE EMERGENCIA DE DOS FOCOS ESCUALIZABLES Y LETRERO DE SALIDA 4,2W CON AUTONOMIA DE UNA HORA		$ 117,289.00	**$ 117,289.00**
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ESPAÑOLA PARA CUBIERTA EDIFICIO DE SERVICIOS Y COMPLEMENTARIA		$ 9,348,407.88	**$ 9,348,407.88**
9.3	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2", INCLUYE PINTURA		$ 3,078,577.06	**$ 3,078,577.06**
9.4	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y SOSCOS PARA BAJANTES. DESARROLLO 60 - 70 CM		$ 2,330,295.00	**$ 2,330,295.00**
9.5	CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS		$ 3,085,595.68	**$ 3,085,595.68**
C.11	**CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA**		$ -	**$ 0.00**
11.2	PUERTA PLEGABLE COMPUESTA POR 3 HOJAS, BATIENES PLEGABLES, 1 HOJA BATIENTE, A=1M, H= 2,15M, EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3		$ 9,603,452.00	**$ 9,603,452.00**
11.3	VENTANAS EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3, FIJA Y/O PROYECTANTE		$ 4,815,728.64	**$ 4,815,728.64**
D	**GIMNASIO BIOSALUDABLE**		$ -	**$ 0.00**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 706,216.80	**$ 706,216.80**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 5,552,507.08	**$ 5,552,507.08**
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR PARA ÁREAS PEATONALES, PISTA DE TROTE Y ADOQUÍN ECOLÓGICO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 1,797,968.70	**$ 1,797,968.70**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 5,588,739.97	**$ 5,588,739.97**
2.2	GEOTEXTIL NT-2500 PARA SEPARACIÓN DE SUBRASANTE Y MATERIALES GRANULARES		$ 533,700.16	**$ 533,700.16**
12.2	PLACA EN ADOQUÍN ECOLÓGICO 30X30X6 CM		$ 4,171,182.05	**$ 4,171,182.05**
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80		$ 2,375,810.52	**$ 2,375,810.52**
E	**PISTA DE TROTE**		$ -	**$ 0.00**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 1,380,568.00	**$ 1,380,568.00**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 9,357,002.32	**$ 9,357,002.32**
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR PARA ÁREAS PEATONALES, PISTA DE TROTE Y ADOQUÍN ECOLÓGICO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 5,529,389.40	**$ 5,529,389.40**

1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 12,735,378.00	**$ 12,735,378.00**
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80		$ 16,160,863.80	**$ 16,160,863.80**
12.9	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1		$ 600,328.40	**$ 600,328.40**
12.10	CARPETA ASFÁLTICA EN MEZCLA TIPO MDC-19, COMPACTADA		$ 11,879,597.40	**$ 11,879,597.40**
E.2	**ESTRUCTURAS DE CIMENTACION Y PROTECCION**			
2.2	GEOTEXTIL NT-2500 PARA SEPARACIÓN DE SUBRASANTE Y MATERIALES GRANULARES		$ 1,641,109.24	**$ 1,641,109.24**
F	**ZONA DE JUEGOS INFANTILES**			
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 380,093.92	**$ 380,093.92**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 3,077,149.48	**$ 3,077,149.48**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 3,097,222.65	**$ 3,097,222.65**
3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 18,089,619.65	**$ 18,089,619.65**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 3,781,773.94	**$ 3,781,773.94**
7,2,1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERÍAS, SECCIÓN PROMEDIO 40X60 CM		$ 113,440.44	**$ 113,440.44**
7,2,2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE RECEBO COMPACTADO		$ 132,446.40	**$ 132,446.40**
7,2,9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"		$ 187,954.81	**$ 187,954.81**
7,2,13	CODO SANITARIO 4"		$ 21,442.00	**$ 21,442.00**
7,2,14	YEE REDUCIDA 6"X4" SANITARIA		$ 131,014.00	**$ 131,014.00**
7,2,18	SIFÓN 4"		$ 32,511.00	**$ 32,511.00**
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80		$ 3,264,137.67	**$ 3,264,137.67**
G	**URBANISMO**		$ -	**$ 0.00**
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 2,157,143.04	**$ 2,157,143.04**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 1,058,751.04	**$ 1,058,751.04**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 27,253,824.36	**$ 27,253,824.36**
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR PARA ÁREAS PEATONALES, PISTA DE TROTE Y ADOQUÍN ECOLÓGICO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 2,268,346.37	**$ 2,268,346.37**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 18,326,917.00	**$ 18,326,917.00**
NP-1	PEDRAPLEN COMPACTO		$ 3,495,768.00	**$ 3,495,768.00**
2.1	FILTRO FRÁNCES 1,2 x 0,5 M, CONTIENE GEOTEXTIL NT-2500 Y GRAVA GRUESA D= 1" A 1-1/2", TUBERÍA PERFORADA D=4" Y EXCAVACIÓN MANUAL		$ 7,911,213.30	**$ 7,911,213.30**
2.2	GEOTEXTIL NT-2500 PARA SEPARACIÓN DE SUBRASANTE Y MATERIALES GRANULARES		$ 4,762,861.44	**$ 4,762,861.44**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 1,059,148.16	**$ 1,059,148.16**
5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 2,383,859.00	**$ 2,383,859.00**
7.1.1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERÍAS, SECCIÓN PROMEDIO 20X30 CM		$ 165,086.15	**$ 165,086.15**
7.1.2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO		$ 228,734.80	**$ 228,734.80**
7.1.5	TUBERÍA DE PRESIÓN 2" RDE 21		$ 247,455.00	**$ 247,455.00**
7.1.6	TUBERÍA DE PRESIÓN 1-1/2" RDE 21		$ 71,765.76	**$ 71,765.76**
7.1.7	TUBERÍA DE PRESIÓN 1" RDE 21		$ 230,722.66	**$ 230,722.66**
7.1.9	TUBERÍA DE PRESIÓN 1/2" RDE 9		$ 40,098.00	**$ 40,098.00**
7.1.15	CODO PRESIÓN 2"		$ 96,650.00	**$ 96,650.00**
7.1.17	CODO PRESION 1"		$ 34,376.00	**$ 34,376.00**
7.1.19	REDUCCIÓN PRESIÓN 2" A 1-1/2"		$ 18,164.00	**$ 18,164.00**
7.1.22	TANQUE PLÁSTICO DE 1000 L, TIPO BAJITO, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y FLOTADOR PARA TANQUE		$ 1,108,141.00	**$ 1,108,141.00**
7.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA DE 2HP, CON HIDRONEUMÁTICO, TANQUE DE 200 LTS		$ 5,502,442.00	**$ 5,502,442.00**
7.1.24	REGISTRO DE BOLA DE 2"		$ 138,460.00	**$ 138,460.00**
7.2.1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERÍAS, SECCIÓN PROMEDIO 40X60 CM		$ 2,920,169.05	**$ 2,920,169.05**
7.2.2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE RECEBO COMPACTADO		$ 3,409,418.00	**$ 3,409,418.00**
7,2,3	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 1X1X1 M, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO, Y TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO		$ 1,263,737.00	**$ 1,263,737.00**
7,2,4	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0,8X0,8X0,8 M, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO, Y TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO		$ 4,710,165.00	**$ 4,710,165.00**

7.2.5	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0,6X0,6X0,6 M, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO, Y TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO			$ 5,173,056.00	**$ 5,173,056.00**
7.2.6	SUMIDERO CON DESARENADOR EN MAMPOSTERÍA, SECCIÓN LIBRE CAJA 1X0,4X0,8 Y SALIDA 0,35*0,2*0,4, SEGÚN DISEÑO			$ 1,898,985.00	**$ 1,898,985.00**
7.2.22	CÁRCAMO EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE REJILLA METÁLICA, SECCIÓN 30X50 CM			$ 7,586,479.19	**$ 7,586,479.19**
7.2.7	TUBERÍA PVC SANITARIA 8"			$ 3,729,291.84	**$ 3,729,291.84**
7.2.8	TUBERÍA PVC SANITARIA 6"			$ 4,831,321.00	**$ 4,831,321.00**
7.2.9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"			$ 2,609,000.91	**$ 2,609,000.91**
8.5	BAJANTE EN DUCTO METALICO IMC DE 11/4"" 6M INCLUYE CONDULETA CURVA UNION Y CINTA BAND IT			$ 382,479.00	**$ 382,479.00**
8.6	CAJA DE PASO EN MAMOSTERIA CON TAPA EN FC DE 3500 PSI DE DOS MODULOS DE 0.6*0.6*0.9			$ 2,457,096.00	**$ 2,457,096.00**
8.7	APERTURA DE ZANJA 0.4*0.65M TENDIDO DE 2 DUCTOS PVC TP 1 1/4" TAPADO, SEÑALIZACION Y COMPACTACION			$ 4,181,486.94	**$ 4,181,486.94**
8.8	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA,CON VARILLA DE CU, CABLE DESNUDO Nº6 AWG Y SOLDADURA EXOTERMICA			$ 2,643,822.00	**$ 2,643,822.00**
8.9	TABLERO METALICO EN CR 16 Y 18 PARA MEDIDOR TRIFASICO CON TOTALIZADOR			$ 1,068,256.00	**$ 1,068,256.00**
8.10	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 18 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR			$ 1,638,665.00	**$ 1,638,665.00**
8.11	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 12 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR PARA TPL Y TEC			$ 2,002,666.00	**$ 2,002,666.00**
8.12	APERTURA DE ZANJA 0,25*0,65M TENDIDO DE 2 DUCTOS PVC TP 1" TAPADO, SEÑALIZACION Y COMPACTACION.			$ 12,182,184.32	**$ 12,182,184.32**
8.13	ALAMBRADO DE DUCTO CON 3F*8+1N*8 +1T*10CU AWG THHN			$ 1,150,904.00	**$ 1,150,904.00**
8.14	ALAMBRADO DE DUCTO CON 3F*10+1N*10+1T*12CU AWG THHN			$ 4,552,638.00	**$ 4,552,638.00**
8.15	APERTURA DE HUECO, ARRIMADA HINCADA Y PLOMADO DE POSTE FC 10M 510 KGF			$ 5,408,356.00	**$ 5,408,356.00**
8.16	COLOCACION DE HERRAJES Y LAMPARAS 45W-240V LEDS PARA ILUMINACION DE SENDEROS			$ 19,473,642.00	**$ 19,473,642.00**
8.17	PEDESTAL EN FC O,4*0,4*1,25M			$ 2,246,845.00	**$ 2,246,845.00**
8.18	POSTE METALICO DE 6M CON BASE EN PLATINA CERTIFICADO CON DOS BRAZOS DE 1,2M			$ 7,607,760.00	**$ 7,607,760.00**
8.19	COLOCACION DE PARARRAYOS TIPO FRANKLIN Y BAJANTES PARA SIPRA			$ 1,269,090.00	**$ 1,269,090.00**
12.1	ANDEN EN ADOQUIN DE ARCILLA, INCLUYE CINTAS DE CONFINAMIENTO			$ 36,590,236.08	**$ 36,590,236.08**
12.3	CONCRETO DE 21 MPA A LA VISTA CON ACABADO ESCOBEADO O LISO PARA ANDENES O ESCALERAS			$ 8,990,914.00	**$ 8,990,914.00**
12.4	LOSETAS PODOTÁCTILES DE 20X20 CM			$ 5,097,436.65	**$ 5,097,436.65**
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80			$ 39,798,544.06	**$ 39,798,544.06**
12.6	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMENTACIÓN MATERAS, SECCIÓN 30X40 CM			$ 1,238,077.28	**$ 1,238,077.28**

AVANCE ACTUAL DE OBRA	**84.84%**	SUBTOTAL	**$ 8,665,875**	**$ 1,283,493,194.37**	**$ 1,292,159,069**
		A.I.U (30%)	**$ 2,599,763**	**$ 385,047,958.31**	**$ 387,647,721**
		VALOR TOTAL OBRA	**$ 11,265,638**	**$ 1,668,541,152.68**	**$ 1,679,806,790**
PROGRAMADO	**94.93%**	ESTUDIOS Y DISEÑOS		$ 133,138,080.00	$ 133,138,080
		IVA (19%)		$ 31,229,920.00	$ 31,229,920
		VALOR TOTAL DISEÑOS	**$ -**	**$ 164,368,000.00**	**$ 164,368,000**
PORCENTAJE EJECUTADO Vs. PROGRAMADO	**-10.09%**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**$ 11,265,638**	**$ 1,832,909,152.68**	**$ 1,844,174,790.18**

6. ASPECTO JURIDICO CONTRACTUAL

POLIZAS DE GARANTIA

CONCEPTO	VIGENTE	DESDE	HASTA	VALOR	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SI	27-oct.-2023	1-nov.-2025	$ 214,444,224.80	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 39-44-101155606 - ANEXO 8 ACTUALIZACIÓN SEGÚN PRÓRROGA No.3
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	SI	27-oct.-2023	1-nov.-2025	$ 643,332,674.40	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	27-oct.-2023	1-jul.-2028	$ 107,222,112.40	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	ACTA RECIBO	5 AÑOS	$ 214,444,224.80	
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	27-oct.-2023	1-jul.-2030	$ 32,873,600.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	27-oct.-2023	9-abr.-2025	$ 260,000,000.00	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 39-40-101040702 - ANEXO 9 ACTUALIZACIÓN SEGÚN PRÓRROGA No. 3

ACTAS REALIZADAS			CONTRATOS ADICIONALES			PRORROGAS		
CONCEPTO	FECHA	OBSERVACION	Nº	VALOR	CAUSA	Nº	TIEMPO	CAUSAL
ACTA INICIO	27-oct.-2023	INICIO AL CONTRATO DE OBRA.				1	CUATRO (4) MESES	RESTITUCIÓN TIEMPO CONTRACTUAL PARA ETAPA DE OBRA
ORDEN DE INICIO DE OBRA	23-abr.-2024	INICIO DE OBRA POSTERIOR A APROBACIÓN DE DISEÑOS				2	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS	PRORROGA 2 EN TIEMPO
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1	30-may.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL				3	TRES (03) MESES	PRORROGA 3 EN TIEMPO
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 2	4-jun.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No.1	25-jun.-2024	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES						

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 3	25-jul.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 4	15-ago.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 5	9-sep.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No:6	15-oct.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No.2	16-oct.-2024	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES						
ACTA DE PAGO PARCIAL No:7	21-nov.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No:8	28-may.-2025	ACTA DE PAGO PARCIAL						

7. INFORMACION FINANCIERA

Nº	CONVENIO	CONCEPTO	FECHA	PORCENTAJE	VALOR	AMORTIZACION	NETO PAGADO	ACUMULADO	SALDO ACTUAL
1	CONTRATO DE OBRA	PAGO DE ANTICIPO		30.00%	$ 643,332,674.40	0	$ 643,332,674.40	$ 643,332,674.40	$ 1,501,109,573.60
2	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1	30-may.-2024	5.37%	$ 164,368,000.00	$ 49,310,400.00	$ 115,057,600.00	$ 758,390,274.40	$ 1,386,051,973.60
3	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 2	4-jun.-2024	3.96%	$ 121,189,403.00	$ 36,356,820.90	$ 84,832,582.10	$ 843,222,856.50	$ 1,301,219,391.50
4	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 3	25-jul.-2024	5.68%	$ 174,133,001.00	$ 52,239,900.30	$ 121,893,100.70	$ 965,115,957.20	$ 1,179,326,290.80
5	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 4	15-ago.-2024	9.88%	$ 302,736,054.00	$ 90,820,816.20	$ 211,915,237.80	$ 1,177,031,195.00	$ 967,411,053.00
6	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 5	9-sep.-2024	9.85%	$ 301,676,759.00	$ 90,503,027.70	$ 211,173,731.30	$ 1,388,204,926.30	$ 756,237,321.70
7	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 6	15-oct.-2024	9.88%	$ 302,736,054.00	$ 90,820,816.20	$ 211,915,237.80	$ 1,600,120,164.10	$ 544,322,083.90
	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 7	21-nov.-2024	12.52%	$ 383,599,548.00	$ 115,079,864.40	$ 268,519,683.60	$ 1,868,639,847.70	$ 275,802,400.30
8	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 8	28-may.-2025	0.79%	$ 24,532,041.00	$ 7,539,625.00	$ 16,992,416.00	$ 1,885,632,263.70	$ 258,809,984.30

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

LABORES PRESENTE SEMANA: SE REALIZO EL SUMINISTRO DE LA LAS DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE DE LAS DIVISIONES DEL BAÑO DE DAMAS UBICADO EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS PARA SU INSTALACIÓN, TAMBIEN SE ACOPLO LA TUBERIA DE 8 PULGADAS A LA RED DE DESAGUE POR MEDIO DE UNA UNION DE 8"
SE REALIZO LA RESTITUCIÓN DE ANDENES EN ADOQUÍN TENIENDO EN CUENTA QUE POR LA AUSENCIA DE LA CONEXIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS AL CONECTOR DE DRENAJE MUNICIPAL SE HA PRESENTADO DAÑOS DEBIDO A LAS FILTRACIONES DEL SUB SUELO, POR TANTO, SE ESTA REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE REMPLAZO EN LAS ÁREAS MÁS AFECTADAS, POR OTRA PARTE, SE REALIZO EL AJUSTE DE LOS PERFILES DE LA CUBIERTA PARA CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN DE TEJA ESPAÑOLA Y CIELO RASO EN DRYWALL ACTIVIDAD QUE SE ENCONTRABA PENDIENTE.
ADICIONALMENTE SE ESTA REALIZANDO ACTIVIDADES DE PINTURA Y LIMPIEZA FINAL DE LA FACHADA DEL EDIFICIO COMPLEMENTARIO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA MINUCIOSA CON CEPILLO METÁLICO Y ESPÁTULA EN LAS ZONAS DE ADOQUÍN QUE NO REQUIEREN INTERVENCIÓN.

OBSERVACIONES: A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE INFORME SE PRESENTA UN RETRASO EN EL AVANCE DEBIDO A LA PRIORIZACION DE CULMINACION DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, LAS CUALES PRESNTARON ALGUN TIPO DE MODIFICACION COMO LO ES EL CASO DE LA ESTRUCTURA DEL AREA POLIVALENTE Y EL ADOQUIN DE LOS ANDENES DEBIDO A LAS FUERTES LLUVIAS QUE SE REGISTRARON EN LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2025. SE ENCUENTRA EN TRAMITE UNA PRORROGA EN TIEMPO No.4 AL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA. POR OTRA PARTE, PESE A LA CONVOCATORIA PARA EL PERSONAL DE OBRA QUE REALIZO EL CONTRATISTA, SE CUENTA CON MUY POCA MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA ESTA ZONA. MOTIVO POR EL CUAL LOS TRABAJOS HAN TENIDO QUE SER SUB CONTRATADOS EN OTRAS ZONAS. DEBIDO A LOS RETRASOS DE LAS ACTIVIDADES PREDECESORAS PARA LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, SE AFECTA EL TRAMITE DE LAS INSPECCIONES Y CERTIFICAICONES DE RETIE Y RETILAP

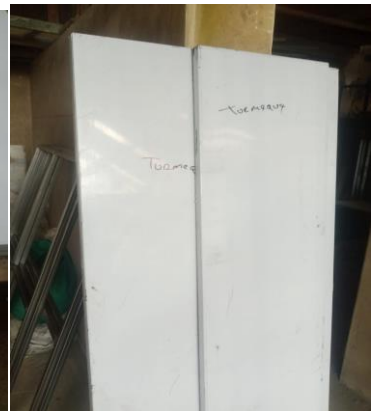
Elaborado por:

NOMBRE: ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA

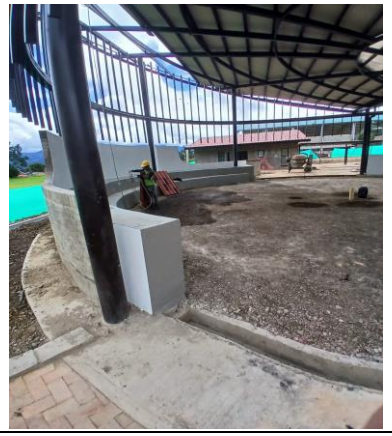
NOMBRE: JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS
INGENIERO DIRECTOR DE OBRA

NOMBRE: JORGE ANDRES CUITIVA QUINTANA
ARQUITECTO SUPERVISOR MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

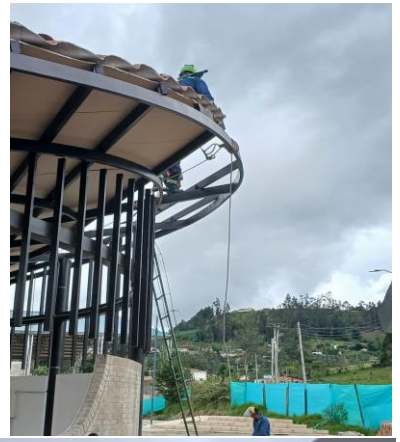
9. REGISTRO FOTOGRAFICO





















INFORME SEMANAL No. 61 DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA No. LP 03 - 2023

MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B , EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACÁ

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No. 61			**MES: JUNIO**	**PERIODO DEL INFORME**
CONTRATO DE OBRA No.	LP 03-2023	**OBJETO:**	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACÁ	**16-jun-25** **al** **22-jun-25**
INTERVENTOR: INTEROBRAS SC S.A.S			**RESIDENTE DE INTERVENTORIA:** ING. JONATHAN A. ROJAS H.	**RESIDENTE DE OBRA:** ING. MARIA PAULA ALFONSO ROJAS

1. LOCALIZACION DEL PROYECTO



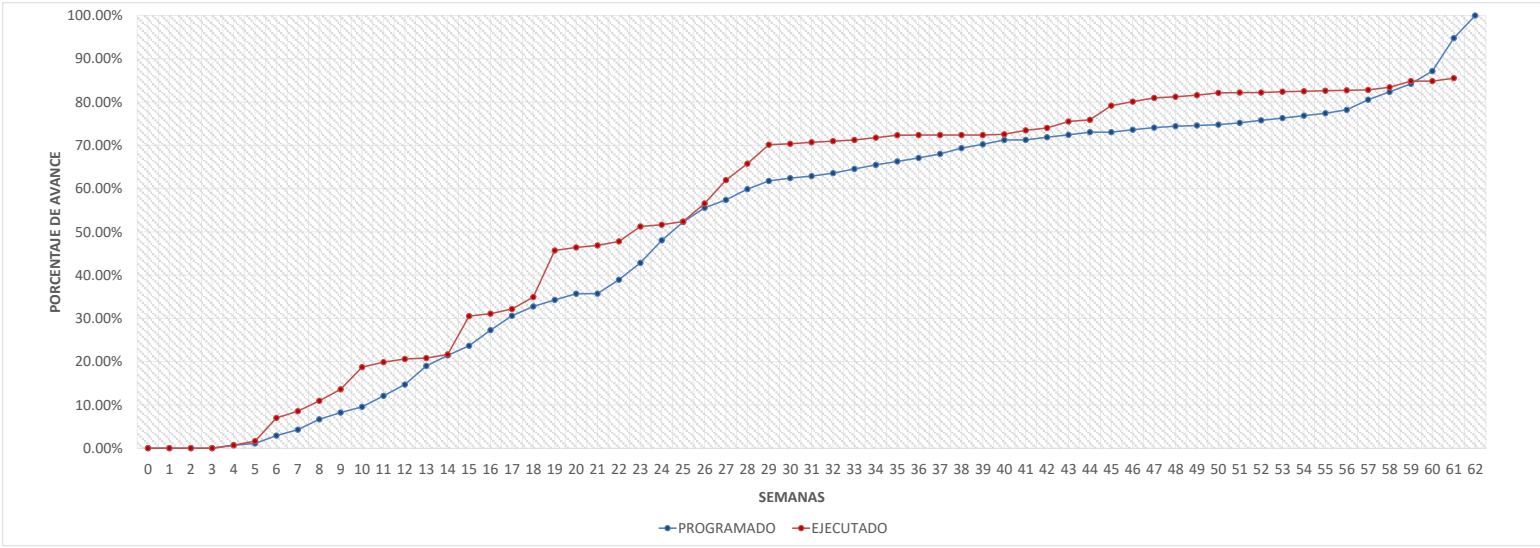


2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DEL CONTRATO:	viernes, 22 de septiembre de 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	$ 2,144,442,248.00
FECHA DE INICIACIÓN:	viernes, 27 de octubre de 2023	**VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:**	N/A
FECHA APROBACIÓN INICIO DE OBRA:	martes, 23 de abril de 2024	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	OCHO (8) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES	**FECHA DE TERMINACION INICIAL:**	lunes, 26 de agosto de 2024
MODIFICATORIO No. 1 - PLAZO DEL 10/04/2024:	OCHO (8) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN MODIFIC. No. 1:**	miércoles, 17 de julio de 2024
MODIFICATORIO No. 2 - PLAZO DEL 27/05/2024:	NUEVE (9) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN MODIFIC. No. 2:**	viernes, 16 de agosto de 2024
PRÓRROGA No. 1 - PLAZO DEL 14/08/2024	TRECE (13) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRÓRROGA No. 1:**	lunes, 16 de diciembre de 2024
PRÓRROGA No. 2 - PLAZO DEL 16/12/2024	OCHO (08) MESES Y VEINTE (20) DÍAS	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRÓRROGA No. 2:**	lunes, 31 de marzo de 2025
PRORROGA No.3 - PLAZO DEL 31/03/2025	TRES (03) MESES	**FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRÓRROGA No. 3:**	lunes, 30 de junio de 2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 2,144,442,248.00	**VALOR DEL ANTICIPO:**	$ 643,332,674.40
VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 164,368,000.00	**VALOR DE OBRA:**	$ 1,980,073,076.00
CONTRATISTA DE OBRA:	UNIÓN TEMPORAL COBING INFRATUR	**REPRESENTANTE LEGAL:**	ING. JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS
PLAZO TRANSCURRIDO OBRA:	426 DÍAS	**PLAZO RESTANTE OBRA:**	8 DÍAS

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANA:	0.68%	**AVANCE FISICO PORCENTUAL ACUMULADO:**	85.52%	**PROGRAM. SEMANA**	7.62%	**PROGRAM. ACUMULADO**	94.78%
AVANCE FINANCIERO SEMANA:	$ 13,515,769	**AVANCE FINANCIERO ACUMULADO:**	$ 1,693,322,562	**PROGRAM FINANC SEMANA**	$ 150,877,089	**PROGRAM FINANC ACUMULADO**	$ 1,876,670,191

3. REPRESENTACION GRAFICA DE LOS AVANCES



VALOR PROGRAMADO VS EJECUTADO POR MES ACUMULADO				
MES	VALOR PROGRAMADO	% PROG.	VALOR EJECUTADO	% EJEC.
MES 1 - 23 AL 30 DE ABRIL DE 2024	$ 0.00	0.00%	$ 0.00	0.00%
MES 2 - 01 AL 31 DE MAYO DE 2024	$ 22,068,610.24	1.11%	$ 138,510,173.53	7.00%
MES 3 - 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024	$ 189,101,202.75	9.55%	$ 370,857,586.54	18.73%
MES 4 - 01 AL 31 DE JULIO DE 2024	$ 424,579,229.79	21.44%	$ 598,058,458.00	30.20%
MES 5 - 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	$ 648,680,847.68	32.76%	$ 904,648,168.42	45.69%
MES 6 - 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 848,424,810.22	42.85%	$ 1,014,700,639.21	51.25%
MES 7 - 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	$ 1,136,476,880.57	57.40%	$ 1,225,083,166.77	61.87%
MES 8 - 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	$ 1,245,340,999.53	62.89%	$ 1,405,477,790.74	70.98%
MES 9 - 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 1,328,574,470.09	67.10%	$ 1,433,125,583.30	72.38%
MES 10 - 01 AL 31 DE ENERO DE 2025	$ 1,410,629,855.36	71.24%	$ 1,436,524,013.40	72.55%
MES 11- 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	$ 1,446,465,218.22	73.05%	$ 1,567,825,279.66	79.18%
MES 12 - 01 AL 31 DE MARZO DE 2025	$ 1,480,830,551.73	74.79%	$ 1,622,740,178.05	81.95%
MES 13 - 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025	$ 1,510,519,259.98	76.29%	$ 1,631,359,427.65	82.39%
MES 14 - 01 AL 31 DE MAYO DE 2025	$ 1,594,777,721.79	80.54%	$ 1,652,124,443.77	83.44%
MES 15 - 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025	$ 1,980,073,076.03	100.00%		0.00%

VALOR PROGRAMADO VS EJECUTADO POR SEMANA ACUMULADO					VALOR PROGRAMADO VS EJECUTADO POR SEMANA ACUMULADO				
SEMANA	VALOR PROGRAMADO	% PROG.	VALOR EJECUTADO	% EJEC.	SEMANA	VALOR PROGRAMADO	% PROG.	VALOR EJECUTADO	% EJEC.
1	$ 0.00	0.00%	$0.00	0.00%	2	$ 0.00	0.00%	$0.00	0.00%
3	$ 0.00	0.00%	$0.00	0.00%	4	$ 13,826,663.79	0.70%	$13,801,110.02	0.70%
5	$ 22,068,610.24	1.11%	$32,619,920.65	1.65%	6	$ 57,968,286.45	2.93%	$138,510,173.53	7.00%
7	$ 85,068,077.64	4.30%	$169,518,020.07	8.56%	8	$ 132,184,498.32	6.68%	$198,743,891.81	10.04%
9	$ 162,941,941.64	8.23%	$269,732,771.23	13.62%	10	$ 189,101,202.75	9.55%	$370,857,586.54	18.73%
11	$ 239,356,529.57	12.09%	$388,986,696.51	19.65%	12	$ 291,418,804.33	14.72%	$403,564,560.72	20.38%
13	$ 376,299,949.99	19.00%	$407,711,173.32	20.59%	14	$ 424,579,229.79	21.44%	$423,912,207.65	21.41%
15	$ 468,818,678.19	23.68%	$599,570,584.38	30.28%	16	$ 540,457,203.25	27.29%	$610,630,292.44	30.84%
17	$ 605,938,093.44	30.60%	$634,754,005.17	32.06%	18	$ 648,680,847.68	32.76%	$691,440,582.80	34.92%
19	$ 678,528,572.12	34.27%	$904,648,168.42	45.69%	20	$ 707,063,925.61	35.71%	$918,772,513.42	46.40%
21	$ 707,805,917.48	35.75%	$928,130,871.82	46.87%	22	$ 770,805,917.48	38.93%	$946,447,560.13	47.80%
23	$ 848,424,810.22	42.85%	$1,014,700,639.21	51.25%	24	$ 951,206,143.78	48.04%	$1,022,742,096.70	51.65%
25	$ 1,035,568,682.33	52.30%	$1,044,332,702.98	52.74%	26	$ 1,100,078,294.24	55.56%	$1,112,354,594.27	56.18%
27	$ 1,136,476,880.57	57.40%	$1,225,083,166.77	61.87%	28	$ 1,185,639,353.64	59.88%	$1,302,191,901.62	65.76%
29	$ 1,222,879,630.52	61.76%	$1,388,998,401.40	70.15%	30	$ 1,236,067,349.10	62.43%	$1,393,363,211.30	70.37%
31	$ 1,245,340,999.53	62.89%	$1,400,111,958.32	70.71%	32	$ 1,258,790,496.79	63.57%	$1,405,477,790.74	70.98%
33	$ 1,278,061,532.32	64.55%	$1,410,777,975.23	71.25%	34	$ 1,296,401,250.12	65.47%	$1,421,937,587.50	71.81%
35	$ 1,312,696,142.79	66.30%	$1,433,125,583.30	72.38%	36	$ 1,328,574,470.09	67.10%	$1,433,125,583.30	72.38%
37	$ 1,346,976,880.46	68.03%	$1,433,125,583.30	72.38%	38	$ 1,373,228,125.47	69.35%	$1,433,125,583.30	72.38%
39	$ 1,390,596,910.29	70.23%	$1,433,125,583.30	72.38%	40	$ 1,410,629,855.36	71.24%	$1,436,524,013.40	72.55%
41	$ 1,410,929,855.36	71.26%	$1,454,388,392.63	73.45%	42	$ 1,423,190,771.97	71.88%	$1,465,699,295.00	74.02%
43	$ 1,434,274,389.59	72.44%	$1,495,179,404.75	75.51%	44	$ 1,446,465,218.22	73.05%	$1,502,955,105.25	75.90%
45	$ 1,446,465,218.22	73.05%	$1,567,825,279.66	79.18%	46	$ 1,457,618,195.18	73.61%	$1,585,943,530.17	80.10%
47	$ 1,467,324,628.95	74.10%	$1,602,863,418.03	80.95%	48	$ 1,473,503,493.85	74.42%	$1,608,521,820.79	81.24%
49	$ 1,476,713,242.58	74.58%	$1,615,605,491.53	81.59%	50	$ 1,480,830,551.73	74.79%	$1,622,740,178.05	81.95%
51	$ 1,488,728,666.91	75.19%	$1,626,150,880.15	82.13%	52	$ 1,500,701,600.73	75.79%	$1,627,757,564.45	82.21%

53	$ 1,510,519,259.98	76.29%	$1,631,359,427.65	82.39%	54	$ 1,521,743,868.06	76.85%	$1,633,578,285.01	82.50%
55	$ 1,532,893,784.89	77.42%	$1,635,725,546.14	82.61%	56	$ 1,548,632,285.20	78.21%	$1,637,987,834.74	82.72%
57	$ 1,594,777,721.79	80.54%	$1,639,792,187.94	82.81%	58	$ 1,630,550,546.80	82.35%	$1,652,124,443.77	83.44%
59	$ 1,667,676,124.01	84.22%	$1,668,597,916.11	84.27%	60	$ 1,725,793,102.03	87.16%	$1,679,863,553.61	84.84%
61	$ 1,876,670,190.57	94.78%	$1,693,379,322.24	85.52%	62	$ 1,980,073,076.00	100.00%		

4. RESUMEN DE AVANCE ACTUAL DE OBRA

CONTRATO INICIAL

ITEM	DESCRIPCION	SEMANA ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL
0	**PRELIMINARES**			
0.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO		$ 10,312,038.48	**$ 10,312,038.48**
A	**EDIFICACIÓN ÁREA POLIVALENTE**		$ -	**$ 0.00**
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 654,151.68	**$ 654,151.68**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 2,509,653.36	**$ 2,509,653.36**
1.3	CONCRETO CICLÓPEO 21 MPA RELACIÓN 60% CONCRETO 21 MPA, 40% PIEDRA		$ 2,651,695.76	**$ 2,651,695.76**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 24,110,651.28	**$ 24,110,651.28**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 19,996,856.73	**$ 19,996,856.73**
2.3	SOLADO EN CONCRETO DE 14 MPA, E=7 CM		$ 3,421,478.99	**$ 3,421,478.99**
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA, INCLUYE FORMALETA		$ 6,523,195.14	**$ 6,523,195.14**
2.5	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 35 X 40 CM, INCLUYE FORMALETA		$ 7,651,260.61	**$ 7,651,260.61**
2.6	CONCRETO DE 21 MPA PARA RELLENOS		$ 224,894.13	**$ 224,894.13**
NP-2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO SIN CONTRACCIÓN PARA RELLENOS DE PRECISIÓN BAJO PLATINAS DE ESTRUCTURA METÁLICA, L=0,4M, A=0,4M, E=0,1 M		$ 1,731,544.00	**$ 1,731,544.00**
3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 25,077,667.65	**$ 25,077,667.65**
3.9	MURO EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN ZARPA 45X20 CM, Y MURO 40X12 CM, PARA TARIMA Y/O GRADAS		$ 12,740,262.18	**$ 12,740,262.18**
4.1	SUMINISTRO, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA		$ 16,419,520.00	**$ 16,419,520.00**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 6,628,234.62	**$ 6,628,234.62**
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA		$ 222,544,654.83	**$ 222,544,654.83**
4.4	PINTURA PARA ESTRUCTURA METÁLICA EN ESMALTE SINTÉTICO ALQUÍDICO A BASE DE ACEITE, INCLUYE ANTICORROSIVO		$ 35,113,052.51	**$ 35,113,052.51**
5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 16,935,103.90	**$ 16,935,103.90**
5.4	DOVELAS EN MORTERO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 1/2" Y GRAFIL 4MM		$ 2,998,196.82	**$ 2,998,196.82**
5.5	ANCLAJE PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INCLUYE SIKA ANCHORFIX-4 O SIMILAR Y VARILLA DE ANCLAJE 1/2", L=30 CM		$ 1,308,724.00	**$ 1,308,724.00**
5.8	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA CULATAS		$ 3,453,802.00	**$ 3,453,802.00**
5.11	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES		$ 2,173,949.80	**$ 2,173,949.80**
6.2	PISO EN CONCRETO DE 21 MPA ENDURECIDO, E=5CM, CON SIKAFLOOR-3 QUARTZTOP O EQUIVALENTE, CON ACABADO LLANEADO, INCLUYE SELLADO Y BRILLADO		$ 4,909,129.44	**$ 4,909,129.44**
7.2.11	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA SANITARIA 4", INCLUYE CODOS		$ 1,210,149.80	**$ 1,210,149.80**
7.2.21	REJILLA CUPULA TRAGANTE 6"X4" METÁLICA PARA BAJANTES		$ 99,522.00	**$ 99,522.00**
8.11	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 12 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR PARA TPL Y TEC		$ 1,001,333.00	**$ 1,001,333.00**
8.2	SALIDA DE ALUMBRADO CON ITERRUPCION SENCILLA CONMUTABLE Y/O SENSOR		$ 3,329,617.00	**$ 3,329,617.00**
8.21	PANEL REDODNDO DE LEDS 18W-120V			**$ 0.00**
8.24	TOMACORRIENTE BIFASICA 240V-20A TIPO INDUSATRIAL		$ 209,202.00	**$ 209,202.00**
8.25	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA		$ 470,865.00	**$ 470,865.00**
8.26	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA AUTOPROTEGIDOTIPO GFCI			**$ 0.00**
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ESPAÑOLA PARA CUBIERTA EDIFICIO POLIVALENTE, INCLUYE ANDAMIO A DOBLE ALTURA Y DESPERDICIO CIRCULAR.		$ 29,223,148.61	**$ 29,223,148.61**
9.3	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2", INCLUYE PINTURA		$ 16,980,969.72	**$ 16,980,969.72**
9.4	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y SOSCOS PARA BAJANTES. DESARROLLO 60 - 70 CM		$ 2,598,632.00	**$ 2,598,632.00**

9.5	CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS		$ 3,100,497.44	**$ 3,100,497.44**
A.11	**CARPINTRIA METALICA Y MADERA**		$ -	**$ 0.00**
11.6	CORTASOLES EN PERFIL METALICO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA		$ 6,334,200.00	**$ 6,334,200.00**
B	**EDIFICIO DE SERVICIOS**		$ -	**$ 0.00**
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 957,864.96	**$ 957,864.96**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 480,859.00	**$ 480,859.00**
1.3	CONCRETO CICLÓPEO 21 MPA RELACIÓN 60% CONCRETO 21 MPA, 40% PIEDRA		$ 1,352,906.00	**$ 1,352,906.00**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 1,856,247.40	**$ 1,856,247.40**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 1,868,372.01	**$ 1,868,372.01**
2.3	SOLADO EN CONCRETO DE 14 MPA, E=7 CM		$ 756,333.04	**$ 756,333.04**
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA, INCLUYE FORMALETA		$ 3,329,222.40	**$ 3,329,222.40**
2.5	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 35 X 40 CM, INCLUYE FORMALETA		$ 7,006,263.40	**$ 7,006,263.40**
2.6	CONCRETO DE 21 MPA PARA RELLENOS		$ 589,377.72	**$ 589,377.72**
3.1	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN DE 30X30 CM, INCLYE FORMALETA METÁLICA		$ 2,126,908.80	**$ 2,126,908.80**
3.2	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 25X30 CM		$ 4,612,873.20	**$ 4,612,873.20**
3.3	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 20X30 CM		$ 700,332.80	**$ 700,332.80**
3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 8,385,657.60	**$ 8,385,657.60**
3.5	PLACA MACIZA AÉREA PARA TANQUE, EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 1,234,484.75	**$ 1,234,484.75**
4.1	SUMINISTRO, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA		$ 16,453,840.00	**$ 16,453,840.00**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 1,879,639.58	**$ 1,879,639.58**
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA		$ 39,127,280.04	**$ 39,127,280.04**
4.4	PINTURA PARA ESTRUCTURA METÁLICA EN ESMALTE SINTÉTICO ALQUÍDICO A BASE DE ACEITE, INCLUYE ANTICORROSIVO		$ 6,176,261.85	**$ 6,176,261.85**
5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 17,798,806.35	**$ 17,798,806.35**
5.2	ENCHAPADO DE COLUMNAS Y VIGAS EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR		$ 1,507,658.40	**$ 1,507,658.40**
5.3	MURO EN BLOQUE DE E=14 CM, PARA CULATAS		$ -	**$ 0.00**
5.4	DOVELAS EN MORTERO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 1/2" Y GRAFIL 4MM		$ 4,384,854.87	**$ 4,384,854.87**
5.5	ANCLAJE PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INCLUYE SIKA ANCHORFIX-4 O SIMILAR Y VARILLA DE ANCLAJE 1/2", L=30 CM		$ 2,442,052.00	**$ 2,442,052.00**
5.6	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, SECCIÓN 12X24 CM		$ 116,650.80	**$ 116,650.80**
5.7	DILATANCIONES DE MAMPOSTERÍA CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES, INCLUYE ICOPOR Y SIKAFLEX POR AMBAS CARAS		$ 815,499.05	**$ 815,499.05**
5.8	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA CULATAS		$ 1,189,312.90	**$ 1,189,312.90**
5.9	PAÑETE 1:4 PARA INTERIORES		$ 2,894,408.95	**$ 2,894,408.95**
5.10	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETE		$ 1,036,026.72	**$ 1,036,026.72**
5.11	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES		$ 507,165.93	**$ 507,165.93**
5.12	ESTUCO PLÁSTICO Y PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES		$ 972,231.00	**$ 972,231.00**
5.13	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO		$ 173,551.44	**$ 173,551.44**
5.15	MAMPOSTERÍA EN LADRILLO TOLETE PARA MESONES EN CONCRETO, A=60 CM, H=80 CM		$ 306,690.00	**$ 306,690.00**
NP-5.16	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5, E=12 CM, PARA CULATAS		$ 1,639,726.97	**$ 1,639,726.97**
6.1	ALISTADO Y NIVELADO DE PISOS CON MORTERO 1:3, E=4 CM		$ 2,420,293.95	**$ 2,420,293.95**
6.4	PISO DE TRAFICO INSTITUCIONAL REF.DURO PISO BLANCO, FORMATO 51X51 O SIMILAR		$ 5,671,795.86	**$ 5,671,795.86**
6.5	GUARDA ESCOBA EN ENCHAPE CERÁMICO TIPO DUROPISO O SIMILAR		$ 399,912.87	**$ 399,912.87**
6.6	ENCHAPE CERÁMICO PARA MUROS ÁREA DE BAÑOS Y COCINETA, FORMATO 30X75 O SIMILAR		$ 6,706,030.40	**$ 6,706,030.40**
6.7	WIN METÁLICO PARA ESQUINAS		$ 1,363,310.96	**$ 1,363,310.96**
7.1.6	TUBERÍA DE PRESIÓN 1-1/2" RDE 21		$ 536,000.52	**$ 536,000.52**
7.1.8	TUBERÍA DE PRESIÓN 3/4" RDE 11		$ 148,053.42	**$ 148,053.42**
7.1.9	TUBERÍA DE PRESIÓN 1/2" RDE 9		$ 74,230.50	**$ 74,230.50**
7.1.10	PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA 1-1/2"		$ 162,616.00	**$ 162,616.00**
7.1.11	PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA 1/2"		$ 804,608.00	**$ 804,608.00**

7.1.12	REGISTRO DE CORTE 1"		$ 96,832.00	$ 96,832.00
7.1.13	REGISTRO DE CORTE 1/2"		$ 25,881.00	$ 25,881.00
7.1.14	TAPA REGISTROS PLÁSTICO 20X20 CM		$ 56,076.00	$ 56,076.00
7.1.16	CODO PRESIÓN 1-1/2"		$ 104,768.00	$ 104,768.00
7.1.20	REDUCCIÓN PRESIÓN 1-1/2" A 3/4"		$ 10,792.00	$ 10,792.00
7.2.9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"		$ 902,497.00	$ 902,497.00
7.2.10	TUBERÍA PVC SANITARIA 2"		$ 587,436.36	$ 587,436.36
7.2.11	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA SANITARIA 4", INCLUYE CODOS		$ 1,863,813.74	$ 1,863,813.74
7.2.13	CODO SANITARIO 4"		$ 321,630.00	$ 321,630.00
7.2.15	YEE REDUCIDA 4"X2" SANITARIA		$ 193,123.00	$ 193,123.00
7.2.16	YEE 4" SANITARIA		$ 201,114.00	$ 201,114.00
7.2.17	SIFÓN 2"		$ 83,944.00	$ 83,944.00
7.2.18	SIFÓN 4"		$ 32,511.00	$ 32,511.00
7.2.19	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 3"X2"		$ 225,480.00	$ 225,480.00
7.2.20	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 6"X4"		$ 65,329.00	$ 65,329.00
7.2.21	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 6"X4"		$ 149,283.00	$ 149,283.00
8.20	SALIDA DE ALUMBRADO CON ITERRUPCION SENCILLA CONMUTABLE Y/O SENSOR		$ 3,504,860.00	$ 3,504,860.00
8.21	PANEL REDODNDO DE LEDS 18W-120V		$ 764,480.00	$ 764,480.00
8.24	TOMACORRIENTE BIFASICA 240V-20A TIPO INDUSATRIAL		$ 418,404.00	$ 418,404.00
8.25	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA		$ 313,910.00	$ 313,910.00
8.26	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA AUTOPROTEGIDOTIPO GFCI		$ 1,048,014.00	$ 1,048,014.00
8.27	LAMPARA DE EMERGENCIA DE DOS FOCOS ESCUALIZABLES Y LETRERO DE SALIDA 4,2W CON AUTONOMIA DE UNA HORA		$ 117,289.00	$ 117,289.00
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ESPAÑOLA PARA CUBIERTA EDIFICIO DE SERVICIOS Y COMPLEMENTARIA		$ 7,970,507.37	$ 7,970,507.37
9.3	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2", INCLUYE PINTURA		$ 2,713,668.70	$ 2,713,668.70
9.4	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y SOSCOS PARA BAJANTES. DESARROLLO 60 - 70 CM		$ 2,423,507.00	$ 2,423,507.00
9.5	CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS		$ 3,900,070.00	$ 3,900,070.00
NP-9.7	PINTURA EN VINILO TIPO I BAJO CUBIERTA		$ 623,630.00	$ 623,630.00
10.4	MESÓN EN CONCRETO A=60 CM, INCLUYE ABERTURA DE HUECO PARA LAVAMANOS O LAVAPLATOS, INCLUYE ACABADO EN GRANITO PULIDO		$ 3,376,222.00	$ 3,376,222.00
11.5	LAVANAMOS DE SOBREPONER TIPO MARSELLA O SIMILAR, INCLUYE GRIFERÍA SENCILLA	$ 327,045.00		$ 327,045.00
10.10	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE 50X40 CM, INCLUYE GRIFERÍA		$ 487,340.00	$ 487,340.00
11.1	PUERTA EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3, H PROM=2,15 X 0,9 M		$ 4,400,956.00	$ 4,400,956.00
11.3	VENTANAS EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3, FIJA Y/O PROYECTANTE		$ 5,361,260.40	$ 5,361,260.40
11.4	PUERTA CON PERSIANA EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO, H=2,15 M, A PROM= 0,75M, INCLUYE CERRADURA		$ 1,298,731.00	$ 1,298,731.00
11.5	DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE, SISTEMA DE PISO TABIQUE PARAL	$ 9,821,325.00	$ 8,665,875.00	$ 18,487,200.00
C	**EDIFICIO COMPLEMENTARIO**		$ -	$ 0.00
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 545,126.40	$ 545,126.40
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 474,256.16	$ 474,256.16
1.3	CONCRETO CICLÓPEO 21 MPA RELACIÓN 60% CONCRETO 21 MPA, 40% PIEDRA		$ 1,352,906.00	$ 1,352,906.00
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 9,544,250.48	$ 9,544,250.48
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 9,606,536.64	$ 9,606,536.64
2.3	SOLADO EN CONCRETO DE 14 MPA, E=7 CM		$ 510,988.81	$ 510,988.81
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA, INCLUYE FORMALETA		$ 3,329,222.40	$ 3,329,222.40
2.5	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 35 X 40 CM, INCLUYE FORMALETA		$ 6,819,830.64	$ 6,819,830.64
2.6	CONCRETO DE 21 MPA PARA RELLENOS		$ 581,622.75	$ 581,622.75
3.1	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN DE 30X30 CM, INCLYE FORMALETA METÀLICA		$ 2,835,878.40	$ 2,835,878.40
3.2	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 25X30 CM		$ 6,668,229.00	$ 6,668,229.00

3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 7,933,963.05	**$ 7,933,963.05**
3.6	MURO EN CONCRETO PARA ACTIVIDAD DE ESCALADA, E=15CM		$ 2,425,376.12	**$ 2,425,376.12**
4.1	SUMINISTRO, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA		$ 18,258,800.00	**$ 18,258,800.00**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 2,030,665.14	**$ 2,030,665.14**
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA		$ 39,597,572.00	**$ 39,597,572.00**
4.4	PINTURA PARA ESTRUCTURA METÁLICA EN ESMALTE SINTÉTICO ALQUÍDICO A BASE DE ACEITE, INCLUYE ANTICORROSIVO		$ 6,258,637.00	**$ 6,258,637.00**
5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 11,326,141.95	**$ 11,326,141.95**
5.2	ENCHAPADO DE COLUMNAS Y VIGAS EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR		$ 1,517,292.00	**$ 1,517,292.00**
5.4	DOVELAS EN MORTERO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 1/2" Y GRAFIL 4MM		$ 3,006,822.17	**$ 3,006,822.17**
5.5	ANCLAJE PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INCLUYE SIKA ANCHORFIX-4 O SIMILAR Y VARILLA DE ANCLAJE 1/2", L=30 CM		$ 2,222,402.24	**$ 2,222,402.24**
5.6	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, SECCIÓN 12X24 CM		$ 311,068.80	**$ 311,068.80**
5.7	DILATACIONES DE MAMPOSTERÍA CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES, INCLUYE ICOPOR Y SIKAFLEX POR AMBAS CARAS		$ 1,144,446.14	**$ 1,144,446.14**
5.8	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA CULATAS		$ 1,555,908.10	**$ 1,555,908.10**
5.9	PAÑETE 1:4 PARA INTERIORES		$ 2,453,242.90	**$ 2,453,242.90**
5.10	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETE		$ 1,608,141.60	**$ 1,608,141.60**
5.11	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES	$ 248,375.10	$ 744,324.09	**$ 992,699.19**
5.12	ESTUCO PLÁSTICO Y PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES		$ 2,859,280.32	**$ 2,859,280.32**
5.13	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO		$ 1,746,847.05	**$ 1,746,847.05**
NP-5,16	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No. 5, E=12 CM, PARA CULATAS		$ 2,145,158.00	**$ 2,145,158.00**
6.1	ALISTADO Y NIVELADO DE PISOS CON MORTERO 1:3, E=4 CM		$ 2,333,433.60	**$ 2,333,433.60**
6.4	PISO DE TRAFICO INSTITUCIONAL REF.DURO PISO BLANCO, FORMATO 51X51 O SIMILAR		$ 5,468,244.48	**$ 5,468,244.48**
6.5	GUARDA ESCOBA EN ENCHAPE CERÁMICO TIPO DUROPISO O SIMILAR		$ 449,484.04	**$ 449,484.04**
7.1.1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERIAS, SECCION PROMEDIO 20X30 CM		$ 220,074.18	**$ 220,074.18**
7.1.2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO		$ 304,923.36	**$ 304,923.36**
7.1.9	TUBERIA DE PRESION 1/2" RDE 9		$ 221,769.00	**$ 221,769.00**
7.1.11	PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA 1/2"		$ 57,472.00	**$ 57,472.00**
7.2.9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"		$ 114,577.88	**$ 114,577.88**
7.2.11	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA SANITARIA 4", INCLUYE CODOS		$ 1,244,987.24	**$ 1,244,987.24**
7.2.18	SIFÓN 4"		$ 32,511.00	**$ 32,511.00**
7.2.20	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 6"X4"		$ 65,329.00	**$ 65,329.00**
7.2.21	REJILLA CUPULA TRAGANTE 6"X4" METÁLICA PARA BAJANTES		$ 199,044.00	**$ 199,044.00**
8.11	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 12 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR PARA TPL Y TEC		$ 1,001,333.00	**$ 1,001,333.00**
8.12	APERTURA DE ZANJA 0,25*0,65M TENDIDO DE 2 DUCTOS PVC TP 1" TAPADO, SEÑALIZACION TY COMPACTACION.		$ 1,090,597.12	**$ 1,090,597.12**
8.14	ALAMBRADO DE DUCTO CON 3F*10+1N*10+1T*12 CU AWG THHN		$ 556,959.90	**$ 556,959.90**
8.20	SALIDA DE ALUMBRADO CON ITERRUPCION SENCILLA CONMUTABLE Y/O SENSOR		$ 4,030,589.00	**$ 4,030,589.00**
8.21	PANEL REDODNDO DE LEDS 18W-120V		$ 802,704.00	**$ 802,704.00**
8.25	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA		$ 1,255,640.00	**$ 1,255,640.00**
8.27	LAMPARA DE EMERGENCIA DE DOS FOCOS ESCUALIZABLES Y LETRERO DE SALIDA 4,2W CON AUTONOMIA DE UNA HORA		$ 117,289.00	**$ 117,289.00**
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ESPAÑOLA PARA CUBIERTA EDIFICIO DE SERVICIOS Y COMPLEMENTARIA		$ 9,348,407.88	**$ 9,348,407.88**
9.3	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2", INCLUYE PINTURA		$ 3,078,577.06	**$ 3,078,577.06**
9.4	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y SOSCOS PARA BAJANTES. DESARROLLO 60 - 70 CM		$ 2,330,295.00	**$ 2,330,295.00**
9.5	CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS		$ 3,085,595.68	**$ 3,085,595.68**
C.11	**CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA**		$ -	**$ 0.00**
11.2	PUERTA PLEGABLE COMPUESTA POR 3 HOJAS, BATIENES PLEGABLES, 1 HOJA BATIENTE, A=1M, H= 2,15M, EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3		$ 9,603,452.00	**$ 9,603,452.00**
11.3	VENTANAS EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3, FIJA Y/O PROYECTANTE		$ 4,815,728.64	**$ 4,815,728.64**
D	**GIMNASIO BIOSALUDABLE**		$ -	**$ 0.00**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 706,216.80	**$ 706,216.80**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 5,552,507.08	**$ 5,552,507.08**

1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR PARA ÁREAS PEATONALES, PISTA DE TROTE Y ADOQUÍN ECOLÓGICO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 1,797,968.70	**$ 1,797,968.70**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 5,588,739.97	**$ 5,588,739.97**
2.2	GEOTEXTIL NT-2500 PARA SEPARACIÓN DE SUBRASANTE Y MATERIALES GRANULARES		$ 533,700.16	**$ 533,700.16**
12.2	PLACA EN ADOQUÍN ECOLÓGICO 30X30X6 CM		$ 4,171,182.05	**$ 4,171,182.05**
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80		$ 2,375,810.52	**$ 2,375,810.52**
E	**PISTA DE TROTE**		$ -	**$ 0.00**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 1,380,568.00	**$ 1,380,568.00**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 9,357,002.32	**$ 9,357,002.32**
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR PARA ÁREAS PEATONALES, PISTA DE TROTE Y ADOQUÍN ECOLÓGICO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 5,529,389.40	**$ 5,529,389.40**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 12,735,378.00	**$ 12,735,378.00**
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80		$ 16,160,863.80	**$ 16,160,863.80**
12.9	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1		$ 600,328.40	**$ 600,328.40**
12.10	CARPETA ASFÁLTICA EN MEZCLA TIPO MDC-19, COMPACTADA		$ 11,879,597.40	**$ 11,879,597.40**
E.2	**ESTRUCTURAS DE CIMENTACION Y PROTECCION**			
2.2	GEOTEXTIL NT-2500 PARA SEPARACIÓN DE SUBRASANTE Y MATERIALES GRANULARES		$ 1,641,109.24	**$ 1,641,109.24**
F	**ZONA DE JUEGOS INFANTILES**			
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 380,093.92	**$ 380,093.92**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 3,077,149.48	**$ 3,077,149.48**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 3,097,222.65	**$ 3,097,222.65**
3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 18,089,619.65	**$ 18,089,619.65**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 3,781,773.94	**$ 3,781,773.94**
7,2,1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERÍAS, SECCIÓN PROMEDIO 40X60 CM		$ 113,440.44	**$ 113,440.44**
7,2,2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE RECEBO COMPACTADO		$ 132,446.40	**$ 132,446.40**
7,2,9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"		$ 187,954.81	**$ 187,954.81**
7,2,13	CODO SANITARIO 4"		$ 21,442.00	**$ 21,442.00**
7,2,14	YEE REDUCIDA 6"X4" SANITARIA		$ 131,014.00	**$ 131,014.00**
7,2,18	SIFÓN 4"		$ 32,511.00	**$ 32,511.00**
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80		$ 3,264,137.67	**$ 3,264,137.67**
G	**URBANISMO**		$ -	**$ 0.00**
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 2,157,143.04	**$ 2,157,143.04**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 1,058,751.04	**$ 1,058,751.04**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 27,253,824.36	**$ 27,253,824.36**
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR PARA ÁREAS PEATONALES, PISTA DE TROTE Y ADOQUÍN ECOLÓGICO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 2,268,346.37	**$ 2,268,346.37**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 18,326,917.00	**$ 18,326,917.00**
NP-1	PEDRAPLEN COMPACTO		$ 3,495,768.00	**$ 3,495,768.00**
2.1	FILTRO FRÁNCES 1,2 x 0,5 M, CONTIENE GEOTEXTIL NT-2500 Y GRAVA GRUESA D= 1" A 1-1/2", TUBERÍA PERFORADA D=4" Y EXCAVACIÓN MANUAL		$ 7,911,213.30	**$ 7,911,213.30**
2.2	GEOTEXTIL NT-2500 PARA SEPARACIÓN DE SUBRASANTE Y MATERIALES GRANULARES		$ 4,762,861.44	**$ 4,762,861.44**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 1,059,148.16	**$ 1,059,148.16**
5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 2,383,859.00	**$ 2,383,859.00**
7.1.1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERÍAS, SECCIÓN PROMEDIO 20X30 CM		$ 165,086.15	**$ 165,086.15**
7.1.2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO		$ 228,734.80	**$ 228,734.80**
7.1.5	TUBERÍA DE PRESIÓN 2" RDE 21		$ 247,455.00	**$ 247,455.00**
7.1.6	TUBERÍA DE PRESIÓN 1-1/2" RDE 21		$ 71,765.76	**$ 71,765.76**
7.1.7	TUBERÍA DE PRESIÓN 1" RDE 21		$ 230,722.66	**$ 230,722.66**

7.1.9	TUBERÍA DE PRESIÓN 1/2" RDE 9		$ 40,098.00	**$ 40,098.00**
7.1.15	CODO PRESIÓN 2"		96,650.00	**$ 96,650.00**
7.1.17	CODO PRESION 1"		$ 34,376.00	**$ 34,376.00**
7.1.19	REDUCCIÓN PRESIÓN 2" A 1-1/2"		$ 18,164.00	**$ 18,164.00**
7.1.22	TANQUE PLÁSTICO DE 1000 L, TIPO BAJITO, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y FLOTADOR PARA TANQUE		$ 1,108,141.00	**$ 1,108,141.00**
7.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA DE 2HP, CON HIDRONEUMÁTICO, TANQUE DE 200 LTS		$ 5,502,442.00	**$ 5,502,442.00**
7.1.24	REGISTRO DE BOLA DE 2"		138,460.00	**$ 138,460.00**
7.2.1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERÍAS, SECCIÓN PROMEDIO 40X60 CM		$ 2,920,169.05	**$ 2,920,169.05**
7.2.2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE RECEBO COMPACTADO		$ 3,409,418.00	**$ 3,409,418.00**
7,2,3	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 1X1X1 M, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO, Y TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO		$ 1,263,737.00	**$ 1,263,737.00**
7,2,4	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0,8X0,8X0,8 M, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO, Y TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO		$ 4,710,165.00	**$ 4,710,165.00**
7.2.5	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0,6X0,6X0,6 M, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO, Y TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO		$ 5,173,056.00	**$ 5,173,056.00**
7,2,6	SUMIDERO CON DESARENADOR EN MAMPOSTERÍA, SECCIÓN LIBRE CAJA 1X0,4X0,8 Y SALIDA 0,35*0,2*0,4, SEGÚN DISEÑO		$ 1,898,985.00	**$ 1,898,985.00**
7.2.22	CÁRCAMO EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE REJILLA METÁLICA, SECCIÓN 30X50 CM		$ 7,586,479.19	**$ 7,586,479.19**
7.2.7	TUBERÍA PVC SANITARIA 8"		$ 3,729,291.84	**$ 3,729,291.84**
7.2.8	TUBERÍA PVC SANITARIA 6"		$ 4,831,321.00	**$ 4,831,321.00**
7.2.9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"		$ 2,609,000.91	**$ 2,609,000.91**
8.5	BAJANTE EN DUCTO METALICO IMC DE 11/4"* 6M INCLUYE CONDULETA CURVA UNION Y CINTA BAND IT		$ 382,479.00	**$ 382,479.00**
8.6	CAJA DE PASO EN MAMOSTERIA CON TAPA EN FC DE 3500 PSI DE DOS MODULOS DE 0.6*0.6*0.9		$ 2,457,096.00	**$ 2,457,096.00**
8.7	APERTURA DE ZANJA 0.4*0.65M TENDIDO DE 2 DUCTOS PVC TP 1 1/4" TAPADO, SEÑALIZACION Y COMPACTACION		$ 4,181,486.94	**$ 4,181,486.94**
8.8	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA,CON VARILLA DE CU, CABLE DESNUDO Nº6 AWG Y SOLDADURA EXOTERMICA		$ 2,643,822.00	**$ 2,643,822.00**
8.9	TABLERO METALICO EN CR 16 Y 18 PARA MEDIDOR TRIFASICO CON TOTALIZADOR		$ 1,068,256.00	**$ 1,068,256.00**
8.10	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 18 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR		$ 1,638,665.00	**$ 1,638,665.00**
8.11	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 12 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR PARA TPL Y TEC		$ 2,002,666.00	**$ 2,002,666.00**
8.12	APERTURA DE ZANJA 0,25*0,65M TENDIDO DE 2 DUCTOS PVC TP 1" TAPADO, SEÑALIZACION Y COMPACTACION.		$ 12,182,184.32	**$ 12,182,184.32**
8.13	ALAMBRADO DE DUCTO CON 3F*8+1N*8 +1T*10CU AWG THHN		$ 1,150,904.00	**$ 1,150,904.00**
8.14	ALAMBRADO DE DUCTO CON 3F*10+1N*10+1T*12CU AWG THHN		$ 4,552,638.00	**$ 4,552,638.00**
8.15	APERTURA DE HUECO, ARRIMADA HINCADA Y PLOMADO DE POSTE FC 10M 510 KGF		$ 5,408,356.00	**$ 5,408,356.00**
8.16	COLOCACION DE HERRAJES Y LAMPARAS 45W-240V LEDS PARA ILUMINACION DE SENDEROS		$ 19,473,642.00	**$ 19,473,642.00**
8.17	PEDESTAL EN FC O,4*0,4*1,25M		$ 2,246,845.00	**$ 2,246,845.00**
8.18	POSTE METALICO DE 6M CON BASE EN PLATINA CERTIFICADO CON DOS BRAZOS DE 1,2M		$ 7,607,760.00	**$ 7,607,760.00**
8.19	COLOCACION DE PARARRAYOS TIPO FRANKLIN Y BAJANTES PARA SIPRA		$ 1,269,090.00	**$ 1,269,090.00**
12.1	ANDEN EN ADOQUIN DE ARCILLA, INCLUYE CINTAS DE CONFINAMIENTO		$ 36,590,236.08	**$ 36,590,236.08**
12.3	CONCRETO DE 21 MPA A LA VISTA CON ACABADO ESCOBEADO O LISO PARA ANDENES O ESCALERAS		$ 8,990,914.00	**$ 8,990,914.00**
12.4	LOSETAS PODOTÁCTILES DE 20X20 CM		$ 5,097,436.65	**$ 5,097,436.65**
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80		$ 39,798,544.06	**$ 39,798,544.06**
12.6	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMENTACIÓN MATERAS, SECCIÓN 30X40 CM		$ 1,238,077.28	**$ 1,238,077.28**

AVANCE ACTUAL DE OBRA	**85.52%**	SUBTOTAL	**$ 10,396,745**	**$ 1,292,159,072.07**	**$ 1,302,555,817**
		A.I.U (30%)	**$ 3,119,024**	**$ 387,647,721.62**	**$ 390,766,745**
		VALOR TOTAL OBRA	**$ 13,515,769**	**$ 1,679,806,793.69**	**$ 1,693,322,562**
PROGRAMADO	**94.78%**	ESTUDIOS Y DISEÑOS		$ 133,138,080.00	$ 133,138,080
		IVA (19%)		$ 31,229,920.00	$ 31,229,920
		VALOR TOTAL DISEÑOS	**$ -**	**$ 164,368,000.00**	**$ 164,368,000**
PORCENTAJE EJECUTADO Vs. PROGRAMADO	**-9.26%**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**$ 13,515,769**	**$ 1,844,174,793.69**	**$ 1,857,690,562.32**

6. ASPECTO JURIDICO CONTRACTUAL

POLIZAS DE GARANTIA

CONCEPTO	VIGENTE	DESDE	HASTA	VALOR	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SI	27-oct.-2023	1-nov.-2025	$ 214,444,224.80	

INFORME SEMANAL No. 61 DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA No. LP 03 - 2023

MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B , EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACÁ

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	SI	27-oct.-2023	1-nov.-2025	$ 643,332,674.40	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 39-44-101155606 - ANEXO 8 ACTUALIZACIÓN SEGÚN PRÓRROGA No.3
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	27-oct.-2023	1-jul.-2028	$ 107,222,112.40	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	ACTA RECIBO	5 AÑOS	$ 214,444,224.80	
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	27-oct.-2023	1-jul.-2030	$ 32,873,600.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	27-oct.-2023	9-abr.-2025	$ 260,000,000.00	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 39-40-101040702 - ANEXO 9 ACTUALIZACIÓN SEGÚN PRÓRROGA No. 3

ACTAS REALIZADAS			CONTRATOS ADICIONALES			PRORROGAS		
CONCEPTO	FECHA	OBSERVACION	Nº	VALOR	CAUSA	Nº	TIEMPO	CAUSAL
ACTA INICIO	27-oct.-2023	INICIO AL CONTRATO DE OBRA.				1	CUATRO (4) MESES	RESTITUCIÓN TIEMPO CONTRACTUAL PARA ETAPA DE OBRA
ORDEN DE INICIO DE OBRA	23-abr.-2024	INICIO DE OBRA POSTERIOR A APROBACIÓN DE DISEÑOS				2	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS	PRORROGA 2 EN TIEMPO
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1	30-may.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL				3	TRES (03) MESES	PRORROGA 3 EN TIEMPO
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 2	4-jun.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No.1	25-jun.-2024	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES						
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 3	25-jul.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 4	15-ago.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 5	9-sep.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No:6	15-oct.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No.2	16-oct.-2024	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES						
ACTA DE PAGO PARCIAL No:7	21-nov.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No:8	28-may.-2025	ACTA DE PAGO PARCIAL						

7. INFORMACION FINANCIERA

Nº	CONVENIO	CONCEPTO	FECHA	PORCENTAJE	VALOR	AMORTIZACION	NETO PAGADO	ACUMULADO	SALDO ACTUAL
1	CONTRATO DE OBRA	PAGO DE ANTICIPO		30.00%	$ 643,332,674.40	0	$ 643,332,674.40	$ 643,332,674.40	$ 1,501,109,573.60
2	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1	30-may.-2024	5.37%	$ 164,368,000.00	$ 49,310,400.00	$ 115,057,600.00	$ 758,390,274.40	$ 1,386,051,973.60
3	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 2	4-jun.-2024	3.96%	$ 121,189,403.00	$ 36,356,820.90	$ 84,832,582.10	$ 843,222,856.50	$ 1,301,219,391.50
4	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 3	25-jul.-2024	5.68%	$ 174,133,001.00	$ 52,239,900.30	$ 121,893,100.70	$ 965,115,957.20	$ 1,179,326,290.80
5	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 4	15-ago.-2024	9.88%	$ 302,736,054.00	$ 90,820,816.20	$ 211,915,237.80	$ 1,177,031,195.00	$ 967,411,053.00
6	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 5	9-sep.-2024	9.85%	$ 301,676,759.00	$ 90,503,027.70	$ 211,173,731.30	$ 1,388,204,926.30	$ 756,237,321.70
7	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 6	15-oct.-2024	9.88%	$ 302,736,054.00	$ 90,820,816.20	$ 211,915,237.80	$ 1,600,120,164.10	$ 544,322,083.90
	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 7	21-nov.-2024	12.52%	$ 383,599,548.00	$ 115,079,864.40	$ 268,519,683.60	$ 1,868,639,847.70	$ 275,802,400.30
8	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 8	28-may.-2025	0.79%	$ 24,532,041.00	$ 7,539,625.00	$ 16,992,416.00	$ 1,885,632,263.70	$ 258,809,984.30

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

LABORES PRESENTE SEMANA: SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE LAS DIVISIONES EN ACERO DE LOS SANITARIOS Y ORINALES DEL BAÑO DE CABALLEROS EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS.
SE FINALIZO LA ACTIVIDAD DE APLICACIÓN DE PINTURA ACABADOS Y FILOS EN LOS MUROS EXTERIORES INTERIORES DEL EDIFICIO COMPLEMENTARIO, ADEMÁS DE LA APLICACIÓN FINAL DE PINTURA A LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ESTE, TAMBIÉN SE LLEVO A CABO LA CULMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA TEJA ESPAÑOLA INCLUYENDO CIELO RAZO CON CINTA MALLA Y APLICACIÓN DE PINTURA.

OBSERVACIONES: A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE INFORME SE PRESENTA UN RETRASO EN EL AVANCE DEBIDO A LA PRIORIZACION DE CULMINACION DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, LAS CUALES PRESNTARON ALGUN TIPO DE MODIFICACION COMO LO ES EL CASO DE LA ESTRUCTURA DEL AREA POLIVALENTE Y EL ADOQUIN DE LOS ANDENES DEBIDO A LAS FUERTES LLUVIAS QUE SE REGISTRARON EN LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2025. SE ENCUENTRA EN TRAMITE UNA PRORROGA EN TIEMPO No.4 AL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA. POR OTRA PARTE, PESE A LA CONVOCATORIA PARA EL PERSONAL DE OBRA QUE REALIZO EL CONTRATISTA, SE CUENTA CON MUY POCA MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA ESTA ZONA. MOTIVO POR EL CUAL LOS TRABAJOS HAN TENIDO QUE SER SUB CONTRATADOS EN OTRAS ZONAS. DEBIDO A LOS RETRASOS DE LAS ACTIVIDADES PREDECESORAS PARA LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, SE AFECTA EL TRAMITE DE LAS INSPECCIONES Y CERTIFICAICONES DE RETIE Y RETILAP

Elaborado por:

NOMBRE: ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA

NOMBRE: JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS
INGENIERO DIRECTOR DE OBRA

NOMBRE: JORGE ANDRES CUITIVA QUINTANA
ARQUITECTO SUPERVISOR MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

9. REGISTRO FOTOGRAFICO



















INFORME SEMANAL No. 62 DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA No. LP 03 - 2023

MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B , EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACÁ

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No. 62			**MES: JUNIO**		**PERIODO DEL INFORME**
CONTRATO DE OBRA No.	LP 03-2023	**OBJETO:**	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACÁ		**23-jun-25** **al** **29-jun-25**
INTERVENTOR: INTEROBRAS SC S.A.S			**RESIDENTE DE INTERVENTORIA:** ING. JONATHAN A. ROJAS H.	**RESIDENTE DE OBRA:** ING. MARIA PAULA ALFONSO ROJAS	.

1. LOCALIZACION DEL PROYECTO

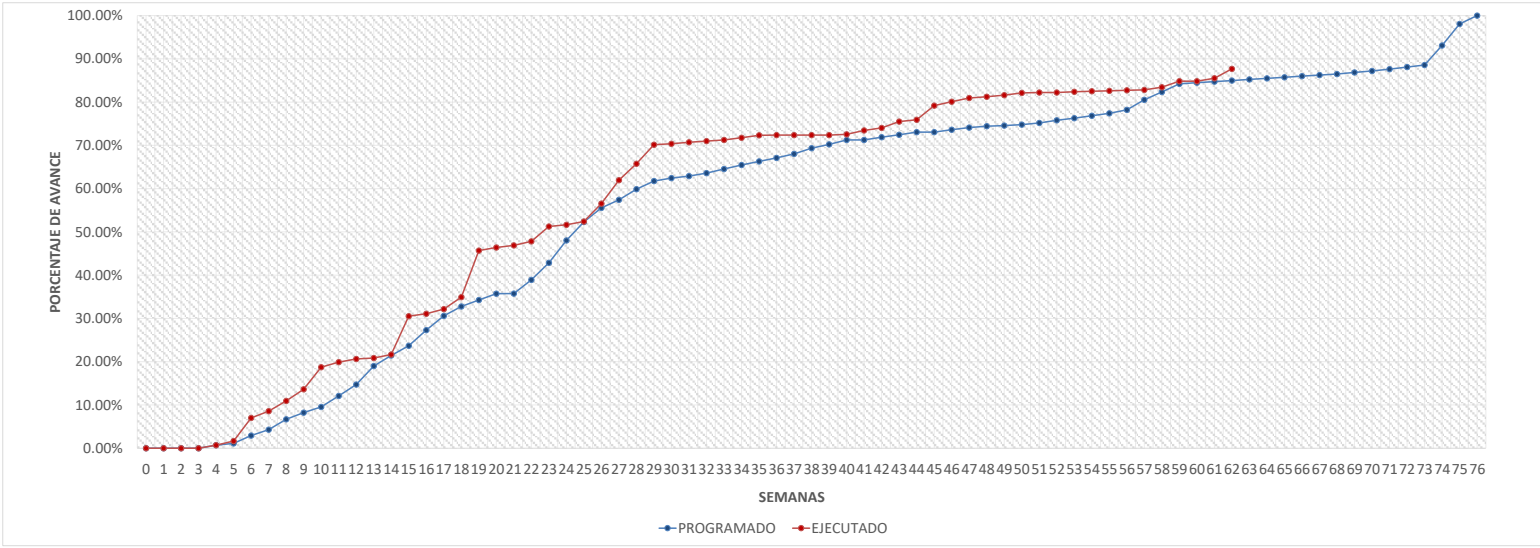




2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DEL CONTRATO:	viernes, 22 de septiembre de 2023			**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	$ 2,144,442,248.00		
FECHA DE INICIACIÓN:	viernes, 27 de octubre de 2023			**VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:**	N/A		
FECHA APROBACIÓN INICIO DE OBRA:	martes, 23 de abril de 2024			**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	OCHO (8) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES			**FECHA DE TERMINACION INICIAL:**	lunes, 26 de agosto de 2024		
MODIFICATORIO No. 1 - PLAZO DEL 10/04/2024:	OCHO (8) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS			**FECHA DE TERMINACION SEGÚN MODIFIC. No. 1:**	miércoles, 17 de julio de 2024		
MODIFICATORIO No. 2 - PLAZO DEL 27/05/2024:	NUEVE (9) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS			**FECHA DE TERMINACION SEGÚN MODIFIC. No. 2:**	viernes, 16 de agosto de 2024		
PRÓRROGA No. 1 - PLAZO DEL 14/08/2024	TRECE (13) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS			**FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRÓRROGA No. 1:**	lunes, 16 de diciembre de 2024		
PRÓRROGA No. 2 - PLAZO DEL 16/12/2024	OCHO (08) MESES Y VEINTE (20) DÍAS			**FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRÓRROGA No. 2:**	lunes, 31 de marzo de 2025		
PRORROGA No.3 - PLAZO DEL 31/03/2025	TRES (03) MESES			**FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRÓRROGA No. 3:**	lunes, 30 de junio de 2025		
PRORROGA No.4 - PLAZO DEL 30/06/2025	TRES (03) MESES			**FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRÓRROGA No. 4:**	martes, 30 de septiembre de 2025		
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 2,144,442,248.00			**VALOR DEL ANTICIPO:**	$ 643,332,674.40		
VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 164,368,000.00			**VALOR DE OBRA:**	$ 1,980,073,076.00		
CONTRATISTA DE OBRA:	UNIÓN TEMPORAL COBING INFRATUR			**REPRESENTANTE LEGAL:**	ING. JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS		
PLAZO TRANSCURRIDO OBRA:	433 DÍAS			**PLAZO RESTANTE OBRA:**	93 DÍAS		
EJECUCION DEL CONTRATO SEMANA:	2.17%	**AVANCE FISICO PORCENTUAL ACUMULADO:**	87.69%	**PROGRAM. SEMANA**	0.25%	**PROGRAM. ACUMULADO**	84.98%
AVANCE FINANCIERO SEMANA:	$ 42,914,794	**AVANCE FINANCIERO ACUMULADO:**	$ 1,736,237,357	**PROGRAM FINANC SEMANA**	$ 5,000,000	**PROGRAM FINANC ACUMULADO**	$ 1,682,676,124

3. REPRESENTACION GRAFICA DE LOS AVANCES



VALOR PROGRAMADO VS EJECUTADO POR MES ACUMULADO				
MES	VALOR PROGRAMADO	% PROG.	VALOR EJECUTADO	% EJEC.
MES 1 - 23 AL 30 DE ABRIL DE 2024	$ 0.00	0.00%	$ 0.00	0.00%
MES 2 - 01 AL 31 DE MAYO DE 2024	$ 22,068,610.24	1.11%	$ 138,510,173.53	7.00%
MES 3 - 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024	$ 189,101,202.75	9.55%	$ 370,857,586.54	18.73%
MES 4 - 01 AL 31 DE JULIO DE 2024	$ 424,579,229.79	21.44%	$ 598,058,458.00	30.20%
MES 5 - 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	$ 648,680,847.68	32.76%	$ 904,648,168.42	45.69%
MES 6 - 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 848,424,810.22	42.85%	$ 1,014,700,639.21	51.25%
MES 7 - 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	$ 1,136,476,880.57	57.40%	$ 1,225,083,166.77	61.87%
MES 8 - 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	$ 1,245,340,999.53	62.89%	$ 1,405,477,790.74	70.98%
MES 9 - 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 1,328,574,470.09	67.10%	$ 1,433,125,583.30	72.38%
MES 10 - 01 AL 31 DE ENERO DE 2025	$ 1,410,629,855.36	71.24%	$ 1,436,524,013.40	72.55%
MES 11- 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	$ 1,446,465,218.22	73.05%	$ 1,567,825,279.66	79.18%
MES 12 - 01 AL 31 DE MARZO DE 2025	$ 1,480,830,551.73	74.79%	$ 1,622,740,178.05	81.95%
MES 13 - 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025	$ 1,510,519,259.98	76.29%	$ 1,631,359,427.65	82.39%
MES 14 - 01 AL 31 DE MAYO DE 2025	$ 1,594,777,721.79	80.54%	$ 1,652,124,443.77	83.44%
MES 15 - 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025	$ 1,682,676,124.01	84.98%	$ 1,736,294,116.68	87.69%
MES 15 - 01 AL 31 DE JULIO DE 2025	$ 1,702,676,124.01	85.99%		0.00%
MES 15 - 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	$ 1,734,676,124.01	87.61%		0.00%
MES 15 - 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 1,980,073,076.03	100.00%		0.00%

VALOR PROGRAMADO VS EJECUTADO POR SEMANA ACUMULADO					VALOR PROGRAMADO VS EJECUTADO POR SEMANA ACUMULADO				
SEMANA	VALOR PROGRAMADO	% PROG.	VALOR EJECUTADO	% EJEC.	SEMANA	VALOR PROGRAMADO	% PROG.	VALOR EJECUTADO	% EJEC.
1	$ 0.00	0.00%	$0.00	0.00%	2	$ 0.00	0.00%	$0.00	0.00%
3	$ 0.00	0.00%	$0.00	0.00%	4	$ 13,826,663.79	0.70%	$13,801,110.02	0.70%
5	$ 22,068,610.24	1.11%	$32,619,920.65	1.65%	6	$ 57,968,286.45	2.93%	$138,510,173.53	7.00%
7	$ 85,068,077.64	4.30%	$169,518,020.07	8.56%	8	$ 132,184,498.32	6.68%	$198,743,891.81	10.04%
9	$ 162,941,941.64	8.23%	$269,732,771.23	13.62%	10	$ 189,101,202.75	9.55%	$370,857,586.54	18.73%
11	$ 239,356,529.57	12.09%	$388,986,696.51	19.65%	12	$ 291,418,804.33	14.72%	$403,564,560.72	20.38%
13	$ 376,299,949.99	19.00%	$407,711,173.32	20.59%	14	$ 424,579,229.79	21.44%	$423,912,207.65	21.41%
15	$ 468,818,678.19	23.68%	$599,570,584.38	30.28%	16	$ 540,457,203.25	27.29%	$610,630,292.44	30.84%
17	$ 605,938,093.44	30.60%	$634,754,005.17	32.06%	18	$ 648,680,847.68	32.76%	$691,440,582.80	34.92%
19	$ 678,528,572.12	34.27%	$904,648,168.42	45.69%	20	$ 707,063,925.61	35.71%	$918,772,513.42	46.40%
21	$ 707,805,917.48	35.75%	$928,130,871.82	46.87%	22	$ 770,805,917.48	38.93%	$946,447,560.13	47.80%
23	$ 848,424,810.22	42.85%	$1,014,700,639.21	51.25%	24	$ 951,206,143.78	48.04%	$1,022,742,096.70	51.65%
25	$ 1,035,568,682.33	52.30%	$1,044,332,702.98	52.74%	26	$ 1,100,078,294.24	55.56%	$1,112,354,594.27	56.18%
27	$ 1,136,476,880.57	57.40%	$1,225,083,166.77	61.87%	28	$ 1,185,639,353.64	59.88%	$1,302,191,901.62	65.76%
29	$ 1,222,879,630.52	61.76%	$1,388,998,401.40	70.15%	30	$ 1,236,067,349.10	62.43%	$1,393,363,211.30	70.37%
31	$ 1,245,340,999.53	62.89%	$1,400,111,958.32	70.71%	32	$ 1,258,790,496.79	63.57%	$1,405,477,790.74	70.98%
33	$ 1,278,061,532.32	64.55%	$1,410,777,975.23	71.25%	34	$ 1,296,401,250.12	65.47%	$1,421,937,587.50	71.81%
35	$ 1,312,696,142.79	66.30%	$1,433,125,583.30	72.38%	36	$ 1,328,574,470.09	67.10%	$1,433,125,583.30	72.38%
37	$ 1,346,976,880.46	68.03%	$1,433,125,583.30	72.38%	38	$ 1,373,228,125.47	69.35%	$1,433,125,583.30	72.38%
39	$ 1,390,596,910.29	70.23%	$1,433,125,583.30	72.38%	40	$ 1,410,629,855.36	71.24%	$1,436,524,013.40	72.55%
41	$ 1,410,929,855.36	71.26%	$1,454,388,392.63	73.45%	42	$ 1,423,190,771.97	71.88%	$1,465,699,295.00	74.02%
43	$ 1,434,274,389.59	72.44%	$1,495,179,404.75	75.51%	44	$ 1,446,465,218.22	73.05%	$1,502,955,105.25	75.90%
45	$ 1,446,465,218.22	73.05%	$1,567,825,279.66	79.18%	46	$ 1,457,618,195.18	73.61%	$1,585,943,530.17	80.10%
47	$ 1,467,324,628.95	74.10%	$1,602,863,418.03	80.95%	48	$ 1,473,503,493.85	74.42%	$1,608,521,820.79	81.24%
49	$ 1,476,713,242.58	74.58%	$1,615,605,491.53	81.59%	50	$ 1,480,830,551.73	74.79%	$1,622,740,178.05	81.95%
51	$ 1,488,728,666.91	75.19%	$1,626,150,880.15	82.13%	52	$ 1,500,701,600.73	75.79%	$1,627,757,564.45	82.21%

53	$ 1,510,519,259.98	76.29%	$1,631,359,427.65	82.39%	54	$ 1,521,743,868.06	76.85%	$1,633,578,285.01	82.50%
55	$ 1,532,893,784.89	77.42%	$1,635,725,546.14	82.61%	56	$ 1,548,632,285.20	78.21%	$1,637,987,834.74	82.72%
57	$ 1,594,777,721.79	80.54%	$1,639,792,187.94	82.81%	58	$ 1,630,550,546.80	82.35%	$1,652,124,443.77	83.44%
59	$ 1,667,676,124.01	84.22%	$1,668,597,916.11	84.27%	60	$ 1,672,676,124.01	84.48%	$1,679,863,553.61	84.84%
61	$ 1,677,676,124.01	84.73%	$1,693,379,322.24	85.52%	62	$ 1,682,676,124.01	84.98%	$1,736,294,116.68	87.69%
63	$ 1,687,676,124.01	85.23%		0.00%	64	$ 1,692,676,124.01	85.49%		0.00%
65	$ 1,697,676,124.01	85.74%		0.00%	66	$ 1,702,676,124.01	85.99%		0.00%
67	$ 1,707,676,124.01	86.24%		0.00%	68	$ 1,712,676,124.01	86.50%		0.00%
69	$ 1,719,676,124.01	86.85%		0.00%	70	$ 1,726,676,124.01	87.20%		0.00%
71	$ 1,734,676,124.01	87.61%		0.00%	72	$ 1,744,218,124.01	88.09%		0.00%
73	$ 1,753,760,124.01	88.57%		0.00%	74	$ 1,843,302,124.01	93.09%		0.00%
75	$ 1,941,802,124.01	98.07%		0.00%	76	$ 1,980,073,076.00	100.00%		0.00%

4. RESUMEN DE AVANCE ACTUAL DE OBRA

CONTRATO INICIAL

ITEM	DESCRIPCION	SEMANA ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL
0	**PRELIMINARES**			
0.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO		$ 10,312,038.48	**$ 10,312,038.48**
A	**EDIFICACIÓN ÁREA POLIVALENTE**		$ -	**$ 0.00**
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 654,151.68	**$ 654,151.68**
1.2	EXCAVACIÓN MECÀNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 2,509,653.36	**$ 2,509,653.36**
1.3	CONCRETO CICLÓPEO 21 MPA RELACIÓN 60% CONCRETO 21 MPA, 40% PIEDRA		$ 2,651,695.76	**$ 2,651,695.76**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 24,110,651.28	**$ 24,110,651.28**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 19,996,856.73	**$ 19,996,856.73**
2.3	SOLADO EN CONCRETO DE 14 MPA, E=7 CM		$ 3,421,478.99	**$ 3,421,478.99**
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA, INCLUYE FORMALETA		$ 6,523,195.14	**$ 6,523,195.14**
2.5	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 35 X 40 CM, INCLUYE FORMALETA		$ 7,651,260.61	**$ 7,651,260.61**
2.6	CONCRETO DE 21 MPA PARA RELLENOS		$ 224,894.13	**$ 224,894.13**
NP-2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO SIN CONTRACCIÓN PARA RELLENOS DE PRECISIÓN BAJO PLATINAS DE ESTRUCTURA METÁLICA, L=0,4M, A=0,4M, E=0,1 M		$ 1,731,544.00	**$ 1,731,544.00**
3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 25,077,667.65	**$ 25,077,667.65**
3.9	MURO EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN ZARPA 45X20 CM, Y MURO 40X12 CM, PARA TARIMA Y/O GRADAS		$ 12,740,262.18	**$ 12,740,262.18**
4.1	SUMINISTRO, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA		$ 16,419,520.00	**$ 16,419,520.00**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 6,628,234.62	**$ 6,628,234.62**
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA		$ 222,544,654.83	**$ 222,544,654.83**
4.4	PINTURA PARA ESTRUCTURA METÁLICA EN ESMALTE SINTÉTICO ALQUÍDICO A BASE DE ACEITE, INCLUYE ANTICORROSIVO		$ 35,113,052.51	**$ 35,113,052.51**
5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 16,935,103.90	**$ 16,935,103.90**
5.4	DOVELAS EN MORTERO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 1/2" Y GRAFIL 4MM		$ 2,998,196.82	**$ 2,998,196.82**
5.5	ANCLAJE PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INCLUYE SIKA ANCHORFIX-4 O SIMILAR Y VARILLA DE ANCLAJE 1/2", L=30 CM		$ 1,308,724.00	**$ 1,308,724.00**
5.8	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA CULATAS		$ 3,453,802.00	**$ 3,453,802.00**
5.11	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES		$ 2,173,949.80	**$ 2,173,949.80**
6.2	PISO EN CONCRETO DE 21 MPA ENDURECIDO, E=5CM, CON SIKAFLOOR-3 QUARTZTOP O EQUIVALENTE, CON ACABADO LLANEADO, INCLUYE SELLADO Y BRILLADO		$ 4,909,129.44	**$ 4,909,129.44**
7.2.11	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA SANITARIA 4", INCLUYE CODOS		$ 1,210,149.80	**$ 1,210,149.80**
7.2.21	REJILLA CUPULA TRAGANTE 6"X4" METÁLICA PARA BAJANTES		$ 99,522.00	**$ 99,522.00**
8.11	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 12 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR PARA TPL Y TEC		$ 1,001,333.00	**$ 1,001,333.00**
8.2	SALIDA DE ALUMBRADO CON ITERRUPCION SENCILLA CONMUTABLE Y/O SENSOR		$ 3,329,617.00	**$ 3,329,617.00**
8.21	PANEL REDODNDO DE LEDS 18W-120V			**$ 0.00**

8.24	TOMACORRIENTE BIFASICA 240V-20A TIPO INDUSATRIAL		$ 209,202.00	**$ 209,202.00**
8.25	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA		$ 470,865.00	**$ 470,865.00**
8.26	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA AUTOPROTEGIDOTIPO GFCI			**$ 0.00**
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ESPAÑOLA PARA CUBIERTA EDIFICIO POLIVALENTE, INCLUYE ANDAMIO A DOBLE ALTURA Y DESPERDICIO CIRCULAR.		$ 29,223,148.61	**$ 29,223,148.61**
9.3	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2", INCLUYE PINTURA		$ 16,980,969.72	**$ 16,980,969.72**
9.4	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y SOSCOS PARA BAJANTES. DESARROLLO 60 - 70 CM		$ 2,598,632.00	**$ 2,598,632.00**
9.5	CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS		$ 3,100,497.44	**$ 3,100,497.44**
A.11	**CARPINTRIA METALICA Y MADERA**		$ -	**$ 0.00**
11.6	CORTASOLES EN PERFIL METALICO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA		$ 6,334,200.00	**$ 6,334,200.00**
B	**EDIFICIO DE SERVICIOS**		$ -	**$ 0.00**
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 957,864.96	**$ 957,864.96**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 480,859.00	**$ 480,859.00**
1.3	CONCRETO CICLÓPEO 21 MPA RELACIÓN 60% CONCRETO 21 MPA, 40% PIEDRA		$ 1,352,906.00	**$ 1,352,906.00**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 1,856,247.40	**$ 1,856,247.40**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 1,868,372.01	**$ 1,868,372.01**
2.3	SOLADO EN CONCRETO DE 14 MPA, E=7 CM		$ 756,333.04	**$ 756,333.04**
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA, INCLUYE FORMALETA		$ 3,329,222.40	**$ 3,329,222.40**
2.5	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 35 X 40 CM, INCLUYE FORMALETA		$ 7,006,263.40	**$ 7,006,263.40**
2.6	CONCRETO DE 21 MPA PARA RELLENOS		$ 589,377.72	**$ 589,377.72**
3.1	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN DE 30X30 CM, INCLYE FORMALETA METÁLICA		$ 2,126,908.80	**$ 2,126,908.80**
3.2	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 25X30 CM		$ 4,612,873.20	**$ 4,612,873.20**
3.3	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 20X30 CM		$ 700,332.80	**$ 700,332.80**
3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 8,385,657.60	**$ 8,385,657.60**
3.5	PLACA MACIZA AÉREA PARA TANQUE, EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 1,234,484.75	**$ 1,234,484.75**
4.1	SUMINISTRO, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA		$ 16,453,840.00	**$ 16,453,840.00**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 1,879,639.58	**$ 1,879,639.58**
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA		$ 39,127,280.04	**$ 39,127,280.04**
4.4	PINTURA PARA ESTRUCTURA METÁLICA EN ESMALTE SINTÉTICO ALQUÍDICO A BASE DE ACEITE, INCLUYE ANTICORROSIVO		$ 6,176,261.85	**$ 6,176,261.85**
5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 17,798,806.35	**$ 17,798,806.35**
5.2	ENCHAPADO DE COLUMNAS Y VIGAS EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR		$ 1,507,658.40	**$ 1,507,658.40**
5.3	MURO EN BLOQUE DE E=14 CM, PARA CULATAS		$ -	**$ 0.00**
5.4	DOVELAS EN MORTERO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 1/2" Y GRAFIL 4MM		$ 4,384,854.87	**$ 4,384,854.87**
5.5	ANCLAJE PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INCLUYE SIKA ANCHORFIX-4 O SIMILAR Y VARILLA DE ANCLAJE 1/2", L=30 CM		$ 2,442,052.00	**$ 2,442,052.00**
5.6	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, SECCIÓN 12X24 CM		$ 116,650.80	**$ 116,650.80**
5.7	DILATANCIONES DE MAMPOSTERÍA CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES, INCLUYE ICOPOR Y SIKAFLEX POR AMBAS CARAS		$ 815,499.05	**$ 815,499.05**
5.8	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA CULATAS		$ 1,189,312.90	**$ 1,189,312.90**
5.9	PAÑETE 1:4 PARA INTERIORES		$ 2,894,408.95	**$ 2,894,408.95**
5.10	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETE		$ 1,036,026.72	**$ 1,036,026.72**
5.11	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES		$ 507,165.93	**$ 507,165.93**
5.12	ESTUCO PLÁSTICO Y PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES		$ 972,231.00	**$ 972,231.00**
5.13	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO		$ 173,551.44	**$ 173,551.44**
5.15	MAMPOSTERÍA EN LADRILLO TOLETE PARA MESONES EN CONCRETO, A=60 CM, H=80 CM		$ 306,690.00	**$ 306,690.00**
NP-5.16	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5, E=12 CM, PARA CULATAS		$ 1,639,726.97	**$ 1,639,726.97**
6.1	ALISTADO Y NIVELADO DE PISOS CON MORTERO 1:3, E=4 CM		$ 2,420,293.95	**$ 2,420,293.95**
6.4	PISO DE TRAFICO INSTITUCIONAL REF.DURO PISO BLANCO, FORMATO 51X51 O SIMILAR		$ 5,671,795.86	**$ 5,671,795.86**
6.5	GUARDA ESCOBA EN ENCHAPE CERÁMICO TIPO DUROPISO O SIMILAR		$ 399,912.87	**$ 399,912.87**
6.6	ENCHAPE CERÁMICO PARA MUROS ÁREA DE BAÑOS Y COCINETA, FORMATO 30X75 O SIMILAR		$ 6,706,030.40	**$ 6,706,030.40**

6.7	WIN METÁLICO PARA ESQUINAS		$ 1,363,310.96	**$ 1,363,310.96**
7.1.6	TUBERÍA DE PRESIÓN 1-1/2" RDE 21		$ 536,000.52	**$ 536,000.52**
7.1.8	TUBERÍA DE PRESIÓN 3/4" RDE 11		$ 148,053.42	**$ 148,053.42**
7.1.9	TUBERÍA DE PRESIÓN 1/2" RDE 9		$ 74,230.50	**$ 74,230.50**
7.1.10	PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA 1-1/2"		$ 162,616.00	**$ 162,616.00**
7.1.11	PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA 1/2"		$ 804,608.00	**$ 804,608.00**
7.1.12	REGISTRO DE CORTE 1"		$ 96,832.00	**$ 96,832.00**
7.1.13	REGISTRO DE CORTE 1/2"		$ 25,881.00	**$ 25,881.00**
7.1.14	TAPA REGISTROS PLÁSTICO 20X20 CM		$ 56,076.00	**$ 56,076.00**
7.1.16	CODO PRESIÓN 1-1/2"		$ 104,768.00	**$ 104,768.00**
7.1.20	REDUCCIÓN PRESIÓN 1-1/2" A 3/4"		$ 10,792.00	**$ 10,792.00**
7.2.9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"		$ 902,497.00	**$ 902,497.00**
7.2.10	TUBERÍA PVC SANITARIA 2"		$ 587,436.36	**$ 587,436.36**
7.2.11	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA SANITARIA 4", INCLUYE CODOS		$ 1,863,813.74	**$ 1,863,813.74**
7.2.13	CODO SANITARIO 4"		$ 321,630.00	**$ 321,630.00**
7.2.15	YEE REDUCIDA 4"X2" SANITARIA		$ 193,123.00	**$ 193,123.00**
7.2.16	YEE 4" SANITARIA		$ 201,114.00	**$ 201,114.00**
7.2.17	SIFÓN 2"		$ 83,944.00	**$ 83,944.00**
7.2.18	SIFÓN 4"		$ 32,511.00	**$ 32,511.00**
7.2.19	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 3"X2"		$ 225,480.00	**$ 225,480.00**
7.2.20	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 6"X4"		$ 65,329.00	**$ 65,329.00**
7.2.21	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 6"X4"		$ 149,283.00	**$ 149,283.00**
8.20	SALIDA DE ALUMBRADO CON ITERRUPCION SENCILLA CONMUTABLE Y/O SENSOR		$ 3,504,860.00	**$ 3,504,860.00**
8.21	PANEL REDODNDO DE LEDS 18W-120V		$ 764,480.00	**$ 764,480.00**
8.24	TOMACORRIENTE BIFASICA 240V-20A TIPO INDUSATRIAL		$ 418,404.00	**$ 418,404.00**
8.25	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA		$ 313,910.00	**$ 313,910.00**
8.26	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA AUTOPROTEGIDOTIPO GFCI		$ 1,048,014.00	**$ 1,048,014.00**
8.27	LAMPARA DE EMERGENCIA DE DOS FOCOS ESCUALIZABLES Y LETRERO DE SALIDA 4,2W CON AUTONOMIA DE UNA HORA		$ 117,289.00	**$ 117,289.00**
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ESPAÑOLA PARA CUBIERTA EDIFICIO DE SERVICIOS Y COMPLEMENTARIA		$ 7,970,507.37	**$ 7,970,507.37**
9.3	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2", INCLUYE PINTURA		$ 2,713,668.70	**$ 2,713,668.70**
9.4	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y SOSCOS PARA BAJANTES. DESARROLLO 60 - 70 CM		$ 2,423,507.00	**$ 2,423,507.00**
9.5	CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS		$ 3,900,070.00	**$ 3,900,070.00**
NP-9.7	PINTURA EN VINILO TIPO I BAJO CUBIERTA		$ 623,630.00	**$ 623,630.00**
10.4	MESÓN EN CONCRETO A=60 CM, INCLUYE ABERTURA DE HUECO PARA LAVAMANOS O LAVAPLATOS, INCLUYE ACABADO EN GRANITO PULIDO		$ 3,376,222.00	**$ 3,376,222.00**
11.5	LAVANAMOS DE SOBREPONER TIPO MARSELLA O SIMILAR, INCLUYE GRIFERÍA SENCILLA		$ 327,045.00	**$ 327,045.00**
10.10	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE 50X40 CM, INCLUYE GRIFERÍA		$ 487,340.00	**$ 487,340.00**
11.1	PUERTA EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3, H PROM=2,15 X 0,9 M		$ 4,400,956.00	**$ 4,400,956.00**
11.3	VENTANAS EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3, FIJA Y/O PROYECTANTE		$ 5,361,260.40	**$ 5,361,260.40**
11.4	PUERTA CON PERSIANA EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO, H=2,15 M, A PROM= 0,75M, INCLUYE CERRADURA		$ 1,298,731.00	**$ 1,298,731.00**
11.5	DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE, SISTEMA DE PISO TABIQUE PARAL	$ 7,845,505.50	$ 18,487,200.00	**$ 26,332,705.50**
C	**EDIFICIO COMPLEMENTARIO**		$ -	**$ 0.00**
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 545,126.40	**$ 545,126.40**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 474,256.16	**$ 474,256.16**
1.3	CONCRETO CICLÓPEO 21 MPA RELACIÓN 60% CONCRETO 21 MPA, 40% PIEDRA		$ 1,352,906.00	**$ 1,352,906.00**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 9,544,250.48	**$ 9,544,250.48**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 9,606,536.64	**$ 9,606,536.64**

2.3	SOLADO EN CONCRETO DE 14 MPA, E=7 CM		$ 510,988.81	**$ 510,988.81**
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA, INCLUYE FORMALETA		$ 3,329,222.40	**$ 3,329,222.40**
2.5	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 35 X 40 CM, INCLUYE FORMALETA		$ 6,819,830.64	**$ 6,819,830.64**
2.6	CONCRETO DE 21 MPA PARA RELLENOS		$ 581,622.75	**$ 581,622.75**
3.1	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN DE 30X30 CM, INCLYE FORMALETA METÁLICA		$ 2,835,878.40	**$ 2,835,878.40**
3.2	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 21 MPA, SECCIÓN 25X30 CM		$ 6,668,229.00	**$ 6,668,229.00**
3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 7,933,963.05	**$ 7,933,963.05**
3.6	MURO EN CONCRETO PARA ACTIVIDAD DE ESCALADA, E=15CM		$ 2,425,376.12	**$ 2,425,376.12**
4.1	SUMINISTRO, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA		$ 18,258,800.00	**$ 18,258,800.00**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 2,030,665.14	**$ 2,030,665.14**
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA		$ 39,597,572.00	**$ 39,597,572.00**
4.4	PINTURA PARA ESTRUCTURA METÁLICA EN ESMALTE SINTÉTICO ALQUÍDICO A BASE DE ACEITE, INCLUYE ANTICORROSIVO		$ 6,258,637.00	**$ 6,258,637.00**
5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 11,326,141.95	**$ 11,326,141.95**
5.2	ENCHAPADO DE COLUMNAS Y VIGAS EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR		$ 1,517,292.00	**$ 1,517,292.00**
5.4	DOVELAS EN MORTERO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 1/2" Y GRAFIL 4MM		$ 3,006,822.17	**$ 3,006,822.17**
5.5	ANCLAJE PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INCLUYE SIKA ANCHORFIX-4 O SIMILAR Y VARILLA DE ANCLAJE 1/2", L=30 CM		$ 2,222,402.24	**$ 2,222,402.24**
5.6	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, SECCIÓN 12X24 CM		$ 311,068.80	**$ 311,068.80**
5.7	DILATACIONES DE MAMPOSTERÍA CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES, INCLUYE ICOPOR Y SIKAFLEX POR AMBAS CARAS		$ 1,144,446.14	**$ 1,144,446.14**
5.8	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA CULATAS		$ 1,555,908.10	**$ 1,555,908.10**
5.9	PAÑETE 1:4 PARA INTERIORES		$ 2,453,242.90	**$ 2,453,242.90**
5.10	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETE		$ 1,608,141.60	**$ 1,608,141.60**
5.11	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIORES		$ 992,699.19	**$ 992,699.19**
5.12	ESTUCO PLÁSTICO Y PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES		$ 2,859,280.32	**$ 2,859,280.32**
5.13	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO		$ 1,746,847.05	**$ 1,746,847.05**
NP-5,16	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No. 5, E=12 CM, PARA CULATAS		$ 2,145,158.00	**$ 2,145,158.00**
6.1	ALISTADO Y NIVELADO DE PISOS CON MORTERO 1:3, E=4 CM		$ 2,333,433.60	**$ 2,333,433.60**
6.4	PISO DE TRAFICO INSTITUCIONAL REF.DURO PISO BLANCO, FORMATO 51X51 O SIMILAR		$ 5,468,244.48	**$ 5,468,244.48**
6.5	GUARDA ESCOBA EN ENCHAPE CERÁMICO TIPO DUROPISO O SIMILAR		$ 449,484.04	**$ 449,484.04**
7.1.1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERIAS, SECCION PROMEDIO 20X30 CM		$ 220,074.18	**$ 220,074.18**
7.1.2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO		$ 304,923.36	**$ 304,923.36**
7.1.9	TUBERIA DE PRESION 1/2" RDE 9		$ 221,769.00	**$ 221,769.00**
7.1.11	PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA 1/2"		$ 57,472.00	**$ 57,472.00**
7.2.9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"		$ 114,577.88	**$ 114,577.88**
7.2.11	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA SANITARIA 4", INCLUYE CODOS		$ 1,244,987.24	**$ 1,244,987.24**
7.2.18	SIFÓN 4"		$ 32,511.00	**$ 32,511.00**
7.2.20	REJILLA METÁLICA PARA SIFÓN 6"X4"		$ 65,329.00	**$ 65,329.00**
7.2.21	REJILLA CUPULA TRAGANTE 6"X4" METÁLICA PARA BAJANTES		$ 199,044.00	**$ 199,044.00**
8.11	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 12 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR PARA TPL Y TEC		$ 1,001,333.00	**$ 1,001,333.00**
8.12	APERTURA DE ZANJA 0,25*0,65M TENDIDO DE 2 DUCTOS PVC TP 1" TAPADO, SEÑALIZACION TY COMPACTACION.		$ 1,090,597.12	**$ 1,090,597.12**
8.14	ALAMBRADO DE DUCTO CON 3F*10+1N*10+1T*12 CU AWG THHN		$ 556,959.90	**$ 556,959.90**
8.20	SALIDA DE ALUMBRADO CON ITERRUPCION SENCILLA CONMUTABLE Y/O SENSOR		$ 4,030,589.00	**$ 4,030,589.00**
8.21	PANEL REDODNDO DE LEDS 18W-120V		$ 802,704.00	**$ 802,704.00**
8.25	TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE 127V-15 CON POLO A TIERRA		$ 1,255,640.00	**$ 1,255,640.00**
8.27	LAMPARA DE EMERGENCIA DE DOS FOCOS ESCUALIZABLES Y LETRERO DE SALIDA 4,2W CON AUTONOMIA DE UNA HORA		$ 117,289.00	**$ 117,289.00**
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ESPAÑOLA PARA CUBIERTA EDIFICIO DE SERVICIOS Y COMPLEMENTARIA		$ 9,348,407.88	**$ 9,348,407.88**
9.3	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2", INCLUYE PINTURA		$ 3,078,577.06	**$ 3,078,577.06**
9.4	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y SOSCOS PARA BAJANTES. DESARROLLO 60 - 70 CM		$ 2,330,295.00	**$ 2,330,295.00**
9.5	CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS		$ 3,085,595.68	**$ 3,085,595.68**
C.11	**CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA**		$ -	**$ 0.00**

11.2	PUERTA PLEGABLE COMPUESTA POR 3 HOJAS, BATIENES PLEGABLES, 1 HOJA BATIENTE, A=1M, H= 2,15M, EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3		$ 9,603,452.00	**$ 9,603,452.00**
11.3	VENTANAS EN ALUMINIO CON ACABADO NEGRO Y VIDRIO LAMINADO 3+3, FIJA Y/O PROYECTANTE		$ 4,815,728.64	**$ 4,815,728.64**
D	**GIMNASIO BIOSALUDABLE**		$ -	**$ 0.00**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 706,216.80	**$ 706,216.80**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 5,552,507.08	**$ 5,552,507.08**
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR PARA ÁREAS PEATONALES, PISTA DE TROTE Y ADOQUÍN ECOLÓGICO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 1,797,968.70	**$ 1,797,968.70**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 5,588,739.97	**$ 5,588,739.97**
2.2	GEOTEXTIL NT-2500 PARA SEPARACIÓN DE SUBRASANTE Y MATERIALES GRANULARES		$ 533,700.16	**$ 533,700.16**
12.2	PLACA EN ADOQUÍN ECOLÓGICO 30X30X6 CM		$ 4,171,182.05	**$ 4,171,182.05**
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80		$ 2,375,810.52	**$ 2,375,810.52**
E	**PISTA DE TROTE**		$ -	**$ 0.00**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 1,380,568.00	**$ 1,380,568.00**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 9,357,002.32	**$ 9,357,002.32**
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR PARA ÁREAS PEATONALES, PISTA DE TROTE Y ADOQUÍN ECOLÓGICO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 5,529,389.40	**$ 5,529,389.40**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 12,735,378.00	**$ 12,735,378.00**
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80		$ 16,160,863.80	**$ 16,160,863.80**
12.9	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1		$ 600,328.40	**$ 600,328.40**
12.10	CARPETA ASFÁLTICA EN MEZCLA TIPO MDC-19, COMPACTADA		$ 11,879,597.40	**$ 11,879,597.40**
E.2	**ESTRUCTURAS DE CIMENTACION Y PROTECCION**			
2.2	GEOTEXTIL NT-2500 PARA SEPARACIÓN DE SUBRASANTE Y MATERIALES GRANULARES		$ 1,641,109.24	**$ 1,641,109.24**
F	**ZONA DE JUEGOS INFANTILES**			
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 380,093.92	**$ 380,093.92**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 3,077,149.48	**$ 3,077,149.48**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 3,097,222.65	**$ 3,097,222.65**
3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, E=10 CM		$ 18,089,619.65	**$ 18,089,619.65**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 3,781,773.94	**$ 3,781,773.94**
7,2,1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERÍAS, SECCIÓN PROMEDIO 40X60 CM		$ 113,440.44	**$ 113,440.44**
7,2,2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE RECEBO COMPACTADO		$ 132,446.40	**$ 132,446.40**
7,2,9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"		$ 187,954.81	**$ 187,954.81**
7,2,13	CODO SANITARIO 4"		$ 21,442.00	**$ 21,442.00**
7,2,14	YEE REDUCIDA 6"X4" SANITARIA		$ 131,014.00	**$ 131,014.00**
7,2,18	SIFÓN 4"		$ 32,511.00	**$ 32,511.00**
11.7	CERRAMIENTO TIPO M-80 CON MALLA ESLABONADA HUECO 2", H= 1.2 M, PARA, INCLUYE DOS ENTRADAS, PARA PARQUE DE NIÑOS.	$ 25,165,874.84		**$ 25,165,874.84**
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80		$ 3,264,137.67	**$ 3,264,137.67**
G	**URBANISMO**		$ -	**$ 0.00**
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 2,157,143.04	**$ 2,157,143.04**
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE		$ 1,058,751.04	**$ 1,058,751.04**
1.4	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE AFIRMADO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 27,253,824.36	**$ 27,253,824.36**
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR PARA ÁREAS PEATONALES, PISTA DE TROTE Y ADOQUÍN ECOLÓGICO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM		$ 2,268,346.37	**$ 2,268,346.37**
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		$ 18,326,917.00	**$ 18,326,917.00**
NP-1	PEDRAPLEN COMPACTO		$ 3,495,768.00	**$ 3,495,768.00**
2.1	FILTRO FRÁNCES 1,2 x 0,5 M, CONTIENE GEOTEXTIL NT-2500 Y GRAVA GRUESA D= 1" A 1-1/2", TUBERÍA PERFORADA D=4" Y EXCAVACIÓN MANUAL		$ 7,911,213.30	**$ 7,911,213.30**
2.2	GEOTEXTIL NT-2500 PARA SEPARACIÓN DE SUBRASANTE Y MATERIALES GRANULARES		$ 4,762,861.44	**$ 4,762,861.44**
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACAS		$ 1,059,148.16	**$ 1,059,148.16**

5.1	MURO PRENSADO LIVIANO 24X12X6 CM O SIMILAR, E=12 CM		$ 2,383,859.00		**$ 2,383,859.00**
7.1.1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERÍAS, SECCIÓN PROMEDIO 20X30 CM		$ 165,086.15		**$ 165,086.15**
7.1.2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO		$ 228,734.80		**$ 228,734.80**
7.1.5	TUBERÍA DE PRESIÓN 2" RDE 21		$ 247,455.00		**$ 247,455.00**
7.1.6	TUBERÍA DE PRESIÓN 1-1/2" RDE 21		$ 71,765.76		**$ 71,765.76**
7.1.7	TUBERÍA DE PRESIÓN 1" RDE 21		$ 230,722.66		**$ 230,722.66**
7.1.9	TUBERÍA DE PRESIÓN 1/2" RDE 9		$ 40,098.00		**$ 40,098.00**
7.1.15	CODO PRESIÓN 2"		$ 96,650.00		**$ 96,650.00**
7.1.17	CODO PRESION 1"		$ 34,376.00		**$ 34,376.00**
7.1.19	REDUCCIÓN PRESIÓN 2" A 1-1/2"		$ 18,164.00		**$ 18,164.00**
7.1.22	TANQUE PLÁSTICO DE 1000 L, TIPO BAJITO, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y FLOTADOR PARA TANQUE		$ 1,108,141.00		**$ 1,108,141.00**
7.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA DE 2HP, CON HIDRONEUMÁTICO, TANQUE DE 200 LTS		$ 5,502,442.00		**$ 5,502,442.00**
7.1.24	REGISTRO DE BOLA DE 2"		$ 138,460.00		**$ 138,460.00**
7.2.1	APERTURA DE ZANJA PARA TUBERÍAS, SECCIÓN PROMEDIO 40X60 CM		$ 2,920,169.05		**$ 2,920,169.05**
7.2.2	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE RECEBO COMPACTADO		$ 3,409,418.00		**$ 3,409,418.00**
7,2,3	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 1X1X1 M, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO, Y TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO		$ 1,263,737.00		**$ 1,263,737.00**
7,2,4	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0,8X0,8X0,8 M, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO, Y TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO		$ 4,710,165.00		**$ 4,710,165.00**
7.2.5	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0,6X0,6X0,6 M, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO, Y TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO		$ 5,173,056.00		**$ 5,173,056.00**
7,2,6	SUMIDERO CON DESARENADOR EN MAMPOSTERÍA, SECCIÓN LIBRE CAJA 1X0,4X0,8 Y SALIDA 0,35*0,2*0,4, SEGÚN DISEÑO		$ 1,898,985.00		**$ 1,898,985.00**
7.2.22	CÁRCAMO EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE REJILLA METÁLICA, SECCIÓN 30X50 CM		$ 7,586,479.19		**$ 7,586,479.19**
7.2.7	TUBERÍA PVC SANITARIA 8"		$ 3,729,291.84		**$ 3,729,291.84**
7.2.8	TUBERÍA PVC SANITARIA 6"		$ 4,831,321.00		**$ 4,831,321.00**
7.2.9	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"		$ 2,609,000.91		**$ 2,609,000.91**
8.5	BAJANTE EN DUCTO METALICO IMC DE 11/4"* 6M INCLUYE CONDULETA CURVA UNION Y CINTA BAND IT		$ 382,479.00		**$ 382,479.00**
8.6	CAJA DE PASO EN MAMOSTERIA CON TAPA EN FC DE 3500 PSI DE DOS MODULOS DE 0.6*0.6*0.9		$ 2,457,096.00		**$ 2,457,096.00**
8.7	APERTURA DE ZANJA 0.4*0.65M TENDIDO DE 2 DUCTOS PVC TP 1 1/4" TAPADO, SEÑALIZACION Y COMPACTACION		$ 4,181,486.94		**$ 4,181,486.94**
8.8	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA,CON VARILLA DE CU, CABLE DESNUDO Nº6 AWG Y SOLDADURA EXOTERMICA		$ 2,643,822.00		**$ 2,643,822.00**
8.9	TABLERO METALICO EN CR 16 Y 18 PARA MEDIDOR TRIFASICO CON TOTALIZADOR		$ 1,068,256.00		**$ 1,068,256.00**
8.10	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 18 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR		$ 1,638,665.00		**$ 1,638,665.00**
8.11	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO 12 CIRCUITOS CON PUERTA CAHAPA Y TOTALIZADOR PARA TPL Y TEC		$ 2,002,666.00		**$ 2,002,666.00**
8.12	APERTURA DE ZANJA 0,25*0,65M TENDIDO DE 2 DUCTOS PVC TP 1" TAPADO, SEÑALIZACION Y COMPACTACION.		$ 12,182,184.32		**$ 12,182,184.32**
8.13	ALAMBRADO DE DUCTO CON 3F*8+1N*8 +1T*10CU AWG THHN		$ 1,150,904.00		**$ 1,150,904.00**
8.14	ALAMBRADO DE DUCTO CON 3F*10+1N*10+1T*12CU AWG THHN		$ 4,552,638.00		**$ 4,552,638.00**
8.15	APERTURA DE HUECO, ARRIMADA HINCADA Y PLOMADO DE POSTE FC 10M 510 KGF		$ 5,408,356.00		**$ 5,408,356.00**
8.16	COLOCACION DE HERRAJES Y LAMPARAS 45W-240V LEDS PARA ILUMINACION DE SENDEROS		$ 19,473,642.00		**$ 19,473,642.00**
8.17	PEDESTAL EN FC O,4*0,4*1,25M		$ 2,246,845.00		**$ 2,246,845.00**
8.18	POSTE METALICO DE 6M CON BASE EN PLATINA CERTIFICADO CON DOS BRAZOS DE 1,2M		$ 7,607,760.00		**$ 7,607,760.00**
8.19	COLOCACION DE PARARRAYOS TIPO FRANKLIN Y BAJANTES PARA SIPRA		$ 1,269,090.00		**$ 1,269,090.00**
12.1	ANDEN EN ADOQUIN DE ARCILLA, INCLUYE CINTAS DE CONFINAMIENTO		$ 36,590,236.08		**$ 36,590,236.08**
12.3	CONCRETO DE 21 MPA A LA VISTA CON ACABADO ESCOBEADO O LISO PARA ANDENES O ESCALERAS		$ 8,990,914.00		**$ 8,990,914.00**
12.4	LOSETAS PODOTÁCTILES DE 20X20 CM		$ 5,097,436.65		**$ 5,097,436.65**
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-80		$ 39,798,544.06		**$ 39,798,544.06**
12.6	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMENTACIÓN MATERAS, SECCIÓN 30X40 CM		$ 1,238,077.28		**$ 1,238,077.28**
AVANCE ACTUAL DE OBRA	**87.69%**	SUBTOTAL	**$ 33,011,380**	**$ 1,302,555,817.17**	**$ 1,335,567,198**
		A.I.U (30%)	**$ 9,903,414**	**$ 390,766,745.15**	**$ 400,670,159**
		VALOR TOTAL OBRA	**$ 42,914,794**	**$ 1,693,322,562.32**	**$ 1,736,237,357**

INFORME SEMANAL No. 62 DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA No. LP 03 - 2023

MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B , EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACÁ

PROGRAMADO	**84.98%**	ESTUDIOS Y DISEÑOS		$ 133,138,080.00	$ 133,138,080
		IVA (19%)		$ 31,229,920.00	$ 31,229,920
		VALOR TOTAL DISEÑOS	**$ -**	**$ 164,368,000.00**	**$ 164,368,000**
PORCENTAJE EJECUTADO Vs. PROGRAMADO	**2.71%**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**$ 42,914,794**	**$ 1,857,690,562.32**	**$ 1,900,605,356.76**

6. ASPECTO JURIDICO CONTRACTUAL

POLIZAS DE GARANTIA

CONCEPTO	VIGENTE	DESDE	HASTA	VALOR	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SI	27-oct.-2023	1-feb.-2026	$ 214,444,224.80	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 39-44-101155606 - ANEXO 9 ACTUALIZACIÓN SEGÚN PRÓRROGA No.4
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	SI	27-oct.-2023	1-feb.-2026	$ 643,332,674.40	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	27-oct.-2023	1-oct.-2028	$ 107,222,112.40	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	ACTA RECIBO	5 AÑOS	$ 214,444,224.80	
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	27-oct.-2023	1-oct.-2030	$ 32,873,600.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	27-oct.-2023	1-dic.-2025	$ 260,000,000.00	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 39-40-101040702 - ANEXO 10 ACTUALIZACIÓN SEGÚN PRÓRROGA No. 4

ACTAS REALIZADAS			CONTRATOS ADICIONALES			PRORROGAS		
CONCEPTO	FECHA	OBSERVACION	Nº	VALOR	CAUSA	Nº	TIEMPO	CAUSAL
ACTA INICIO	27-oct.-2023	INICIO AL CONTRATO DE OBRA.				1	CUATRO (4) MESES	RESTITUCIÓN TIEMPO CONTRACTUAL PARA ETAPA DE OBRA
ORDEN DE INICIO DE OBRA	23-abr.-2024	INICIO DE OBRA POSTERIOR A APROBACIÓN DE DISEÑOS				2	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS	PRORROGA 2 EN TIEMPO
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1	30-may.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL				3	TRES (03) MESES	PRORROGA 3 EN TIEMPO
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 2	4-jun.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL				4	TRES (03) MESES	PRORROGA 4 EN TIEMPO
ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No.1	25-jun.-2024	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES						
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 3	25-jul.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 4	15-ago.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 5	9-sep.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No:6	15-oct.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No.2	16-oct.-2024	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES						
ACTA DE PAGO PARCIAL No:7	21-nov.-2024	ACTA DE PAGO PARCIAL						
ACTA DE PAGO PARCIAL No:8	28-may.-2025	ACTA DE PAGO PARCIAL						

7. INFORMACION FINANCIERA

Nº	CONVENIO	CONCEPTO	FECHA	PORCENTAJE	VALOR	AMORTIZACION	NETO PAGADO	ACUMULADO	SALDO ACTUAL
1	CONTRATO DE OBRA	PAGO DE ANTICIPO		30.00%	$ 643,332,674.40	0	$ 643,332,674.40	$ 643,332,674.40	$ 1,501,109,573.60
2	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1	30-may.-2024	5.37%	$ 164,368,000.00	$ 49,310,400.00	$ 115,057,600.00	$ 758,390,274.40	$ 1,386,051,973.60
3	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 2	4-jun.-2024	3.96%	$ 121,189,403.00	$ 36,356,820.90	$ 84,832,582.10	$ 843,222,856.50	$ 1,301,219,391.50
4	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 3	25-jul.-2024	5.68%	$ 174,133,001.00	$ 52,239,900.30	$ 121,893,100.70	$ 965,115,957.20	$ 1,179,326,290.80
5	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 4	15-ago.-2024	9.88%	$ 302,736,054.00	$ 90,820,816.20	$ 211,915,237.80	$ 1,177,031,195.00	$ 967,411,053.00
6	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 5	9-sep.-2024	9.85%	$ 301,676,759.00	$ 90,503,027.70	$ 211,173,731.30	$ 1,388,204,926.30	$ 756,237,321.70
7	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 6	15-oct.-2024	9.88%	$ 302,736,054.00	$ 90,820,816.20	$ 211,915,237.80	$ 1,600,120,164.10	$ 544,322,083.90
8	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 7	21-nov.-2024	12.52%	$ 383,599,548.00	$ 115,079,864.40	$ 268,519,683.60	$ 1,868,639,847.70	$ 275,802,400.30
9	CONTRATO DE OBRA	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 8	28-may.-2025	0.79%	$ 24,532,041.00	$ 7,539,625.00	$ 16,992,416.00	$ 1,885,632,263.70	$ 258,809,984.30

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

ACTIVIDADES PRESENTE SEMANA: SE REALIZO EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN FINAL DE LAS DIVISIONES EN ACERO DE LOS BAÑOS, ADEMÁS DE LLEVO A CABO EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DEL CERRAMIENTO DEL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA DE JUEGOS INFANTILES EN MALLA ESLABONADA CON DOS ENTRADAS Y SUS RESPECTIVAS BARANDAS DE APOYO.
SE CONTINUO CON ACTIVIDADES DE PINTURA REMATES Y LIMPIEZA DE ADOQUÍN EN EL EDIFICIO COMPLEMENTARIO Y EN EL CIELO RAZO DEL ÁREA POLIVALENTE.

OBSERVACIONES: POR OTRA PARTE, PESE A LA CONVOCATORIA PARA EL PERSONAL DE OBRA QUE REALIZO EL CONTRATISTA, SE CUENTA CON MUY POCA MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA ESTA ZONA. MOTIVO POR EL CUAL LOS TRABAJOS HAN TENIDO QUE SER SUB CONTRATADOS EN OTRAS ZONAS. DEBIDO A LOS RETRASOS DE LAS ACTIVIDADES PREDECESORAS PARA LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, SE AFECTA EL TRAMITE DE LAS INSPECCIONES Y CERTIFICAICONES DE RETIE Y RETILAP

Elaborado por:

NOMBRE: ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA

NOMBRE: JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS
INGENIERO DIRECTOR DE OBRA

NOMBRE: JORGE ANDRES CUITIVA QUINTANA
ARQUITECTO SUPERVISOR MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

9. REGISTRO FOTOGRAFICO









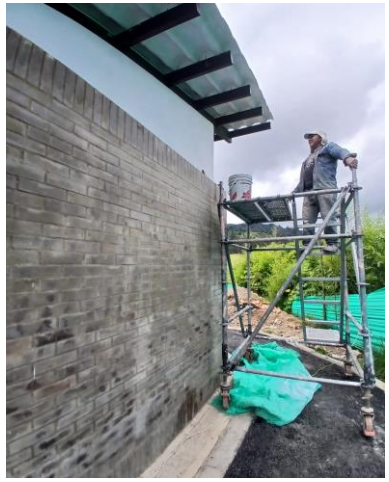














PÓLIZA DE SEGUROS

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6003450159

PÓLIZA No: 600 - 47 - 994000069351 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: **TUNJA** COD. AGENCIA: 600 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	17	07	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	17	07	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE TURMEQUE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.801.787-8**

DIRECCIÓN: CALLE 3 NO. 4-65 CIUDAD: TURMEQUÉ, BOYACÁ TELÉFONO: 6087326380

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.114.475-6**

BENEFICIARIO: **LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.114.475-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	05/03/2026	05/06/2026	476,604,710.40

BENEFICIARIOS
NIT 830114475 - LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:
|

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS, TENIENDO EN CUENTA CUARTA PRÓRROGA (PRORROGA PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025), AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1621 DE 2023.

SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA POLIZA ES:
VIGENCIA DESDE:28-06-2023 VIGENCIA HASTA:05-06-2026

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1621 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - CON EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ- BOYACA, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***476,604,710.40	$ **********720,783	$*****6,000.00	$ ******138,089	$ **********864,872

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
UNISEGUROS ASOCIADOS G & G LTDA	10823	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000600345015

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8D8207B0709FB775E

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRORROGA CONTRATO DE OBRA

PRORROGA Nº 04 AL CONTRATO Nº LP-03-2023

CONTRATO	**No. LP-03-2023**
FECHA CONTRATO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
OBJETO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y LOS DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA -TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE -BOYACA
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TURMEQUÉ - BOYACÁ
VALOR	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS ($238.302.000) M/CTE.
PLAZO/DURACIÓN	DIEZ (10) MESES EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS 2 MESES Y EJECUCIÓN DE OBRA, CERTIFICACIONES Y RECIBO DE OBRA 8 MESES., CONTADO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO.
FECHA INICIO	27 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO SEGÚN MODIFICATORIO N° 01	OCHO (08) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS. EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CINCO (05) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS Y PARA EJECUCIÓN DE OBRA, CERTIFICACIONES Y RECIBO DE OBRA (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO SEGÚN MODIFICATORIO N° 02	NUEVE (09) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO SEGÚN PRORROGA N° 01	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN ESTIPULADA EN EL MODIFICATORIO No. 2
FECHA PRORROGA N° 02	16 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO SEGÚN PRORROGA N° 02	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN ESTIPULADA EN LA PRORROGA No. 1
FECHA PRORROGA N° 03	31 DE MARZO DE 2025
PLAZO SEGÚN PRORROGA N° 03	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN ESTIPULADA EN LA PRORROGA No. 2
FECHA PRORROGA N° 04	30 DE JUNIO DE 2025
PLAZO SEGÚN PRORROGA N° 04	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN ESTIPULADA EN LA PRORROGA No. 3
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TURMEQUÉ – BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNI VELA BERNAL
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL COBING INFRATUR. NIT: 901755256-7 R/L. JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS C.C. 7.182.662 DE TUNJA

Entre los suscritos a saber **GIOVANNI VELA BERNAL** mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 74.150.529 de Turmequé, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE TURMEQUÉ**, según Acta de Posesión del 31 de diciembre de 2023, quien para todo efecto se llamará en adelante el **MUNICIPIO** como CONTRATANTE por una parte y por la otra la **UNION TEMPORAL COBING INFRATUR.,** identificada con NIT: 901755256-7, representada legalmente por JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS con cedula de ciudadanía No. 7.182.662 de Tunja, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Prorroga al Contrato LP-03-2023, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previa las siguientes consideraciones:

1). Que con fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) se suscribió el contrato de obra **Nº LP-03-2023**, cuyo objeto es REALIZAR LOS ESTUDIOS Y LOS DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA -TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE -BOYACA, de conformidad con las condiciones,

características y especificaciones señaladas en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista. Las partes declaran iniciado el objeto de contrato de prestación de servicios a partir del día 27 de octubre de 2023.

2). Que, con fecha veintiocho (28) de junio de 2023, EL MINISTERIO DEL INTERIOR y EL MUNIICPIO DE TURMEQUÉ, suscribieron el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1621 de 2023**, con el objeto de: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA". En el anexo de condiciones del convenio se pactó el valor inicial del mismo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.383.023.552), y un plazo inicial de ejecución por el termino de trece (13) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El diecisiete (17) de julio de 2023, de acuerdo con la aprobación de póliza y expedición de Registros Presupuestales del convenio las partes suscribieron acta de inicio del mismo.

3). Por otro lado, EL MINISTERIO adelantó ACLARATORIO del convenio relacionado con la fecha de terminación del mismo en la cual se digitó como fecha de terminación del convenio Nº 1621 de 2023, el treinta y uno (31) de julio de 2024, siendo la fecha correcta el dieciséis (16) de agosto de 2024, de acuerdo con lo establecido en el anexo de condiciones y los estudios previos del convenio.

4). Teniendo en cuenta que las condiciones dispuestas en el convenio interadministrativo Nº 1621 de 2023, priman sobre las condiciones del contrato Nº LP-03-2023, se generó un error involuntario al establecer el plazo de ejecución del objeto contratado, ya que debe existir una sincronicidad, entre las fechas plasmadas en el convenio Interadministrativo para la ejecución del objeto y las fechas de duración de los contratos de obra e Interventoría generados a raíz de la firma del convenio Interadministrativo. Por esta razón fue preciso adelantar un primer MODIFICATORIO al plazo de ejecución del contrato de obra N° LP-03-2023, ya que éste no puede tener una fecha de terminación posterior a la fecha de terminación del convenio que es el 16 de agosto de 2024.

5). Que según las condiciones establecidas en la cláusula segunda del MODIFICATORIO N° 01 se especificó un plazo de cinco (05) meses y veintiún (21) días para surtir con la etapa de la Ejecución de Estudios y Diseños, plazo que se cumplía el día dieciséis (16) de abril del 2024.

6). Dicho plazo no fue posible cumplirse por retrasos en la aprobación de los Estudios y Diseños por parte del Ministerio dentro del tiempo estipulado y, según lo ya mencionado en este justificado, las condiciones dispuestas en el convenio interadministrativo Nº 1621 de 2023, priman sobre las condiciones del contrato Nº LP-03-2023. Por esta razón se suscribió un segundo MODIFICATORIO al plazo de ejecución del contrato de obra Nº LP-03-2023.

7). Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que se prolongó la revisión de estudios y diseños y se culminó luego de la fecha propuesta inicialmente, el MINISTERIO DEL INTERIOR y el MUNICIPIO DE TURMEQUÉ, suscribieron LA PRÓRROGA Nº 1 al Convenio administrativo No. 1621 de 2023, siendo necesario ampliar el plazo del convenio por cuatro (4) meses, siendo plazo para finalizar hasta el dieciséis (16) de diciembre del 2024; misma fecha que se adoptó, por medio de Prórroga No 1, para la terminación del contrato Nº LP-03-2023.

8). Que, Así mismo, teniendo en cuenta que se presentaron atrasos en el desarrollo de las actividades propias de obra y que no se ha logró contar con los requisitos finales para ser aprobatoria un recibido y una liquidación antes de la fecha propuesta para la terminación en vigencia, el MINISTERIO DEL INTERIOR y el MUNICIPIO DE TURMEQUÉ, suscribieron LA PRÓRROGA Nº 2 al Convenio administrativo No. 1621 de 2023, por lo cual fue pertinente ampliar el plazo del convenio por tres (3) meses y quince (15) días, siendo plazo para finalizar hasta el treinta y uno (31) de marzo del 2025; misma fecha que se adoptó, por medio de Prórroga No 2, para la terminación del contrato Nº LP-003-2023.

9). Que el 31 de marzo de 2025 se suscribió la tercera prórroga ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025.

10). Que, EL MUNICIPIO, mediante oficio de fecha 05 de junio de 2025, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO la cuarta prórroga al convenio exponiendo lo siguiente: "(…) Por medio de la presente, me permito solicitar se realice una cuarta prórroga al convenio referenciado anteriormente, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ - BOYACA", con base a los siguientes acontecimientos:

- Que debido a la configuración arquitectónica circular del diseño de la cubierta del edificio polivalente, se encontró en la ejecución un mayor desperdicio del material al calculado inicialmente, circunstancia que obligó a realizar la fabricación adicional de diez tejas para completar su cobertura, situación que sumado a la instalación de perfiles adicionales en el perímetro para garantizar la correcta fijación de las tejas ha generado un retraso en la culminación de esta actividad siendo tarea predecesora de las actividades de placa de piso e instalación de luminarias.

- Que el presente año y especialmente los meses de abril y mayo se han visto caracterizados por lluvias continuas en el Municipio de Turmequé, ocasionando un descenso en el rendimiento óptimo de las actividades en ejecución como ha sido en la instalación de la cubierta del edificio polivalente y la corrección de los hundimientos presentados en el adoquín originados por el exceso de lluvias durante su instalación, motivo por el cual se ha presentado un retraso en actividades críticas que afectan el plazo contractual.

- Que, pese a las convocatorias de trabajo realizadas para la mano de obra no calificada en el municipio de Turmequé, se ha encontrado muy poco y casi nulo personal en la zona, situación que ha generado la necesidad de trasladar personal de la región, el cual es limitado. Adicionalmente en la zona no se cuenta con mercado para las actividades especializadas, lo que ha obligado a aumentar los tiempos de ejecución por traslado, ocasionando un retraso en la ejecución normal de las actividades de fabricación.

- Que debido a la escasez del acero que atraviesa Colombia se ha encontrado que algunos de los elementos tubulares del cerramiento del parque de niños no se encuentran actualmente disponibles en las empresas distribuidoras, situación que ha requerido un mayor tiempo para la fabricación de los mismos o entrada en stock conforme a las importaciones de los grandes distribuidores, ocasionándose un retraso para la culminación del pasamanos del parque de niños

- Que, debido a los retrasos en las actividades predecesoras de la instalación de las luminarias, se ha ocasionado de igual forma un retraso para el trámite de las inspecciones y certificaciones RETIE Y RETILAP, razón por la cual se considera necesario tener en cuenta un tiempo prudente dentro de la ejecución del contrato para las mismas.

- Que teniendo en cuenta las cláusulas del convenio suscrito con el Ministerio del Interior que dio origen al presente contrato, se puede realizar la entrega hasta tanto se cuente con el proyecto energizado, se debe tener en cuenta dentro del plazo contractual el término que requiere el trámite de conexión eléctrica con la EBSA, una vez se cuente con certificados RETIE y RETILAP y la obra finalizada.

11). Que, mediante oficio No. MF-25-06-116, de fecha del cinco (05) de junio del 2025, el encargado del contrato de interventoría No. CMA-002-2023, contrato derivado del convenio referenciado, informa que encuentra procedente la solicitud dicha prorroga y, así mismo, solicita que se prorrogue el mismo.

12) Que el Convenio No. 1621 del 2023, firmado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Turmequé, a la fecha se encuentra vigente.

13). Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la programación vigente del convenio, se prevé una situación de futuros atrasos en el avance de obra física por la baja demanda de trabajadores y factores climáticos, el suministro de materiales y equipamiento que hace falta para culminar obras, el retraso en la obtención de los certificados de RETIE y RETILAP y para la conexión definitiva al servicio de energía eléctrica, requisito para realizar todos los tramites de para la liquidación del contrato de obra, considerando los tiempos que lleva esta gestión.

14). Que, de acuerdo a lo expuesto en los numerales anteriores y la nueva programación de ejecución, presentada a este despacho, revisada y aprobada, se observa un atraso en la ejecución del convenio y la necesidad de ser prorrogado por tres (03) meses, así:

- Un (01) mes para la finalización de la etapa de construcción física, enfocada a la instalación de equipamiento necesario del parque infantil y biosaludable, instalación de barandas metálicas de espacios de urbanismo y finalización de terminados de edificios.
- Un (01) mes para la obtención de las certificaciones de RETIE y RETILAP.
- Un (01) mes para la puesta en marcha de la conexión definitiva de energía eléctrica, requisito para adelantar tramites de liquidación de los respectivos contratos y convenio.

15). Que Según informe de interventoría del mes de mayo de 2025 actualmente el convenio presenta un avance de ejecución del 83.44 %.

16). Que analizadas las causales, invocadas por el Municipio de Turmequé, se estimó procedente adelantar una prórroga al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1621 de 2023, **HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, en los términos previstos en el numeral 8.15.5 del manual de contratación del Ministerio del Interior el señala que: "(…) 8.15.5. Prórroga Consiste en la ampliación del plazo de ejecución originalmente acordado en el contrato previa solicitud motivada de cualquiera de las partes (Ministerio o contratista). Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato esté vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes contratantes. La decisión de prorrogar el plazo del contrato no puede estar fundada en la demora de las partes por motivos de su propia culpa o negligencia, deberá obedecer a razones ajenas a la voluntad de estas o derivado de un tercero. (…)".

Se resalta que el municipio con antelación informó la novedad presentada, en el marco de sus obligaciones generales señaladas en el numeral 1 de la Cláusula Segunda de las obligaciones generales del convenio No. 1621 del 2023.

17). Analizadas las causales anteriores y ante la solicitud del Contratista, avalada por la Interventoría, se estima procedente adelantar una cuarta prórroga al plazo de ejecución del contrato de obra Nº LP-03-2023, derivado del Convenio Interadministrativo No. 1621 del 2023; ya que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, se observa un atraso en la ejecución de las obras en un tiempo estimado de tres (03) meses.

18). Que, por lo expuesto, el Legislador ha dotado al contrato estatal de una serie de prerrogativas y ritualidades que deben observarse para que el mismo exista, se perfeccione y pueda iniciar su ejecución. En este sentido se hace necesario precisar que el contrato estatal es un acto de carácter solemne, razón por la cual este debe constar por escrito. Así las cosas, de conformidad con lo anterior, y lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 los contratos estatales, así como sus modificaciones deben constar por escrito.

19). Que por otra parte, es importante señalar que el objeto de los contratos que celebran las Entidades Públicas, es cumplir Con los fines estatales, satisfacer el interés general, dar una continua y eficiente prestación de los servicios públicos y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, lo cual debe estar presente durante la ejecución del contrato. Por lo que, en ocasiones es necesario hacer modificaciones al contrato para la consecución de dichos fines. De esta manera surge el principio de mutabilidad permitiendo que el contrato estatal pueda modificarse, con la finalidad de cumplir con los cometidos para los cuales fue previsto, siempre y cuando no se

altere el objeto del contrato. Esta modificación puede ser por un acuerdo bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, el cual deberá ser motivado tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

20). Que a la fecha del Contrato se encuentra vigente y es viable la suscripción de la presente prorroga, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: PRORROGA No. 04 AL CONTRATO Nº LP-03-2023, CUYO OBJETO ES "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y LOS DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA -TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACA".

CLAUSULA SEGUNDA. - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra Nº. LP-03-2023, por **TRES (03) MESES** más, contados a partir de la terminación estipulada en la Prorroga Nº 3, es decir hasta el **TREINTA (30) de SEPTIEMBRE DE 2025**.

CLAUSULA TERCERA. - GARANTÍAS. El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar; lo anterior en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO: Las Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo, establecidas en la cláusula 18 del acuerdo contractual inicial deberán incluir como beneficiario LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON. Lo anterior en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Estas garantías deberán conservar las especificaciones contenidas en los MODIFICATORIOS Nº 1 y 2 y en la PRORROGA N° 2, que hacen parte integral del contrato Nº LP-03-2023.

CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato Nº. LP-03-2023, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA QUINTA. - DOCUMENTOS: presente adicional y obliga jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: a) Estudio Previo para la prórroga. b) Solicitud de prórroga del contratista. c) Prorroga No. 04 del convenio No. 1621 de 2023, suscrita por el Ministerio del Interior y el Municipio de Turmequé. d) Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes.

Para constancia se firma en Turmequé el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) por los que intervinieron.

FIRMADO EN ORIGINAL **GIOVANNI VELA BERNAL** ALCALDE MUNICIPAL	FIRMADO EN ORIGINAL **JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS** R/L. UNION TEMPORAL COBING INFRATUR C.C. 7.182.662 de Tunja

PRORROGA CONTRATO INTERVENTORÍA

PRORROGA Nº 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº. CMA-002-2023

CONTRATO	**No. LP-03-2023**
FECHA CONTRATO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
OBJETO	INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TURMEQUÉ - BOYACÁ
VALOR	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS ($238.302.000) M/CTE.
PLAZO/DURACIÓN	DIEZ (10) MESES EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS 2 MESES Y EJECUCIÓN DE OBRA, CERTIFICACIONES Y RECIBO DE OBRA 8 MESES., CONTADO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO.
FECHA INICIO	27 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO SEGÚN MODIFICATORIO N° 01	OCHO (08) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS. EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CINCO (05) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS Y PARA EJECUCIÓN DE OBRA, CERTIFICACIONES Y RECIBO DE OBRA (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO SEGÚN MODIFICATORIO N° 02	NUEVE (09) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO SEGÚN PRORROGA N° 01	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN ESTIPULADA EN EL MODIFICATORIO No. 2
FECHA PRORROGA N° 02	16 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO SEGÚN PRORROGA N° 02	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN ESTIPULADA EN LA PRORROGA No. 1
FECHA PRORROGA N° 03	31 DE MARZO DE 2025
PLAZO SEGÚN PRORROGA N° 03	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN ESTIPULADA EN LA PRORROGA No. 2
FECHA PRORROGA N° 04	30 DE JUNIO DE 2025
PLAZO SEGÚN PRORROGA N° 04	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN ESTIPULADA EN LA PRORROGA No. 3
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TURMEQUÉ – BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNI VELA BERNAL
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.
CONTRATISTA	INTEROBRAS SC SAS - NIT: 901245192-6 R/L. ELIANA SARMIENTO CIFUENTES - C.C. 1.049.611.640 DE TUNJA

Entre los suscritos a saber **GIOVANNI VELA BERNAL** mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 74.150.529 de Turmequé, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE TURMEQUÉ**, según Acta de Posesión del 31 de diciembre de 2023, quien para todo efecto se llamará en adelante el MUNICIPIO como **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **INTEROBRAS SC SAS.,** identificada con NIT: 901.245.192-6, representada legalmente por ELIANA SARMIENTO CIFUENTES con cedula de ciudadanía No. 1.049.611.640 de Tunja, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prorroga al Contrato CMA-002-2023, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previa las siguientes consideraciones:

1). Que con fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) se suscribió el contrato de interventoría **Nº CMA-002-2023**, cuyo objeto es INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA, de conformidad con las condiciones, características y especificaciones señaladas en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista. Las Partes declaran iniciado el objeto de contrato de prestación de servicios a partir del día 27 de octubre de 2023.

2). Que, con fecha (28) de junio de 2023, EL MINISTERIO DEL INTERIOR y EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ, suscribieron el **convenio interadministrativo No. 1621 de 2023**, con el objeto de: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA". En el anexo de condiciones del convenio se pactó el valor inicial del mismo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.383.023.552), y un plazo inicial de ejecución por el termino de trece (13) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El diecisiete (17) de julio de 2023, de acuerdo con la aprobación de póliza y expedición de Registros Presupuestales del convenio las partes suscribieron acta de inicio del mismo.

3). Por otro lado, EL MINISTERIO adelantó ACLARATORIO del convenio relacionado con la fecha de terminación del mismo en la cual se digitó como fecha de terminación del convenio Nº 1621 de 2023, el treinta y uno (31) de julio de 2024, siendo la fecha correcta el dieciséis (16) de agosto de 2024, de acuerdo con lo establecido en el anexo de condiciones y los estudios previos del convenio.

4). Teniendo en cuenta que las condiciones dispuestas en el convenio interadministrativo Nº 1621 de 2023, priman sobre las condiciones del contrato Nº CMA-002-2023, se generó un error involuntario al establecer el plazo de ejecución del objeto contratado, ya que debe existir una sincronicidad, entre las fechas plasmadas en el convenio Interadministrativo para la ejecución del objeto y las fechas de duración de los contratos de obra e Interventoría generados a raíz de la firma del convenio Interadministrativo. Por esta razón fue preciso adelantar un primer MODIFICATORIO al plazo de ejecución del contrato de interventoría Nº CMA-002-2023, ya que éste no puede tener una fecha de terminación posterior a la fecha de terminación del convenio que es el 16 de agosto de 2024.

5). Que según las condiciones establecidas en la cláusula segunda del MODIFICATORIO N° 01 se especificó un plazo de cinco (05) meses y veintiún (21) días para surtir con la etapa de la Ejecución de Estudios y Diseños, plazo que se cumplía el día dieciséis (16) de abril del 2024.

6). Que dicho plazo no fue posible cumplirse por retrasos en la aprobación de los mismos por parte del Ministerio dentro del tiempo estipulado y, según lo ya mencionado en este justificado, las condiciones dispuestas en el convenio interadministrativo Nº 1621 de 2023, priman sobre las condiciones del contrato Nº CMA-002-2023. Por esta razón se suscribió un segundo MODIFICATORIO al plazo de ejecución del contrato de interventoría Nº CMA-002-2023.

7). Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que se prolongó la revisión de estudios y diseños y se culminó luego de la fecha propuesta inicialmente, el MINISTERIO DEL INTERIOR y el MUNICIPIO DE TURMEQUÉ, suscribió la PRÓRROGA Nº 1 al Convenio administrativo No. 1621 de 2023, siendo necesario ampliar el plazo del convenio por cuatro (4) meses, esto es hasta el 16 de diciembre del 2024; misma fecha que se adoptó, por medio de Prórroga No 1, para la terminación del contrato Nº CMA-002-2023.

8). Que, teniendo en cuenta que se presentaron atrasos en el desarrollo de las actividades propias de obra y que no se ha logró contar con los requisitos finales para ser aprobatoria un recibido y una liquidación antes de la fecha propuesta para la terminación en vigencia, el MINISTERIO DEL INTERIOR y el MUNICIPIO DE TURMEQUÉ, suscribió la PRÓRROGA Nº 2 al Convenio

administrativo No. 1621 de 2023, por lo cual fue pertinente ampliar el plazo del convenio por tres (3) meses y quince (15) días, siendo plazo para finalizar hasta el treinta y uno (31) de marzo del 2025; misma fecha que se adoptó, por medio de Prórroga No 2, para la terminación del contrato Nº CAM-002-2023.

9). Que debido a los atrasos en el avance de obra física y falta de suministro de equipamiento para culminar dentro de la etapa de urbanismo, el retraso en la obtención de los certificados de RETIE y RETILAP y la conexión definitiva al servicio de energía eléctrica, requisito para realizar todos los tramites de para la liquidación del contrato de obra, considerando los tiempos que lleva esta gestión y que dependen de un tercero, el MINISTERIO DEL INTERIOR y el MUNICIPIO DE TURMEQUÉ, suscribió la PRÓRROGA Nº 3 al Convenio administrativo No. 1621 de 2023, siendo necesario ampliar el plazo del convenio por tres (3) meses, siendo plazo para finalizar hasta el treinta (30) de junio del 2025; misma fecha que se adoptó, por medio de Prórroga No 3, para la terminación del contrato Nº LP-03-2023.

10). Que, mediante oficio No. MT-088-06-2025, el encargado del contrato de obra No. LP-003-2023, contrato derivado del convenio ya referenciado, solicitó a la interventoría se estudiara la posibilidad de prórroga teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que debido a la configuración arquitectónica circular del diseño de la cubierta del edificio polivalente, se encontró en la ejecución un mayor desperdicio del material al calculado inicialmente, circunstancia que obligó a realizar la fabricación adicional de diez tejas para completar su cobertura, situación que sumado a la instalación de perfiles adicionales en el perímetro para garantizar la correcta fijación de las tejas ha generado un retraso en la culminación de esta actividad siendo tarea predecesora de las actividades de placa de piso e instalación de luminarias.

- Que el presente año y especialmente los meses de abril y mayo se han visto caracterizados por lluvias continuas en el Municipio de Turmequé, ocasionando un descenso en el rendimiento óptimo de las actividades en ejecución como ha sido en la instalación de la cubierta del edificio polivalente y la corrección de los hundimientos presentados en el adoquín originados por el exceso de lluvias durante su instalación, motivo por el cual se ha presentado un retraso en actividades críticas que afectan el plazo contractual.

- Que, pese a las convocatorias de trabajo realizadas para la mano de obra no calificada en el municipio de Turmequé, se ha encontrado muy poco y casi nulo personal en la zona, situación que ha generado la necesidad de trasladar personal de la región, el cual es limitado. Adicionalmente en la zona no se cuenta con mercado para las actividades especializadas, lo que ha obligado a aumentar los tiempos de ejecución por traslado, ocasionando un retraso en la ejecución normal de las actividades de fabricación.

- Que debido a la escasez del acero que atraviesa Colombia se ha encontrado que algunos de los elementos tubulares del cerramiento del parque de niños no se encuentran actualmente disponibles en las empresas distribuidoras, situación que ha requerido un mayor tiempo para la fabricación de los mismos o entrada en stock conforme a las importaciones de los grandes distribuidores, ocasionándose un retraso para la culminación del pasamanos del parque de niños

- Que, debido a los retrasos en las actividades predecesoras de la instalación de las luminarias, se ha ocasionado de igual forma un retraso para el trámite de las inspecciones y certificaciones RETIE Y RETILAP, razón por la cual se considera necesario tener en cuenta un tiempo prudente dentro de la ejecución del contrato para las mismas.

11). Que, mediante oficio No. MF-25-06-116, de fecha del cinco (05) de junio del 2025, el encargado del contrato de interventoría No. CMA-002-2023, contrato derivado del convenio referenciado, informa que encuentra procedente la solicitud dicha prorroga, teniendo en cuenta que en la programación vigente del convenio, se prevé una situación de futuros atrasos en el avance de obra

física por la baja demanda de trabajadores y factores climáticos, el suministro de materiales y equipamiento que hace falta para culminar obras, el retraso en la obtención de los certificados de RETIE y RETILAP y para la conexión definitiva al servicio de energía eléctrica, requisito para realizar todos los tramites de para la liquidación del contrato de obra, considerando los tiempos que lleva esta gestión.

12). Que, de acuerdo a lo expuesto en los numerales anteriores y la nueva programación de ejecución, presentada a este despacho, revisada y aprobada, se observa un atraso en la ejecución del convenio y la necesidad de ser prorrogado por tres (03) meses, así:

- Un (01) mes para la finalización de la etapa de construcción física, enfocada a la instalación de equipamiento necesario del parque infantil y biosaludable, instalación de barandas metálicas de espacios de urbanismo y finalización de terminados de edificios.
- Un (01) mes para la obtención de las certificaciones de RETIE y RETILAP.
- Un (01) mes para la puesta en marcha de la conexión definitiva de energía eléctrica, requisito para adelantar tramites de liquidación de los respectivos contratos y convenio.

13). Que, con base en lo anterior, EL MUNICIPIO, mediante oficio de fecha 05 de junio de 2025, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO la cuarta prórroga al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1621 de 2023, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, en los términos previstos en el numeral 8.15.5 del manual de contratación del Ministerio del Interior el señala que: "(…) 8.15.5. Prórroga Consiste en la ampliación del plazo de ejecución originalmente acordado en el contrato previa solicitud motivada de cualquiera de las partes (Ministerio o contratista).

14). Analizadas las causales anteriores y ante la solicitud de la Interventoría, se estima procedente adelantar una prórroga al plazo de ejecución del contrato de interventoría Nº CMA-002-2023, ya que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, se observa un atraso en la ejecución del contrato de obra Nº LP-03-2023 en un tiempo estimado de tres (03) meses y presenta un avance de ejecución del 83.44 %.

15). Que por lo expuesto, el Legislador ha dotado al contrato estatal de una serie de prerrogativas y ritualidades que deben observarse para que el mismo exista, se perfeccione y pueda iniciar su ejecución. En este sentido se hace necesario precisar que el contrato estatal es un acto de carácter solemne, razón por la cual este debe constar por escrito. Así las cosas, de conformidad con lo anterior, y lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 los contratos estatales, así como sus modificaciones deben constar por escrito.

16). Que, por otra parte, es importante señalar que el objeto de los contratos que celebran las Entidades Públicas, es cumplir con los fines estatales, satisfacer el interés general, dar una continua y eficiente prestación de los servicios públicos y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, lo cual debe estar presente durante la ejecución del contrato. Por lo que, en ocasiones es necesario hacer modificaciones al contrato para la consecución de dichos fines. De esta manera surge el principio de mutabilidad permitiendo que el contrato estatal pueda modificarse, con la finalidad de cumplir con los cometidos para los cuales fue previsto, siempre y cuando no se altere el objeto del contrato. Esta modificación puede ser por un acuerdo bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, el cual deberá ser motivado tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

17) Que a la fecha del Contrato se encuentra vigente y es viable la suscripción de la presente prorroga, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: PRORROGA Nº. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº CMA-002-2023, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACA".

CLAUSULA SEGUNDA. - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría Nº CMA-002-2023, por **TRES (03) MESES** más, contados a partir de la terminación estipulada en la Prorroga Nº 3, es decir hasta el TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CLAUSULA TERCERA. - GARANTÍAS. El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar; lo anterior en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO: Las Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo, establecidas en la cláusula 17 del acuerdo contractual inicial deberán incluir como beneficiario LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON. Lo anterior en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Estas garantías deberán conservar las especificaciones contenidas en los MODIFICATORIOS Nº 1 y 2 y las PRORROGAS N°. 1, 2 y 3, que hacen parte integral del contrato de Interventoría Nº CMA-002-2023.

CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato Nº. CMA-002-2023, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA QUINTA. - DOCUMENTOS: presente adicional y obliga jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: a) Estudio Previo para la prórroga. b) Solicitud de prórroga del Interventor. c) Prorroga 04 del convenio No. 1621 de 2023, suscrita por el Ministerio del interior y el municipio de Turmequé. d) Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes.

Para constancia se firma en Turmequé el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025).

FIRMADO EN ORIGINAL **GIOVANNI VELA BERNAL** ALCALDE MUNICIPAL	FIRMADO EN ORIGINAL **ELIANA SARMIENTO CIFUENTES** R/L. INTEROBRAS SC SAS C.C. 1.049.611.640 de Tunja